



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N° 784

1983-2023

40 años de  
democracia

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

### SECRETARÍAS

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

#### SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

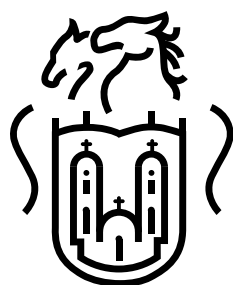
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

#### SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

### CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



# **BOLETIN OFICIAL**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N° 784**

*1983-2023*

*40 años de  
democracia*

**ORDENANZA N° III-1049-2023 (3744/2023)**

**ORDENANZA N° III-1051-2022 (3746-2023)**

**DECRETOS DE PROMULGACIÓN**



"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA N° III-1051-2022 (3746-2023).-

Cpde. Expte. N° 238-M-2023  
Sesión Ordinaria 36/2023.-

**VISTO:**

Lo establecido en el Art. 169° inc. f) de la Carta Orgánica Municipal,  
y;

**CONSIDERANDO:**

*Que el costo anual de los servicios prestados por el Municipio se ha visto incrementando durante el Ejercicio 2023 producto de la crisis económica causada principalmente por el contexto macroeconómico por el que se está pasando a nivel nacional;*

*Que razones de oportunidad hacen prever la necesidad de un incremento en los ingresos de carácter tributario para mantener la calidad de los servicios prestados;*

*Que motivos de oportunidad tributaria requieren la incorporación de conceptos de valuación referenciados por el Código Tributario Municipal;*

*Que no debieran producirse cambios en las situaciones jurídicas vigentes anteriores a este ordenamiento, conservando plenamente sus efectos todos los actos jurídicos ya ejecutados o que se hubieran perfeccionado durante la vigencia de la Ordenanza que se deroga;*

*Que cualquier interpretación en contrario no se compadecerá con el espíritu regulatorio del trabajo y de las pautas impartidas por la Secretaría de Hacienda que fueron consideradas por este Organismo al ejecutar la tarea;*

*Que al momento de producir efectos en la presente Ordenanza los Contribuyentes no quedan liberados del deber de cumplir con la Norma que se deroga, en cuanto existieren obligaciones incumplidas, actuaciones administrativas y/o judiciales pendientes que corresponda a períodos anteriores;*

*Que se realizaron los esfuerzos necesarios para contribuir a la simplificación normativa y al logro de seguridad jurídica en el Territorio del Ejido Municipal;*

*Que resulta necesario instrumentar los aumentos de la unidad monetaria para el ejercicio 2023, conforme se especifica en la siguiente tabla:*

<b>Valor actual de la U.M.M.</b>	<b>\$ 15,87</b>
<b>Incremento 1er. Semestre 2024 U.M.M.</b>	<b>\$ 7,36</b>
<b>Valor FINAL 1er. Semestre 2024 de la U.M.M.</b>	<b>\$ 23,23</b>

<b>VIGENCIA</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>VALOR U.M.M.</b>
<b>Vigente desde 01/01/2024</b>	<b>\$ 7,36</b>	<b>\$ 23,23</b>

**POR TODO ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:**



### ORDENANZA

**Art.1°:** *PRINCIPIO GENERAL:* Los tributos establecidos por el Código Tributario Municipal y sus modificatorias, así como los definidos en Ordenanzas Tributarias Especiales, se abonarán conformes a las alícuotas y valores que determina la presente ORDENANZA TARIFARIA ANUAL. -

**Art.2°:** *UNIDAD MONETARIA MUNICIPAL:* Los valores se expresan en UNIDAD MONETARIA MUNICIPAL (U.M.M.), la cual tendrá un valor de \$ 23,23 desde 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2024. En cada semestre se determinará el valor de U.M.M para el semestre siguiente, tomando el valor de la U.M.M vigente actualizado por el índice del semestre inmediato anterior.

El índice a utilizar para la actualización será el de Precios al Consumidor San Luis (IPC San Luis).

$$U.M.M \text{ semestre } x = (U.M.M \text{ semestre } x-1) \times IPC \text{ SL semestre } x-2$$

Exceptúese de esta unidad de medida a toda otra tasa o contribución que se rija por su normativa particular.

#### **TÍTULO I: TASA POR SERVICIO MUNICIPAL**

**Art.3°:** A los fines de la aplicación y determinación de las tasas previstas en el libro Segundo, Parte Especial, Título I del Código Tributario Municipal, dispóngase las normas contenidas en la tabla de valores identificada como ANEXO I, que deberá considerarse parte integrante de la presente Ordenanza, delegándose en el Poder Ejecutivo Municipal la determinación de los servicios efectivamente prestados. Inclúyase dentro del presente artículo a las urbanizaciones tipo country y/o barrio cerrado, las que tributarán de acuerdo al promedio del perímetro de terreno, conforme a la mensura aprobada por los organismos de control pertinentes.

Se establece un descuento del 10 % para el “Buen Contribuyente”, definiéndose como tal a quienes se encuentren al día con el pago de sus obligaciones tributarias vencidas y no prescritas, al 31 de octubre de 2023. Asimismo, se establece un descuento del 10 % por pago anticipado de la anualidad completa (“Pago Anual”), la cual deberá ser cancelada íntegramente hasta el día 16 de febrero de 2024. Estos valores serán acumulativos con el enunciado en el párrafo precedente.

Se establece un descuento del 5% sobre tasas por servicios municipales para los contribuyentes que quieran adherirse al débito automático en cuenta por el pago de obligaciones tributarias no vencidas al momento de su adhesión.

#### **TÍTULO II: CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS**

**Art. 4°:** El costo proporcional de la construcción de una obra pública que beneficie a un inmueble, elevando su valor, según lo establecido en el libro Segundo, Parte Especial, Título II del Código Tributario Municipal, será distribuido de manera proporcional a los metros de frente de las parcelas involucradas, respetando el siguiente criterio enunciativo:

TIPO DE MEJORAS	U.M.M x M2	U.M.M x ML
Pavimento rígido	190	
Pavimento flexible	136	
Peatonalización	881	
Semi peatonalización	600	
Refacción / Construcción de Vereda con baldosas Amarillas/Rojas	411	
Refacción / Construcción de Vereda con terminación de H° cepillado	255	



TIPO DE MEJORAS	U.M.M x Metro cuadrado	U.M.M x Metro lineal
<i>Cordón cuneta</i>		218
<i>Red cloacal domiciliaria</i>		710
<i>Adicional por conexión</i>		190
<i>Red de agua potable domiciliaria</i>		536
<i>Adicional por conexión hasta Nivel de cordón de vereda</i>		181
<i>Desagües pluviales</i>		400

Para las Obras realizadas iniciadas y/o terminadas durante el ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023 que constituyan una mejora en los términos establecidos en el libro Segundo, Parte Especial, Título II del Código Tributario Municipal, el Poder Ejecutivo Municipal dispondrá la siguiente cantidad de cuotas en que se abonarán las mejoras respectivas:

TIPO DE OBRA	CANTIDAD MÁXIMA DE CUOTAS
<i>Pavimento rígido</i>	120
<i>Pavimento flexible</i>	120
<i>Peatonalización</i>	120
<i>Semi peatonalización</i>	120
<i>Vereda terminación baldosa</i>	120
<i>Vereda terminación H° cepillado</i>	120
<i>Cordón cuneta</i>	60
<i>Red cloacal domiciliaria</i>	120
<i>Adicional por conexión</i>	60
<i>Red de agua potable domiciliaria</i>	120
<i>Adicional por conexión hasta nivel de cordón de vereda</i>	60

### TÍTULO III:

#### CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS SERVICIOS SANITARIOS

**Art. 5°:** Por los servicios de agua y cloacas establecidos en el libro Segundo, Parte Especial, Título III del Código Tributario Municipal, se deberá tributar conforme a la escala establecida en el Anexo III de la presente.

**Art. 6°:** Otros servicios sanitarios:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
<i>Derecho de conexión de agua</i>	330
<i>Derecho de conexión de cloacas</i>	600
<i>Venta de agua en camiones, por metro cúbico</i>	30
<i>Renovación de credencial, anual</i>	160
<i>Corte de conexión de agua</i>	100
<i>Descarga de efluentes industriales en planta depuradora</i>	1.000
<i>Descarga de efluentes de casas de familia en planta depuradora</i>	150
<i>Control de medidor solicitado por el contribuyente</i>	40

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Art. 7°:** Disponer que la presente Ordenanza comenzará a regir a partir del 1 de enero de 2024.

**Art. 8°:** Todo tributo no incluido en la presente Ordenanza, establecido mediante otro instrumento legal, deberá ser incorporado a la misma durante el transcurso del corriente año.

**Art. 9°:** Servicio de Estacionamiento Medido:



DESCRIPCIÓN	UMM
ZONA A (Anexo V) – Valor por hora	3,43
Recargo por no activación	34,30

**Art. 10°:** Toda deuda por impuestos, tasas, contribuciones u otras obligaciones fiscales que no hubieren sido debidamente abonadas en los plazos establecidos para su vencimiento devengará un recargo resarcitorio y/o un interés por mora del 2,00% mensual.

**Art. 11°:** Multa. Fíjense en los valores que se establecen a continuación los topes máximos y mínimos referidos en el libro I Parte General Título VII:

A. Omisión de presentar la DD-JJ de la Contribución Comercial, Industrial y de Servicios:

- Pequeños Contribuyentes: hasta 200 U.M.M.
- Medianos Contribuyentes: hasta 400 U.M.M.
- Grandes contribuyentes: hasta 600 U.M.M.
- Otros contribuyentes enunciados en el Artículo 24° del CTM: hasta 600 U.M.M.

B. Cese extemporáneo:

- Pequeños Contribuyentes: hasta 200 U.M.M.
- Medianos Contribuyentes: hasta 400 U.M.M.
- Grandes contribuyentes: hasta 600 U.M.M.
- Otros contribuyentes enunciados en el Artículo 24° del CTM: hasta 600 U.M.M.

C. Renovaciones extemporáneas referidas en el Art. 30° y 31° de la presente: Deberá abonar el valor de inicio por trámite de Renovación, incrementado en un 50%.

D. Cierre de terrenos baldíos: El propietario que sea intimado a cierre del terreno y/o limpieza, y no cumpla con el plazo indicado en acta de infracción, será sancionado con multa hasta 10.000 U.M.M. más las costas por los servicios provistos por el Municipio conforme a Art. 190° del Código Tributario Municipal.

El propietario del terreno baldío deberá elevar al municipio la propuesta de cierre a ejecutar, para aprobación del mismo, a fin de que se ajuste a normas de seguridad, higiene y Código de Urbanización.

E. Otras infracciones formales:

- Contribuyentes pequeños, medianos y Grandes: 200 U.M.M.
- Otros contribuyentes enunciados en el Artículo 24° del CTM: hasta 400 U.M.M.

**Art. 12°:** Calendario de Vencimientos:

CONCEPTO	VENCIMIENTO
Inmuebles con agua por Medidor.	15 del mes siguiente a aquel en el que se produce el hecho imponible.
Inmuebles con canon fijo De agua.	15 del mes siguiente a aquel en el que se produce el hecho imponible.
Contribución que incide Sobre los Cementerios.	15 del mes siguiente a aquel en el que se produce el hecho imponible.



<i>Actividad comercial- Régimen Fijo de Tributación.</i>	<i>18 del mes siguiente a aquel en el que se produce el hecho imponible.</i>
<i>Actividad comercial- Régimen con Declaración Jurada, DD JJ.</i>	<i>18 del mes siguiente a aquel en el que se produce el hecho imponible.</i>
<i>Contribución que incide sobre la Publicidad y Propaganda (Art.34 inciso a)</i>	<i>15 del mes siguiente a aquel en el que se produce el hecho imponible., a excepción de aquellas situaciones eventuales, en las cuales se deberá abonar previamente a la autorización del Municipio.</i>
<i>Contribución que incide sobre la Publicidad y Propaganda (Art. 34 inciso b)</i>	<i>Primer semestre: 13/02/2024. Segundo semestre: 14/08/2024. En caso de existir modificaciones (altas y/o bajas) antes de los períodos mencionados, los mismos deben ser informados en una DDJJ Complementaria a la anteriormente presentada.</i>
<i>DECLARACIONES JURADAS Ocupación de Espacio de dominio público</i>	<i>15 del mes siguiente a aquel en el que se produce el hecho imponible.</i>
<i>Inscripción en “Registro de Empresas aplicadoras de plaguicidas y/o dedicadas a las ventas / recarga de matafuegos” y fiscalizaciones</i>	<i>Primer semestre: 13/02/2024. Segundo semestre: 14/08/2024.</i>
<i>Inscripción en “Registro de Generadores de Residuos Patológicos”</i>	<i>Primer semestre: 13/02/2024. Segundo semestre: 14/08/2024.</i>
<i>Inscripción en “Registro de Generadores de Residuos Industriales y/o de Actividades de Servicios”</i>	<i>Primer semestre: 13/02/2024. Segundo semestre: 14/08/2024.</i>
<i>Toda contribución o tasa cuyo monto a ingresar resulte de la presentación de una ddjj y no haya sido taxativamente definida en este Calendario</i>	<i>15 del mes siguiente a aquel en el que se produce el hecho imponible.</i>

*Cuando alguna de las fechas de vencimiento general indicadas precedentemente coincida con día feriado o inhábil, la misma se trasladará al día hábil inmediato siguiente.*

*Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, la Secretaría de Hacienda queda facultada, en casos extraordinarios o por razones técnicas, para determinar prórrogas y/o modificaciones en los vencimientos.*

**TÍTULO IV**  
**CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA CONSTRUCCIÓN**  
**Y/O REFACCIONES DE OBRAS**

**Art. 13°:** *A los efectos retributivos de lo establecido en el libro Segundo, Parte Especial, Artículo 215°, se abonará en función a las categorías establecidas en el Anexo II de la presente, y por metro cuadrado, según la siguiente tabla:*



DESCRIPCIÓN	Categoría 1 en U.M.M	Categoría 2 en U.M.M	Categoría 3 en U.M.M
Viviendas unifamiliares.	30	18	11
Conjuntos habitacionales departamentos. Que no sean PH.	20	15	11
Edificios comerciales hasta 300 metros cuadrados.	20	15	11
Edificios comerciales mayores a 300 metros cuadrados, por zona según Anexo IV.	30	24	11
Edificios de propiedad horizontal y hoteles o complejos de servicios similares o afines.	30	28	12
Sanatorios, clínicas y escuelas.	25	18	11
Edificios Públicos.	20	18	11
Industrias.	18	-	-
Paneles solares.	9	-	-
Esparcimiento y recreativo (plazas, complejos deportivos, canchas, etc).	18	16	11
Piletas de natación particulares y natatorios.	25	18	11
Remodelaciones por metro cuadrado.	9	7	5
Superficies cubiertas por media sombra, telas, pérgolas para enredaderas, etc.-	8	6	4

### 1. DE LAS DEMOLICIONES:

Los derechos para efectuar demoliciones abonarán por cada metro cuadrado cubierto a demoler (lo que incluye el derecho de colocar al frente de la construcción a demoler la valla protectora): 7 U.M.M.

### 2. DE LAS CONSTRUCCIONES CLANDESTINAS

a. Cuando se trate de construcciones clandestinas verificadas por el Poder Ejecutivo Municipal se establecerán los siguientes coeficientes en concepto de multa a aplicar:

DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
Hasta un 10% construido.	2 veces el valor de la contribución del Art. N° 13.
Hasta un 20% construido.	2,5 veces el valor de la contribución del Art. N° 13.
Hasta un 30% construido.	3 veces el valor de la contribución del Art. N° 13.
Hasta un 40% construido	3,5 veces el valor de la contribución del Art. N° 13.
Hasta un 50% construido.	4 veces el valor de la contribución del Art. N° 13.
Hasta un 60% construido.	4,5 veces el valor de la contribución del Art. N° 13.
Hasta un 70% construido.	5 veces el valor de la contribución del Art. N° 13.
Hasta un 100% construido.	7 veces el valor de la contribución del Art. N° 13.

b. Cuando se trate de construcciones clandestinas existentes cuya presentación realice el propietario en forma espontánea, se establece la siguiente escala de multas a aplicar:

### OBRAS QUE CUMPLEN CON CÓDIGO URBANÍSTICO:





DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
Relevamiento menor a 5 años.	150 U.M.M por metro cuadrado.
Relevamiento menor a 20 años y mayor a 5 años—obras que cumplen el Código.	105 U.M.M por metro cuadrado.
Relevamiento 20 años o mayor—obras que cumplen el Código.	10 U.M.M por metro cuadrado.

### OBRAS QUE NO CUMPLEN CON CÓDIGO URBANÍSTICO:

DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
Relevamiento menor a 5 años. Obras que NO cumplen con el Código.	300 U.M.M por metro cuadrado.
Relevamiento menor a 20 años y menor a 5 años—obras que NO cumplen con el Código.	200 U.M.M por metro cuadrado.
Relevamiento 20 años o mayor—obras que NO cumplen con el Código.	50 U.M.M por metro cuadrado.

### 3. PERMISO DE EXCAVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA CONEXIÓN DE AGUA, RED CLOACAL Y GAS, por zona según Anexo IV:

ZONA	VALOR
1	1, 6 x U.M.M.
2	1, 3 x U.M.M.
3	1 x U.M.M.
4	0, 8 x U.M.M.

DESCRIPCIÓN	U.M.M
En calles de tierra.	100
En calle de pavimento (rígido o flexible).	200

### 4. POR ROTURA DE VEREDA O PAVIMENTO E INSPECCIÓN

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Por rotura de vereda e inspección, por metro lineal.	10
Por rotura de vereda e inspección para conexión de gas.	260
Por rotura de pavimento e inspección – Media Calzada.	1850
Por rotura de pavimento e inspección – Calzada Completa.	1850
Reconstrucción de vereda, contrapiso, baldosa, con mano de obra incluida, por metro cuadrado.	411

5. PERMISO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR ROTURA, USO O MODIFICACIÓN DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO Y/O PRIVADO: 6% del contrato de obra, el cual deberá abonarse previo al inicio de la misma.

6. REMODELACIONES VARIAS: 4% del presupuesto de obra, el cual deberá abonarse previo al inicio de la misma.

7. PERMISO DE INSTALACIONES ESPECIALES: 2% del Presupuesto total de Materiales y Mano de Obra.



8. *PERMISO DE OCUPACIÓN DE VÍA/ESPACIO PÚBLICO: 10 U.M.M por metro cuadrado ocupado.*

9. *INSPECCIÓN DE RELEVAMIENTO TÉCNICO*

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>U.M.M</i>
<i>Inspección técnica.</i>	200
<i>Por el certificado final de obra.</i>	80
<i>Por aprobación de mensuras, por única vez.</i>	450
<i>Por aprobación de mensuras para loteos, hasta 20 parcelas.</i>	1.200
<i>Por aprobación de mensuras para loteos, hasta 50 parcelas.</i>	1.800
<i>Por aprobación de mensuras para loteos, hasta 100 parcelas.</i>	2.200
<i>Por aprobación de mensuras para loteos, mayor a 100 parcelas.</i>	3.000

11. *PERMISOS VARIOS:*

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>U.M.M</i>
<i>Obtener chapa domiciliaria:</i>	40
<i>Por extracción de arena, ripio (derecho de cantera con zarandas mecánicas), por mes.</i>	200
<i>Derecho de apuntalamiento en la vía pública, sin entorpecer el tránsito vehicular, por día hasta 10 m<sup>2</sup>.</i>	10

12. *VISACIÓN DE PLANOS PREVIA*

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>U.M.M</i>
Familiar	50
Comercial	100
Industrial	150
Plano de Carteles (por m <sup>2</sup> )	350
Re-sellado de planos	150

13. *COPIA DE PLANOS*

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>U.M.M</i>
<i>Familiar</i>	50
<i>Comercial</i>	60
<i>Industrial</i>	120

*DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:*

**Art. 14°:** *Por la inspección de la obra en construcción, hasta su finalización, por cada inspección mensual: 200 U.M.M.*

**TÍTULO V:**  
**CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS CEMENTERIOS**

**Art. 15°:** *Los derechos establecidos en el libro Segundo, Parte Especial, Título V del Código Tributario Municipal, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:*

- Traslado e introducción desde otros cementerios (de la ciudad u otra jurisdicción) 400 U.M.M.*
- Derecho de inhumación o exhumación:*



<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>U.M.M</b>
<i>Cementerios Municipales</i>	300
<i>Cementerios Privados</i>	400

3. Reducción a urna y/o cambio de ataúd:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>U.M.M</b>
<i>Cementerios Municipales</i>	400
<i>Cementerios Privados</i>	600

4. Cambio de caja metálica por destrucción de la original:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>U.M.M</b>
<i>Cementerios Municipales</i>	500
<i>Cementerios Privados</i>	700

5. Introducción y/o salida de restos desde o hacia otras jurisdicciones municipales:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>U.M.M</b>
<i>Cementerios Municipales</i>	500
<i>Cementerios Privados</i>	600

6. Derecho de traslado a cargo de las empresas: 500 U.M.M.

7. Arrendamiento mensual:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>U.M.M</b>
<i>Arrendamiento de Nicho en Galería</i>	50
<i>Arrendamiento de Urnario</i>	40

8. Obligaciones de pago de servicio de limpieza y conservación de los cementerios:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>U.M.M</b>
<i>Mausoleos</i>	100
<i>Panteón (por nicho)</i>	100
<i>Cuerpo de nichos (5)</i>	70
<i>Nicho/Urna</i>	20

9. Derecho de uso de tierra por 50 años: 6.000 U.M.M.

10. Concesión de uso de nicho por 20 años: 3.000 U.M.M.

11. Derecho de transferencia de Concesión de Uso:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>U.M.M</b>
<i>Mausoleos</i>	500
<i>Nicho</i>	100

12. Servicio de cavado, cierre y lápida: 300 U.M.M

13. Se establece un descuento del 10% para el "buen contribuyente", definiéndose como tal a quienes se encuentren al día con el pago de sus obligaciones tributarias vencidas y no prescriptas, al 31 de octubre de 2023.



14. Asimismo, se establece un descuento del 10% por pago anticipado de la anualidad completa, la cual deberá ser cancelada íntegramente hasta el día 15 de febrero de 2024. Este valor será acumulativo con el enunciado en el párrafo precedente.

15. Tasa por autorización y visado servicio de cremación privada voluntaria, de acuerdo a la siguiente escala:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Lunes a viernes	400
Sábados, domingos, feriados	500

**TÍTULO VI:**  
**CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

**Art. 16°:** Los derechos establecidos en el libro Segundo, Parte Especial, Título VI del Código Tributario Municipal, se abonará de acuerdo a las escalas de artículos siguientes.

**Art. 17°:** Por la inscripción en el “Registro de Generadores de Residuos Patológicos”, se abonará anualmente:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Barberías y Peluquerías (superficie menor a 30m2) Tasa Fiscalización Anual	100
Inscripción generadores, transportistas y operadores	200
Tasa anual de Fiscalización Pequeños Generadores	1.000
Tasa anual de Fiscalización Medianos Generadores	2.200
Tasa anual de Fiscalización Grandes Generadores	5.000
Inscripción y renovación de matrícula profesional	500

**Art. 18°:** Por la inscripción, por única vez en el “Registro de Generadores; Transportistas; operadores (acopiadores, recicladores, tratadores, dispositivos) de Residuos Industriales y/o de Actividades de Servicios” y fiscalización anual, conforme a lo previsto en la Ordenanza 2495/93 y DRN° 89, se abonará los siguientes conceptos:

- Certificado de Conformidad Municipal Medioambiental – 550 U.M.M.
- Por inscripción y renovación en el Registro de Generadores/transportistas y operadores de residuos peligrosos previsto en Ordenanza 3037/06:

CATEGORIA DEL GENERADOR/OPERADOR:	U.M.M
Inscripción y renovación de matrícula profesional	300
Inscripción generadores, transportistas, recicladores y operadores	200
Tasa anual de Fiscalización Pequeños Generadores	150
Tasa anual de Fiscalización Grandes Generadores	300
Tasa anual de Fiscalización Transportistas	500
Tasa anual de Fiscalización Recicladores	500
Tasa anual de Fiscalización Operadores	1.000



c) Registro de transporte de residuos sólidos urbanos:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Inscripción en el registro	200
Inscripción por contenedor	50
Renovación del legajo en registro	100

d) Inscripción y renovación en el Registro de Residuos Especiales:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Grandes generadores	100
Transportistas	200
Operadores	300

**Art. 19°:** Solicitud de certificación o constancia anual como no generador/transportistas u operador de residuos peligrosos: 500 U.M.M.

**Art. 20°:** Por la inscripción en el "Registro de evaluación ambiental" y la evaluación ambiental de cada proyecto, conforme lo previsto en la Ordenanza N°3400/15, se abonará los siguientes conceptos:

EVALUACIÓN AMBIENTAL	U.M.M
Evaluación ambiental, por cada proyecto	1.200
Inscripción y renovación en el Registro de Consultores y Profesionales en	500
Certificado de conformidad municipal	550

## **TÍTULO VII: CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**

**Art. 21°:** Definición de Contribuyente. Clasificación de contribuyentes según lo normado en el Art. 269° del Código Tributario Municipal.

Definir como "**Pequeños Contribuyentes**" a quienes acrediten su condición de monotributistas ante AFIP. Estos contribuyentes liquidarán e ingresarán la Contribución del presente Título según lo normado en el artículo 25° de la presente, salvo lo previsto para las actividades especiales según Artículo 24° de la presente.

Definir como "**Medianos Contribuyentes**" a aquellos contribuyentes que concurrentemente hayan obtenido ingresos brutos a nivel país hasta la suma de pesos veintiseis millones cincuenta y tres mil ochocientos sesenta (\$26.053.860,00) durante el periodo fiscal 2023. Tales contribuyentes deberán ingresar un mínimo anual de 3.600 U.M.M., salvo lo previsto para las actividades especiales según Artículo 24° de la presente. La alícuota general para los medianos contribuyentes será del 2 por mil (2%), salvo lo normado según Art. 22° de la presente.

Definir como "**Grandes Contribuyentes**", a aquellos contribuyentes cuyos ingresos brutos a nivel país sean superiores a la suma de pesos veintiseis millones cincuenta y tres mil ochocientos sesenta (\$26.053.860,00) a nivel país durante el periodo fiscal 2023. Tales contribuyentes deberán ingresar un mínimo anual de 4.800 U.M.M., salvo lo previsto para las actividades especiales según Artículo 24° de la presente. La alícuota general para los grandes contribuyentes será del 2,5 por mil (2,5%), salvo lo normado según Art. 22° de la presente.

**Art. 22°:** Alícuotas para actividades especiales:



- a) Fíjese en 3,5 por mil (3,5%), sobre los ingresos brutos, la alícuota especial para contribuyentes enunciados en el Art. 24° del Código Tributario Municipal que realicen actividades de Tarjeta de Compra y/o Crédito y comunicaciones telefónicas.
- b) Fíjese en 4,5 por mil (4,5%), sobre los ingresos brutos, la alícuota especial para entidades financieras, bancarias y demás contribuyentes enunciados en el Art. 24° del Código tributario Municipal que realicen actividades de intermediación financiera y/o préstamos de dinero.
- c) Fíjese en 5 por mil (5%), sobre los ingresos brutos, la alícuota especial para contribuyentes que explotan la actividad en Remates de Feria, Comisionistas, Consignatarios y similares. La base imponible de cálculo recae sobre la totalidad de las operaciones realizadas, ya sean por cabezas o por Kilos, sin diferenciar la Categoría del animal.
- d) Fíjese en 4,5 por mil (4,5%) sobre de los ingresos brutos para quienes realicen actividades juegos de azar y apuestas (Casinos, Loterías, Bingo, Hipódromos, Quinielas y similares.), para contribuyentes enunciados en el Art. 24° del Código Tributario.

**Art.23°:** Los titulares del Monotributo Social quedan exceptuados de lo previsto en los Artículos 21°, 22°, 24° y 25° del presente Título por los ingresos brutos provenientes de las actividades empadronadas con tal carácter ante AFIP.

**Art.24°:** Mínimos especiales – Actividades Especiales: Sin perjuicio de los mínimos generales establecidos en el Art. 22° deberá atenderse, para cada una de las siguientes actividades, los MÍNIMOS ANUALES especiales que a continuación se detallan:

- a) **Casas amuebladas y hoteles alojamiento por hora:** por pieza habilitada al inicio del año calendario o inicio de actividad.....4.000 U.M.M.
- b) **Negocios con juegos electrónicos, flippers o similares:** por cada juego.....480 U.M.M.
- c) **Confiterías bailables y Discotecas**.....7.200 U.M.M.
- d) **Salas cinematográficas, cine club, cine arte:** por cada sala habilitada al inicio del año calendario o inicio de actividad..... 12.000 U.M.M.
- e) **Playas de Estacionamiento POR HORA:** por cada unidad locativa, por mes: 20 U.M.M. (quedando exceptuado del pago de Canon de Comercio y/o Derecho de Comercio).
- f) **Cocheras exclusivamente de locación MENSUAL o SEMANAL,** por cada unidad locativa, por mes:.....15 U.M.M. (quedando exceptuado del pago de Canon de Comercio y/o Derecho de Comercio).
- g) **Farmacias**.....2.400 U.M.M

**Art. 25°:** Régimen Fijo de Tributación:

Los Pequeños Contribuyentes definidos en el Art. 21 tributarán mensualmente y en forma definitiva el importe de 150 U.M.M.

**Art. 26°:** El período fiscal será el año calendario. Sin perjuicio de lo dispuesto para casos especiales, los contribuyentes tributarán doce (12) anticipos en cada período fiscal, correspondientes a cada uno de los meses del año.

El valor mínimo a cumplimentar en cada anticipo será el equivalente al resultado de dividir el mínimo establecido en los Artículos 21° y 24° según corresponda, en doce meses.

**Art. 27°:** El importe fijo al cual se refiere el Artículo 272° del Código Tributario Municipal, será mensualmente el siguiente:

- a) Las Empresas de Energía Eléctrica, por cada Kilovatio facturado a usuario final radicado en la jurisdicción municipal 0,015 U.M.M.. Se establece un mínimo de \$ 0,30 por usuario conectado a la red dentro del ejido municipal.
- b) La Empresa de Telecomunicaciones, por cada abonado habilitado al servicio telefónico o de télex en la jurisdicción municipal 1,5 U.M.M..
- c) Las Empresas dedicadas al suministro de Gas Natural, fíjese en 2 por mil (2%) la alícuota general a que se refiere el libro Segundo, Parte Especial, Título III del Código



*Tributario Municipal sobre los Ingresos Brutos obtenidos. Se establece un mínimo por cada metro cúbico de gas facturado, siendo el valor del mismo de 0,015 U.M.M. por cada metro cúbico de gas facturado.*

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

**Art. 28°:** *El contribuyente deberá abonar el tributo establecido en el presente Título a partir del momento en que inicie su actividad.*

**Art. 29°:** *Sucursales: En caso de que el contribuyente cuente con sucursales, cada una de ellas tributará por separado, conforme a las pautas indicadas precedentemente.*

**Art. 30°:** *Se abonará por el inicio del trámite de Habilitación y/o Renovación lo siguiente:*

ACTIVIDAD	U.M.M
Habilitación Industrias (Anual)	4.000
Habilitación resto de actividades (Anual)	400
Renovación Industrias-en término (Anual)	4.000
Renovación resto de las actividades-en término (Anual)	400
Renovación Industrias-fuera de término (Anual)	6.000
Renovación resto de las actividades-fuera de término (Anual)	600

TASAS VARIAS

**Art.31°:** *Se abonará por los siguientes conceptos:*

CONCEPTO	U.M.M
Tarjeta de habilitación	40
Libro de Inspección	50
Libre deuda comercial	30
Constancia comercial	30
Cese de actividades	30
Cambio de titularidad, Razón Social y/o Transferencia de Fondo de Comercio	100
Proveedores municipales que no acrediten su habilitación comercial actualizada (por mes).	300

**TÍTULO VIII:**  
**CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LAS DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

**Art.32°:** *Los Espectáculos y Diversiones Públicas a que se refiere el libro Segundo, Parte Especial, Título VIII, del Código Tributario Municipal, abonarán las siguientes tasas:*

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	U.M.M
Sobre el valor de cada entrada	5,00%	
Cuando la entrada fuere gratuita, sobre el valor de la consumición obligatoria por persona	5,00%	
Por cada juego, kiosco de bebidas o similares, por día		60



Por cada cancha de futbol, paddle, vóley o cualquier otro deporte, por día.		60
---	--	----

Todo espectáculo y/o diversión pública deberá ser autorizado con cinco días hábiles de anticipación al evento por el Poder Ejecutivo Municipal.

**Art. 33°:** Permiso de baile: 200 U.M.M.

**TÍTULO IX:  
 CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE PUBLICIDAD Y  
 PROPAGANDA**

**Art. 34°:** Los derechos establecidos en el libro Segundo, Parte Especial, Título IX del Código Tributario Municipal, se abonarán de acuerdo a la siguiente escala:

A. Desarrollada por contribuyentes que no hacen ejercicio comercial de la publicidad por mes:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Letreros simples (carteles en paredes), por cada metro cuadrado, (m2).	25
Avisos simples (carteleros, carteles y paredes), por cada metro cuadrado (m2).	5
Letreros salientes (marquesinas, toldos), por faz	60
Avisos salientes (marquesinas, toldos), por faz, por metro.	85
Avisos en cabinas telefónicas, sillas, sombrillas, heladeras exhibidoras, tótem, cenefas, góndolas, estanterías, repisas, freezer o cualquier otro instrumento físico no anunciado y que sea utilizado con fines publicitarios por m2.	35

El contribuyente debe presentar la Declaraciones Juradas de Cartelería a explotar durante el 2023. Además, el contribuyente está obligado a renovar las declaraciones juradas cuando hubiera "Altas o Bajas" respecto de las declaraciones juradas presentadas inicialmente.

B. Empresas dedicadas a la explotación de Cartelería de publicidad y propaganda en vía pública:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Avisos sobre carteles (baldíos, obras en construcción, carteles de una cara), por mes, por metro cuadrado, m2.	30
Publicidad en chupetes (carteles de pie), por mes, por m2.	160
Publicidad en LED, por mes, por metro cuadrado, m2.	160
Gigantografías con estructura independiente (carteles superiores a 1,48 mts. por 1,10 mts.), por mes, por metro cuadrado, m2.	70
Todos aquellos que no estén incluidos en los puntos anteriores, por mes, por metro cuadrado, m2.	70

Cuando los anuncios citados fueran iluminados o luminosos, los derechos se incrementarán en un 50%. En caso de ser animados o con efectos de animación, se incrementarán en un 20% adicional.

El contribuyente debe presentar las declaraciones juradas de Cartelería a explotar durante el 2023. Además, el contribuyente está obligado a renovar las declaraciones juradas cuando hubiera "Altas o Bajas" respecto de las declaraciones juradas presentadas inicialmente.





C. *Empresas dedicadas a la explotación de publicidad en vía pública en colectivos, taxis y todo tipo de vehículos:*

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>U.M.M</b>
<i>Publicidad que presta el Servicio Público de Pasajeros (lateral), por mes, por lateral, por unidad</i>	90
<i>Publicidad que presta el Servicio Público de Pasajeros (luneta trasera), por mes, por unidad</i>	150
<i>Publicidad en unidades que prestan el Servicio Semipúblico de Pasajeros (triángulo), por mes, por triángulo, por unidad</i>	300
<i>Publicidad móvil</i>	
<i>Por día, por unidad</i>	50
<i>Por mes, por unidad</i>	500
<i>Por año, por unidad</i>	5.000
<i>Publicidad sonora</i>	
<i>Por día, por unidad</i>	50
<i>Por mes, por unidad</i>	500
<i>Por año, por unidad</i>	5000
<i>Publicidad móvil y sonora</i>	
<i>Por día, por unidad</i>	75
<i>Por mes, por unidad</i>	750
<i>Por año, por unidad</i>	7500

D. *Otros:*

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UMM</b>
--------------------	------------



<i>Murales, por unidad de afiche, por mes por m2.</i>	10
<i>Proyecciones: por proyectar publicidad comercial o profesional, mediante películas o cortometraje. Por mes, por sala.</i>	100
<i>Avisos en estadios o mini estadios en espectáculos deportivos televisados, por unidad, por espectáculo, por metro cuadrado.</i>	10
<i>Avisos de remates u operaciones inmobiliarias, por mes, por unidad</i>	10
<i>Avisos ensillas, mesas, sombrillas o parasoles, por mes, por unidad</i>	160
<i>Avisos en folletos de cines, teatros, por día, hasta 500 unidades</i>	20
<i>Por colocación de Stands, tamaño tipo, para campañas publicitarias, por día, por unidad</i>	300
<i>Por reparto de volantes, revistas, Por cada 1000 unidades, por día</i>	100
<i>Avisos realizados en motocicletas de reparto, cargas o similares, por mes, por unidad</i>	10
<i>Avisos realizados en automotores de reparto, cargas o similares, por mes, por unidad</i>	20
<i>Avisos realizados en furgones o camiones de reparto, cargas o similares, por mes, por unidad</i>	40
<i>Avisos realizados en Semis de reparto, cargas o similares, por mes, por unidad</i>	80
<i>Calcos de tarjeta de crédito, por mes, por unidad</i>	120
<i>Publicidad emitida a través de pantallas tipo plasma o similares, en interiores de comercio. Por mes, por unidad, por anunciante</i>	100
<i>Exhibición en la vía pública con fines de publicidad, por día, por persona</i>	10
<i>Exhibición en la vía pública con fines de publicidad, por mes, por persona</i>	50
<i>Por derecho de pasar avances (colilla de películas) con anterioridad a estrenos. Por mes, por sala</i>	100
<i>Avisos publicitarios en espectáculos, por mes, por aviso</i>	150
<i>Por cada publicidad propaganda no contemplada en los incisos anteriores, por metro cuadrado, por día</i>	30
<i>Chapas profesionales, por mes, por placa</i>	20

*Si la publicidad fuere realizada con aparatos de vuelo o similares se incrementará en un 100%.*

**TÍTULO X:**  
**CONTRIBUCIÓN POR OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE**  
**ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO Y LUGARES DE USO**  
**PÚBLICO**

**Art. 35°:** *Por ocupación de la vía pública conforme al Artículo 357° del Código Tributario Municipal, se abonará lo siguiente:*

a) *Por la ocupación diferencial de Espacios de dominio público municipal con redes distribuidoras de gas, agua corriente, cloacas o similares, por parte de las empresas prestadoras de tales servicios se abonarán 10 U.M.M por cada usuario y/o abonado conectado a cada servicio mencionado, de manera mensual, con un mínimo de 40.000 U.M.M mensuales.*

b) *Por la ocupación diferencial de Espacios de dominio público municipal por el tendido de líneas de transmisión y/o interconexión de telecomunicaciones o el uso del Espacio aéreo para la transmisión, retransmisión y/o interconexión de telecomunicaciones, se abonará 10 U.M.M por cada usuario y/o abonado conectado a*



cada servicio mencionado, de manera mensual, con un mínimo de 40.000 U.M.M mensuales.

c) Por la ocupación diferencial de Espacios de dominio público municipal por el tendido de líneas telefónicas, o el uso del Espacio Aéreo para transmisión y/o retransmisión de señales de telefonía se abonará 10 U.M.M por cada usuario y/o abonado conectado a cada servicio mencionado, de manera mensual, con un mínimo de 40.000 U.M.M mensuales.

d) Por la ocupación diferencial de Espacios de dominio público municipal por el tendido de líneas de transmisión, interconexión, captación y/o retransmisión de señales de televisión, o el uso del Espacio Aéreo para los mismos fines, cada empresa prestataria del servicio, abonará 20 U.M.M por cada usuario y/o abonado conectado a cada servicio mencionado, de manera mensual, con un mínimo de 140.000 U.M.M mensuales.-

**Art. 36°:** Reserva de Espacios: Se abonará conforme a las siguientes escalas y en espacios permitidos, los usos que se detallan:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Por estacionamiento de taxis (por año y por metro lineal)	400
Espacio para ascenso y descenso de pasajeros en hoteles (por año, por metro lineal)	600
Espacio para carga y descarga de valores, en bancos o entidades financieras (por año, por metro lineal)	1.000
Espacio de Parada de Emergencia de establecimientos donde se asistan enfermos (por año, por metro lineal)	100
Espacios de Parada de ascenso y descenso de escolares en establecimientos educativos del Estado Provincial, Nacional o Municipal (por año y metro lineal)	50
Espacios de Parada de ascenso y descenso de escolares en establecimientos educativos que NO pertenecen al Estado Provincial, Nacional o Municipal (por año y metro lineal)	1.200
Por la colocación de contenedores en la vía pública por empresas autorizadas, por contenedor, por día	30
Por la colocación de hidroelevadores o camiones hormigoneras o camiones para carga y descarga en obra en la vía pública, abonará:	
Por hora	150
Por día	600
Permiso corte de calle	
Por hora	150
Por día	600
Permiso corte de media calzada	
Por hora	75
Por día	300
El uso del Espacio temporáneo, notificado en el presente, previa autorización del Municipio (por mes y por metro lineal)	10



**Art. 37°:** *Ocupación de la vía pública con materiales de construcción, escombros, para trabajos de albañilería y/o para trabajos de veredas, por zona según Anexo IV de la presente:*

ZONA	VALOR
1	1,6 x U.M.M.
2	1,3 x U.M.M.
3	1 x U.M.M.
4	0,8 x U.M.M.

DESCRIPCIÓN	U.M.M
<i>Permiso de ocupación de la vereda con arena, ripio, escombros, hormigón o mortero, con artesas que impidan su derrame en la vía pública: por día y por metro cuadrado.</i>	20
<i>Permiso de colocación de vallados o andamios, por día y por metro lineal</i>	20

**Art. 38°:** *Permisos de excepción de carga y descarga momentánea*

DESCRIPCIÓN	U.M.M
<i>Permiso de carga y descarga mensual</i>	300
<i>Permiso de carga y descarga diario</i>	25

*En todos los supuestos contemplados en el presente artículo, deberá entenderse que se trata de lugares donde no rigen restricciones de estacionamiento, sea en cuanto al horario o a la zona.*



**TÍTULO XI:**  
**CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE EL ALQUILER DE PUESTOS, LOCALES Y OTROS EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL**

**Art. 39°:** La contribución establecida en el libro Segundo, Parte Especial, Artículo 366° del Código Tributario Municipal, deberá ser abonada conforme a la siguiente escala:

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	U.M.M.	U.M.M.	
Sombrillas, mesas, sillas y/o similares pertenecientes a establecimientos autorizados comercialmente.	Por cada mesa con 4 sillas (por mes)	Entre y Sobre las Av. Lafinur, Av. Julio A. Roca, Av. España y Av. Pte. Perón.	Fuera de las cuatro avenidas.	
		De Octubre a Marzo	100	70
		De Abril a Septiembre	50	30
Kioscos, escaparates, puestos de flores, previa autorización municipal	Por día y por metro cuadrado		10	
	Por semana y por metro cuadrado		20	
	Por mes y por metro cuadrado		40	
Ferias francas municipales	Por semestre y por metro cuadrado		160	
	Por mes y por metro cuadrado		30	
Ferias industriales, comerciales, de exposición y/o venta de mercadería de carácter	Por día y por metro cuadrado		100	
Feria de artesanos, de carácter temporáneo	Por día y por metro cuadrado		50	
Ocupación de Espacios públicos con elementos que se exhiben para ser rifados, previa autorización del Municipio	Por día y por metro cuadrado		60	
Por ocupación de Espacios públicos no prevista especialmente en el presente Título, previa autorización del Municipio	Por día y por metro cuadrado		60	
Por el uso de espacios publicitarios municipales (Carteles, chupetes y similares)	Por metro cuadrado por día		1.5	
	Por metro cuadrado por mes		1.25	
Uso de espacio publicitario en medios de comunicación municipal.	Por día por segundo		0.5	
	Por mes por segundo		0.3	



**Art. 40°:** Las contribuciones del artículo precedente serán abonadas, en todos los casos, por adelantado.

**Art. 41°:** Paseo del Padre y similares:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Por la inscripción en el Registro de Artesanos (por única vez)	30
Por la locación de cada uno de los locales ubicados en el denominado "PASEO DEL PADRE"	400
Por la locación de cada uno de los locales denominados "Islas Gastronómicas" ubicadas en el Paseo del Padre.	4.000
Por locación de puestos destinados a las actividades de economía social.	400

**TÍTULO XII:**  
**CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA PROTECCIÓN SANITARIA**

**Art. 42°:** Las tasas por inspección sanitaria de faenamiento de animales producidos en mataderos oficiales o lugares autorizados, establecidos en el libro Segundo, Parte Especial, Artículo 372° del Código Tributario Municipal, se efectivizarán de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Bovinos y equinos (por res)	0,5
Ovinos y caprinos (por res)	0,5
Aves de corral, conejos, vizcachas, liebres (por unidad)	0,5
Menudencias (por kg)	0,5
Carnes trozadas (por kg)	0,5
Chacinados, fiambres y afines (por kg)	0,5
Grasas (por kg)	0,5
Análisis parasitológicos de diversos orígenes	150
Análisis biológicos de diferentes orígenes	50

**Art. 43°:** Las tasas por servicios, análisis y/o inspección de los productos de consumo o para su industrialización que se introduzca en el Municipio, establecidas en el libro Segundo, Parte Especial, Título XII del Código Tributario Municipal, se efectivizará de acuerdo a la siguiente tabla:

1. Por análisis o inscripción:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Por cada análisis químico obligatorio sobre cada partida de leche	360
Por cada análisis bacteriológico que determine el Municipio	275
Por cada análisis bacteriológico que soliciten los particulares	600
Por cada análisis físico químico de alimentos o materias primas	1.250
Por cada análisis triquinoscópico enzimáticos	120
Por cada inscripción al Registro Municipal de Establecimientos (RME)	1.250
Por cada inscripción al Registro Municipal de Productos Alimenticios (RMPIA)	1.250



2. Por visado de introducción y control sanitario en Casilla Sanitaria

<b>DESCRIPCION</b>	<b>U.M.M.</b>
<i>Aceite y vinagre, por litro</i>	0,087
<i>Aderezos, levaduras, especias, aditivos, por Kg.</i>	0,25
<i>Agua, provenientes de la Provincia de San Luis, por Litro.</i>	0,03
<i>Agua, provenientes de Otras Provincias, por Litro.</i>	0,09
<i>Alimentos para mascotas por Kg</i>	0,12
<i>Aves congeladas, por kg.</i>	0,5
<i>Aves evisceradas, por Kg.</i>	0,3
<i>Azúcar, harina y sal por Kg. por</i>	0,043
<i>Bebidas Alcohólicas energizantes, por Litro</i>	0,8
<i>Bebidas Isotónicas, por litro</i>	0,3
<i>Bebidas sin alcohol (Jugos, Agua saborizada con y sin gas, por litro.</i>	0,13
<i>Bovinos provenientes de Frigoríficos de otras Provincias, por media res</i>	45
<i>Bovinos provenientes de Frigoríficos de Provincia de San Luis, por media res</i>	15
<i>Café, Cacao y cereales procesados, por Kg.</i>	0,375
<i>Carnes trozadas (cerdos, aves y bovinos) Provenientes de Frigoríficos Provincia de San Luis, por Kg.</i>	0,5
<i>Carnes trozadas (cerdos, aves y bovinos) Provenientes de Frigoríficos. de Otras Provincias por Kg.</i>	1,5
<i>Cerveza, por Litro</i>	0,2
<i>Chacinados frescos, fiambres y afines, provenientes de la provincia de San Luis, por Kg.</i>	1
<i>Chacinados frescos, fiambres y afines, provenientes de Otras Provincias, por Kg.</i>	3
<i>Conejos y Vizcachas, por unidad</i>	3,75
<i>Congelados varios, por Kg.</i>	0,8
<i>Derivados Lácteos, por Kg.</i>	0,23
<i>Dulces, miel, mermeladas y jaleas provenientes de la Provincia de San Luis, Por Kg.</i>	0,2
<i>Dulces, miel, mermeladas y jaleas provenientes de otras Provincias, Por Kg.</i>	0,6
<i>Envasados de Frutas, verduras, carnes y afines, por Kg.</i>	0,25
<i>Frutas y Verduras, provenientes de la Provincia de San Luis, por Kg.</i>	0,023
<i>Frutas y Verduras, provenientes de otras Provincias, por Kg.</i>	0,099
<i>Gaseosas y sodas, por Litro.</i>	0,06
<i>Golosinas, confituras, turrone, chocolates y productos de copetín, por Kg.</i>	0,5
<i>Grasas, menudencias, por Kg.</i>	0,375
<i>Helados producidos en la Provincia de San Luis, por Litro</i>	0,3
<i>Helados producidos en otras Provincias, por Litro</i>	0,9
<i>Hielo, por Litro.</i>	0,075
<i>Huevos por docena provenientes de la Provincia de San Luis</i>	0,07
<i>Huevos por docena provenientes de Otras Provincias.</i>	0,21
<i>Leche, Por litro.</i>	0,05
<i>Materias Primas para Industrias, por Toneladas</i>	22,5
<i>Ovinos y Caprinos, por Res provenientes de La Provincia de San Luis</i>	2,5
<i>Ovinos y Caprinos, por Res provenientes de otras Provincias</i>	7,5
<i>Pastas secas, por Kg.</i>	0,15
<i>Pescado y producción de mar frescos</i>	0,3
<i>Pescado y producción de mar frescos congelados</i>	0,5
<i>Por cada Análisis Bacteriológico que determina el Municipio</i>	275



Por cada Análisis Bacteriológico que soliciten los Particulares	600
Por cada Análisis Físico-Químico de alimentos o materia primas	1.250
Por cada Análisis Químico obligatorio sobre partida de leche	360
Por cada Análisis triquinoscopico-enzimatico	120
Porcinos, por media Res. Provenientes de la Provincia de San Luis	18,75
Porcinos, por media Res. Provenientes de otras Provincias	6,25
Productos de Panificación y Pastas frescas, provenientes de la Prov. de San Luis por Kg.	0,23
Productos de Panificación y Pastas frescas, provenientes de otras Provincias, por Kg.	0,69
Productos varios por Kg.	0,6
Repostería, confitería, Bizcochuelos, postres y Sándwiches, por Kg.	0,5
Sellados de Tarjetas de Chacinados	1
Tripas, por Kg.	1
Vinos y Sidras por Litro	0,4
Yerba, Té, Cereales y legumbres de consumo por Kg.	0,125

3. Por cada animal ingresado a la Feria:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Por cada animal ingresado a la feria	2

(Por cuenta del vendedor, sobre el precio de la operación 50% y por cuenta del comprador, sobre el precio de la operación, el restante 50%):

4. Por inspección y control sanitario realizado fuera de los lugares de prestación habitual de los servicios, se abonará el 300% del total de la contribución que incide sobre la protección sanitaria.

5. Por Libreta Sanitaria Digital se abonará:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Por su otorgamiento	50
Renovación anual	30
Renovación semestral	25

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1. En los casos en que fuese necesario análisis químico-físicos o bacteriológicos de alimentos o materias primas, y el Municipio no disponga de dicho servicio, será requerido a otra entidad pública con cargo al responsable.
2. Se establece con carácter **OBLIGATORIO** la presentación de la Certificación Sanitaria otorgada en el lugar de origen de cada partida de leche que se introduzca en el ejido Municipal.
3. Se establece un descuento del 20% a Comerciantes de Frutas y Verduras que cuenten con Habilitación Comercial Vigente, Libreta Sanitaria Vigente de todo el Personal y Libre Deuda de Tasas y Comercio.

#### **TÍTULO XIII:** **CONTRIBUCIÓN POR LA INSPECCIÓN Y CONTROL DE PESAS Y MEDIDAS**

**Art. 44°:** De acuerdo a lo establecido en el libro Segundo, Parte Especial, Artículo 389° del Código Tributario Municipal, se abonará conforme a lo establecido a continuación:





DESCRIPCIÓN	U.M.M
Báscula, hasta 5.000 kg.	50
Báscula, entre 5.000 kg. y 10.000 kg.	70
Báscula, más de 10.000 kg.	100

**TÍTULO XIV:**  
**CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA INSPECCIÓN DE INSTALACIONES O ARTEFACTOS.**

**Art. 45°:** Los derechos establecidos en el libro Segundo, Parte Especial, Título XIV del Código Tributario Municipal, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

a) Luz monofásica familiar:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Conexión de luz familiar definitiva y nueva bajada de medidor	75
Por permiso de cambio de firma, reconexión y traslado	75
Permiso provisorio (por 30 días)	65

b) Luz monofásica para instituciones o comercios:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Conexión de luz definitiva y nueva bajada de medidor	90
Por permiso de cambio de firma, reconexión y traslado	90
Permiso provisorio (por 30 días)	75

c) Luz trifásica comercial o industrial:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Conexión de luz definitiva y nueva bajada de medidor comercial - Comercio hasta 300 metros cuadrados	550
<b>Conexión de luz definitiva y nueva bajada de medidor comercial – Comercio más de 300 metros cuadrados, por zona, según Anexo IV</b>	
Zona 1: 1,8 x U.M.M.	650
Zona 2: 1,5 x U.M.M.	
Zona 3: 1 x U.M.M.	
Zona 4: 0,8 x U.M.M.	
Conexión de luz definitiva y nueva bajada de medidor industrial	880
<b>Por permiso de cambio de firma, reconexión y traslado, por zona, según anexo IV</b>	
Zona 1: 1,8 x U.M.M.	880
Zona 2: 1,5 x U.M.M.	
Zona 3: 1 x U.M.M.	
Zona 4: 0,8 x U.M.M.	
<b>Permiso provisorio (por 30 días, por zona, según Anexo IV)</b>	
Zona 1: 1,8 x U.M.M.	600
Zona 2: 1, 5 x U.M.M.	
Zona 3: 1 x U.M.M.	
Zona 4: 0,8 x U.M.M.	
Permiso por desconexión en general	275
Por servicios de inspección eléctrica y/o mecánica a Circos o Parques de Diversiones.	650

**TÍTULO XV:**  
**CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA EMISIÓN DE RIFAS, BONOS Y SIMILARES**



**Art. 46°:** Los gravámenes establecidos en el libro Segundo, Parte Especial, Título XV del Código Tributario Municipal, se abonarán conforme a la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Por cada 100 números, bonos, billetes, talón o formatos similares	50

**TÍTULO XVI:**

**CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y REGISTRACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES**

**Art. 47°:** Los gravámenes establecidos en el libro Segundo, Parte Especial, Título XVI del Código Tributario Municipal, se abonarán conforme a la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN	UMM
Estructura de soporte porta antena sobresuelo, hasta 60 metros de altura.	40.000
Estructura de soporte porta antenas sobresuelo, más de 60 metros de altura.	60.000
Estructura de soporte porta antena sobre edificios.	30.000

**TÍTULO XVII:**

**CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA IDENTIFICACIÓN, VERIFICACIÓN Y/O CONTROL DEL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES**

**Art. 48°:** Los gravámenes establecidos en el libro Segundo, Parte Especial, Título XVII del Código Tributario Municipal, se abonarán conforme a la siguiente descripción:

**Antenas de comunicaciones móviles**

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Tasa bimestral	10.000

**TÍTULO XVIII:**

**TASAS DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Art. 49°:** Los derechos establecidos en el libro Segundo, Parte Especial, Título XVIII del Código Tributario Municipal, se abonarán de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Por cada expediente, inicio de expediente	30
Por desarchivo de expediente	30
Por copia de ordenanzas, resoluciones y/o decretos, por hoja	2

Este valor es independiente de lo que corresponda tributar en otros conceptos.

**TÍTULO XIX:**

**TASAS Y DERECHOS VARIOS**

**Art. 50°:** Los derechos anuales de inscripción de profesionales cuyas actividades estén relacionadas a la obra pública o privada establecida en el Libro Segundo, Parte Especial, Título XIX del Código Tributario Municipal, abonarán lo indicado a continuación:



DESCRIPCIÓN	U.M.M
Gasistas, plomeros, electricistas, pintores, carpinteros, cloaquistas	
Por año	100
Por semestre	85

**Art. 51°:** Los gravámenes establecidos en el libro Segundo, Parte Especial, Título XIX del Código Tributario Municipal, se abonarán conforme a la siguiente descripción:

**a) Taxis:**

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Desinfección bimestral	60
Renovación de licencia anual	400
Libreta	60
Transferencia de licencia	1200
Control técnico trimestral	60

**b) Ómnibus**

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Desinfección	85
Registración o alta de vehículos	400

**Art. 52°:** Las empresas prestatarias del servicio de transporte interurbano y/o urbano, en concepto de conservación y mantenimiento de paradas; espacios de reserva y su señalización; ordenamiento de recorrido; fiscalización; como así mismo para gastos de conservación y mantenimiento de las calles por las cuales circulan sus líneas, abonarán mensualmente una tasa de 250 U.M.M por cada parada por las que recorren, con un mínimo de 2.500 U.M.M mensuales, aun cuando la misma no fuere exclusiva de una única empresa.

**Art. 53°:** Establecer los siguientes gravámenes según lo dispuesto en el Código Tributario Municipal.

**a) Fíjese para los servicios taxiflet y demás contratados, para cada uno de los rubros que se indica, los siguientes gravámenes:**

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Licencia anual	300
Desinfección Bimestral	70
Control técnico	70
Libro de inspección, cédula y oblea identificatoria	35

**b) Fíjese para los servicios de transporte escolar los siguientes gravámenes:**

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Licencia anual	30
Desinfección Bimestral	30
Control técnico	30
Libro de inspección, cédula y oblea identificatoria	30

**Art. 54°:** Licencia de transporte alimenticio:



DESCRIPCIÓN	U.M.M
Hasta 500 Kg. por año	200
Hasta 2.000 Kg. por año	400
Más de 2.000 Kg. por año	600
Renovación fuera de término se abonará un recargo del 50% sobre el importe que corresponde	1.000

**Art. 55°:** Rentas por servicios de seguridad e higiene ambiental:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Certificado de desinfección	30
Tarjeta de matafuegos	14
Inscripción empresas de recarga de matafuegos y aplicadores de domisanitarios y Fiscalización anual	500
Desratización en interior del inmueble	130
Desratización en exterior del inmueble	130
Desinsectación en interior del inmueble	110
Desinsectación en exterior del inmueble	110
Desratización en interior colegios	290
Desratización en exterior colegios	290
Desinsectación en interior colegios	290
Desinsectación en exterior colegios	290
Desratización en interior clubes	210
Desratización en interior clubes	210
Desratización en exterior clubes	210
Desinsectación Interior y Exterior ONG y Asociaciones Civiles en Interior (por cada 100 metros cuadrados)	70
Desratización Interior y Exterior ONG y Asociaciones Civiles en Interior (por cada 100 metros cuadrados)	70

**Art. 56°:** Zoonosis:

DESCRIPCIÓN	U.M.M
Inscripción registro de perros potencialmente peligrosos	50
Retiro de animal muerto en propiedad	50
Entrega voluntario de canino	400
Criaderos de animales peligrosos inscripción	200
Criaderos de animales peligrosos renovación	100
Venta y exposición de animales	200
Residencias, guarderías, albergues	200
Renovación de perros potencialmente peligrosos	50
Registro transporte de animales	50
Tasa de alojamiento por día en el refugio	30

**Art.57°:** **Carnet de Conducir.** Para la obtención o Renovación del Registro de Conductor se abonarán los cánones que son indicados y discriminados a continuación:



<i>Cat. Lic. Nacional</i>	<i>Uso permitido</i>	<i>Vigencia</i>	<i>U.M.M</i>
A.1	Ciclomotores de hasta 50 c.c de cilindrada.	Un año	103
A2.1, A2.2, A.3, A.4	Motocicleta de más de 50 c.c de cilindrada, motocarga y triciclos motorizados.	Un año	150
B.1, B.2	Automóviles y camionetas hasta 2.000 kg. de peso y 1.000 kg. de carga.	Un año	190
C, E.1	Camiones y clase A.3.	Un año	230
D.1	Vehículos de transporte público, hasta 8 personas y A.3.	Un año	230
D.2, D.3	Vehículos de transporte público, de más de 8 personas y A3, B1 y B2.	Un año	240
E.2, G.1, G.2	Maquinarias agrícolas y/o viales.	Un año	230
Por duplicado, previa presentación de la denuncia correspondiente por extravío.			220
Por triplicado, previa presentación de la denuncia correspondiente por extravío.			240

**Art. 58°:** Por cada servicio médico para carnet de conducir, por persona: 100 U.M.M.

**Art. 59°:** Retiro de basura domiciliaria, limpieza de terrenos baldíos o casas abandonadas:

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>U.M.M</i>
Retiro de escombros y basura gruesa, por metro cúbico	300
Retiro de basura domiciliaria, por metro cúbico	210
Desmalezado, por metro cuadrado	18
Erradicación de arbustivas, por metro cuadrado	30
Erradicación de especies arbóreas, cuando el municipio lo autorice, por árbol.	480

**Art. 60°:** Por retiro de maleza, escombros, tierra, chatarra, etc. por cada viaje con camión: 900 U.M.M.

**Art. 61°:** Erradicación y traslado de árboles de la vía pública, cuando el Municipio lo autorice, por metro lineal, 280 U.M.M.

**Art. 62°:** Alquiler de palcos y tarimas:

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>U.M.M</i>
Alquiler de palco, por evento, por día	170
Alquiler de escenario, por día	330
Alquiler de tarima mediana (4x4), por día	130
Alquiler de tarima chica (4x2,5), por día	60

**Art. 63°:** La actividad comercial ejercida en forma ambulante, abonará un importe fijo que estará determinado por la periodicidad en que se desarrollen tales actividades:

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>U.M.M</i>
Por día	30
Por semana	120
Por mes	250



Art. 64°: Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese. –

**SALA DE SESIONES, SAN LUIS 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.-**

**NICOLAS ALCARAZ VILLEGAS**

*Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante*

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**

*Presidente  
Honorable Concejo Deliberante*



**ORDENANZA TARIFARIA ANUAL – ANEXOS:**

**ANEXO I – Contribución que incide sobre los inmuebles y las mejoras**  
**Los valores se expresan en unidades Monetarias Municipales**

Concepto	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Básico	3.70	2.80	2.00	1.20
No frentistas (25%descuento sobre básico)	2.77	2.10	1.50	0.90
Cocheras (75% descuento sobre básico)	0.92	0,70	0,50	0,30
Mantenimiento	10.64	10.64	10.64	10.64
Obras de interés general	4,07	4,07	4,07	4,07
Alumbrado	0,50	0.50	0.50	0, 50
<b>Título I- Adicionales (Sobre tasas)</b>				
Concepto	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Profesional	0,5	0,4	0,3	0,2
Comercio	0,5	0,4	0,3	0,2
Unidad locativa	0,75	0,75	0,75	0,75
Construcción que no cumple con el Código Urbanístico.	0,5	0,4	0,3	0,2

Concepto	Por cada 400 metros
Baldío cerrado	100
Baldío abierto	150
Casas en estado de abandono	150

**FORMAS DE CÁLCULO MENSUAL:**

<b>Básico:</b> Producto entre los metros de frente (mínimo 10 metros); valor correspondiente según la zona y valor de la U.M.M.
<b>Alumbrado:</b> Alícuota aplicable sobre el básico.
<b>Mantenimiento:</b> Cargo fijo.
<b>Obras de interés general:</b> Cargo fijo.
<b>No frentistas:</b> Alícuota aplicable sobre el básico. Abonarán el 75% del tributo básico (Art.193° C.T.M.).
<b>Cocheras:</b> Alícuota aplicable sobre el básico. Abonarán el 25% del tributo básico.
<b>Profesional:</b> Alícuota aplicable sobre el básico, por cantidad de unidades.
<b>Comercio:</b> Alícuota aplicable sobre el básico, por cantidad de unidades.
<b>Baldío:</b> Alícuota aplicable sobre el básico. Los terrenos colindantes de un mismo propietario, a los fines del cálculo sobre tasa por baldío, serán considerados como un todo, es decir, se suman las superficies de todos los terrenos para aplicar las U.M.M.
<b>Unidad Locativa:</b> Alícuota aplicable sobre el básico, por cantidad de unidades.
<b>Casas en estado de abandono:</b> Alícuota aplicable sobre el básico, por cantidad de unidades. Se entiende por casa en estado de abandono aquella que no está habitada y/o sus condiciones de deterioro y mal estado, generan o puedan generar situaciones riesgosas para la comunidad.



*Construcción que no cumple con el Código Urbanístico: Alícuota aplicable sobre el básico*





**ANEXO II–Contribución que incide sobre la construcción de Obras**

**CATEGORIA PRIMERA: SEGÚN SUS MATERIALES.**

<b>TECHOS</b>	<i>Planos</i>	<i>Techados elastoméricos. Especiales con color.</i>
	<i>Inclinados</i>	<i>Metálicos especiales. Tejases maltadas. Pizarras importadas.</i>
<b>CIELORASO</b>	<i>Aplicados</i>	<i>Maderas especiales importadas. Estucos decorativos.</i>
	<i>Suspendidos</i>	<i>Armado moldurado. Maderas, especiales nacionales o importadas. Metálicos especiales.</i>
<b>SOLADOS</b>	<i>Mármoles, granito, mayólicas importadas. Parque troble de Eslovenia o colores especiales. Alfombra.</i>	
<b>REVESTIMIENTO</b>	<i>Piedras importadas. Mayólicas. Maderas finas. Vinílicos importados. Mármoles importados. Acero inoxidable Bronceplatil.</i>	
<b>CARPINTERÍA</b>	<i>Chapa de hierro doblada Nro.14. Aluminio anodizado reforzado. Maderas a medida especial. Bronce pulido. Postigos especiales y cortinas de enrollar tipo “Barrios” y en medidas especiales. Vidrios templados, laminados, espejos, vítreax importadas, cristales.</i>	
<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>	<i>Artefactos</i>	<i>Porcelanas vitrificadas de color. Bañera de chapa esmaltada.</i>
	<i>Broncería</i>	<i>Gritería cromada diseños especiales. Mármol-porcelana.</i>
	<i>Sanitaria</i>	<i>Material: hidrobronce.</i>
	<i>Agua caliente</i>	<i>Artefacto: caldera individual.</i>
<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>	<i>Más de dos centros o brazos y dos tomas por ambientes, con circuito diferenciado.</i>	
	<i>Circuito de baja tensión.</i>	
	<i>Bocas de T.V. y teléfono en cada ambiente.</i>	
	<i>Portero visor.</i>	
	<i>Accionamiento control remoto</i>	
<b>CALEFACCION</b>	<i>Aire acondicionado central</i>	

**CATEGORIA PRIMERA: SEGÚN DISEÑO**

<b>VIVIENDAS COMUNES</b>
<i>Dormitorio sin limitación.</i>
<i>Sala de estar. Comedor</i>
<i>Cocina</i>
<i>Baño: uno por dormitorio</i>
<i>Toilette</i>
<i>Habitación de servicio</i>
<i>Garaje cubierto para más de un automóvil</i>
<i>Ascensor Principal</i>
<i>Servicios centrales</i>
<i>Ascensor de Servicio</i>
<i>Piscina</i>



### CATEGORIA SEGUNDA: SEGÚN SUS MATERIALES

<b>TECHOS</b>	<i>Planos</i>	<i>Asfálticos comunes. Asfálticos especiales. Cubiertas autoportantes de metal.</i>
	<i>Inclinados</i>	<i>Chapas esmaltadas. Aluminio, anodinado. Tejas cerámicas asfálticas con entablonado y estructura de madera a la vista.</i>
<b>CIELORASO</b>	<i>Aplicados</i>	<i>Maderas machimbradas nacionales. Yesería.</i>
	<i>Suspendidos</i>	<i>Armado a la cal viva. Armado de yeso. Especiales acústicos y metálicos.</i>
<b>SOLADOS</b>	<i>Mosaicos calcáreos. Loetas de hormigón. Granítico pulido. Cerámico esmaltado. Placas vinílicas de 2mm. Parquet de maderas nacionales. Goma alfombra simple.</i>	
<b>REVESTIMIENTO</b>	<i>Piedras de colores. Cerámicos esmaltados. Mosaico veneciano. Tablero de maderas especiales. Maderas naturales. Laminados plásticos. Mármoles nacionales.</i>	
<b>CARPINTERÍA</b>	<i>Chapa de hierro doblada N°18. Aluminio anodinado. Maderas a medida. Hojas placas de 45mm. Postigos con cortina de enrollar a medida. Vidrios de colores estampados.</i>	
<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>	<i>Artefactos</i>	<i>Porcelanas vitrificadas de color. Bañeras de chapa esmaltada.</i>
	<i>Broncería</i>	<i>Grifería cromada diseños especiales. Mármol-porcelana.</i>
	<i>Sanitaria</i>	<i>Material: plomo o hidrobronce.</i>
	<i>Agua caliente</i>	<i>Artefacto: calefón, termotanque, calefacción central.</i>
<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>	<i>Más de un centro o brazo por ambiente</i>	
	<i>Bocas TV(2)</i>	
	<i>Bocas TE (2)</i>	

### CATEGORÍA SEGUNDA: SEGÚN DISEÑO:

<b>VIVIENDAS COMUNES</b>
<i>Dormitorio sin limitación.</i>
<i>Sala de estar. Comedor</i>
<i>Cocina</i>
<i>Baño: uno por dormitorio</i>
<i>Toilette</i>
<i>Habitación de servicio</i>
<i>Garaje cubierto para más de un automóvil</i>
<i>Ascensor Principal</i>
<i>Servicios Centrales</i>
<i>Ascensor de Servicio</i>
<i>Piscina</i>



CATEGORÍA TERCERA: SEGÚN SUS MATERIALES:

TECHOS	Planos	Asfálticos comunes. Asfálticos especiales. Cubiertas autoportantes de metal.
	Inclinados	Hormigón chapa galvanizada. Tejas de láminas asfálticas. Hormigón. Cerámica.
CIELORASO	Aplicados	Hormigón a la vista. A la cal fina fratasado, a la cal fina salpicado.
	Suspendidos	Paneles de material aglomerado. Machimbrado.
SOLADOS	Alisado de cemento. Calcáreo. Granítico pulido en fabrica.	
REVESTIMIENTO	Piedras importadas. Mayólicas. Maderas finas. Vinílicos importados. Mármoles importados. Acero inoxidable Bronce plati1.-	
CARPINTERÍA	Chapa de hierro doblada Nro.18. Aluminio perfil liviano. Maderas hojas placasde35mm. Vidrios vítreoux comunes.	
INSTALACIÓN SANITARIA	Artefactos	Porcelanas vitrificadas. Receptáculo premoldeado en ducha de fibra de vidrio.
	Broncería	Grifería tipo común. Volante acrílico.
	Sanitaria	Material: hidrobronce
	Agua caliente	Artefacto: calefón
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Un centro o brazos y una toma por ambientes.	
	1boca de TV y 1boca de teléfono en cada ambiente.	
CALEFACCION	Estufas a gas.	

CATEGORIA TERCERA: SEGÚN DISEÑO

ALTERNATIVAS	Dormitorio. Sin limitación.	
	a	Sala de estar. comedor. cocina.
	b	Sala de estar.
		Sala de estar. Comedor.
c	Sala de estar. cocina. comedor.	
Lavadero y galería		
Un baño cada tres dormitorios o fracción		
Ascensores para palier común		
Servicios individuales.		



**ANEXO III – Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios.**

**AGUA POTABLE**

En caso de que no sea factible la medición y a los fines de la eficiencia en el consumo de agua potable, se faculta a la Secretaría de Hacienda a realizar el cálculo de consumo presunto tomando como variables para confeccionar el cálculo:

- Mts. 2 de la propiedad o establecimiento
- Población activa
- Consumo de períodos anteriores
- Consumo de establecimientos similares

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, se deberá atender, para cada una de los siguientes casos, los cánones que se detallan a continuación:

- **Canon Fijo: 60 U.M.M por mes en concepto de Servicios Sanitarios.**
- **Agua por medidor inactivo/sin medidor FAMILIA: 180 U.M.M. por mes.**
- **Agua por medidor inactivo/sin medidor COMERCIO: 360 U.M.M. por mes.**
- **Agua por medidor inactivo/sin medidor FISCALES / INDUSTRIA / GRANDES CONSUMIDORES: 1.800 U.M.M. por mes.**
- **Agua por medidor, por mes:**

<b>FAMILIAR</b>	<b>U.M.M</b>
Hasta 25 m <sup>3</sup>	60
Más de 25 m <sup>3</sup> y hasta 50 m <sup>3</sup> , por metro cúbico excedente	6
Más de 50 m <sup>3</sup> , por metro cúbico	9

<b>FISCALES</b>	<b>U.M.M</b>
<b>TARIFA PARA GRANDES CONSUMIDORES</b>	-

<b>COMERCIOS</b>	<b>U.M.M</b>
Hasta 25 metros cúbicos, m3.	80
Más de 25 metros cúbicos y hasta 50 metros cúbicos, por metro cúbico, m3.	9
Más de 50 metros cúbicos, por metro cúbico, m3.	11
Tercero por canon fijo, por metro cúbico, m3.	120

<b>COMERCIO CON EXPLOTACIÓN DEL RECURSO (utilización de agua potable para su comercialización y/o para la prestación de servicios -planta de agua envasada, sodería, lavaderos, otros)</b>	<b>U.M.M</b>
<b>TARIFA PARA GRANDES CONSUMIDORES</b>	-

<b>INDUSTRIAL</b>	<b>U.M.M</b>
<b>TARIFA PARA GRANDES CONSUMIDORES</b>	-

<b>GRAN CONSUMIDOR</b>	<b>U.M.M</b>
Hasta 50 metros cúbicos, m3.	210



Más de 50 metros cúbicos y hasta 100 metros cúbicos, por metro cúbico	36
Más de 100 metros cúbicos, por metro cúbico, m <sup>3</sup> .	60

**Definir como GRAN CONSUMIDOR a aquellos contribuyentes que poseen medidor categoría INDUSTRIAL, FISCAL y/o COMERCIO CON EXPLOTACIÓN DEL RECURSO. Serán también contribuyentes de esta categoría aquellos que posean medidores categoría FAMILIAR y/o COMERCIO y hayan consumido 600 m<sup>3</sup> o más, entre los meses 11/2022 y 10/2023.**

**Facultase a la Secretaría de Hacienda, u organismo que le suceda, a reglamentar la categoría “Gran Consumidor”, con facultades suficientes para producir incorporaciones o exclusiones de Contribuyentes a esa Categoría mediante Resolución fundada que así lo disponga. Dicha Resolución tendrá efectos a partir del primer día hábil del mes inmediato siguiente al de la publicación en Boletín Oficial.**

### CLOACAS:

*Se abonará por todo concepto de Cloacas tanto Familiar, Comercial, Industrial y Fiscal el valor equivalente al 50% del consumo de agua establecido para cada padrón.*

**Propiedad Horizontal:** *Se abonará el canon fijo de 180 U.M.M. para agua potable y de 30 U.M.M. en concepto de cloacas. Por cada unidad y/o departamento, como así mismo por los Espacios comunes. Se exceptúan aquellos edificios que posean pileta de natación, en cuyo caso deberá obligatoriamente colocar medidor para los Espacios comunes.*

**Unidades Locativas:** *Se abonará un adicional del 75% por cada unidad locativa en concepto de Cloacas y Servicios Sanitarios.*

**Barrios privados:** *Disponer que los complejos habitacionales comúnmente conocidos como Barrios Privados y/o Countries deberán instalar un medidor único y cada vivienda que lo compone deberá instalar un medidor individual. En estos supuestos, cada unidad habitacional se considerará individualmente en función de su consumo. El consorcio, por su parte, abonará el valor que resulte de la diferencia entre el consumo real verificado en el medidor único, deducido el consumo individual de cada unidad habitacional.*

### **ANEXO IV:**

**Zona I:** *Comprendida dentro de las avenidas: España, Lafinur, Juan G. Funes, Presidente Perón, República del Líbano, Sarmiento, Héroes de Malvinas, San Juan y España, incluidas las zonas ubicadas sobre las mismas. Más la zona comprendida entre Av. Del Fundador, Los Algarrobos, La Estanzuela, Mayor Hugo del Valle Palaver, Dr. Bernardo Houssay, Cruz de Piedra, Las Vertientes, Camino a las Sierras, Dr. Bernardo Houssay, abarcando todo el B° Los Quebrachos y siguiendo por el límite este del ejido hasta calle Las Jarillas, Aguada de Pueyrredón, Av. Del Fundador. Incluyendo también barrios privados, semiprivados y cerrados.*

**Zona II:** *Comprendida fuera de las zonas 1 y 3 y dentro de la avenida Lafinur, Juan G. Funes, Presidente Perón, República del Líbano, Sarmiento, Julio A. Roca, Ascasubi, Cuarto Centenario, Los Girasoles, Granadero Manuel Rosales, Granadero Florencio Navarro, Pasaje Roneu, Salvador Segado, Ruta Provincial N° 3, Av. Santos Ortiz, Santa Fe, Belgrano, Mendoza, Quinto Centenario, Europa, España, autovía Eva Perón, Falucho, Granaderos Puntanos, Fuerza Aérea, Ruta Nacional N° 147, Juan Barbeito, continuando por la línea recta divisoria de los B°*



*119 viviendas y Eva Perón, retomando Juan Barbeito, Los Puquios, autopista 25 de Mayo, hasta la 3ra Rotonda, Profesora Zulema Vicedo, Las Cananas, Los Aguiluchos, Dr. Bernardo Houssay, Camino a las Sierras, Las Vertientes, Cruz de Piedra, Dr. Bernardo Houssay, Mayor Hugo del Valle Palaver, Caminito del Norte, Provincia de La Pampa, Catamarca, Nogolí hasta el final, línea recta imaginaria hasta Av. Del Fundador, Callao, Ciudad del Rosario, Sarmiento, Héroes de Malvinas, San Juan, España, Lafinur. Más los barrios 500 Viviendas Norte y Serranías Puntanas.*

**Zona III:** *Parque Industrial Norte y Parque Industrial Sur.*

**Zona IV:** *Sectores de la Ciudad que no se encuentran comprendidos en las zonas anteriores.*

**ANEXO V – Servicio de Estacionamiento Medido – Zona A – Códigos y calles**

Código - Calle/Intersección

- 001 - San Martín/Balcarce - 25 de Mayo
- 002 - San Martín/25 de Mayo - 9 de Julio
- 003 - San Martín/9 de Julio - Ayacucho
- 004 - San Martín/Pedernera - Lavalle
- 005 - San Martín/Lavalle - Bolívar
- 006 - San Martín/Bolívar - Las Heras
- 007 - San Martín/Las Heras - Tomas Jofre
- 008 - San Martín/Tomas Jofre - Av. España
- 009 - Chacabuco/25 de Mayo - 9 de Julio
- 010 - Chacabuco/Lavalle - Bolívar
- 011 - Chacabuco/Bolívar - Las Heras
- 012 - Chacabuco/Las Heras - Tomas Jofre
- 013 - Chacabuco/Tomas Jofre - Av. España
- 014 - 25 de Mayo/Gral. Paz - Colón
- 015 - 25 de Mayo/Colón – Rivadavia
- 016 - 25 de Mayo/San Martín - Chacabuco
- 017 - 25 de Mayo/Chacabuco - Mitre
- 018 - 25 de Mayo/Mitre - Caseros
- 019 - Balcarce/Gral. Paz - Colón
- 020 - Balcarce/Colón - Rivadavia
- 021 - Balcarce/Rivadavia - San Martín
- 022 - Balcarce/San Martín - Chacabuco



- 023 - Rivadavia/Balcarce - 25 de Mayo
- 024 - Rivadavia/9 de Julio - Ayacucho
- 025 - Rivadavia/Pedernera - Lavalle
- 026 - Rivadavia/Lavalle - Bolívar
- 027 - Rivadavia/Bolívar - Las Heras
- 028 - Rivadavia/Las Heras - Tomas Jofre
- 029 - Rivadavia/Tomas Jofre - Av. España
- 031 - Colón/Balcarce - 25 de Mayo
- 032 - Colón/9 de Julio – Ayacucho
- 033 - Colón/Ayacucho - Belgrano
- 034 - Colón/Belgrano - Pringles
- 035 - Colón/Pedernera - Lavalle
- 036 - Colón/Lavalle - Bolívar
- 037 - Junín/Maipú - Gral. Paz
- 038 - Junín/Gral. Paz - Colón
- 039 - Junín/Mitre – Caseros
- 040 - Maipú/Junín - Pedernera
- 041 - Maipú/Pedernera - Lavalle
- 042 - Maipú/Lavalle - Bolívar
- 044 - Hipólito Yrigoyen/Belgrano –Pringles
- 045 - Hipólito Yrigoyen/Pringles - Junín
- 046 - Hipólito Yrigoyen/Junín - Pedernera
- 047 - Hipólito Yrigoyen/Pedernera - Lavalle
- 048 –Hipólito Yrigoyen/Lavalle - Bolívar
- 049 - Ituzaingó/Ayacucho - Belgrano
- 050 - Ituzaingó/Belgrano - Pringles
- 051 - Ituzaingó/Pringles - Junín
- 052 - Ituzaingó/Junín - Pedernera
- 053 - Ituzaingó/Pedernera - Lavalle
- 054 - Ituzaingó/Lavalle - Bolívar
- 055 - Belgrano/Caseros - Mitre
- 056 - Belgrano/Mitre - Chacabuco
- 057 - Belgrano/Colón - Gral. Paz



- 058 - Belgrano/Gral. Paz - Maipú
- 059 - Belgrano/Maipú - Hipólito Yrigoyen
- 060 - Belgrano/Hipólito Yrigoyen - Ituzaingó
- 061 - Pringles/Ituzaingó - Hipólito Yrigoyen
- 062 - Pringles/Hipólito Yrigoyen - Maipú
- 063 - Pringles/Maipú - Gral. Paz
- 064 - Pringles/Gral. Paz - Colón
- 065 - Pringles/San Martín - Chacabuco
- 066 - Pringles/Chacabuco - Mitre
- 067 - Pringles/Mitre - Caseros
- 068 - Pedernera/Colón - Rivadavia
- 069 - Pedernera/Rivadavia - San Martín
- 070 - Pedernera/San Martín - Chacabuco
- 071 - Pedernera/Chacabuco - Mitre
- 072 - Mitre/9 de Julio - 25 de Mayo
- 073 - Mitre/Bolívar - Lavalle
- 074 - Mitre/Lavalle - Pedernera
- 075 - Lavalle/Av. Pte. Perón - Ituzaingó
- 076 - Lavalle/Ituzaingó - Hipólito Yrigoyen
- 077 - Lavalle/Hipólito Yrigoyen - Maipú
- 078 - Lavalle/Maipú - Gral. Paz
- 079 - Lavalle/Gral. Paz - Colón
- 080 - Lavalle/Colón - Rivadavia
- 081 - Lavalle/Rivadavia - San Martín
- 082 - Lavalle/San Martín - Chacabuco
- 083 - Lavalle/Chacabuco - Mitre
- 084 - Lavalle/Mitre - Caseros
- 085 - Bolívar/San Martín - Chacabuco
- 086 - Bolívar/Chacabuco - Mitre
- 087 - Bolívar/Mitre - Caseros
- 088 - Ayacucho/Ituzaingó - Hipólito Yrigoyen
- 089 - Ayacucho/Hipólito Yrigoyen - Maipú
- 090 - Ayacucho/Maipú - Gral. Paz





- 091 - Ayacucho/San Martín - Chacabuco
- 092 - Ayacucho/Chacabuco - Mitre
- 093 - 9 de Julio/Chacabuco - Mitre
- 094 - 9 de Julio/Mitre - Caseros
- 095 – Ej. de Los Andes/Estado de Israel - Francia
- 096 – Ej. de Los Andes/Francia -Avenida Italia
- 097 - Estado de Israel/Av. España – Ej. de Los Andes
- 098 - Illia/Chacabuco - Mitre
- 099 - Illia/Mitre - Caseros
- 100 - Illia/Caseros - Constitución
- 101 - Illia/Constitución - Falucho
- 102 - Illia/Falucho - Av. Lafinur
- 103 - San Martín/Pringles - Junín
- 104 - Pringles/San Martín - Rivadavia
- 105 - Rivadavia/Junín - Pringles
- 106 - Junín/Rivadavia - San Martín
- 107 - General Paz/Bolívar - Lavalle
- 108 - Juan W. Gez/General Paz – Maipú.-

***SALA DE SESIONES, SAN LUIS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.***

**NICOLAS ALCARAZ VILLEGAS**  
*Secretario Legislativo*  
*Honorable Concejo Deliberante*

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**  
*Presidente*  
*Honorable Concejo Deliberante*



**ORDENANZA N° III-1049-2023 (3744/2023).-**

**Cpde. Expte. N° 227-M-2023. -**  
**Sesión Ordinaria N° 32/2023.-**

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2024 elevado por el Poder Ejecutivo Municipal de la Ciudad de San Luis y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Art. 40° de la Carta Orgánica Municipal, se ha elevado en tiempo y forma el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2024;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,  
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

**O R D E N A N Z A**

Art. 1º: FIJAR en la suma de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 96/100 (\$ 33.489.261.842,96), el Presupuesto de la Administración Central Municipal para el Ejercicio 2024.-

Art.2º: FIJAR en la suma de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 96/100 (\$ 33.489.261.842,96), el total de las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Central Municipal para el Ejercicio 2024 con destino a la clasificación económica que se indica a continuación y que se detalla en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

EROGACIONES CORRIENTES	\$ 31.974.905.277,96
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.511.653.759,00
APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 2.702.806,00
TOTAL	\$ 33.489.261.842,96

Art. 3º: Estimar la suma de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 96/100 (\$ 33.489.261.842,96), el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución y el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza:



RECURSOS CORRIENTES \$ 33.489.261.842,96

TOTAL, DE RECURSOS \$ 33.489.261.842,96

Art. 4º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimar el siguiente:

### RESULTADO

EROGACIONES (Art. 2º) \$ (33.489.261.842,96)

RECURSOS (Art. 3º) \$ 33.489.261.842,96

RESULTADO EQUILIBRADO

Art. 5º: Fijar en Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho (2.858) el total de los cargos de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, distribuidos de la siguiente manera:

- Dos Mil Ochenta y Cinco (2.085) cargos de planta permanente del Poder Ejecutivo Municipal, Serba, Tribunal de Faltas, Tribunal de Cuentas, Honorable Concejo Deliberante.

- Ciento noventa (190) cargos de autoridades superiores y personal de gabinete para el Poder Ejecutivo Municipal,

- Veinticinco (25) cargos de autoridades superiores para el Honorable Concejo Deliberante,

- Cuatro (4) cargos de autoridades superiores para el Juzgado de Faltas Municipal,

- Cinco (5) cargos de autoridades superiores para el Tribunal de Cuentas Municipal, y

- Quinientos Cuarenta y Nueve (549) cargos para la planta temporaria conforme a lo detallado en la planilla anexa denominada Planta de Cargos de la Administración Pública, la que forma parte integrante de la presente Ordenanza. -

Art. 6º: Fijar en las sumas que se indican, el Presupuesto de Erogaciones de los Entes Desconcentrados para el año 2024, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza:

CENTRO DE LOGISTICA MUNICIPAL \$ 220.800.000,00

ENTE CULTURAL Y TURISTICO LA CIUDAD \$ 40.000.000,00

ENTE DE NOTICIAS Y COMUNICACIÓN "SAN LUIS LA CIUDAD" \$ 5.000.000,00

Art. 7º: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a introducir modificaciones en el presupuesto de la administración municipal, en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos de recursos. -

Art. 8º: Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas. -

Art 9º: Facultar al Poder Ejecutivo Municipal a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Municipal, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión. -



Art. 10º: Disponer que la Municipalidad de la Ciudad de San Luis en materia presupuestaria y contable se regirá por las disposiciones contenidas en la Carta Orgánica Municipal, la Ley de Contabilidad y Administración Financiera de la Provincia de San Luis N° VIII-0256-2004 (5492) y la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016). –

Art. 11º: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a realizar transferencias presupuestarias que fueren necesarias como consecuencia de cambios en la estructura orgánico funcional que se encuentre vigente, respetando la clasificación económica del gasto.-

Art. 12º: El Poder Ejecutivo Municipal podrá disponer las reestructuraciones y/o modificaciones que considere necesarias, incluyendo cambio de jurisdicción, finalidad, como así también los Planes Analíticos de Obras y Servicios Públicos, siempre que las mismas no superen el 30% del total del presupuesto vigente.-

Art. 13º: Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo Municipal, publicar, archivar.

-

***SALA DE SESIONES, SAN LUIS 19 DE OCTUBRE DE 2023.-***

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**

*Secretario Legislativo*

*Honorable Concejo Deliberante*

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**

*Presidente*

*Honorable Concejo Deliberante*



## Índice General

- I. Anexos
- II. Intendencia Municipal
- III. Honorable Concejo Deliberante
- IV. Secretaría Legal y Técnica
- V. Secretaría de Gobierno
- VI. Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana
- VII. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo  
Urbano
- VIII. Secretaría de Servicios Públicos
- IX. Secretaría de Hacienda
- X. Secretaría de Desarrollo Social
- XI. Secretaría de Medio Ambiente
- XII. Secretaría de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes
- XIII. Tribunal de Faltas Municipal
- XIV. Tribunal Administrativo de Cuentas
- XV. Obligaciones a Cargo del Tesoro
- XVI. Presupuesto de Ente Desconcentrado y Sociedad del  
Estado.



I. ANEXOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024



ANEXO I

PRESUPUESTO 2024

CUADRO GENERAL

<b>EROGACIONES</b>	\$ 33,489,261,842.96	100%
CORRIENTES	\$ 31,974,905,277.96	95.48%
DE CAPITAL	\$ 1,511,653,759.00	4.51%
APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 2,702,806.00	0.01%
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	\$ 33,489,261,842.96	100.00%
CORRIENTES	\$ 33,489,261,842.96	100.00%
DE CAPITAL	\$ -	0.00%
FUENTES FINANCIERAS	\$ -	0.00%



ANEXO II

PRESUPUESTO 2024

EROGACIONES SEGÚN SU NATURALEZA ECONÓMICA

EROGACIONES	total	%
Gastos Corrientes	\$ 31,974,905,277.96	95.48%
Gastos de Capital	\$ 1,511,653,759.00	4.51%
Aplicaciones Financieras	\$ 2,702,806.00	0.01%
Total	\$ 33,489,261,842.96	100.00%





ANEXO III

PRESUPUESTO 2024

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONÓMICA

	TOTAL	%
<b>CORRIENTES</b>	<b>\$ 31,974,905,277.96</b>	<b>95.48%</b>
PERSONAL	\$ 23,444,740,237.96	70.01%
CONSUMO Y SERVICIOS	\$ 4,378,270,228.00	13.07%
TRANSFERENCIAS	\$ 2,863,498,000.00	8.55%
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,288,396,812.00	3.85%
<b>DE CAPITAL</b>	<b>\$ 1,511,653,759.00</b>	<b>4.51%</b>
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 908,377,848.50	2.71%
BIENES DE USO	\$ 602,275,910.50	1.80%
TRANSFERENCIAS	\$ 1,000,000.00	0.00%
OTROS GASTOS	\$ -	0.00%
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 2,702,806.00</b>	<b>0.01%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 33,489,261,842.96</b>	<b>100.00%</b>



ANEXO IV

PRESUPUESTO 2024

EROGACIONES SEGÚN SU FINALIDAD Y FUNCIÓN

	TOTAL	%
<b>1- Administración Gubernamental</b>	<b>\$ 26,295,396,759.46</b>	<b>78.52%</b>
1- Legislativa	\$ 1,639,174,951.47	
2- judicial	\$ 307,731,986.23	
3- Dirección Superior Ejecutiva	\$ 22,376,196,128.80	
6- Administración Fiscal	\$ 387,627,300.00	
7- Control de la Gestión Pública y Estadísticas Básicas	\$ 1,584,666,392.95	
8 - Información y Estadísticas Básicas	\$ -	
<b>2 - Servicios de Seguridad</b>	<b>\$ 22,152,000.00</b>	<b>0.07%</b>
2- Sentencias Judiciales	\$ 22,152,000.00	
<b>3 - Servicios Sociales</b>	<b>\$ 3,601,239,777.50</b>	<b>10.75%</b>
1- Salud	\$ 35,235,020.00	
2- Promoción y Asistencia Social	\$ 143,107,870.00	
3 - Seguridad Social	\$ 145,767,000.00	
4- Educación y Cultura	\$ 177,438,811.00	
6 -Trabajo	\$ 5,002,234.00	
8 - Agua Potable y Alcantarillado	\$ 777,905,952.00	
9- Urbanismo	\$ 2,316,782,890.50	
<b>4 - Servicios Económicos</b>	<b>\$ 3,567,770,500.00</b>	<b>10.65%</b>
2- Comunicaciones	\$ 258,515,600.00	
3- Transporte	\$ 2,661,553,200.00	
4- Ecología y Medio Ambiente	\$ 592,201,700.00	
7- Comercio, Turismo y Otros Servicios	\$ 55,500,000.00	
<b>5- Deuda Pública</b>	<b>\$ 2,702,806.00</b>	<b>0.01%</b>
2- Sentencias Judiciales	\$ 2,702,806.00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 33,489,261,842.96</b>	<b>100.00%</b>



ANEXO V

PRESUPUESTO 2024

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Clasificación de recursos por rubros

<b>TOTAL DEL RECURSOS</b>	<b>\$ 33,489,261,842.96</b>
<b>A-Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 33,489,261,842.96</b>
<b>Ingresos TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 15,505,293,981.91</b>
<b>Coparticipación de Impuestos</b>	<b>\$ 15,505,293,981.91</b>
<b>Ingresos NO tributarios</b>	<b>\$ 9,456,056,171.00</b>
<b>Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles - Tasas por Servicio Municipal</b>	<b>\$ 1,993,801,149.48</b>
ALUMBRADO, BARRIDO Y LIMPIEZA	\$ 1,943,210,033.01
SERVICIOS PUBLICOS CONEXIONES	\$ 12,678,935.57
OTROS - CONTRIB. QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES	\$ 37,912,180.90
	\$ -
<b>Rentas Diversas</b>	<b>\$ 23,423,706.14</b>
RED AGUA Y CLOACAS	\$ 3,065,194.50
CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LAS MEJORAS	\$ 20,358,511.64
	\$ -
<b>Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles - Tasas por Servicio Municipal</b>	<b>\$ 1,633,104,862.54</b>
SERVICIOS SANITARIOS	\$ 778,237,607.83
AGUA POR MEDIDOR	\$ 854,867,254.71
	\$ -
<b>Contribución por Servicios relativos a la Construcción de Obras</b>	<b>\$ 40,933,700.46</b>
APROBACION DE PLANOS	\$ 2,471,906.93
INSPECCION DE OBRAS	\$ 8,023,810.73
SERVICIOS ANEXOS A OBRAS	\$ 19,272,082.35
MULTAS CONSTRUCCION DE OBRAS	\$ 11,165,900.46
	\$ -
<b>Contribuciones que inciden sobre los Cementerios</b>	<b>\$ 95,426,050.07</b>
DERECHOS DE CEMENTERIO	\$ 78,261,891.39
TASA DE CEMENTERIO	\$ 17,164,158.68
	\$ -
<b>Derechos de Inspección Veterinaria y de Control Higiénico de Productos que se introduzcan en el Municipio</b>	<b>\$ 21,087.44</b>
SEGURIDAD E HIGIENE---(es Inspección veterinaria)	\$ 21,087.44
	\$ -
<b>Contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios</b>	<b>\$ 1,839,474,478.30</b>
TASA COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS	\$ 327,792,675.91
CANON COMERCIAL	\$ 1,439,706,393.65
HABILITACION DE COMERCIO E INDUSTRIA	\$ 28,504,936.01
SELLADOS VARIOS COMERCIO	\$ 2,348,104.67
OTROS - CONTRIB QUE INCIDE SOBRE LA ACTIV. COMERCIAL, IND Y DE SERVICIO	\$ 21,902,056.98
MULTAS COMERCIO	\$ 19,220,311.09
	\$ -
<b>Rentas Diversas</b>	<b>\$ 277,247.59</b>
ESPECTACULOS PUBLICOS	\$ 277,247.59
	\$ -
<b>Contribución que Incide sobre la Publicidad y Propaganda</b>	<b>\$ 143,178,039.17</b>
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 143,178,039.17
	\$ -



<b>Alquileres</b>	\$ -
ALQUILER DE INSTALACIONES MUNICIPALES	\$ -
	\$ -
<b>Derechos de Inspección veterinaria y de Control Higiénico de Productos que se introduzcan en el Municipio</b>	\$ <b>614,718,651.81</b>
CASILLA SANITARIA	\$ 592,773,960.17
SEGURIDAD E HIGIENE	\$ 19,529,646.93
LABORATORIO	\$ 2,271,779.75
LIBRETA SANITARIA	\$ 143,264.96
	\$ -
<b>Contribuciones que inciden sobre la Ocupación de Espacios de Dominio Publico</b>	\$ <b>13,596,402.28</b>
OCUPACION Y USO DE VÍA PÚBLICA	\$ 13,596,402.28
	\$ -
<b>Contribuciones que inciden sobre la Ocupación de Espacios de Dominio Publico</b>	\$ <b>160,990,501.49</b>
OCUPACION Y USO DE ESPACIO AÉREO	\$ 160,990,501.49
	\$ -
<b>Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles - Tasas por Servicio Municipal</b>	\$ <b>5,582,423.93</b>
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 5,582,423.93
	\$ -
<b>Contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios</b>	\$ <b>614,599,117.42</b>
HABILITACION TRANSPORTE SEMIPUBLICO TAXIS Y REMISES	\$ 5,580,345.89
LICENCIA DE CONDUCIR	\$ 556,364,725.06
TASA DE DESINFECCION Y CONTROL TECNICO SEMIPUBLICOS, TAXIS	\$ 24,474,417.22
TASA DE DESINFECCION Y CONTROL TECNICO SEMIPUBLICOS, TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 1,318,833.75
CERTIFICADOS DE DESINFECCIÓN	\$ 18,720,747.93
TARJETAS DE MATAFUEGOS	\$ 8,140,047.57
	\$ -
<b>Rentas Diversas</b>	\$ <b>2,276,928,752.88</b>
ESTACIONAMIENTO MEDIDOμ	\$ 173,520,084.00
MULTAS TRANSITO	\$ 61,706,416.13
CUOTA VIVIENDAS	\$ 70,963,989.94
CONTRIBUCION EDESAL	\$ 963,204,217.79
RECUPERO EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 28,228,594.15
OTRAS MULTAS	\$ 4,585,389.37
OTROS	\$ 308,658,858.90
ISC	\$ 666,061,202.60
	\$ -
<b>Rentas de la Propiedad</b>	\$ -
INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	
<b>Transferencias Corrientes</b>	\$ <b>8,527,911,690.05</b>
DEL SECTOR PROVINCIAL.- "Tratado de la Toma para la lucha contra la pobreza"	\$ 8,527,911,690.05
<b>B-Transferencias de Capital</b>	\$ -
<b>C-Disminución de otros activos financieros</b>	\$ -



ANEXO VI

PRESUPUESTO 2024

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS

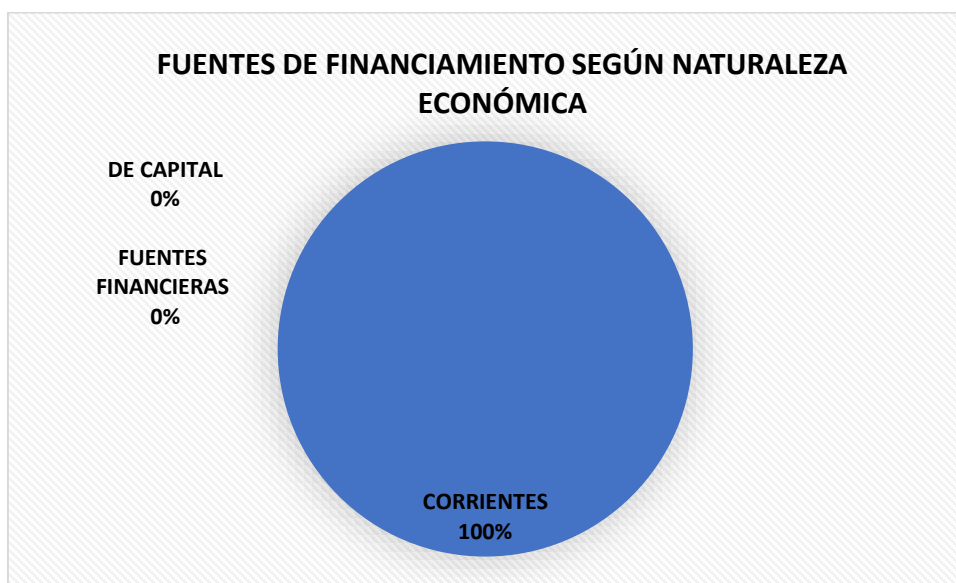
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>	<b>\$ 33,489,261,842.96</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 33,489,261,842.96</b>
Ingresos Tributarios	\$ 15,505,293,981.91
Ingresos No tributarios	\$ 9,456,056,171.00
Rentas de la Propiedad	\$ -
Transferencias Corrientes Provinciales – “Tratado de la Toma”	\$ 8,527,911,690.05
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>\$ -</b>
Transferencias de Capital	\$ -
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>\$ -</b>
Disminución de Otros Activos Financieros	\$ -



ANEXO VII

PRESUPUESTO 2024  
FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
SEGÚN NATURALEZA ECONÓMICA

RECURSOS	TOTAL
CORRIENTES	\$ 33,489,261,842.96
DE CAPITAL	\$ -
FUENTES FINANCIERAS	\$ -
TOTAL	\$ 33,489,261,842.96





ANEXO VIII

PRESUPUESTO 2024  
FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
SEGÚN SU PROCEDENCIA

RECURSOS	TOTAL	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 9,456,056,171.00	28%
RECURSOS COPARTICIPADOS PROVINCIALES	\$ 15,505,293,981.91	46%
RECURSOS CORRIENTES PROVINCIALES TRATADO DE LA TOMA PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA	\$ 8,527,911,690.05	25%
TOTAL	\$ 33,489,261,842.96	100%



ANEXO VIII

PRESUPUESTO 2024

Planta de cargos de la Administración Pública Municipal





# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N°784

1983-2023

40 años de

democracia

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Intendencia	Ejecutivo	1	1
		3	1
		4	1
		5	10
		7	1
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>14</b>
	Planta Permanente	9	1
		24	2
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>3</b>
	Personal Contratado	7	1
		9	1
<b>Total Personal Contratado</b>		<b>2</b>	
<b>Total</b>		<b>19</b>	
Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Honorable Concejo Deliberante	Ejecutivo	2	1
		3	14
		4	2
		5	5
		6	3
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>25</b>
	Planta Permanente	7	20
		9	0
		10	0
		11	2
		12	2
		14	3
		15	0
		16	1
		17	3
		18	6
		19	4
		20	6
		21	0
		22	0
	23	0	
	24	23	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>70</b>
	Interino	7	1
		15	3
		17	1
		20	1
		24	1
	<b>Total Interino</b>		<b>7</b>
	Personal Contratado	7	55
		8	6
		10	1
		11	2
		20	2
	24	50	
	<b>Total Personal Contratado</b>		<b>116</b>
	<b>Total</b>		<b>218</b>



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N°784

1983-2023

40 años de

democracia

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría Legal y Técnica	Ejecutivo	3	5
		5	3
		6	2
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>10</b>
	Planta Permanente	9	2
		10	2
		11	1
		13	1
		14	2
		17	1
		23	1
		24	8
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>18</b>
	Personal Contratado	7	7
<b>Total Personal Contratado</b>		<b>7</b>	
<b>Total</b>		<b>35</b>	
Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría de Gobierno	Ejecutivo	3	2
		5	4
		6	22
		7	1
		8	3
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>32</b>
	Planta Permanente	7	15
		8	5
		9	22
		10	21
		11	7
		12	13
		13	8
		14	1
		15	2
		16	4
		17	1
		18	1
		20	2
		21	1
	22	1	
	23	1	
	24	36	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>141</b>
	Personal Contratado	7	72
		8	2
		9	2
20		1	
24		9	
<b>Total Personal Contratado</b>		<b>86</b>	
<b>Total</b>		<b>259</b>	



Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana	Ejecutivo	3	2
		6	6
		8	5
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>13</b>
	Planta Permanente	7	34
		8	12
		9	25
		10	63
		11	33
		12	20
		13	16
		14	3
		15	5
		16	6
		17	3
		18	2
		19	3
		20	2
		21	1
		22	3
	23	4	
	24	55	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>290</b>
	Interino	23	1
	<b>Total Interino</b>		<b>1</b>
	Personal Contratado	7	41
10		8	
24		2	
<b>Total Personal Contratado</b>		<b>51</b>	
<b>Total</b>		<b>355</b>	
Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano	Ejecutivo	3	2
		5	6
		6	4
		7	2
		8	2
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>16</b>
	Planta Permanente	8	1
		9	12
		10	7
		11	2
		12	1
		13	2
		16	1
		17	1
		22	1
		23	3
	24	11	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>42</b>
	Personal Contratado	17	1
24		3	
<b>Total Personal Contratado</b>		<b>4</b>	
<b>Total</b>		<b>62</b>	



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N°784

1983-2023

40 años de

democracia

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad	
Secretaría de Servicios Públicos	Ejecutivo	3	3	
		5	4	
		6	10	
		8	2	
		<b>Total Ejecutivo</b>		<b>19</b>
		Suma Fija	1	1
		<b>Total Suma Fija</b>		<b>1</b>
	Planta Permanente	7	28	
		8	23	
		9	67	
		10	125	
		11	93	
		12	62	
		13	51	
		14	9	
		15	9	
		16	86	
		17	26	
		18	11	
		19	11	
		20	59	
		21	5	
		22	30	
		23	28	
	24	147		
		<b>Total Planta Permanente</b>		<b>870</b>
	Personal Contratado	7	134	
		16	13	
		24	3	
		<b>Total Personal Contratado</b>		<b>150</b>
		<b>Total</b>		<b>1040</b>
		SERBA	SERBA	164
	<b>Total SERBA</b>		<b>164</b>	



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N°784

1983-2023

40 años de

democracia

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría de Hacienda	Ejecutivo	3	5
		5	16
		6	7
		7	2
		8	4
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>34</b>
	Planta Permanente	7	60
		8	1
		9	17
		10	10
		11	16
		12	15
		13	13
		14	4
		15	6
		16	9
		17	3
		18	5
		19	2
		20	4
	21	8	
	22	6	
	23	5	
	24	78	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>262</b>
	Interino	21	1
<b>Total Interino</b>		<b>1</b>	
Personal Contratado	7	39	
	12	1	
	22	1	
	24	1	
<b>Total Personal Contratado</b>		<b>42</b>	
<b>Total</b>		<b>339</b>	
Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría de Desarrollo Social	Ejecutivo	3	2
		5	1
		6	8
		8	3
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>14</b>
	Planta Permanente	7	8
		8	6
		9	6
		10	12
		11	8
		12	5
		13	3
		14	1
		15	1
		22	2
	24	16	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>68</b>
	Personal Contratado	7	24
		9	1
24		1	
<b>Total Personal Contratado</b>		<b>26</b>	
<b>Total</b>		<b>108</b>	



Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría de Medio Ambiente	Ejecutivo	3	1
		5	1
		6	7
		7	5
		8	2
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>16</b>
	Planta Permanente	7	24
		8	1
		9	3
		10	7
		11	2
		13	3
		14	1
		15	4
		16	3
		17	1
		21	1
		22	2
		23	2
	24	12	
<b>Total Planta Permanente</b>		<b>66</b>	
Personal Contratado	7	20	
<b>Total Personal Contratado</b>		<b>20</b>	
<b>Total</b>		<b>102</b>	
Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Juventud	Ejecutivo	3	1
		5	4
		6	5
		7	9
		8	3
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>22</b>
	Planta Permanente	7	8
		8	1
		9	12
		10	2
		11	4
		12	4
		13	4
		15	1
		16	2
		17	1
		18	1
		19	3
		20	1
		21	2
	22	2	
	23	2	
	24	16	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>66</b>
Personal Contratado	7	32	
	9	1	
<b>Total Personal Contratado</b>		<b>33</b>	
<b>Total</b>		<b>121</b>	



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N°784

1983-2023

40 años de

democracia

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad	
Tribunal de Faltas	Ejecutivo	6	1	
		7	1	
		10	1	
		13	1	
	<b>Total Ejecutivo</b>			<b>4</b>
	Planta Permanente	12	1	
		15	1	
		17	1	
		19	1	
		21	1	
		24	4	
	<b>Total Planta Permanente</b>			<b>9</b>
	Personal Contratado	7	3	
		8	2	
		9	1	
		11	1	
21		1		
24		1		
<b>Total Personal Contratado</b>			<b>9</b>	
<b>Total</b>			<b>22</b>	
Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad	
Tribunal de Cuentas	Ejecutivo	11	3	
		12	2	
	<b>Total Ejecutivo</b>			<b>5</b>
	Planta Permanente	7	1	
		9	1	
		21	1	
		23	1	
		24	3	
	<b>Total Planta Permanente</b>			<b>7</b>
	Personal Contratado	20	1	
		24	1	
	<b>Total Personal Contratado</b>			<b>2</b>
<b>Total</b>			<b>14</b>	



ANEXO X

PRESUPUESTO 2024

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS MUINICIPALES

JURISDICCIÓN	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DEL HCD	\$ 40,000,000.00	RECURSOS PROPIOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO	EQUIPAMIENTO NUEVOS CAV. Y ACTUALIZACION DE EQUIPOS	\$ 2,000,000.00	RECURSOS PROPIOS
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA	CENTRO DE MONITOREO	\$ 263,000.00	RECURSOS PROPIOS
	CENTRO DE MONITOREO	\$ 4,438,000.00	RECURSOS PROPIOS
	SEÑALÉTICA URBANA	\$ 44,279,800.00	RECURSOS PROPIOS
	SEÑALÉTICA URBANA	\$ 12,975,000.00	RECURSOS PROPIOS
	SEÑALÉTICA URBANA	\$ 3,427,300.00	RECURSOS PROPIOS
	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS	\$ 10,493,812.00	RECURSOS PROPIOS
	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS	\$ 750,000.00	RECURSOS PROPIOS
	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS	\$ 9,609,187.00	RECURSOS PROPIOS
	NUEVAS ESQUINAS SEMAFORIZADAS	\$ 12,000,000.00	RECURSOS PROPIOS
	ESCUELA MUNICIPAL DE MANEJO	\$ 2,686,800.00	RECURSOS PROPIOS
	ESCUELA MUNICIPAL DE MANEJO	\$ 29,115,000.00	RECURSOS PROPIOS
	ESCUELA MUNICIPAL DE MANEJO	\$ 860,000.00	RECURSOS PROPIOS
	BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO	\$ 300,000,000.00	RECURSOS PROPIOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	EXPROPIACIÓN DE TERRENOS	\$ 2,000,000.00	RECURSOS PROPIOS
	PAVIMENTACION Y REP. DE CALLES, CONSTRUC Y PUESTA EN VALOR DE PLAZAS, BOULEVARES Y ESP. PÚB.	\$ 3,365,000.00	RECURSOS PROPIOS
	PAVIMENTACION Y REP. DE CALLES, CONSTRUC Y PUESTA EN VALOR DE PLAZAS, BOULEVARES Y ESP. PÚB.	\$ 4,400,000.00	RECURSOS PROPIOS
	PAVIMENTACION Y REP. DE CALLES, CONSTRUC Y PUESTA EN VALOR DE PLAZAS, BOULEVARES Y ESP. PÚB.	\$ 780,368,361.00	RECURSOS PROPIOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN LA RED DE AGUA POTABLE	\$ 100,000,000.00	RECURSOS PROPIOS
	MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN LA RED DE CLOACAS	\$ 40,000,000.00	RECURSOS PROPIOS
	REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 40,000,000.00	RECURSOS PROPIOS
	REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 20,000,000.00	RECURSOS PROPIOS
	OBRAS MANTENIMIENTO EDILICIO	\$ 25,125,000.00	RECURSOS PROPIOS
	OBRAS MANTENIMIENTO EDILICIO	\$ 5,025,000.00	RECURSOS PROPIOS
	OBRAS MANTENIMIENTO EDILICIO	\$ 25,675,000.00	RECURSOS PROPIOS
	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VEREDAS, RAMPAS Y CORDONES	\$ 57,135,800.00	RECURSOS PROPIOS
	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VEREDAS, RAMPAS Y CORDONES	\$ 8,000,000.00	RECURSOS PROPIOS
	PAVIMENTO RÍGIDO	\$ 126,980,000.00	RECURSOS PROPIOS
	PAVIMENTO FLEXIBLE	\$ 204,105,000.00	RECURSOS PROPIOS
	REPAVIMENTACIÓN-PAVIMENTO FLEXIBLE	\$ 180,035,000.00	RECURSOS PROPIOS
	BACHEO	\$ 53,342,000.00	RECURSOS PROPIOS
	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	\$ 12,180,000.00	RECURSOS PROPIOS
	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA	\$ 28,440,600.00	RECURSOS PROPIOS
	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y NIVELACIÓN DE CALLES DE TIERRA	\$ 7,700,000.00	RECURSOS PROPIOS





### ANEXO XI

#### PRESUPUESTO 2024

#### ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Concepto	TOTAL
Recursos Corrientes	\$ 33,489,261,842.96
Gastos Corrientes	\$ 31,974,905,277.96
<b>(I) Resultado Corriente</b>	<b>\$ 1,514,356,565.00</b>
Recursos de Capital	\$ -
Gastos de Capital	\$ 1,511,653,759.00
<b>(II) Resultado de Capital</b>	<b>\$ (1,511,653,759.00)</b>
Fuentes Financieras	\$ -
Aplicaciones Financieras	\$ 2,702,806.00
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>\$ 33,489,261,842.96</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>\$ 33,489,261,842.96</b>
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>\$ -</b>



## II-JURISDICCIÓN 01

INTENDENCIA MUNICIPAL



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Ju	UE	Act/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024
1	10	1	0	0	0	1	1	30	1	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 158.410.406,48
1	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 3.536.154,00
1	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 6.905.250,00
1	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 2.977.500,50
1	11	16	0	0	0	1	1	30	2	DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$ 9.000.000,00
1	11	16	0	0	0	1	1	30	3	DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$ 3.900.000,00
1	11	16	0	0	0	1	1	30	4	DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$ 2.700.000,00
<b>Total</b>											<b>\$ 187.429.310,98</b>



EROGACIONES SEGÚN SU NATURALEA ECONÓMICA DE LA JURISDICCIÓN

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 158,410,406.48	Recursos Propios
Consumo	\$ 12,536,154.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 10,805,250.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 5,677,500.50	Recursos Propios
<b>Total</b>	<b>\$ 187,429,310.98</b>	



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Intendencia	Ejecutivo	1	1
		3	1
		4	1
		5	10
		7	1
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>14</b>
	Planta Permanente	9	1
		24	2
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>3</b>
	Personal Contratado	7	1
		9	1
	<b>Total Personal Contratado</b>		<b>2</b>
	<b>Total</b>		<b>19</b>



JURISDICCION 01 - INTENDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD EJECUTORA 10 - INTENDENCIA MUNICIPAL

ACTIVIDAD CENTRAL 01 - COORDINACION Y GESTION DEL PODER

EJECUTIVO MUNICIPAL

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 158.410.406,48	Recursos Propios
Consumo	\$ 3.536.154,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 6.905.250,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2.977.500,50	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 01 – INTENDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD EJECUTORA 11- DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL

PROGRAMA 16 – DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL

Esta Dirección tiene por objetivos planificar la agenda protocolar, organizar y supervisar todos los actos y ceremonias en los que la Institución sea partícipe.

Así como acompañar y asistir al Intendente Municipal en los actos públicos a los que concurra en coordinación con otras instituciones.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 9,000,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 3,900,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2,700,000.00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Asistencia al Intendente	Actos	100%



### III-JURISDICCIÓN 02

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

Desde el pasado 10 de diciembre de 2022, se trabajó para hacer del Honorable Concejo Deliberante una institución pública, abierta a las demandas actuales de los vecinos, los jóvenes y todo ciudadano, esforzándonos por construir un espacio amigable para quienes asisten con diferentes objetivos, como para quienes trabajamos allí.

Buscando volver a incorporar después de la pandemia todas las actividades sociales, culturales, deportivas, artísticas, etc., por lo que se reciben a las escuelas de la Ciudad, con el fin de dar a conocer en forma clara y sencilla el funcionamiento del HCD y la dinámica del trabajo legislativo. Esta propuesta busca impulsar una ciudadanía más informada, crítica y participativa, reconociendo a la Educación como herramienta fundamental para la formación de los chicos. A su vez se pretende realizar un material que cuente con información para trabajar en clase sobre las competencias, deberes y atribuciones del Concejo, como así también actividades didácticas para aprender jugando.

Para ello, abrimos, literalmente las puertas y recibimos a más de 1700 estudiantes de las escuelas de la ciudad, realizamos las sesiones en los barrios, banca del vecino, la banca joven como maneras de participación ciudadana.

A partir mes de enero de 2022 el sistema de expedientes digital se utiliza exclusivamente para la gestión administrativa y, pretendiendo actualizar el funcionamiento del sistema contable para la agilización y eficacia de la gestión administrativa.

Asimismo, mantuvimos la opción de la bimodalidad de las sesiones, es decir, la posibilidad de garantizar el quórum a través de plataforma Zoom y la transmisión por el canal YouTube que garantiza a periodistas y ciudadanos seguir las sesiones sin tener que hacerlo personalmente en el recinto.

En relación al capital humano que trabaja en esta institución, es importante destacar el cumplimiento del cupo laboral para personas trans, extranjeras y con discapacidad que han podido insertarse sin sufrir ningún tipo de discriminación.

Respecto a la labor propia de este órgano, es decir, la Legislativa, hemos cumplido con garantizar y ampliar la participación ciudadana a través de herramientas como La Banca del Vecino, La Banca Joven, La Sesión Verde, la ya mencionada, Sesión en los Barrios y el trabajo en las comisiones. Se visibiliza con la presencia de invitados que exponen y muestran con ejemplos sus proyectos.



Reconocer la visión por parte de los diferentes sectores nos hace receptivos para mejorar y ser realistas en la toma de decisiones que construyen el destino de nuestro país. Apuntando a mejorar la calidad de vida de las personas, generar vínculos sanos entre ellas, hacer valer sus derechos, o cualquier tipo de acción que ayude a modificar actitudes nocivas. Estas acciones se pueden realizar con diversas actividades como: talleres, charlas, cine debate, las cuales se realizan principalmente a través de la comunicación oral. También se pueden complementar con elementos impresos o audiovisuales orientados a sensibilizar a las personas receptoras de los mensajes.

Asimismo, hemos podido realizar la convocatoria para el XIII certamen de Arte Urbano en el mes de agosto con motivo de la celebración de la fundación de San Luis; realizamos talleres en Lengua de Señas con una concurrencia que sobrepasó las expectativas y los cupos para tal evento; participamos con el obsequio de pelotas de fútbol y vóley a diferentes instituciones educativas y deportivas para incentivar el deporte y las actividades al aire libre.

Se concretó puesta en valor del edificio histórico del HCD, gracias a la colaboración del Municipio de la ciudad de San Luis, a través de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura que aportó su personal técnico para la elaboración del diagnóstico, etc. También se pretende convertir la segunda planta original del edificio en museo histórico, por lo que deberá hacer una serie de refacciones, como agregar un ascensor de carga para el acceso de todo vecino que desea visitar el mismo. Como consecuencia, se requerirá el alquiler de tres oficinas que corresponden a los actuales despachos de concejales.

Utilización de los recursos tecnológicos para disminuir el uso del papel y efficientizar los procesos legislativos, siendo coherentes con la legislación ambiental sancionada por este cuerpo. Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo. Apuntar a la digitalización del sistema contable, de modo que sea práctico y ágil para Secretaria Administrativa, ya que se concentra todos los movimientos de compra, presupuesto, contable y pago en esa área.

Realizar mejoras edilicias, poniendo especial atención en convertir la segunda planta original del edificio en museo histórico, por lo que deberá hacer una serie de refacciones, como agregar un ascensor de carga para el acceso de todo vecino que desea visitar el mismo.

Ampliación y construcción de oficinas en el edificio actual, agregando espacio físico para concejales y personal permanente de la institución.



Seguir con el mantenimiento de recinto y despachos, como también de los espacios y artefactos e instalaciones de electricidad, gas y cloacas, pintura, embellecimiento de patio central, entre otras.

Como consecuencia del ítem anterior, se requerirá el alquiler de tres oficinas que corresponden a los actuales despachos en la segunda planta de concejales, acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo.

Para la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, se tiene en vista la adquisición de computadoras e impresoras multifunción tanto para reemplazar las ya obsoletas en existencia, como también cubrir faltantes en diferentes oficinas. Medidas que se creen convenientes en aras de la eficiencia, eficacia de la institución.

Puntualmente en referencia al recinto, lugar central de labor Legislativa, necesita reestructurar diferentes aspectos operativos, tecnológicos y mobiliarios. Haciéndose necesario la adquisición de una consola de sonido y potencia de audio, ya que la que hay en existencia se encuentra al límite de operativo, haciendo peligrar la realización de sesión. Cabe destacar que este elemento cumple una función central en la conformación del registro de audio y video de las sesiones públicas que, desde hace un tiempo se convirtieron en la versión taquigráfica de la misma (Resolución N°77-HCD-2019). Asimismo, reemplazar los micrófonos de cada edil e integrante de las sesiones. Por último, tablests para emitir el sufragio, que hasta ahora se realizaba a mano alzada, registrando los datos de cada votación (positiva, negativa y total, además de contemplar las abstenciones) que se hagan en el recinto.

Fundamental para la organización de eventos de importancia y de gala en nuestra casa, se necesita la compra de sillas que se encuentren a la altura de dichos acontecimientos.

Realizar el Certamen de arte urbano del HCD e incluso, organizar una muestra de los cuadros ganadores en certámenes anteriores.

Mantener el taller de Lengua de señas durante todo el año de manera gratuita para la ciudadanía.

Crear una beca joven para quienes, siendo de la ciudad de San Luis, decidan continuar sus estudios superiores y no cuenten con recursos económicos suficientes.



Poniendo atención a una la política integral de modernización y apertura del Estado municipal, es que se tiene como objetivo fortalecer la innovación y la modernización del Honorable Concejo Deliberante (HCD), llevándose a cabo un diagnóstico institucional para conocer las diferentes áreas. En entrevistas con área de protocolo resultó la necesidad de la compra adecuada de sillas para eventos de relevancia y actos protocolares.

Pretendiendo seguir jerarquizando a nuestro recurso humano, es que se cree prioritaria la entrega de nueva indumentaria y calzado al personal de mantenimiento, para el desarrollo de su tarea diaria. Convencidos de que cada uno tiene que tener su correspondiente equipo para desarrollar las tareas que tiene que hacer en su lugar de trabajo.

Para el 2024 pretendemos dar continuidad al objetivo principal de garantizar y ampliar la participación ciudadana, porque no sólo somos un órgano de representación, queremos escuchar la voz de la ciudadanía, queremos una participación plena y efectiva, queremos ser un espacio de encuentro para la construcción de una vida social más justa, más democrática y más humanista.

## ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Ju	UE	Act/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024
2	10	1	0	0	0	1	1	10	1	FORMULACIÓN Y SANCION LEGISLATIVA	\$ 1.517.404.951,47
2	10	1	0	0	0	1	1	10	2	FORMULACIÓN Y SANCION LEGISLATIVA	\$ 8.700.000,00
2	10	1	0	0	0	1	1	10	3	FORMULACIÓN Y SANCION LEGISLATIVA	\$ 23.050.000,00
2	10	1	0	0	0	1	1	10	4	FORMULACIÓN Y SANCION LEGISLATIVA	\$ 23.000.000,00
2	10	1	0	0	0	1	1	10	5	FORMULACIÓN Y SANCION LEGISLATIVA	\$ 500.000,00
2	10	1	51	0	51	1	1	10	4	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DEL HCD	\$ 40.000.000,00
2	10	16	0	0	0	1	1	10	2	LABOR LEGISLATIVA	\$ 970.000,00
2	10	16	0	0	0	1	1	10	3	LABOR LEGISLATIVA	\$ 700.000,00
2	10	16	0	0	0	1	1	10	4	LABOR LEGISLATIVA	\$ 800.000,00
2	10	17	0	0	0	1	1	10	2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 3.650.000,00
2	10	17	0	0	0	1	1	10	3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 13.400.000,00
2	10	17	0	0	0	1	1	10	5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 7.000.000,00
<b>Total</b>											<b>\$ 1.639.174.951,47</b>



EROGACIONES SEGÚN SU NATURALEA ECONÓMICA DE LA JURISDICCIÓN

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 1.517.404.951,47	Recursos Propios
Consumo	\$ 13.320.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 37.150.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 63.800.000,00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 7.500.000,00	Recursos Propios
<b>Total</b>	<b>\$ 1.639.174.951,47</b>	



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS



Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Honorable Concejo Deliberante	Ejecutivo	2	1
		3	14
		4	2
		5	3
		6	2
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>22</b>
	Planta Permanente	9	1
		10	3
		11	1
		12	3
		14	8
		15	1
		16	6
		17	6
		21	3
		22	1
		23	1
	24	11	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>45</b>
	Interino	7	2
		15	1
		17	0
		20	0
		24	3
	<b>Total Interino</b>		<b>6</b>
	Personal Contratado	7	43
		8	8
		10	1
		11	5
		20	2
24		49	
<b>Total Personal Contratado</b>		<b>108</b>	
<b>Total</b>		<b>181</b>	



JURISDICCIÓN 02 – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

UNIDAD EJECUTORA 10 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACIÓN Y GESTIÓN CENTRAL DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 1.517.404.951,47	Recursos Propios
Consumo	\$ 8.700.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 23.050.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 23.000.000,00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 500.000,00	Recursos Propios





JURISDICCIÓN 02 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

UNIDAD EJECUTORA 10 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – FORMULACIÓN Y SANCIÓN LEGISLATIVA

PROYECTO 51 – REMODELACIÓN

OBRA 51 - AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DEL HCD

Obra: ampliación y mejoras edilicias

Durante el año 2023 se realizó la obra de Reparación y Puesta en valor del edificio histórico del Honorable Concejo Deliberante. Consideramos importante mejorar las condiciones edilicias del otro sector de la institución e, incluso, ampliar en planta alta y mejorar el recinto de sesiones. Durante el 2023 se han observado falencias en cuanto a instalaciones de electricidad, gas, cloacas, agua; por lo que es prioritario resolverlas, así como embellecer los espacios laborales, por lo que se prevé la pintura y reestructuración de espacios verdes de los patios internos/patio central.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	\$ 40,000,000.00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 02 – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

UNIDAD EJECUTORA 10 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROGRAMA 16 – LABOR LEGISLATIVA

Secretaría Legislativa quien posee las siguientes dependencias, Prosecretaria Legislativa, Área Soporte Tecnológico y Oficina Informática, realiza labores legislativas específicas y esenciales para el correcto desarrollo de las actividades diarias de la institución, por lo tanto, es necesario fortalecer y transparentar su accionar logrando que sea amena y eficiente para la ciudadanía.

La Secretaría Legislativa, cuyo objetivo es principalmente asegurar la efectividad de los procesos legislativos, así como velar por el cumplimiento del procedimiento para sesionar y legislar de acuerdo a la normativa vigente y sus atribuciones y obligaciones establecidas en el art. 33 del Reglamento Interno del HCD, debe contar con los insumos y capital necesario a fin de desarrollar efectivamente las labores que competen a esta área, tales como elaborar órdenes del día, computar y verificar el resultado de las votaciones, anunciando el resultado de cada votación, redactar las actas de las Sesiones del modo más exacto posible, vigilar que la impresión y publicación del Diario de Sesiones se efectúe de conformidad con lo dispuesto por Reglamento, cuidar, proteger y fiscalizar, el arreglo y conservación del archivo institucional del Concejo, así como también llevar al día los siguientes libros: Ordenanzas, Resoluciones, Comunicaciones y Pedidos de Informes, Resoluciones de la Presidencia, Asistencia de las/los concejales/es a reuniones de comisión.

Dicha secretaría debe acompañar a la Presidencia y desempeñar las funciones en uso de sus facultades, entre ellas digitalización total del archivo general, actualizar del Digesto web, mantener el texto ordenado y conservado de las normativas modificatorias, ampliatorias y/o derogatorias. También debe redactar los instrumentos sancionados, generar el archivo legislativo, así como el pase a comisiones de los diferentes expedientes que ingresan ya sea presentado por concejales o particulares, es decir, ciudadanos.

Esta Secretaría, recibe anualmente estudiantes de nivel superior que realizan sus prácticas de manera supervisada, permitiendo de este modo, profundizar en técnicas legislativas para aprender y enseñar contenidos actualizados.



Con este objetivo se prevé:

Mantener el servicio de custodia y digitalización del archivo legislativo.

Elaborar un Digesto Legislativo Municipal que incorpore las ordenanzas vigentes y las declaraciones aprobadas, por año, por tema, por bloque, por autor/a.

Adquirir vitrinas/bibliotecas que permitan alojar los libros encuadernados de la legislación municipal original histórica, con vidrio y accesible pero bajo llave.

Implementar el 100% del sistema de expediente digital con la correspondiente firma digital para todos los documentos.

Recibir anualmente a estudiantes de nivel superior.

Encuadernar los instrumentos originales.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 970,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 700,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 800,000.00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Instrumentos	Instrumentos redactados publicados y entregados	150
Concejos en los barrios	Participación ciudadana de las sesiones realizadas en los barrios	100



JURISDICCIÓN 02 – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

UNIDAD EJECUTORA 10 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROGRAMA 17 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se trata, de que las instituciones gubernamentales desplieguen todo su potencial para responder de manera acertada a las demandas de los ciudadanos, las expectativas de otros actores interesados y sean capaces de afrontar riesgos emergentes y entornos cambiantes en los cuales desarrollan su labor.

A fin de fortalecer el vínculo con las vecinas y los vecinos de la ciudad, se vienen desarrollando distintas iniciativas que deseamos darles continuidad e incluso, proponer nuevas actividades. A modo de ejemplo, mencionamos:

Desarrollo Cultural: acompañamos el día de la Paisana Puntana, instaurado por este HCD y que, recientemente, es Ley Provincial; también acompañamos certámenes de bailes, realizamos el Certamen de ARTE URBANO para pintores con sus diversas categorías (Profesionales, Aficionados, Juveniles y Pintorcitos); el Certamen de FOTOGRAFÍA; queremos realizar uno de MURALES que embellezcan nuestra ciudad. Celebramos el día del Libro, el día de los escritores, homenajeamos a los Héroes de Malvinas y recordamos el golpe de Estado del '76, entre otras actividades. Aportes en dinero y en especie a toda asociación gaucha para compra de vestimenta, banderas de ceremonia y flameo, viajes y certámenes.

Deporte y Vida Saludable: acompañamos a clubes de barrio con insumos deportivos, meriendas para competencias, trofeos, porque consideramos que el deporte en los barrios propicia vidas más saludables para las infancias y adolescencias. Aportes en dinero y en especie para compra de pelotas de fútbol y vóley, para instituciones educativas y deportivas a lo largo de todo el año.

Participación Democrática: con un marcado compromiso hacia la participación ciudadana se brindó apoyo a asociaciones civiles para que puedan constituirse, así como se obsequiaron banderas de flameo.

Educación: obsequiamos banner a diferentes escuelas, por ejemplo, a aquellas escuelas denominadas Juan Pascual Pringles, se les entregó un banner con el Himno de Pringles en el mes de mayo, a la escuela Provincia de San Luis uno con el Himno de San Luis en el mes de agosto. Se ha reeditado el libro del Ing. Gutiérrez, San Luis caliente febrero de 1819. Nuestra identidad histórica es un



patrimonio que queremos mantener en las niñeces y juventudes, por lo cual también realizamos las declaraciones y homenajes.

Trabajar en el cuerpo en proyectos de fortalecer el lazo entre la institución y las y los ciudadanos, con el fin de crear espacios comunes para el desarrollo intelectual, artístico, deportivo, etc.

Esas acciones son las que consideramos necesario fortalecer y acompañar para que instituciones, asociaciones, vecinas y vecinos puedan apropiarse del HCD como un espacio de participación democrática plena.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 3,650,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 13,400,000.00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 7,000,000.00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Bancas del vecino y/o Banca joven	Bancas concedidas	15
Talleres y actividades	Participantes de talleres y actividades	800



## IV-JURISDICCIÓN 04

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Política Presupuestaria de esta Secretaría es la de coordinar, transmitir y procesar las comunicaciones, directivas, e instrucciones del Sr Intendente, a todos los Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Municipal. Sus principales tareas consisten en:

Proporcionar toda la información sobre la administración municipal y mantener informado al Poder Ejecutivo, sobre el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos planificados.

Controlar el despacho de los actos administrativos del Poder Ejecutivo Municipal, en el marco de la legalidad existente, a fin de contribuir con la seguridad jurídica. Evaluar los aspectos legales y técnicos de todos los actos administrativos que se sometan a la consideración del Sr Intendente Municipal.

Intervenir en la coordinación, revisión y elaboración de los proyectos de decretos reglamentarios, de textos ordenados y todo acto que encomiende la superioridad, con sujeción a las normas constitucionales legales y reglamentarias de aplicación.

Ejercer la defensa del estado municipal, asegurando el cumplimiento efectivo de las políticas generales que se fijan; velar por el cumplimiento de la legalidad de los procedimientos y actos administrativos y recuperar las acreencias del estado mediante los procedimientos legales vigentes.

Propender al perfeccionamiento y actualización de la legislación vigente, asegurando el debido respeto de los Derechos y Garantías establecidos en la Constitución Nacional, Provincial y Carta Orgánica Municipal.

Implementar y difundir mecanismos de coordinación de los equipos de distintas áreas para favorecer el efectivo cumplimiento de las políticas públicas diseñadas, colaborando con el asesoramiento e instrumentación



adecuados, con especial énfasis en la legalidad de los actos del Gobierno y en la regularización del patrimonio registrable del Municipio.

Por su parte, esta Secretaría es competente para controlar los proyectos y la redacción los decretos, resoluciones y toda otra documentación que así se determine, sometido a consideración y firma del titular del Poder Ejecutivo Municipal, propendiendo a la unificación de criterios emitiendo opinión sobre el encuadre jurídico – legal de la documentación referida, asesorando a Sres. Secretarios, Directores Generales y Directores, sobre la aplicación de normas de procedimiento, tramitación y redacción de la citada documentación.

#### ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Ju	UE	Act/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024
4	10	1	0	0	0	1	1	20	1	COORDINACIÓN SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	\$ 291.808.644,23
4	10	1	0	0	0	1	1	20	2	COORDINACIÓN SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	\$ 591.500,00
4	10	1	0	0	0	1	1	20	3	COORDINACIÓN SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	\$ 3.042.000,00
4	10	1	0	0	0	1	1	20	4	COORDINACIÓN SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	\$ 591.500,50
4	11	16	0	0	0	1	1	20	2	GESTIÓN LEGAL Y TÉCNICA	\$ 338.000,00
4	11	16	0	0	0	1	1	20	3	GESTIÓN LEGAL Y TÉCNICA	\$ 811.200,00
4	11	16	0	0	0	1	1	20	4	GESTIÓN LEGAL Y TÉCNICA	\$ 321.100,00
4	12	16	0	0	0	1	1	20	2	COORD. Y GESTIÓN ASESORIA LETRADA	\$ 115.342,00
4	12	16	0	0	0	1	1	20	3	COORD. Y GESTIÓN ASESORIA LETRADA	\$ 9.352.200,00
4	12	16	0	0	0	1	1	20	4	COORD. Y GESTIÓN ASESORIA LETRADA	\$ 253.500,00
4	13	16	0	0	0	1	1	20	2	CUERPO DE ASESORES	\$ 169.000,00
4	13	16	0	0	0	1	1	20	3	CUERPO DE ASESORES	\$ 169.000,00
4	13	16	0	0	0	1	1	20	4	CUERPO DE ASESORES	\$ 169.000,00
<b>Total</b>											<b>\$ 307.731.986,73</b>





EROGACIONES SEGÚN SU NATURALEA ECONÓMICA DE LA JURISDICCIÓN

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 291,808,644.23	Recursos Propios
Consumo	\$ 1,213,842.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 13,374,400.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 1,335,100.50	Recursos Propios
<b>Total</b>	<b>\$ 307,731,986.73</b>	



CUADRO DE RECURSOSHUMANOS

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría Legal y Técnica	Ejecutivo	3	5
		5	3
		6	2
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>10</b>
	Planta Permanente	9	2
		10	2
		11	1
		13	1
		14	2
		17	1
		23	1
	24	8	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>18</b>
	Personal Contratado	7	7
	<b>Total Personal Contratado</b>		<b>7</b>
	<b>Total</b>		<b>35</b>



JURISDICCION 04 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACION SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 291.808.644,23	Recursos Propios
Consumo	\$ 591.500,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 3.042.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 591.500,50	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 04 - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

UNIDADEJECUTORA 11 – COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA

PROGRAMA 16 – GESTIÓN LEGAL Y TECNICA

Este programa busca optimizar el registro, numeración, archivo, actualización y digitalización de Decretos y Resoluciones del P.E.M. y Secretarías.

Publicar en tiempo y forma el Boletín Oficial y las distintas publicaciones de los actos administrativos y otros actos jurídicos que emanen del Municipio.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 338,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 811,200.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 321,100.00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Revisión actos administrativos	Unidades	100%
Encuadernación de Decretos	Libros	35



JURISDICCION 04 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

UNIDAD EJECUTORA 12 – ASESORIA LETRADA

PROGRAMA 16 – COORDINACION Y GESTION DE ASESORIA LETRADA

Es objetivo de este Programa ejercer la defensa legal del estado municipal, asegurando el cumplimiento efectivo de las políticas generales que se fijan; velar por el cumplimiento de la legalidad de los procedimientos y actos administrativos y recuperar las acreencias del estado mediante los procedimientos legales vigentes.

Promover y llevar a cabo la defensa administrativa y judicial del patrimonio fiscal.

Representar al Municipio como apoderados en todo asunto judicial en el que sea parte como actor o demandado ejerciendo la representación que corresponda.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 115.342,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 9.352.200,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 253.500,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Emitir dictamen en los expedientes administrativos remitidos para intervención	Dictámenes	100%
Responder oficios en plazos procesales	Oficios respondidos	100%



JURISDICCIÓN 04 – SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

UNIDAD EJECUTORA 13 – COORDINACIÓN GENERAL DEL CUERPO DE  
ASESORES

PROGRAMA 16 - CUERPO DE ASESORES

Coordinar el Gabinete de Asesores a fin de entender en la articulación de las políticas y programas llevados a cabo por las distintas Secretarías y sus dependencias.

Coordinar el seguimiento de los expedientes administrativos de las distintas Secretarías de la Municipalidad de la ciudad de San Luis para la optimización de la gestión.

Coordinar el suministro de información al Cuerpo de Asesores sobre los programas y proyectos llevados a cabo por las distintas áreas de la Municipalidad de la ciudad de San Luis.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 169,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 169,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 169,000.00	Recursos Propios



## V-JURISDICCIÓN 05

SECRETARÍA DE GOBIERNO



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Secretaría de Gobierno, es el punto neurálgico de contacto directo con el vecino y con los distintos sectores de la población de representación de la Ciudad.

Desde aquí, se trazan las políticas públicas que se llevan adelante con el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, teniendo presente que el objetivo principal, es llevarle soluciones y respuestas al vecino.

Así mismo, se enlazan acciones con las distintas áreas municipales, para poder llevar a cabo un correcto trabajo en conjunto, en el entendimiento que la articulación de acciones, lleva a soluciones concretas y prácticas.

Los objetivos principales para el año 2024, de la Secretaria de Gobierno, es seguir avanzando en la atención de la problemática de los vecinos, para ello se continuaran capacitando a los distintos Centros de Atención al Vecino, como así también, se procederá llevar a cabo la apertura de nuevos CAVS, en los lugares donde aún no ha llegado de manera concreta el municipio, atendiendo y continuando de esta manera, la descentralización del municipio capitalino, la cual nos lleva a un mayor acercamiento al vecino y una ampliación de políticas públicas.

Por otro lado, es objetivo primordial, fortalecer el dialogo con los distintos entes representativos del ejido municipal y reconocer la labor vecinal, entendiendo que el vecino es el ente principal de acción de todo municipio, es decir, para quien el municipio trabaja diariamente, por lo que, de esta manera, se incrementara el vínculo entre el ciudadano y el municipio.

Es dable recalcar, que se continuara con la implementación de acuerdos con los distintos organismos que propongan acuerdos de acciones de colaboración y comunicación, se continuará con el fortalecimiento de las condiciones sociopolíticas del municipio, para la integración de todos los niveles estatales a través de la actualización y mejora del orden legal institucional y, se realizaran acciones tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se crea conveniente adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción.





ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Ju	UE	Act/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024
5	10	1	0	0	0	1	1	30	1	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 2.159.383.969,03
5	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 2.100.000,00
5	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 960.000,00
5	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 720.000,00
5	10	16	0	1	0	1	3	30	5	AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES	\$ 108.000.000,00
5	10	16	0	2	0	1	3	30	5	INCENTIVO PARA AYUDA A ONG P/ INTERMEDIACIÓN SOCIAL	\$ 15.000.000,00
5	10	16	0	3	0	1	3	30	5	ASISTENCIA ALIMENTARIA ONG'S	\$ 15.000.000,00
5	10	17	0	0	0	1	4	20	5	SUBSIDIOS	\$ 15.000.000,00
5	11	16	0	0	0	1	1	30	2	DELEGACIONES MUNICIPALES	\$ 4.080.000,00
5	11	16	0	0	0	1	1	30	4	DELEGACIONES MUNICIPALES	\$ 13.800.000,00
5	11	16	51	0	51	1	1	30	4	EQUIPAMIENTO NUEVOS CAV. Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS	\$ 2.000.000,00
5	12	16	0	0	0	1	4	20	2	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 2.500.000,00
5	12	16	0	0	0	1	4	20	3	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 21.000.000,00
5	12	16	0	0	0	1	4	20	4	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 675.000,00
5	13	16	0	0	0	1	4	20	2	PRENSA Y DIFUSIÓN	\$ 1.800.000,00
5	13	16	0	0	0	1	4	20	3	PRENSA Y DIFUSIÓN	\$ 36.000.000,00
5	13	16	0	0	0	1	4	20	4	PRENSA Y DIFUSIÓN	\$ 2.000.000,00
5	14	16	0	0	0	1	4	20	2	RADIO MUNICIPAL	\$ 1.500.000,00
5	14	16	0	0	0	1	4	20	3	RADIO MUNICIPAL	\$ 18.000.000,00
5	14	16	0	0	0	1	4	20	4	RADIO MUNICIPAL	\$ 1.240.600,00
5	15	16	0	0	0	1	4	20	5	ENTE DE NOTICIAS Y COMUNICACIÓN SAN LUIS LA CIUDAD	\$ 5.000.000,00
5	16	2	0	0	0	1	1	30	2	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	\$ 6.000.000,00
5	16	2	0	0	0	1	1	30	3	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	\$ 12.000.000,00
5	16	2	0	0	0	1	1	30	4	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	\$ 3.000.000,00
5	16	16	0	0	0	1	4	20	3	SISTEMA DE GESTIÓN DIGITAL	\$ 54.000.000,00
5	17	16	0	0	0	1	4	20	2	INFORMATIZACIÓN Y SISTEMAS	\$ 800.000,00
5	17	16	0	0	0	1	4	20	3	INFORMATIZACIÓN Y SISTEMAS	\$ 9.000.000,00
5	17	16	0	0	0	1	4	20	4	INFORMATIZACIÓN Y SISTEMAS	\$ 82.400.000,00
5	18	16	0	0	0	1	4	20	2	DIRECCIÓN SIGEM	\$ 700.000,00
5	18	16	0	0	0	1	4	20	3	DIRECCIÓN SIGEM	\$ 6.900.000,00
<b>Total</b>											<b>\$ 2.600.559.569,03</b>



EROGACIONES SEGÚN SU NATURALEA ECONÓMICA DE LA JURISDICCIÓN

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 2.159.383.969,03	Recursos Propios
Consumo	\$ 19.480.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 157.860.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 105.835.600,00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 158.000.000,00	Recursos Propios
<b>Total</b>	<b>\$ 2.600.559.569,03</b>	



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría de Gobierno	Ejecutivo	3	2
		5	4
		6	22
		7	1
		8	3
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>32</b>
	Planta Permanente	7	15
		8	5
		9	22
		10	21
		11	7
		12	13
		13	8
		14	1
		15	2
		16	4
		17	1
		18	1
		20	2
		21	1
		22	1
		23	1
	24	36	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>141</b>
	Personal Contratado	7	72
		8	2
		9	2
		20	1
		24	9
	<b>Total Personal Contratado</b>		<b>86</b>
	<b>Total</b>		<b>259</b>



JURISDICCIÓN 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 2.159.383.969,03	Recursos Propios
Consumo	\$ 2.100.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 960.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 720.000,00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROGRAMA 16 – AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES

ACTIVIDAD ESPECIFICA 01- AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES

Mediante el programa de Ayuda Económica Municipal, se lleva a cabo el otorgamiento de un beneficio económico a favor de personas de bajos recursos, insertándolas de esta manera en el mundo laboral y otorgándole herramientas de desarrollo.

Con este programa, se busca fomentar la cultura del trabajo, afianzar la inclusión social y brindarle sentido de pertenencia al ciudadano que lo requiera.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	\$ 108,000,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Otorgar incentivo económico	Porcentaje	100%



JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROGRAMA 16 – AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES

ACTIVIDAD ESPECIFICA 02 - INCENTIVO PARA AYUDAS A ONG DE

INTERMEDIACIÓN SOCIAL

Constituyen acciones concretas destinadas a las distintas instituciones sociales mediante subsidios económicos para que puedan contar con personas que colaboren en los comedores comunitarios y otros organismos semejantes. Estos comedores sociales son el refugio habitual de las personas más vulnerables y en situación de calle, utilizando este beneficio para tareas básicas de cocina y maestranza.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	\$ 15,000,000.00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Otorgar incentivo a ONG	Porcentaje	100%



JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROGRAMA 16 – AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES

ACTIVIDAD ESPECIFICA 03 – ASISTENCIA ALIMENTARIA A ONG'S

La asistencia alimentaria es un aporte económico destinado a los diferentes comedores sociales, fomentando la alimentación y nutrición básica para los sectores más necesitados de la ciudad, y en especial para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en estado de vulnerabilidad social.

Se proyecta para el año 2024, sumar al plantel municipal, 100 Beneficiarios de Ayudas Económicas, para de esta manera, poder continuar otorgando herramientas laborales a los vecinos.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	\$ 15,000,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Brindar asistencia alimentaria a ONG	Porcentaje	100%



JURISDICCION 05 - SECRETARIA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROGRAMA 17 - SUBSIDIOS

Este programa tiene por objetivo brindar asistencia a los ciudadanos de la ciudad capitalina de San Luis.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	\$ 15,000,000.00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Otorgar subsidios solicitados	Porcentaje	100%





JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 11 – SUBSECRETARÍA DELEGACIONES CAV

PROGRAMA 16 – DELEGACIONES MUNICIPALES

Las Delegaciones Municipales son el instrumento de descentralización administrativa del Municipio en diferentes zonas de la Ciudad, estas dependencias acercan la gestión municipal al vecino hasta su barrio, generando nuevos centros periféricos de gestión.

Aquí, es donde se implementan en mayor parte las políticas públicas de gestión, dado que la población toma participación desde lugares lindantes, presentando inquietudes, problemáticas como así también proyectos vecinales.

Las Delegaciones Municipales, son parte fundamental de la Ciudad de San Luis, ya que se logra efectuar un contacto directo con los vecinos y de esta manera poder brindarle celeridad a los tramites que precisa efectuar.

Cada Delegación Municipal cuenta con ingreso a la Plataforma SIGEM, para que de esta manera se accedan desde todos los puntos del ejido municipal, a la digitalización de los trámites.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 4,080,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 13,800,000.00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Brindar asistencia a vecinos	Porcentaje	100%



JURISDICCION 5 - SECRETARIA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 11 – SUBSECRETARIA DELEGACIONES CAV

PROGRAMA 16 – DELEGACIONES MUNICIPALES

PROYECTO 51 - EQUIPAMIENTO NUEVOS CAV. Y ACTUALIZACIONES DE EQUIPOS

OBRA 51 - EQUIPAMIENTO NUEVOS CAV. Y ACTUALIZACIONES DE EQUIPOS

Para poder llevar a cabo las políticas públicas ya establecidas, con mayor agilidad, celeridad y eficacia, es que se precisa tener el equipamiento tecnológico actualizado y en óptimo funcionamiento, atento que son herramientas de gestión diaria y las cuales, sin el debido mantenimiento sólo producirían demoras en los trámites administrativos.

No obstante, todo ello, es primordial para el Municipio Capitalino, poder seguir brindando apoyo, herramientas y poder seguir acercando el municipio al vecino de los barrios lindantes, por lo que se procederá a la apertura de nuevos Centros de Atención al Vecino, los cuales brindarán la misma atención integral, que los que ya se encuentran en funcionamiento.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	\$ 2,000,000.00	Recursos Propios

#### METAS DE PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Equipar los centros de atención al vecino (CAV)	Cantidad	13



JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 12 –COORDINACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PROGRAMA 16 – COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Desde su propia naturaleza la Comunicación Institucional atraviesa todas las áreas de una entidad, en este caso, la Municipalidad de San Luis. De allí que su importancia es extrema, no sólo a la hora de la comunicación pública (externa) sino también interna. Es por ello que esta gestión la concibe como un pilar fundamental para llevar adelante las políticas públicas, entablando una relación estrecha y permanente con el ciudadano, como así también con toda persona, institución local, nacional o internacional, que necesite entablar un contacto o establecer un vínculo en particular.

En consecuencia, desde esta gestión se define como estrategia fundamental la integración real y profunda de las Direcciones de Comunicación Institucional, Prensa, y Radio, para la elaboración en conjunto desde campañas de comunicación integral, hasta la difusión diaria de gacetillas, notas y posteos; es allí donde confluyen las áreas de diseño, redacción, locución y audiovisuales, sin perder la identidad de cada una; por el contrario, potenciándolas desde una concepción meramente sinérgica.

Algunos de los objetivos generales y específicos:

Comunicar y difundir las acciones institucionales de la Municipalidad de San Luis.

Entablar una comunicación fluida y constante con los ciudadanos, como así también instituciones públicas y privadas, locales y extranjeras.

Informar a la comunidad noticias y aspectos relevantes del Municipio, así como también, dar a conocer campañas públicas, eventos de interés público, etc.

Continuar con la aplicación de la nueva marca institucional sobre todos los edificios municipales y espacios públicos.

Actualizar permanente del sitio web oficial [www.sanluislaciudad.gob.ar](http://www.sanluislaciudad.gob.ar); y la agencia de noticias municipal [www.agencialaciudad.gob.ar](http://www.agencialaciudad.gob.ar)

Actualizar y relevar permanente las nuevas redes sociales, ampliando el soporte online.

Realizar coberturas de los eventos de trascendencia institucional, y aquellos que de igual manera significa un aporte al conocimiento de la comunidad o de un grupo en particular.

Difundir la información pública, en un modelo de Gobierno Abierto, en los medios locales, estableciendo un espacio abierto para la comunidad en



general; a través de una nueva aplicación, también intuitivo, dinámico y práctico.

Promocionar los eventos, actividades e información que realice la Municipalidad de San Luis.

Diseñar y ejecutar planes de comunicación institucional, como así también campañas de concientización, difundidas a través de los medios públicos y privados, digitales, radiales, gráficos y televisivos.

Desarrollo de prensa, cobertura y difusión diaria de noticias.

Diseño y publicación de sitio web dedicado a la prensa y difusión.

Diseño de piezas visuales y audiovisuales para todas las áreas del Municipio, según solicitudes específicas.

Realizar otros materiales no previstos en los puntos anteriores, que sirvan a la difusión de las políticas desarrolladas por el Municipio, como así también necesidades de la propia comunidad.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2,500,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 21,000,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 675,000.00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Realizar campañas públicas para informar a la comunidad	Cantidad	10
Diseñar piezas de imagen institucional para los diversos productos de la Municipalidad	Cantidad	1000
Difundir información de carácter público en medios digitales	Cantidad	500



JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN

PROGRAMA 16 – PRENSA Y DIFUSIÓN

Tal como se definió en el punto anterior, la Dirección de Prensa se relaciona íntegramente con la comunicación en general, interna y externa. A su vez, tiene como rol específico entablar un vínculo permanente y fluido con los diversos medios de prensa de la Ciudad y la Provincia, y la sociedad entera, generando herramientas comunicativas que permitan democratizar la información y el acceso a la misma. En este sentido, se fundamenta la creación de la Agencia de Noticias de la Municipalidad de San Luis, abajo la marca Agencia La Ciudad, ampliando los formatos tradicionales, consolidándose en el espectro digital, para así informar a toda la comunidad sin distinción de edad, usos y costumbres.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 1,800,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 36,000,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2,000,000.00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 14 – DIRECCIÓN RADIO MUNICIPAL

PROGRAMA 16 – RADIO MUNICIPAL

Acorde a todo lo descripto anteriormente, es que la radio también continúa con la modernización permanente, desde sus contenidos hasta su rol y relación con el público. En este sentido, es de vital importancia mejorar las condiciones técnicas –en estudio como así también en exteriores- para ofrecer un medio que trascienda la señal radiofónica, y se ubique en los distintos formatos que hoy –y hace tiempo ya- consume el “oyente”. Es por ello que la gestión entiende como estrategia fundamental la conformación de una radio-tv capaz de integrar los contenidos producidos desde el propio equipo de radio, como así también a través de las direcciones de Prensa y de Comunicación, íntegramente relacionados con las redes sociales y sus diversos formatos; con los oyentes; y con la comunidad en general.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 1,500,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 18,000,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 1,240,600.00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Realización de programas de difusión Municipal	Porcentaje	100%



JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 15 – ENTE DE NOTICIAS Y COMUNICACIÓN SAN LUIS  
LA CIUDAD

PROGRAMA 16 – ENTE DE NOTICIAS Y COMUNICACIÓN

EL ENTE DE NOTICIAS Y COMUNICACIÓN SAN LUIS LA CIUDAD, tendrá como función principal la gestión y control de las tareas administrativas contables necesarias para desarrollar toda clase de iniciativas y actividades que lleve a cabo la Secretaría de Gobierno y/o Coordinación de Medios de Comunicación.

El carácter de Organismo Desconcentrado lo faculta a administrar sus recursos, a la ejecución de gastos, a la contratación y/o locación de personal para el desarrollo de las acciones necesarias para la difusión de las noticias producidas en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de San Luis, a comprar, vender, transferir, locar toda clase de bienes y servicios, al cobro de canon a los concesionarios, realizar cobranzas, mantenimiento y reparación de las distintas instalaciones que forman parte de dichos espacios, a la promoción comercial, realización pautas publicitarias y propagandas publicitaria toda otra acción necesaria para la explotación comercial de los mismos, efectuar pagos necesarios para el funcionamiento mediante aportes del Tesoro Municipal y/o recursos propios, llevando a la practica un sistema eficiente de contabilidad (Art. 133 de la Ley N° VIII-0256-2004 y Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004), adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021)

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	\$ 5,000,000.00	Recursos Propios



JURISDICCION 05 - SECRETARIA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 16 - SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION

ACTIVIDAD CENTRAL 02 - COORDINACION DE LA SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION

La misión de la Subsecretaría de Modernización, es encontrar y explotar puntos de acercamiento entre el Municipio y el ciudadano.

Entendiendo que al vecino hay que ofrecerle distintas vías de comunicación con el estado municipal, desde la tecnología seguimos apostando fuertemente a la administración digital, a través de la Plataforma del Sistema Integral de Gestión Municipal (SIGEM), robusteciendo y ampliando su estructura para brindar, al vecino, la posibilidad de una gestión, rápida, cómoda y efectiva.

Con la creación del punto SIGEM itinerante, se plantea una oficina móvil, que recorrerá todos los barrios de la ciudad, poniendo a disposición del ciudadano, la administración municipal integral, que incluye todos los trámites y gestiones, que hoy, se realizan en los edificios públicos.

Entendiendo que la inserción tecnológica de nuestros vecinos es uno de los pilares fundamental, se practicará el dictado de talleres orientados a la tecnología.

La convocatoria, el diálogo, la modernización y el otorgamiento de herramientas para el vecino, son las premisas de esta Subsecretaría, ya que es enorme el universo de oportunidades diarias que se presentan, para generar una correcta descentralización y un mayor compromiso con el vecino.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 6,000,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 12,000,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 3,000,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Realización de talleres para los vecinos	Porcentaje	100%
Resolución de reclamos en tiempo comprometido	Porcentaje	100%
Realizar capacitación al personal	Porcentaje	100%





JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 16 - SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

PROGRAMA 16 - SISTEMA DE GESTIÓN DIGITAL

Esta Secretaría busca dar continuidad de desarrollo y ejecución de la Plataforma del Sistema Integral de Gestión Municipal (SIGEM), mediante la cual se lleva a cabo la descentralización de los trámites administrativos produciéndose de esta manera un acercamiento al vecino, aumento de la desburocratización, transparencia tanto en los procesos administrativos como en el campo de trámites personales de los vecinos, como así también se torna necesaria la unificación de los sistemas informáticos que este Municipio Capitalino precisa.

Por otra parte, estamos en pleno proceso de creación, desarrollo, ejecución y posterior capacitación de aplicativos de control de trámites, tanto para agentes municipales como para el vecino, para que de esta manera se agilice, se pongan en conocimiento y se transparenten los procesos apuntando a un gobierno abierto y participativo.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	\$ 54,000,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Continuidad del desarrollo plataforma SIGEM	Desarrollo realizado	1



JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 17 – DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS

PROGRAMA 16 – INFORMATIZACIÓN Y SISTEMAS

Este programa se encarga de Implementar mecanismos técnico-administrativos, que garanticen el buen funcionamiento de los sistemas de información en el ámbito municipal. En Tanto, los objetivos son:

Implementar políticas y mecanismos que salvaguarden las bases de datos.

Propiciar la capacitación de los empleados de la administración municipal, para el uso de las distintas herramientas informáticas.

Fijar objetivos de desarrollo municipal e indicadores de impacto tanto en el uso de las herramientas de gobierno electrónico.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 800,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 9,000,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 82,400,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Realización del proyecto	Porcentaje	100%



JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA 18 - DIRECCIÓN DE SIGEM

PROGRAMA 16 - SIGEM

El Sistema de Gestión Municipal SIGEM es el gobierno electrónico que este municipio pone a disposición del vecino, para agilizar la forma de gestionar ante esta institución.

Cada ciudadano, mediante niveles de acceso, puede hacer gestiones limitadas, o personalizadas a través de la plataforma SIGEM, sin necesidad de concurrir a una oficina pública.

La misión de la Dirección Plataforma SIGEM es potenciar el uso de la herramienta digital, acercándola al vecino, para ello la implementación del Punto SIGEM Itinerante que recorrerá los distintos barrios, no sólo llevando la Municipalidad al Ciudadano, para que realicen trámites, sino también para capacitar en el uso de la plataforma.

Las capacitaciones son una de las maneras más eficaces para involucrar al vecino, es por ello que la mismas son planificadas para que sean permanente, como así también para la administración, con el fin de lograr un mejor desempeño en la atención al ciudadano.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 700,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 6,900,000.00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Puesta en funcionamiento de tráiler itinerante	Porcentaje	100%
Agilizar los trámites en red entre Municipios y vecino	Porcentaje	100%
Realizar capacitaciones en el uso de la plataforma	Porcentaje	100%



## VI-JURISDICCIÓN 07

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, tiene como política presupuestaria el seguimiento y control preventivo y correctivo, como así también la rápida intervención ante eventualidades, en cada una de las acciones relacionadas con la Prevención Ciudadana, son fundamentales para el logro del bienestar comunitario.

El desarrollo de procedimientos y métodos de trabajo normativamente confeccionados en cada una de las áreas, su análisis permanente en búsqueda de la mejora continua, la formación de equipos de trabajo fuertemente empoderados y capacitados de forma constante, relacionados entre sí a través de coordinaciones pro-activas e innovadoras, acompañadas por los recursos necesarios para la ejecución de las tareas diarias, como así también, la implementación de nuevas tecnologías en pos de la optimización de los recursos humanos, será objetivo primordial de esta Secretaría; como así también lo serán, el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos funcionales y herramientas de trabajo, la centralización de los procesos de compra y obtención de recursos, sus respectivos controles debidamente sistematizados y el análisis constante de resultados a través de la dirección de logística y depósito.

Como prácticas definitivas, la Secretaria de Transporte y Prevención Ciudadana continuará trabajando fuertemente con la escuela de manejo Municipal, tanto para alumnos que se inscriban por medio de la plataforma SIGEM, como en escuelas con alumnos de los últimos años. Se pretende ampliar el número de beneficiarios de este servicio.

Se prevé modificar la estructura edilicia donde funciona la Subsecretaria de Transporte, a fin de proyectar la asignación de personal médico propio para el llenado de los aptos físicos requeridos. Esta acción agilizará los procedimientos requeridos para obtener definitivamente la licencia de conducir, brindando un servicio totalmente unificado, y en consecuencia, rápido, a todos los ciudadanos.

Analizamos políticas públicas inclusivas de señalización para personas con TEA, desarrollando proyectos de rápida implementación y que generen más seguridad y sentimiento de pertenencia de la ciudad y vía pública a quienes sufren de esta capacidad diferente.

Pondremos en práctica los proyectos presentados al Programa Nacional "Municipios Saludables", instalando en el microcentro y partes de



macrocentro, herramientas de accesibilidad y descanso para el adulto mayor.

Se presentaron proyectos para la mejora de la infraestructura para la espera del transporte público de pasajeros, en barrios de mayor vulnerabilidad social.

Se continuará con la mejora de la infraestructura de la red semafórica de la ciudad

### ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Ju	UE	Act/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024
7	10	1	0	0	0	1	1	30	1	COORDINACIÓN SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA	\$ 2.884.736.895,63
7	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACIÓN SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA	\$ 10.935.000,00
7	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACIÓN SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA	\$ 7.908.000,00
7	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACIÓN SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA	\$ 462.000,00
7	10	16	51	0	51	1	2	10	2	CENTRO DE MONITOREO	\$ 263.000,00
7	10	16	51	0	51	1	2	10	4	CENTRO DE MONITOREO	\$ 4.438.000,00
7	10	17	0	0	0	1	2	10	2	POLICIA MUNICIPAL/PREVENCIÓN	\$ 709.000,00
7	10	17	0	0	0	1	2	10	3	POLICIA MUNICIPAL/PREVENCIÓN	\$ 2.800.000,00
7	10	17	0	0	0	1	2	10	4	POLICIA MUNICIPAL/PREVENCIÓN	\$ 3.717.000,00
7	11	16	0	0	0	1	4	30	2	TRÁNSITO, SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA	\$ 1.886.400,00
7	11	16	0	0	0	1	4	30	3	TRÁNSITO, SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA	\$ 900.000,00
7	11	16	0	0	0	1	4	30	4	TRÁNSITO, SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA	\$ 6.232.000,00
7	11	17	51	0	51	1	3	90	2	SEÑALÉTICA URBANA	\$ 44.279.800,00
7	11	17	51	0	51	1	3	90	3	SEÑALÉTICA URBANA	\$ 12.975.000,00
7	11	17	51	0	51	1	3	90	4	SEÑALÉTICA URBANA	\$ 3.427.300,00
7	12	16	0	0	0	1	2	10	2	DEFENSA CIVIL MUNICIPAL	\$ 5.782.000,00
7	12	16	0	0	0	1	2	10	3	DEFENSA CIVIL MUNICIPAL	\$ 720.000,00
7	12	16	0	0	0	1	2	10	4	DEFENSA CIVIL MUNICIPAL	\$ 3.723.000,00
7	13	16	0	0	0	1	3	99	2	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	\$ 1.530.000,00
7	13	16	0	0	0	1	3	99	3	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	\$ 10.800.000,00
7	13	16	0	0	0	1	3	99	4	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	\$ 1.515.000,00
7	14	16	51	0	51	1	3	90	2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS	\$ 10.493.812,00
7	14	16	51	0	51	1	3	90	3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS	\$ 750.000,00
7	14	16	51	0	51	1	3	90	4	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS	\$ 9.609.187,00
7	14	17	51	0	51	1	3	90	4	NUEVAS ESQUINAS SEMAFORIZADAS	\$ 12.000.000,00
7	15	2	0	0	0	1	4	30	2	COORDINACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	\$ 7.089.000,00
7	15	2	0	0	0	1	4	30	3	COORDINACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	\$ 2.854.000,00
7	15	2	0	0	0	1	4	30	4	COORDINACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	\$ 9.930.000,00
7	15	16	51	0	51	1	4	30	2	ESCUELA MUNICIPAL DE MANEJO	\$ 2.686.800,00
7	15	16	51	0	51	1	4	30	3	ESCUELA MUNICIPAL DE MANEJO	\$ 29.115.000,00
7	15	16	51	0	51	1	4	30	4	ESCUELA MUNICIPAL DE MANEJO	\$ 860.000,00
7	15	17	51	0	51	1	4	30	5	BOLETO ESTUDIANTEL GRATUITO	\$ 300.000.000,00
7	15	18	0	0	0	1	4	30	5	SUBSIDIO AL TRANSPORTE	\$ 2.300.000.000,00
<b>Total</b>											<b>\$ 5.695.127.184,63</b>



EROGACIONES SEGÚN SU NATURALEA ECONÓMICA DE LA JURISDICCIÓN

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 2.884.736.885,63	Recursos Propios
Consumo	\$ 85.654.812,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 68.822.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 55.913.487,00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 2.600.000.000,00	Recursos Propios
<b>Total</b>	<b>\$ 5.695.127.184,63</b>	



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana	Ejecutivo	3	2
		6	6
		8	5
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>13</b>
	Planta Permanente	7	34
		8	12
		9	25
		10	63
		11	33
		12	20
		13	16
		14	3
		15	5
		16	6
		17	3
		18	2
		19	3
		20	2
		21	1
		22	3
		23	4
	24	55	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>290</b>
	Interino	23	1
	<b>Total Interino</b>		<b>1</b>
	Personal Contratado	7	41
		10	8
		24	2
	<b>Total Personal Contratado</b>		<b>51</b>
	<b>Total</b>		<b>355</b>





JURISDICCION 07 - SECRETARIA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARIA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

ACTIVIDAD CENTRAL 01 - COORDINACIÓN DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 2.884.736.885,63	Recursos Propios
Consumo	\$ 10.935.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 7.908.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 462.000,00	Recursos Propios



JURISDICCION 07- SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN  
CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN  
CIUDADANA

PROGRAMA 16 - CENTRO DE MONITOREO

PROYECTO 51 - CENTRO DE MONITOREO

OBRA 51 - CENTRO DE MONITOREO

El Centro de Monitoreo está constituido como elemento de disuasión ante el delito o vandalismo contra el patrimonio municipal. El buen funcionamiento del mismo, requiere la actualización y mantenimiento constante.

Su interacción con las distintas áreas de la Gestión Municipal, previene de forma eficaz diversas eventualidades. La incorporación de nuevas tecnologías y la ampliación del campo de acción, con el objetivo de mejorar el control del tránsito y la seguridad vial, es un objetivo primordial para la mejora continua.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 263,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 4,438,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Dependencia con atención al público	Unidad/Oficina	16
Dependencia con resguardo de bienes	Unidad/Edificaciones	16



JURISDICCIÓN 07 - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

PROGRAMA 17 – POLICÍA MUNICIPAL

La coordinación general de los integrantes de la denominada Policía Municipal, en conjunto con el área de Prevención, bregará por la seguridad y el ordenamiento de las distintas actividades referentes a la Seguridad Ciudadana dictadas por la Secretaría y sus componentes. La comunicación fluida de estos cuerpos, acompañados por el Centro de Monitoreo, y los distintos equipos de inspectores de la Subsecretaría de Tránsito y Vía Pública, permitirá formar un grupo homogéneo, que, coordinado de forma precisa y ordenada, fortalecerá la operatividad y eficacia de acción en cada una de las tareas donde se requiera su presencia.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 709,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 2,800,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 3,717,000.00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Puestos de seguridad	Unidad	10%
Controles de alcoholemia	Operativos mensuales	5
Capacitación a aspirantes	Unidad	1



JURISDICCION 07 - SECRETARIA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA 11 - DIRECCION DE TRÁNSITO, SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA

PROGRAMA 16 – TRÁNSITO, SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA

La Subsecretaría de Tránsito Seguridad y Vía Pública tiene como objetivo primordial la prevención de la accidentología vial a través del ordenamiento vehicular y la concientización ciudadana, en todo el ejido municipal. El cumplimiento de las leyes de tránsito vigentes, como así también las disposiciones y ordenanzas municipales serán los ejes fundamentales en cada operativo que se realice, como así también, el trabajo en conjunto a las fuerzas del orden que lo requieran. La optimización de los recursos; la formación de equipos humanos empoderados a través de la capacitación constante, y la incorporación de nuevas tecnologías orientadas para mejorar la operatividad de los procesos, ayudará a cumplimentar con estos objetivos.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 1,886,400.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 900,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 6,232,000.00	Recursos Propios

**METAS DEL PROGRAMA**

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Creación espacios reservados para carga y descarga	Unidad	5
Creación espacios reservados para personas con discapacidad	Unidad	5
Creación espacios reservados para paradas de taxi	Unidad	2
Creación espacios reservados para paradas de motovehículos	Unidad	5
Realización operativos para control de documentación vehículos en general	Unidad	20
Realización operativos de transporte de servicios contratados	Unidad	10
Realización operativos de transporte de taxi	Unidad	40
Pintado de sendas peatonales	Metros	1000
Carteles reacondicionados	Unidad	50
Nuevos carteles de señalización colocados	Unidad	50



JURISDICCIÓN 07 - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA 11 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA

PROGRAMA 17 – SEÑALÉTICA URBANA

PROYECTO 51 - SEÑALÉTICA URBANA

OBRA 51 - SEÑALÉTICA URBANA

La Dirección de Tránsito Seguridad y Vía Pública tiene como objetivo de realizar las tareas de señalización, tanto para peatones como para el tránsito urbano. Coordinar con las áreas respectivas, la señalización en todo tipo de obra que se ejecute en la vía pública u en ocasiones peligrosas para la comunidad. También, es responsable de la instalación de cartelera de señalización vial para el ordenamiento vehicular.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 44,279,800.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 12,975,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 3,427,300.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Carteles reacondicionados	Unidad	30
Nuevos carteles de señalización colocados	Unidad	60
Capacitación al personal	Cantidad	4



JURISDICCIÓN 07 - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA 12 – DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL

PROGRAMA 16 – DEFENSA CIVIL MUNICIPAL

Administrar y coordinar, junto a los organismos correspondientes, las acciones operativas y logísticas de Prevención, Mitigación de Desastres y Emergencias en todo el municipio, con la función de salvaguardar la vida y proteger los bienes de los habitantes de dicha comunidad. Estas acciones, serán siempre logrando la óptima utilización de los recursos a fin de asistir a las personas afectadas, garantizando una inmediata y eficaz respuesta a las necesidades derivadas de un evento de tales magnitudes. Se considera sumamente importante la capacitación interna, como también a terceros de la comunidad y en forma continua a todos ellos. Esto permite evitar pérdidas materiales y principalmente humanas en el mal accionar de los mismos ante una contingencia. Para ello, son necesarios los recursos humanos y materiales pertinentes.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 5,782,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 720,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 3,723,000.00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Capacitación a la comunidad	Cantidad de personas	800
Capacitación al personal	Cantidad de capacitaciones	6
Asesoramiento en seguridad a los comercios	Cantidad de comercios	20
Capacitación a los empleados municipales	Cantidad de empleados	500



JURISDICCIÓN 07 - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA 13 - SUBSECRETARÍA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO

PROGRAMA 16 – ESTACIONAMIENTO MEDIDO

El objetivo primordial es modernizar y facilitar el pago del estacionamiento medido en el ejido municipal, incentivando al usuario a utilizar la aplicación vigente; realizar convenios con comercios que quieran adherirse a la venta de estacionamiento puntual y de carga de crédito del sistema SEM.

Uniformar al personal perteneciente a estacionamiento medido para mejorar la presencia y empoderamiento de los mismos. La auditoría constante por parte del cuerpo de policía municipal a los controladores del equipo de estacionamiento medido, permitirá mejorar el compromiso y la atención de todos los empleados actores de Estacionamiento Medido.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 1,530,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 10,800,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 1,515,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Aumento del uso de la App Sem	Usuarios registrados año	>40%
Comercios adheridos	Comercios años en curso	>30%



JURISDICCIÓN 07 - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA 14 – DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALECTICA

PROGRAMA 16 – MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS

PROYECTO 51 - SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN

OBRA 51 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS

Este programa tiene por objeto mantener correctamente el funcionamiento de la red de semáforos, con mano de obra municipal, brindando seguridad al tránsito vehicular y de personas. Para eso se realizan tareas de control, reparaciones / reemplazo de controladores electrónicos y de luces, pintado de columnas, etc.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 10,493,812.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 750,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 9,609,187.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Esquinas mejoradas a gris grafitos	Porcentaje	20%
Capacitación al personal	Cantidad	5





JURISDICCIÓN 07 - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA 14 – DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALECTICA

PROGRAMA 17 – NUEVAS ESQUINAS SEMAFORIZADAS

PROYECTO 51 - NUEVAS ESQUINAS SEMAFORIZADAS

OBRA 51 - NUEVAS ESQUINAS SEMAFORIZADAS

Consiste en la colocación de semáforos nuevos en distintas esquinas de la Ciudad, mejorando el ordenamiento vehicular y el tránsito intenso.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	\$ 12,000,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Nuevas avenidas semaforizadas con sincronización onda verde	Avenidas sincronizadas año en curso	3



JURISDICCIÓN 07 - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA 15 – SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

ACTIVIDAD CENTRAL 02 - COORDINACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

La Subsecretaría de Transporte tiene por función dictar las políticas de la cartera en el ejido de la Ciudad de San Luis, designando los recorridos del transporte público de pasajeros, monitoreando su funcionamiento y regulando el servicio; así como también los servicios como el de Taxis, Transporte de Capacidades Diferentes, Transporte Escolar, Servicio Contratado y Taxi-Flet. Procurando la movilidad urbana y la seguridad de los pasajeros.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 7,089,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 2,854,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 9,930,000.00	Recursos Propios

**METAS DEL PROGRAMA**

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Capacitación en educación vial a escuelas	Números de escuelas	15
Calidad en atención al público	Número de quejas	menos al 1*1000
Calidad en atención al público	Porcentaje de encuestados con calificación positiva	80%
Digitalización del trámite de transporte automotor	Porcentaje de documentación digitalizada	100%
Renovaciones anuales de taxis, taxiflt, transporte escolar y serv. Cont.	Porcentaje de licencias renovadas anualmente	95%



JURISDICCIÓN 07 - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA 15 – SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

PROGRAMA 16 - ESCUELA DE MANEJO MUNICIPAL

PROYECTO 51 - ESCUELA DE MANEJO MUNICIPAL

OBRA 51 - ESCUELA DE MANEJO MUNICIPAL

El objetivo de la Escuela Municipal de Manejo es educar a los alumnos, vecinos que nunca antes habían obtenido su licencia de conducir, de manera de generar una nueva generación de conductores que comprendan de manera acabada las normativas de tránsito como así también las mejores prácticas de conducción defensiva aportando así a la seguridad del tránsito de nuestra ciudad.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2,686,800.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 29,115,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 860,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Capacitación al público de la escuela de manejo	Personas capacitadas	700



JURISDICCIÓN 07 - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA 15 – SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

PROGRAMA 17 - BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO

PROYECTO 51 - BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO

OBRA 51 - BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO

El proyecto tiene por objeto garantizar la movilidad de los alumnos de las escuelas públicas de la ciudad de forma que los alumnos de bajos recursos puedan asistir a clases, subsidiando de manera directa el costo del pasaje del servicio de transporte público de pasajeros de la ciudad.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencia	\$ 300,000,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Personas beneficiadas con el boleto estudiantil	Cantidad	15.000



JURISDICCIÓN 07 - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA 15 – SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

PROGRAMA 18 – SUBSIDIO AL TRANSPORTE

Consiste en garantizar el servicio de Transporte Urbano de Pasajeros ante cualquier eventualidad en la que peligre el mismo, ya sea por vicisitudes del orden económico, financiero o cualquier otro factor que ponga en peligro objetivo a la empresa que brinda el servicio o sus trabajadores.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencia	\$ 2,300,000,000.00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Otorgar subsidios requeridos	Porcentaje	100%



## VII-JURISDICCIÓN 08

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO  
URBANO



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano es la encargada de planificar, articular y coordinar las políticas de desarrollo, infraestructura y de crecimiento de la ciudad de San Luis.

Por ello es que esta gestión ha tomado como premisa, impulsar y acompañar el crecimiento de la ciudad en forma equitativa, justa, con inclusión social y respetuosa del medio ambiente, disminuyendo las brechas de infraestructura existentes en la ciudad.

Bajo estas premisas, esta Secretaría, tiene a su cargo las actuaciones urbanísticas de la ciudad, estableciendo criterios urbanos coherentes, que surjan del consenso y manteniendo siempre la mirada en la ciudad que merecen todos los vecinos.

La calidad de vida en una ciudad requiere mantener y mejorar los servicios disponibles, para ello debemos localizar la inversión en zonas rezagadas sabiendo del impacto que cada obra pública posee.

Además, se prestará asistencia, desde los equipos técnicos, con el objetivo de dotar de herramientas analíticas y de planificación a las distintas secretarías y poder así generar nuevos planes, programas y proyectos de obras dentro del ejido municipal, invitando al sector privado a participar y a acompañar estas ideas y poder lograr un balance equilibrado entre lo social, económico y medioambiental.

Seguiremos con el plan de ordenar y jerarquizar los espacios públicos de ciudad de San Luis, ya que no solo tenemos que construir, sino que debemos proteger y conservar los espacios públicos.

Continuaremos trabajando en la consolidación urbana y el mejoramiento de barrios, mejorando la calidad de vida de los vecinos, la calidad de los espacios públicos y la oferta de servicios en los mismos.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Ju	UE	Act/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024
8	10	1	0	0	0	1	1	30	1	COORDINACIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARR	\$ 508.580.779,80
8	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARR	\$ 4.747.500,00
8	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARR	\$ 2.082.600,00
8	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARR	\$ 3.150.000,00
8	10	16	51	0	51	1	3	91	4	EXPROPIACIÓN DE TERRENOS	\$ 2.000.000,00
8	11	16	0	0	0	1	3	99	2	COORDINACIÓN GENERAL	\$ 2.830.180,00
8	11	16	0	0	0	1	3	99	3	COORDINACIÓN GENERAL	\$ 2.010.000,00
8	11	16	0	0	0	1	3	99	4	COORDINACIÓN GENERAL	\$ 2.450.000,00
8	12	2	0	0	0	1	1	30	2	COORD. SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	\$ 2.183.850,00
8	12	2	0	0	0	1	1	30	3	COORD. SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	\$ 2.532.000,00
8	12	2	0	0	0	1	1	30	4	COORD. SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	\$ 2.250.500,00
8	13	16	0	0	0	1	3	91	2	DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	\$ 2.004.500,00
8	13	16	0	0	0	1	3	91	4	DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	\$ 2.637.500,00
8	14	16	0	0	0	1	3	91	2	OBRAS PRIVADAS	\$ 2.200.320,00
8	14	16	0	0	0	1	3	91	3	OBRAS PRIVADAS	\$ 7.560.000,00
8	14	16	0	0	0	1	3	91	4	OBRAS PRIVADAS	\$ 2.120.000,00
8	15	16	0	0	0	1	3	91	2	PROGRAMA MUNICIPAL "ESCRITURÁ TU CASA"	\$ 1.019.130,00
8	15	16	0	0	0	1	3	91	3	PROGRAMA MUNICIPAL "ESCRITURÁ TU CASA"	\$ 2.848.500,00
8	15	16	0	0	0	1	3	91	4	PROGRAMA MUNICIPAL "ESCRITURÁ TU CASA"	\$ 1.025.600,00
8	15	16	0	0	0	1	3	91	5	PROGRAMA MUNICIPAL "ESCRITURÁ TU CASA"	\$ 21.560.000,00
8	16	3	0	0	0	1	3	99	2	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	\$ 2.637.500,00
8	16	3	0	0	0	1	3	99	3	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	\$ 8.532.000,00
8	16	3	0	0	0	1	3	99	4	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	\$ 2.550.000,00
8	17	16	51	0	51	1	3	91	2	PAVIMENTACION Y REP. DE CALLES, CONSTRUC Y PUESTA EN VALOR DE PLAZAS	\$ 3.365.000,00
8	17	16	51	0	51	1	3	91	3	PAVIMENTACION Y REP. DE CALLES, CONSTRUC Y PUESTA EN VALOR DE PLAZAS	\$ 4.400.000,00
8	17	16	51	0	51	1	3	91	4	PAVIMENTACION Y REP. DE CALLES, CONSTRUC Y PUESTA EN VALOR DE PLAZAS	\$ 780.368.361,00
8	18	16	0	0	0	1	3	91	2	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS	\$ 1.846.000,00
8	18	16	0	0	0	1	3	91	3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS	\$ 2.530.000,00
8	18	16	0	0	0	1	3	91	4	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS	\$ 690.000,00
<b>Total</b>											<b>\$ 1.384.711.820,80</b>





EROGACIONES SEGÚN SU NATURALEA ECONÓMICA DE LA JURISDICCIÓN

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 508.580.779,80	Recursos Propios
Consumo	\$ 22.833.980,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 32.495.100,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 799.241.961,00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 21.560.000,00	Recursos Propios
<b>Total</b>	<b>\$ 1.384.711.820,80</b>	



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano	Ejecutivo	3	2
		5	6
		6	4
		7	2
		8	2
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>16</b>
	Planta Permanente	8	1
		9	12
		10	7
		11	2
		12	1
		13	2
		16	1
		17	1
		22	1
		23	3
	24	11	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>42</b>
	Personal Contratado	17	1
		24	3
	<b>Total Personal Contratado</b>		<b>4</b>
	<b>Total</b>		<b>62</b>



JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

ACTIVIDAD CENTRAL 01 - COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 508.580.779,80	Recursos Propios
Consumo	\$ 4.747.500,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 2.082.600,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 3.150.000,00	Recursos Propios



JURISDICCION 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y  
DESARROLLO URBANO

UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA 16 – EXPROPIACIÓN DE TERRENOS

PROYECTO 51 – EXPROPIACIÓN DE TERRENOS

OBRA 51 – EXPROPIACIÓN DE TERRENOS A DEFINIR

Se prevé para el 2024 esta partida presupuestaria para la expropiación de los terrenos que resulten necesarios realizar de acuerdo a los diferentes trámites que se encuentran vigentes y a realizar.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	\$ 2,000,000.00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

UNIDAD EJECUTORA 11 – COORDINACIÓN GENERAL

PROGRAMA 16 – COORDINACIÓN GENERAL

Asesorar a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano en los programas vinculados a obras privadas, planeamiento, vivienda y autorización de realización de edificios dentro del ejido municipal.

Organizar y administrar la correlación en forma eficaz entre la Subsecretaria de Infraestructura y Obra Pública y la Subsecretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Entender y asistir al secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano en los aspectos logísticos y técnicos de las contrataciones de Obra Pública y Privada.

Elaborar políticas coherentes para una administración eficiente en la asistencia de los vecinos de la Ciudad de San Luis para la autorización de las distintas obras privadas en la Ciudad de San Luis.

Asesorar al secretario generando proyectos normativos referidos al ordenamiento y transformación del uso del suelo.

Ampliar los canales de comunicación y extensión municipal referidos a los fines específicos de la Secretaría.

Lograr la capacitación permanente del recurso humano interno y externo a la secretaría con el fin de trabajar de manera integral y mancomunada, buscando la calidad y la excelencia.

Coordinar con la Secretaría de Gobierno y llevar a cabo el relevamiento de necesidades a través de gráficos territoriales, para la planificación de las obras y proyectos, teniendo en cuenta lo sugerido por los vecinos y por los



consejos vecinales.

Administrar y proveer de manera ágil, eficiente y racional, todo tipo de recursos necesarios (recursos humanos, materiales, financieros, espaciales, etc.) para alcanzar el funcionamiento óptimo de las unidades ejecutoras – formuladoras (Direcciones).

Organizar y coordinar el sistema de control y evaluación de gestión de las diferentes unidades formuladoras, en función del cumplimiento de objetivos y metas generales y particulares.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2,830,180.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 2,010,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2,450,000.00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

UNIDAD EJECUTORA 12 – SUBSECRETARÍA DE SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

ACTIVIDAD CENTRAL 02 – COORDINACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

Los objetivos de la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano refieren entre otros sobre:

Realizar estudios previos, análisis de necesidades y requerimientos de viviendas.

Implementar un sistema de gestión de calidad y un sistema de presupuesto y administración de obra para lograr un alto grado de profesionalismo en las tareas.

Aportar estudios de los sistemas económicos que se producen en los núcleos de población y proyecta dicho análisis a la elaboración de las estrategias económicas urbanas, y su concreción en el planeamiento urbanístico, mediante proyectos y programas.

Elaborar estudios de la situación de valores inmobiliarios y otros datos



económicos de la ciudad de San Luis, para que la secretaria establezca las metas.

Asesorar en los proyectos arquitectónicos y urbanísticos en su viabilidad financiera y resultados de retorno.

Aportar datos para la información territorial sobre gestión municipal (GIS) en base a la información de lo analizado.

Trabajar con los directores de las distintas áreas de la Secretaría para la elaboración de planes tendientes a mejorar el espacio público de la Municipalidad.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2,183,850.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 2,532,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2,250,500.00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y  
DESARROLLO URBANO

UNIDAD EJECUTORA 13 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
Y TERRITORIAL

PROGRAMA 16 – DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

La Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, que trabaja en forma relacionada las direcciones municipales, tiene como objetivos:

Realizar la planificación de obra en su etapa inicial.

Realización de los proyectos de inversión de las obras previstas.

Realización de estudios previos, análisis de necesidades y requerimientos, relevamiento de necesidades de proyectos.

Elaborar la programación mensual de las actividades y/o proyectos a realizar por la jurisdicción.

Informar mensualmente o en el término que se disponga a la superioridad sobre actividades y proyectos realizados y en ejecución.

Implementar y establecer el marco teórico destinado a la creación de un Plan director para la ciudad de San Luis.

Abordar y establecer las políticas y planes de gestión municipal en relación al desarrollo urbano y transmitirlos como directrices de trabajo a las distintas unidades formuladoras que componen a la Secretaría.

Participar en las resoluciones en general, sobre todo las referidas particularmente a flexibilizaciones o excepciones al Código de edificación de la ciudad.

Planificar, diseñar y desarrollar lo atinente a lo físico espacial de la ciudad, ya sea en proyectos urbanos de diferentes escalas territoriales, proyectos arquitectónicos para la obra pública.

Control de la ejecución de obra de aquellos proyectos confeccionados dentro de esta secretaria o aquellos generados en conjunto con otras.

Participar en las comisiones de evaluación de todo tipo de contratación para la obra pública.





Proponer al secretario una adecuación o nuevo proyecto al Código urbanístico municipal.

Llevar el control de la ejecución de obra de aquellos proyectos confeccionados dentro de esta secretaria o aquellos generados en conjunto con otra.

Requerir a las áreas inferiores los informes de programación y realización de actividades y proyectos.

Con estos objetivos se pretende en un futuro analizar, diagnosticar, y proyectar políticas de desarrollo urbano a corto, mediano y largo plazo, planificando dentro su órbita el crecimiento de la ciudad.

El programa de esta dirección se basa en generar un círculo de trabajo en equipo en donde las etapas de acciones contribuyan acompañar al crecimiento de la ciudad de manera ordenada, sostenible y en armonía con el medio ambiente.

Aportar normativa nueva y modificaciones a las existentes, hacia las zonas de mayor densificación como el centro y micro centro y las de planificadas o y a planificar de mayor crecimiento, donde estas normas y el control de las mismas son y serán fundamentales para lograr una ciudad armónica, justa y amigable con el medio ambiente, con objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2,004,500.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2,637,500.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Informes técnicos y flexibilizaciones	Informes/flexibilizaciones	34
Relevamientos de nuevos proyectos	Relevamiento y Certificados de no inundabilidad	12



JURISDICCION 08 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y  
DESARROLLO URBANO

UNIDAD EJECUTORA 14 - DIRECCION GENERAL DE OBRAS PRIVADAS

PROGRAMA 16 – OBRAS PRIVADAS

La Dirección General de Obras Privadas trabaja en forma directa con diversas direcciones municipales, tiene como objetivo principal: ser un órgano regulador del cumplimiento del Código Urbanístico y de Edificación de la Ciudad de San Luis. Entre las metas y objetivos se desprenden:

Aprobar planos de obras nuevas, relevamientos y demoliciones, aprobar flexibilizaciones de obras, mensuras generales, inspecciones generales, generar permisos de ocupación de la vía pública, permisos de conexiones de agua, cloaca y gas y energía eléctrica para obras privadas, como también la aprobación de urbanizaciones, de tendidos de luz, de agua, cloaca, gas, colocación de antenas y ascensores.

Ordenar y pactar las bases del territorio para nuevos emprendimientos edilicios y urbanizaciones, brindando los certificados de zonificación, nuevas ordenanzas y normativas que ayuden al crecimiento eficiente de la ciudad. Generar una actualización del código urbano. Además, generar una las normativas y/o ordenanzas que se requieran aplicar al código tributario y éste no haya contemplado en sus alcances, respecto a los todos los tramites que se cursan por esta dirección.

Crear una base de datos digital que a nivel sistemático este actualizado con las diferentes áreas, a través del SHAPE, poder contar con una lectura actualizada de la municipalidad, en cuanto a divisiones territoriales, crecimiento de la ciudad a nivel urbanizaciones e infraestructuras, donde se pueda actualizar las urbanizaciones que se aprueban por el municipio, como también todos los tramites que genera esta dirección.

Mejorar y/o complementar el sistema operativo, buscando mayor eficiencia en cada sector de trabajo, apelando a la unidad, la comunicación e implementando los nuevos flujos de trabajo, que brinden orden y un camino de cada trámite que se gestione por esta Dirección. Mejorando con estos



flujos de trabajos, la comunicación entre las diferentes áreas intervinientes, como también una visualización rápida para el ciudadano que tramita cualquier operación. Mejorar el sistema de Inspección, logrando un análisis transparente y ordenado sobre las obras ya ejecutadas y a ejecutar. Mejorar la aplicación del sistema tributario sobre los diferentes tipos de obras y regularizar las que no cuenten con un valor dentro del código tributario.

Con estos objetivos se pretende aumentar la regularización y control de obras ejecutadas y a ejecutar; brindar al ciudadano la confianza y seguridad de una respuesta rápida y eficiente a los futuros emprendimientos privados, Implementando para el control las bases del código urbano vigente y los considerandos contemplados en el organismo de flexibilización. Procurando de esta manera que el crecimiento de la ciudad sea en los aspectos normativos sociales, económicos y físicos, acordes a los lineamientos establecidos por Código Urbano.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2,200,320.55	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 7,560,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2,120,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Departamento de Inspecciones	Cantidad	2.238
Departamento permiso de luz	Cantidad	1.774
Departamento de digitalización	Cantidad	426
Departamento técnico	Cantidad	934
Regularización y control	Cantidad	90
Departamento de administración	Cantidad	121
Departamento de administración	Cantidad	680
Departamento de liquidaciones	Cantidad	492
Departamento de ascensores	Cantidad	258



JURISDICCIÓN 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y  
DESARROLLO URBANO

UNIDAD EJECUTORA 15 - DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT

PROGRAMA 16 – PROGRAMA MUNICIPAL “ESCRITURÁ TU CASA”

La Dirección General de Hábitat tiene por objetivos:

Liderar políticas y tareas vinculadas con la producción social del hábitat, a los fines de mejorar la calidad de vida de los sectores vulnerables de la población.

Propiciar la articulación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el hábitat social, para planificar y ejecutar acciones tendientes al reordenamiento de los asentamientos irregulares, la mejora de las viviendas precarias ya existentes, el saneamiento de la deficiencia de condiciones sanitarias y la regularización dominial de los mismos.

Se proyecta para el año 2024 poder continuar con el programa de regularización dominial de las viviendas construidas por el Municipio y que se encuentren en condiciones de ser tramitadas las escrituras traslativas de dominio.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 1,019,130.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 2,848,500.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 1,025,600.00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 21,560,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Regularización escrituración de viviendas	Cantidad	385



JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y  
DESARROLLO URBANO

UNIDAD EJECUTORA 16 – CORRINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA  
PUBLICA

ACTIVIDAD CENTRAL 03 - CORRINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA  
PUBLICA

Los objetivos de la Subsecretaría de infraestructura y obra pública refieren sobre:

Llevar adelante con eficiencia los programas vinculados a obras públicas.

Coordinar con las áreas respectivas, la señalización en todo tipo de obra que se ejecute en la vía pública, en ejecución, próxima a ejecutar, o que ocasione peligro para la comunidad.

Controlar la ejecución de obra de aquellos proyectos confeccionados dentro de esta secretaria o aquellos generados en conjunto con otras.

Participar en las comisiones de evaluación de todo tipo de contratación para la obra pública.

Supervisar y controlar la correcta ejecución de las obras publicas.

Elaboración y evaluación de pliegos de condiciones particulares para contratación de obras públicas municipales, en todos sus aspectos tanto administrativos como técnicos.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2,637,500.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 8,532,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2,550,000.00	Recursos Propios



JURISDICCION 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

UNIDAD EJECUTORA 17 – DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

PROGRAMA 16 – PAVIMENTACION Y REPARACION DE CALLES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE PLAZAS, BOULEVARES Y ESPACIOS PÚBLICOS

PROYECTO 51 – PAVIMENTACION Y REPARACION DE CALLES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE PLAZAS, BOULEVARES Y ESPACIOS PÚBLICOS

OBRA 51- PAVIMENTACION Y REPARACION DE CALLES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE PLAZAS, BOULEVARES Y ESPACIOS PÚBLICOS

Se prevé la pavimentación y repavimentación de calles en distintos barrios de la ciudad como así la recuperación y puesta en valor de plazas, bulevares y espacios públicos.

Esta Dirección será la encargada de planificar, elaborar pliegos, informes técnicos e inspección de las distintas obras planificadas para el ejercicio 2023.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 3,365,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 4,400,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 780,368,361.00	Recursos Propios



JURISDICCION 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y  
DESARROLLO URBANO

UNIDAD EJECUTORA 18 - DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS

PROGRAMA 16 – DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS

La Dirección General de Proyectos tiene como objetivos:

Realizar proyectos de Ordenanza para conservación del Patrimonio Histórico de la Ciudad de San Luis.

Elaborar la programación mensual de las actividades y/o proyectos a realizar por la jurisdicción.

Confeccionar planos generales, relevamientos topográficos, proyectos de calles, cómputos métricos y confección de planos para el llamado de licitación de obras viales y civiles.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 1,846,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 2,530,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 690,000.00	Recursos Propios



## VIII-JURISDICCIÓN 09

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS





## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Secretaría de Servicios Públicos tiene por objetivo la implementación de las políticas públicas en la ciudad de San Luis asociadas al mejoramiento, embellecimiento de los espacios públicos y las diferentes obras que se llevan a cabo. La gestión se orienta hacia la planificación, ejecución y control, teniendo en cuenta las necesidades de los ciudadanos. Es necesario planificar, elevar los niveles de coordinación y articulación entre las distintas secretarías, a partir de la aplicación de criterios estratégicos para un desarrollo homogéneo, inclusivo y equilibrado dentro del territorio. La Secretaría a través de sus acciones busca fortalecer la provisión y gestión, servicios de infraestructura, el aprovechamiento de los recursos.

El objetivo para el año 2024 se proyecta la continuidad de transición de la iluminación de sodio a la nueva tecnología Led, como así también renovación y acondicionamiento de cableado y tableros en todo el ejido municipal.

En el ámbito de mantenimiento de espacios verdes, se proyecta la preservación, erradicación y podas correctivas de árboles, limpieza, desmalezado, la recolección de la basura gruesa en las distintas áreas de la Ciudad, y el cuidado y mantenimiento de plazas y paseos.

Respecto del área de vialidad y mantenimiento de edificios Públicos se prevé mejorar la circulación vehicular a través de la pavimentación de nuevas vías, como así también, del mantenimiento de las calles ya pavimentadas, como así también relevamiento y ejecución de la repavimentación de las diversas calles que comprenden el centro, micro- centro y accesos principales a la Ciudad.

Las mismas son determinadas en función de una planificación y proyección técnica que contribuirán a mejorar los accesos y circulación de los relevamientos y ejecución del bacheo de las calles de la ciudad.

Respecto de Redes de Servicios se proyecta la Planta de Agua Potable El Portezuelo, el Proyecto rector de Plantas Depuradoras, ejecución de la ampliación del segundo módulo planta potabilizadora Aguada II y planta de tratamiento de efluentes cloacales N°2

Así también la Ejecución de la obra de refuncionalización planta potabilizadora Puente Blanco, Instalación red de fibra óptica en plantas potabilizadoras Aguada I y II, terminación de la obra de reparación de cañería de red cloacal en calle Hipólito Irigoyen, entre Av. España y Tomás Jofré.



Respecto del parque automotor se prevé la asignación de elementos de seguridad vehicular, para cada automóvil, cumpliendo con las normativas nacionales de tránsito.

Coordinar la logística de los trabajos que se efectúan en el taller Integral del parque automotor brindando los servicios de mecánica, gomería, supervisando las tareas de mantenimiento realizado en los talleres anexos de otras dependencias; llevando un registro permanente del stock utilizado en las reparaciones y piezas abocadas a la puesta en valor de las maquinas o vehículos cada una de las dependencias municipales.

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Ju	UE	Act/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024
9	10	1	0	0	0	1	1	30	1	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 10.029.879.983,92
9	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 6.300.000,00
9	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 7.500.000,00
9	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 4.500.000,00
9	10	16	0	0	0	1	3	94	2	CEMENTERIO	\$ 9.030.000,00
9	10	16	0	0	0	1	3	94	4	CEMENTERIO	\$ 10.300.000,00
9	10	17	0	0	0	1	4	70	5	RESARCIMIENTO A TERCEROS PARA SINIESTROS EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 4.500.000,00
9	11	16	0	1	0	1	3	93	2	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	\$ 169.473.600,00
9	11	16	0	1	0	1	3	93	3	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	\$ 24.909.200,00
9	11	16	0	1	0	1	3	93	4	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	\$ 28.353.600,00
9	12	16	0	0	0	1	4	40	2	ESPACIOS VERDES MUNICIPALES	\$ 155.200.000,00
9	12	16	0	0	0	1	4	40	3	ESPACIOS VERDES MUNICIPALES	\$ 250.000.000,00
9	12	16	0	0	0	1	4	40	4	ESPACIOS VERDES MUNICIPALES	\$ 108.000.000,00
9	13	16	0	0	0	1	3	93	2	BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES	\$ 76.930.000,00
9	13	16	0	0	0	1	3	93	3	BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES	\$ 12.840.000,00
9	13	16	0	0	0	1	3	93	4	BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES	\$ 29.700.000,00
9	14	16	0	0	0	1	3	80	2	GESTION DE PLANTAS Y REDES DE SERVICIOS	\$ 87.905.952,00
9	14	16	0	0	0	1	3	80	3	GESTION DE PLANTAS Y REDES DE SERVICIOS	\$ 80.000.000,00
9	14	16	0	0	0	1	3	80	4	GESTION DE PLANTAS Y REDES DE SERVICIOS	\$ 70.000.000,00
9	14	17	0	0	0	1	3	80	2	POTABILIZACION	\$ 400.000.000,00
9	14	18	51	0	51	1	3	80	2	MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN LA RED DE AGUA POTABLE	\$ 100.000.000,00
9	14	19	51	0	51	1	3	80	2	MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN LA RED DE CLOACAS	\$ 40.000.000,00
9	15	16	0	0	0	1	1	30	2	CONTROL VEHICULAR Y DE COMBUSTIBLE	\$ 462.000.000,00
9	15	16	0	0	0	1	1	30	3	CONTROL VEHICULAR Y DE COMBUSTIBLE	\$ 79.380.000,00
9	15	16	0	0	0	1	1	30	4	CONTROL VEHICULAR Y DE COMBUSTIBLE	\$ 3.500.000,00
9	16	1	0	0	0	1	1	30	2	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD Y MANT. DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$ 2.647.187,00
9	16	1	0	0	0	1	1	30	3	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD Y MANT. DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$ 5.253.750,00
9	16	1	0	0	0	1	1	30	4	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD Y MANT. DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$ 3.748.582,00
9	17	16	0	0	0	1	3	91	2	COORDINACIÓN OBRAS PÚBLICAS	\$ 3.500.000,00
9	17	16	0	0	0	1	3	91	3	COORDINACIÓN OBRAS PÚBLICAS	\$ 4.850.000,00
9	17	16	0	0	0	1	3	91	4	COORDINACIÓN OBRAS PÚBLICAS	\$ 300.000,00
9	17	17	51	0	51	1	3	91	2	REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 40.000.000,00
9	17	17	51	0	51	1	3	91	4	REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 20.000.000,00
9	17	18	51	0	51	1	3	91	2	OBRAS MANTENIMIENTO EDILICIO	\$ 25.125.000,00
9	17	18	51	0	51	1	3	91	3	OBRAS MANTENIMIENTO EDILICIO	\$ 5.025.000,00
9	17	18	51	0	51	1	3	91	4	OBRAS MANTENIMIENTO EDILICIO	\$ 25.675.000,00
9	17	19	51	0	51	1	3	91	2	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VEREDAS, RAMPAS Y CORDONES	\$ 57.135.800,00
9	17	19	51	0	51	1	3	91	4	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VEREDAS, RAMPAS Y CORDONES	\$ 8.000.000,00
9	18	16	0	0	0	1	3	90	2	COORDINACION GENERAL DE VIALIDAD	\$ 16.696.000,00
9	18	16	0	0	0	1	3	90	3	COORDINACION GENERAL DE VIALIDAD	\$ 100.000.000,00
9	18	16	0	0	0	1	3	90	4	COORDINACION GENERAL DE VIALIDAD	\$ 32.000.000,00
9	18	17	0	0	0	1	3	90	2	COORDINACION DE PAVIMENTACION	\$ 18.400.000,00
9	18	18	51	0	51	1	3	90	2	PAVIMENTO RÍGIDO	\$ 126.980.000,00
9	18	19	51	0	51	1	3	90	2	PAVIMENTO FLEXIBLE	\$ 204.105.000,00
9	18	20	51	0	51	1	3	90	2	REPAVIMENTACIÓN-PAVIMENTO FLEXIBLE	\$ 180.035.000,00
9	18	21	51	0	51	1	3	90	2	BACHEO	\$ 53.342.000,00
9	18	22	51	0	51	1	3	90	2	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	\$ 12.180.000,00
9	18	23	51	0	51	1	3	90	2	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS	\$ 28.440.600,00
9	18	24	51	0	51	1	3	90	2	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y NIVELACIÓN DE CALLES DE TIERRA	\$ 7.700.000,00
<b>Total</b>											<b>\$ 13.231.341.254,92</b>



EROGACIONES SEGÚN SU NATURALEA ECONÓMICA DE LA JURISDICCIÓN

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 10.029.879.983,92	Recursos Propios
Consumo	\$ 2.283.126.139,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 569.757.950,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 344.077.182,00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 4.500.000,00	Recursos Propios
<b>Total</b>	<b>\$ 13.231.341.254,92</b>	



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría de Servicios Públicos	Ejecutivo	3	3
		5	4
		6	10
		8	2
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>19</b>
	Suma Fija	1	1
	<b>Total Suma Fija</b>		<b>1</b>
	Planta Permanente	7	28
		8	23
		9	67
		10	125
		11	93
		12	62
		13	51
		14	9
		15	9
		16	86
		17	26
		18	11
		19	11
		20	59
		21	5
		22	30
		23	28
	24	147	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>870</b>
	Personal Contratado	7	134
		16	13
		24	3
	<b>Total Personal Contratado</b>		<b>150</b>
	<b>Total</b>		<b>1040</b>
	SERBA	SERBA	164
<b>Total SERBA</b>		<b>164</b>	



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 10.029.879.983,92	Recursos Propios
Consumo	\$ 6.300.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 7.500.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 4.500.000,00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA 16 - CEMENTERIO

Dentro de los objetivos principales que persigue este programa se encuentran poder administrar de conformidad con la normatividad aplicable, el uso de los cementerios municipales. Desarrollar un programa integral, procurando la salubridad en general, la preservación del equilibrio ecológico y demás servicios propios para el cementerio ya que son parte del patrimonio tangible e intangible de una comunidad como representación de los valores e ideologías, sustentado por ellos. Más allá de su función específica, son lugar de memoria que resguardan el pasado y permite la construcción de una conciencia histórica en permanente actualización.

Desde la dirección nos enfocamos a generar espacios de comunicación con los titulares o responsables de necrópolis para la regularización de pago de impuestos, autorizar cremaciones, mantenimiento total de ambos predios que abarcan tareas desde desmalezado, podas y forestación, implementación de sistema de cámaras de vigilancia, alarmas cierre perimetral, y puestas en valor de fachadas, espacios comunes, que fueron logradas durante el año 2021 y la administración total del Cementerio del Rosario y San José. Así mismo se prevé continuar con el arreglo y mantenimiento de ambos cementerios.

A raíz de lo expresado, la policía mortuoria municipal que se rige por los principios de garantizar la dignidad en el trato y respeto al difunto y a los deudos; resguardar la oportunidad de entierro digno para todos los habitantes de la Ciudad; asegurar el respeto por los diversos cultos, religiones, costumbres y creencias; promover el mantenimiento de la Higiene Ambiental, entre otros tantos, seguirá con la fiscalización, tanto en los Cementerios Municipales, como en los Cementerios Privados.

En cuanto a servicios fúnebres tanto inhumaciones como reducciones, exhumaciones y traslados se realizan diariamente tanto en necrópolis como en el sector de enterratorios, garantizando también junto al Ministerio de Desarrollo Social el acceso gratuito a aquellas personas de escasos recursos que no pueden acceder a un servicio de una empresa privada. A raíz de todo lo mencionado, dentro del programa se implementará maquinaria específica en materia de cementerios, para responder a la necesidad inmediata de



mejorar los servicios fúnebres y brindar los vecinos un servicio respetuoso y de calidad.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 9,030,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 10,300,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Desmalezado, forestación, limpieza y poda de los predios	Metros	100%
Cobro de tasas por mantenimiento, alquileres, inhumaciones, exhumaciones, cremaciones y	Porcentaje	100%
Cambios de titularidad, emisión de boletas, padrones, resoluciones, venta y alquileres de necrópolis	Porcentaje	100%
Condiciones de salubridad y cumplimiento de exhumaciones y cremaciones	Porcentaje	100%
Arreglo de espacios comunes, necrópolis, oficinas, sanitarios y depósitos	Porcentaje	100%



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA 17 – RESARCIMIENTO A TERCEROS PARA SINIESTROS EN LA VÍA PÚBLICA

Este programa tiene por finalidad hacer frente a aquellos daños surgidos por el personal llevando a cabo sus tareas de servicios públicos brindadas a los ciudadanos.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	\$ 4,500,000.00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Resarcimientos de siniestros en la vía pública	Porcentaje	100%





JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 11 – DIRECCIÓN GENERAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

PROGRAMA 16 – RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Los municipios tienen una responsabilidad directa, inmediata e ineludible hacia el medio ambiente, es un compromiso social. La educación y la sensibilización en el ámbito de los residuos y la gestión de los desechos es cada vez más importante desde una perspectiva global de la gestión de los recursos.

Esta Dirección tiene como fin mantener a la ciudad libre de residuos sólidos urbanos, a través de una correcta recolección en todo el ámbito de la ciudad. La dirección recolecta un promedio de 3.900.000 kg mensuales de residuos domésticos haciendo un total anual de 46.800.000 kg de basura aproximadamente.

Para ello debe establecer pautas que planifiquen y ejecuten un uso eficaz y eficiente de los recursos.

Durante el año 2023, se pudo cumplir con varias metas propuestas, se realizaron mejoras en el taller mecánico de mantenimiento general, se equipó todo el taller, de esta manera se pudo realizar un correcto mantenimiento de todas las unidades, se mejoraron los baños para una mejor higiene personal de cada uno, se mejoró la oficina administrativa, tanto el interior como el exterior incluido el techo, el cual se encontraba muy deteriorado por el paso del tiempo

Para el año 2024 se prevé la adquisición de máquinas especiales, y de esta manera seguir equipando el taller mecánico de vehículos para realizar reparaciones específicas, que actualmente se realizan en talleres de terceros, como así también la adquisición de contenedores de 1, 3 y 5 metro cúbicos para mejorar la recolección contenerizada en los distintos puntos estratégicos de la Ciudad.

Este último año se equipó a todo el personal con la indumentaria correspondiente, cumpliendo así con la muda de ropa necesaria para esta dirección.

Previendo el crecimiento de la ciudad y su creciente demanda de este servicio, es que ya vemos necesario la adquisición de nuevas unidades para la recolección de residuos, así paulatinamente vamos a ir renovando el parque automotor, cabe destacar que esta dirección recolecta un promedio de 3.900.000 kg mensuales aproximadamente.



#### RECOLECCIÓN CONTENERIZADA

Este servicio se realiza con camiones compactadores de carga lateral, en contenedores de 3 m<sup>3</sup>, distribuidos dentro de las 4 avenidas y microcentro de la ciudad, áreas de alta actividad de recuperadores urbanos.

Durante este año, logramos recuperar un camión más, gracias a este, realizamos el servicio con dos camiones y tuvimos un mejor desempeño de esta tarea, donde se recolectan 330 contenedores en el centro de la capital.

Se plantea para el año 2024, la reparación y mantenimiento diario de todos los contenedores de 3 mts<sup>3</sup>, los cuales se encuentran en malas condiciones por el uso intensivo a través de los años. Esta condición actual de deterioro de los contenedores dificulta el normal desempeño de la recolección por problemas mecánicos y roturas constantes, dando así un servicio no completo y de muy mal aspecto.

Para mejorar el servicio de contenedores de 3 mts<sup>3</sup>, se prevé para el año 2024 la adquisición de al menos 100 contenedores nuevos y la reparación y puesta en funcionamiento del camión lavadora de contenedores metálicos de 3 metros cúbicos, para poder realizar el lavado completo de todos los contenedores diariamente.

#### RECOLECCIÓN CONTENEDORES 5 MT<sup>3</sup>

Este servicio se realiza todos los días con dos camiones sin mayores inconvenientes. Se plantea para el año 2024 la adquisición de contenedores de 5 mts<sup>2</sup>, para poder mejorar y brindar un servicio de contenedores para basura gruesa coordinada con los vecinos, en los diferentes puntos de la ciudad.

#### RECOLECCIÓN MANUAL

Se continua con la Recolección en tres turnos por zona, zona norte de 18 en adelante, zona sur de 00 hs en adelante y un turno con zonas especiales durante la mañana de 7 hs. a 13 hs. Con esta estrategia se completa la recolección de manera correcta en todo el ejido capitalino, los dos turnos de tarde y noche son los de mayor actividad, por lo cual permite una mejor circulación en la vía pública.

Se participará activamente con la logística de recolección, concientización y educación sobre lo referente a tratamiento de residuos en origen, separación, conocimiento y reingeniería de los mismos.

Por el incremento de los domicilios y previniendo los nuevos barrios que se entregaran en la ciudad, se ve la necesidad de la adquisición de nuevos vehículos de recolección (camiones compactadores) para acrecentar la flota actual, para así poder alcanzar los objetivos principales de esta dirección,



como así también se plantea la suma necesidad de adquirir nuevo personal para cumplir con nuestra función.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 169,473,600.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 24,909,200.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 28,353,600.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Recolección de residuos domiciliarios	Días/ Año	360
Reparación de contenedores de 5 m3	Unidades	20
Reparación de contenedores de 3 m3	Unidades	100
Compra de contenedores de 5 m3	Unidades	20
Compra de contenedores de 3 m3	Unidades	100
Compra de contenedores de 1 m3	Unidades	100
Compra de prensa para armado de mangueras hidráulicas	Unidades	1
Compra de hidrolavadora a explosión	Unidades	1
Reparación de camión lavadora de contenedores	Unidades	1
Reparación y mantenimiento de cajas automáticas	Unidades	2
Cursos y capacitaciones	Unidades	5



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 12 - DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA Y ESPACIOS VERDES

PROGRAMA 16 - ESPACIOS VERDES MUNICIPALES

El objetivo principal de este programa es el Mantenimiento y Embellecimiento de la Ciudad, sin dejar de lado la preservación y las erradicaciones, podas correctivas de árboles, limpieza, desmalezado; así también la recolección de la basura gruesa en las distintas áreas de la Ciudad, y el correcto cuidado, conservación de plazas y paseos.

Esta Dirección, para brindar un correcto servicio y buscar siempre un mejor crecimiento, en repuestas a los ciudadanos, se encuentra dividida en varios sectores, los cuales a continuación se irán mencionando:

Mantenimiento de Plazas y Espacios Públicos:

Esta función es indispensable para mantener nuestros espacios públicos en perfectas condiciones para el esparcimiento y recreación de los vecinos de la Ciudad. Esta área se encarga de la reparación, colocación y mantenimiento de juegos (infantiles y saludables), de diversas plazas y sectores públicos.

Estos trabajos se realizan en forma permanente debido a la gran cantidad de hechos vandálicos que se sufren en prácticamente todas las plazas de la Ciudad, reparación y soldaduras en diversos juegos. Dichas labores se llevan adelante con personal municipal, a través del taller de herrería y pintura con que cuenta esta Dirección.

Desmalezado:

El equipo municipal de desmalezado está compuesto por 60 (sesenta), personas, las cuales están divididos en dos turnos, mañana (40) personas y tarde (20) personas, los cuales vienen desarrollando sus labores en jornada de lunes a viernes (de 06:00 a 12:00 hs y 13:00 a 19:00).

A través del control continuo y la permanente coordinación por parte de esta dependencia; se optimizan al máximo los recursos municipales, para lograr una mayor frecuencia de corte en todas las zonas de la Ciudad de San Luis.

Cabe destacar que en lo que fue a mitad del periodo del 2023, se logró concretar la adquisición de 2 (DOS) tractores cortad césped, los cuales son utilizados en espacios planos, permitiendo de esa manera agilizar una mayor rapidez las presentes labores, teniendo en cuenta además que su uso ha permitido poder abarcar mayor espacios y zonas, como así también se ha permitido una mejor labor en conjunto con las cuadrillas tercerizado.



Canales:

En lo que respecta a este sector nuestro personal viene desarrollando la correspondiente limpieza de los mismo, en lo que conlleva realizar extracción de basura gruesa, bolsas, hojas, etc. Estas presentes solicitudes se van realizando en tarea diaria en la semana, buscando brindar un mejor ambiente para los vecinos de las zonas. Cabe añadir que la correspondiente tarea que se viene desarrollando es necesario contar con equipamiento adecuado para ello; debido a que en ocasiones se encuentran con aguas turbias (mal estado, olores, etc.).

La Ciudad cuenta con una red de canales de desagüe pluvial distribuida de la siguiente manera, distribuidas en varias zonas de la Ciudad.

- A) Longitud de Colectores Pluviales menores: 12.800 metros
- B) Longitud de Colectores 4000 viviendas: 4.700 metros
- C) Longitud total de Colectores Pluvial protección de celdas: 4.800 metros

Recolección de Bolsas; Basura Gruesa:

El presente servicio se viene realizando de lunes a lunes, en una carga horaria aproximada de 18 hs; teniendo en cuenta que esta Dependencia posee 3 (TRES) turnos de lunes a viernes; "mañana, tarde y noche" y fin de semana y feriados de "mañana y tarde".

En lo que respecta a la flota vehicular, se puede dejar asentado que la misma debido a la carga horaria que se vienen desempeñando las correspondientes labores; ocasiona que los mismos deban realizarse un mantenimiento constante, lo que ha sido evaluado por la parte técnica, verificándose que estos vehículos ya se encuentran llegando al fin de su correspondiente vida útil; se hace necesario considerar, para el próximo año, necesidad de realizar la proyección de adquisición de nuevos camiones, para continuar con el correcto cumplimiento de las presentes labores, como así también pensar en el resguardo de seguridad del personal que va a bordo del mismo; para ello sería recomendado realizar la adquisición de 4 (CUATRO) camiones con cajas volcadoras, una retro pala excavadora, una mini pala cargadora y una chipeadora. La presente proyección es con el motivo de reactivar el 80% de la flota vehicular, permitiendo de esta forma relejar mejores resultados en repuesta a los ciudadanos ante sus solicitudes que ingresan diariamente; como así también generar un mejor ambiente de trabajo hacia el personal municipal dependientes de esta Dirección.

Arbolado Publico:

El área de arbolado; es una cuadrilla que tiene como fin resolver de forma constante Reclamos de Poda y Erradicaciones en toda la Ciudad de San Luis. Previa inspección y pago de sellados que conlleve la presente labor; sumado



además de las labores de situaciones especiales, las cuales junto con la intervención de la Secretaria de Desarrollo Social, la cual el solicitante manifiesta que no esta a su alcance el poder abonar los sellados que lleguen a corresponder, en estos casos previo informe socio-económico efectuado por la mencionada Secretaria, se proceden a programación y realización del presente trabajo solicitado en forma gratuita. También se presta colaboración permanente con otras reparticiones; entre ellas Alumbrado Público, Defensa Civil, urgencias, entre otras más.

Se ejecutan podas de despeje y correctivas (en época propicia) en plazas y espacios verdes, a fin de mejorar la visibilidad, estética y corregir el crecimiento de determinados ejemplares.

Esta cuadrilla contaba con una plantilla de 12 empleados, la cual viene trabajando de lunes a viernes en turno mañana (7:00 a 13:00 hs) y turno tarde (13:00 a 19:00); a mediados de mayo se vio la imperiosa necesidad de ampliar mas personal para este sector, la cual se le suma a fin de semana y feriados en turno mañana (7:00 a 13:00); permitiendo de esta forma crear una mejora al trabajo que se venia realizando, en especial en sectores los cuales por motivos de ser necesario el corte de tránsito, ahora con la presente se puede trabajar de una manera mas prolija y sin causar molestia a los ciudadanos en su movilización.

Teniendo presente entre los reclamos que ingresan diariamente, nos encontramos con casos los cuales, son especies de gran porte, el cual no podemos brindar una respuesta favorable, por la falta de equipamiento. En estos casos sería necesario contar con vehículos de gran tamaño (grúa de altura), los cuales en la actualidad esta dependencia no contamos.

Ahora bien con el tema de la época estival, en la cual comienza la época de podas (mayo hasta agosto); esta cuadrilla va realizando, los presentes labores, los cuales son de gran cantidad de reclamos que ingresan al sistema, que no se logra llegar a cumplir en tiempo forma con los mismos, por motivos de que las maquinas se utilizan constantemente los 365 días del año, por lo cual su vida útil se va agotando más rápidamente, no solamente con las podas, si no también con los reiteradas extracciones que se fueron generando durante el periodo del 2023, generando de este modo un gran desgaste en los repuestos de las mismas; como así también agotando el stock en repuestos, teniendo presente la demora que se genera también en los procedimientos administrativos para la compra de los mismos. Por lo que se hace necesario cada año; la adquisición de nuevas maquinas (motosierras), como la renovación de stock de estos insumos, lo cual se debe tramitar, aunque sea 2 (DOS) veces al año; previniendo de esta manera el dejar solicitudes sin poder ejecutar.

Pintura:



Esta cuadrilla fue creada con el propósito de embellecimiento, mantenimiento (estéticamente), los espacios públicos, juego (infantiles y saludables); puesta en valores de estos sectores.

Estos espacios públicos y plazas, son lugares muy recurridos, por la sociedad, como también personas de mala intenciones acuden con el único propósito de cometer actos vandálicos, por lo que se hace necesario contar con los artículos necesarios para atender estos sucesos, como así también momentos de los cuales es necesario de realizar un correcto mantenimiento de los mismos.

Es por ello que esta cuadrilla, siempre es interés de esta Dirección que se encuentre preparada y equipada, para brindar su asistencia, cuando así sea requerida por los reclamos ingresados o por la misma Municipalidad.

Herrería:

Este sector se encarga de llevar a cabo todo lo que corresponde al mantenimiento, soldaduras, reparaciones, de juegos (infantiles y saludables), etc., como también la creación de cestos de basura, depósitos internos; como así fue mencionado en el punto anterior de "cuadrilla de pintura", estos elementos se van rompiendo en su mayoría por actos vandálicos y/o mal uso de los mismos, fue por ello que este sector, cada año se hace necesario la adquisición de materiales en grandes cantidades, para estar en todo momento preparado, ante cualquier tipo de reclamo a surgir; como así también para la creación de cartelera, según así lo vaya requiriendo la presente Gestión. Se debe tener presente además que esta área, realiza algunos arreglos en lo que respecta a la flota vehicular, cuando así lo es requerido.

Taller Mecánico:

En lo que respecta al sector de taller mecánico, es un área la cual se utiliza con la finalidad de agilizar con mayor rapidez la reparación y el correcto mantenimiento de la flota vehicular de la presente dependencia y otras, permitiendo de esta forma, el mantenimiento y arreglos de la flota vehicular.

Además, se tiene como objetivo para el periodo del 2024; adquirir equipamiento y puesta en valor del sector de "gomería" el cual se encontrará en funcionamiento dentro del respectivo taller; con el fin de lograr mayor rapidez en soluciones a este punto y evitar de tal modo generar inconvenientes a otras dependencias, como así también no estar dependiendo de las mismas.

Cuadrilla de Inspectores:

Esta Dirección cuenta con un sector destinado a inspeccionar, cada zona y barrio dentro del ejido Municipal, los cuales verifican reclamos ingresados en



los sistemas que cuenta en la actualidad la Municipalidad; como también en sus funciones se encuentra la de observar e informar a cada persona que se encuentre arrojando basura en lugares públicos, sobre las ordenanzas vigentes, concientizándolo sobre las consecuencias que se puede contraer por dicho acto. También se encargan de ir a inspeccionar los reclamos de temática “arboles”, es decir; podas, extracciones, verificar la existencia de “peligros en caída”, etc. Este personal se encuentra cumpliendo funciones de lunes a viernes en turnos de mañana (07:00 a 13:00 hs) y de tarde (13:00 a 19:00 hs); y fin de semana y feriados (07:00 a 13:00 hs).

Sector Administrativo:

La presente Dirección cuenta entre su personal, agentes que cumplen funciones de recepción, la cual brindan asesoramiento y atención al público en general que asiste a este edificio. Dentro de sus tareas se encuentra, la de entrega, control y dar de baja a reclamos que le son al sector de coordinares, para que los mismos sean ejecutados a la brevedad posible; cabe añadir que el sector de mesa de entrada e inspectores, son manejados por el sector de coordinador, la cual se encarga de verificar y filtrar la información para la distribución en zonas; como así también brindar ayuda al grupo de coordinadores operativos, con temas ubicaciones y/o trabajos pendientes. El sector de administración general; se encarga de las funciones referido al personal (asistencia, reclamos, consultas, ART, altas y bajas, etc.); el sector de compras y contrataciones (creación de expedientes, elaboración de pedidos, elaboración de pliegos técnicos e informes, comunicación con los proveedores, control del inventario, etc.); como así también la elaboración de informes que sean requeridos desde el directivo en función hasta el ejecutivo municipal; como también coordinar reuniones que deba asistir o atender en su caso el presente Directivo.

Es por ello que; este sector cada año, se hace necesario la implementación y sería recomendado; brindar aunque sea 2 (DOS) veces año capacitaciones en diferentes temáticas, como también sería necesario realizar una actualización en los estados en que se encuentra los muebles de estos sectores, siendo necesario la renovación de los mismos; como los equipos informáticos, los cuales son una herramienta sumamente necesaria para la continuidad del trabajo que se viene desarrollando ante las personas que asisten ante esta dependencia; como lo es también brindar una mejor comodidad y seguridad al personal que integra a la misma, siendo necesario tener presente que el edificio se encuentra con la necesidad de realizar un correcto mantenimiento del mismo, dado que el mismo posee años de antigüedad y no se a edificado el correcto mantenimiento, siendo así





que al no realizarse se produzcan accidentes, hasta el nivel de alta grado; pudiendo ser evitado los mismos con el correcto trabajo a planificar y realizar.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 15,520,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 250,000,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 108,000,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Recuperación de juegos	Unidades	150
Desmalezado	Metros	150.000
Limpieza general	Zonas	8
Canales	Metros	20.000
Nueva cartelería	Unidades	25.000
Basura gruesa	Toneladas	1.200.000
Reclamos	Porcentaje	100%
Poda y erradicación	Porcentaje	100%
Remoción de microbasurales	Porcentaje	100%
Juegos infantiles	Unidades	80
Extracción de árboles	Unidades	3.000



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 13 - DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIDO Y LIMPIEZA

PROGRAMA 16 - BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES

El programa para el año 2024 es el de mantener la limpieza de las calles de la ciudad, ya sea por medio del barrido manual o mecánico y/o remoción de bancos de arena además del mantenimiento de plazas principales de nuestra ciudad tales como Plaza Pringles, Plaza Independencia y Plaza Baigorria con 196 operarios

A continuación, se detalla la distribución de funciones:

Barredoras mecánicas: Se cuenta con 1 barredora mecánica, la cual está en funcionamiento, que realiza recorridos por distintos puntos de la Ciudad en horarios diurnos y dentro de la zona céntrica en horarios nocturnos.

Barrido manual: barrido manual en la Ciudad de San Luis, atendiendo la zona céntrica (dentro de las 4 avenidas, las mismas están incluidas), Zona Sur, Zona Norte, Zona Oeste y Zona Este. Horarios de trabajo de personal municipal: zona Centro: de lunes a viernes de 6 a 12 y de 7 a 13 durante el horario matutino y de 15 a 21 en horario vespertino; sábados, domingos y feriados de 7 a 13 y de 15 a 21 horas. Periferia: de lunes a viernes de 6 a 12 horas.

Motocargas: 7 motocargas para recolectar con mayor eficacia las bolsas de barrido que se producen en cada turno y cualquier otro residuo que se detecte dentro de las 4 avenidas. Una de esas motocarga está acondicionada y equipada con un grupo electrógeno y una hidrolavadora para el lavado de veredas, peatonales, semipeatonales, plazas y demás lugares a designar.

Se puso en funcionamiento un taller mecánico de motos para la mantención y reparación del parque de moto vehículos de la nuestra dirección y direcciones que tengan a su cargo motocicletas.

Dentro del programa está estipulado la recolección de bolsas producidas por personal de la dirección en la periferia (con camión prensa de recolección).



Camión y minicargadora: realizan la remoción de bancos de arena, y levantamiento de basura gruesa y la resolución de diferentes reclamos.

Asimismo, se prevé seguir realizando el servicio de desmalezado en la zona centro, como así también se seguirá la atención de limpieza y mantenimiento de eventos donde se sea requerido el servicio.

Este programa también atiende los incidentes ingresados mediante el sistema del 147 y SIGEM, teniendo un itinerario para dar atención de los mismos.

En consecuencia, sobre las plazas centrales de la ciudad se tiene en cuenta el mantenimiento, reparación y buen funcionamiento de las fuentes que se encuentran en las mismas.

En ese sentido también se proyecta la modificación y refuncionalización de las 4 fuentes centrales y del riego por aspersion ya existente y fuera de servicio.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 76,930,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 12,840,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 29,700,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Barrido de calles	Cuadras	600.000
Atención de reclamos	Porcentaje	100%
Recolección de basura gruesa	Toneladas	50.000
Remoción de bancos de arena	Mts3	10.000



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 14 – SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS

PROGRAMA 16 – GESTIÓN DE PLANTAS Y REDES DE SERVICIOS

La Subsecretaría de Redes de Servicios actualmente desarrolla labores tendientes a proveer agua potable y garantizar la operatividad de la red cloacal.

En tal sentido, interviene en el proceso de potabilización de agua cruda, como así también en las disposiciones técnicas y administrativas para la habilitación de conexiones a las redes de distribución de agua y cloacas.

También es menester de esta Subsecretaría, proponer la ejecución de las obras públicas necesarias para cumplir con el abastecimiento de los servicios públicos a los usuarios existentes, conforme a la demanda y, contemplar la misma en relación al incremento poblacional.

Según lo expuesto, se detallan las principales acciones desarrolladas en el año en curso y las previstas desarrollar en el próximo año; a saber:

Obras ejecutadas:

- Reparación de Red de cloacas en calle 9 de Julio entre Maipú e Hipólito Irigoyen (cañería PVC Ø150 mm).
- Instalación de depósitos nuevos de químicos en plantas Aguada I y Puente Blanco (1º etapa);
- Proyecto de refuncionalización planta potabilizadora Puente Blanco (1º etapa).
- Ampliación de red de agua potable en el Bº 100 viviendas (zona 3º rotonda).
- Ampliación de red cloacal: 100 metros de cañería PVC Ø250 y colocación de una boca de registro en calle Aristóbulo del Valle, entre calles Europa y Mendoza.
- Reparación de nexo cloacal de 900 mm entre Planta Depuradora I y II;



- Instalación de caudalímetros electrónicos para control de ingreso de agua cruda.
- Cambio cañería red de cloacas en (Ø 160 mm) Avda. Presidente Perón entre España y Tomas Jofre.
- Refuncionalización de canales internos en Planta de Efluentes N° 1.
- Cambio de manto filtrante planta Puente Blanco.

Obras en proceso de ejecución:

- Proyecto rector Planta de Agua Potable Vientos del Portezuelo.
- Empalmes con red de agua potable existente de los nuevos nexos con Plata Vientos del Portezuelo.
- Cambio de rodamientos y sellos mecánicos a electrobombas de 25 HP en estaciones de bombeo;
- Cambio de manto filtrante Planta Aguada I.
- Colector de cloacas en 315 mm. desde Santa Fe hasta Intendente Scarpati.
- Nueva red cloacal en 160 mm. B° 4 de Octubre.
- Nueva red de agua en 75 mm. B° 4 de Octubre.
- Ampliación red de agua en 75 mm. B° La Republica.

Proyectos en tramitación:

- Proyecto rector de Plantas Depuradoras.
- Proyecto ejecución ampliación segundo módulo planta potabilizadora Aguada II y planta de tratamiento de efluentes cloacales;
- Cambio de válvulas desagües de decantadores de tanque elevado y cisterna;

Proyectos y obras previstas a desarrollar en 2.024.

- Ejecución obra de refuncionalización planta potabilizadora Puente Blanco.
- Instalación red de fibra óptica en plantas potabilizadoras Aguada I y II;
- Continuación obra de reparación de cañería de red cloacal en calle Hipólito Irigoyen, entre Av. España y Tomás Jofré: 50 metros de cañería PVC Ø160.



- Proyecto reparación de taludes y veredas-Impermeabilización de módulos I y II de planta Aguada I-Reparación de techo cisterna de planta Aguada I.
- Reparación completa de la instalación eléctrica interna de planta potabilizadora Puente Blanco.
- Adquisición y colocación de tableros eléctricos para estaciones de bombeo.
- Construcción nueva red de agua potable en el B° San Martín.
- Optimización del sistema cloacal del B° Jardín del Sur.
- Ampliación de red cloacal en calle Gilberto Funes (zona Plaza Halcones del Cielo): 450 metros en cañería PVC Ø160.
- Reemplazo y cambio de diámetro del colector cloacal sobre RN 147, entre Puente Favalaro y Riobamba (315 mts).
- Reemplazo de cañería cloacal en Av. Lafinur, desde Julio A. Roca hasta Belgrano (315 mts).
- Reemplazo de cañería cloacal en calle Belgrano, entre Av. Presidente Perón y Av. Lafinur.
- Reemplazo de cañería cloacal en calle 9 de Julio, entre Av. Presidente Perón y Av. Lafinur.
- Reemplazo de cañería cloacal en calle Bolívar, entre Av. Presidente Perón y Av. Lafinur.
- Reemplazo de cañería cloacal en calle Junín, entre Av. Presidente Perón y Av. Lafinur.
- Reemplazo de cañería cloacal en calle 25 de Mayo, desde Ituzaingó hasta Mitre (160 mts).
- Reemplazo de cañería cloacal en calle Leandro N. Alem, desde La Pampa hasta Aristóbulo del Valle (160 mts).
- Reemplazo de cañería cloacal en calle La Pampa, desde Leandro N. Alem hasta Catamarca (160 mts).
- Reemplazo de cañería cloacal en calle 25 de febrero entre Fray Luis Beltrán y San Francisco de Asís.



- Reemplazo de cañería cloacal en calle Los Inmigrantes, desde Martín de Loyola hasta Aristóbulo del Valle (250 mts).
- Reemplazo de cañería cloacal en Aristóbulo del Valle, desde Sucre y hasta Santa Fe (400 mts).
- Construcción e instalación de compuertas en Plantas Depuradoras I y II.
- Construcción de un nuevo depósito para albergar insumos y herramientas de trabajo.
- Construcción de un vestuario con sanitarios destinado al personal operativo.
- Reemplazo de cañería de agua potable en anillo sur, 1.200 metros (Ø500 mm).
- Reemplazo de cañería cloacal en Bº Cáceres, calle Río Turbio M -D (160 mts).
- Ampliación en red cloacal en 60 metros, calle Ascasubi, entre Crisólogo Larralde y Los Alelíos (Ø160 mm).
- Ampliación de laboratorio de control de calidad en planta Puente Blanco.
- Ampliación de red de cloacas sobre Ruta 147 Oeste Colector

Asimismo, resulta necesario remarcar que, a causa de inconvenientes resultantes de la crisis hídrica padecida en la temporada estival, averías en caños maestros y redes producidas por las empresas que ejecutan obras públicas y el incremento sostenido de los precios de los insumos, un alto porcentaje de las tareas programadas sufrieron demoras y suspensiones. En tal sentido, también hubo que afrontar faltantes y tardanza en la entrega de insumos, herramientas, repuestos y demás bienes de uso y consumo por parte de los proveedores que afectaron el normal desenvolvimiento de las labores.

Otro factor clave que se debe tener en cuenta para cuantificar la actividad desarrollada en el presente año, es la deficiencia respecto la movilidad disponible. En la actualidad, la situación es crítica debido a que los vehículos



activos no resultan suficientes, atento a la demanda existente en función de los reclamos recibidos.

Por otra parte, la Subsecretaría de Redes de Servicios debe relacionarse con organismos públicos y privados, tanto en el ámbito local como nacional, lo que deviene muchas veces en situaciones que escapan a su exclusiva responsabilidad al momento de la toma de decisiones. Resulta necesario interactuar con organismos como San Luis Agua S. E. (que provee de agua cruda para su potabilización y distribución), Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura de la Provincia de San Luis para la ejecución de grandes obras, Ministerio de Salud y Secretaría de Ambiente y Parques de la Provincia de San Luis, en relación a los parámetros de calidad del agua. Además, interactúa dinámicamente con las diversas dependencias de la Municipalidad de San Luis, haciendo hincapié en las relacionadas a la administración de los recursos humanos, compras, contaduría, CAV, legal y técnica. Respecto al ámbito privado, debe considerarse la necesidad de vincularse con las empresas privadas a los efectos de emitir prefactibilidades, interferencias, permisos, etc.

Políticas Presupuestarias:

La Subsecretaría de Redes de Servicios se ocupa de la prestación de servicios relativos al saneamiento básico de la ciudad, a través de los procesos de potabilización, provisión, mantenimiento y control de las redes de agua potable y cloacas.

Garantizar la disponibilidad del agua potable, su gestión sostenible y el saneamiento para todos los habitantes de la ciudad de San Luis es el objetivo primordial. En tal sentido resulta necesario concebir a la potabilización y prestación de los servicios básicos como capacidad estratégica para el futuro de esta ciudad, atento al aumento de la población urbana, junto con los desafíos derivados de los problemas ambientales, como lo son el avance de la desertificación y las sequías, y sobre todo teniendo en cuenta que el acceso al agua de calidad y al saneamiento es un derecho universal consagrado. Según la ONU, hoy 4.000 millones de seres humanos padecen escasez hídrica al menos un mes al año, por lo tanto, se





debe trabajar para minimizar el impacto de esta problemática en nuestra comunidad.

Entonces, en el nuevo ejercicio, es menester enfocarnos en el desarrollo de políticas tendientes a la concreción de los objetivos primordiales y acciones que permitan redefinir la misión y visión de la Subsecretaría, incorporando nuevos objetivos a corto, mediano y largo plazo, pensando en una gestión sostenida y orientada a la eficiencia, calidad y transparencia.

Se propone adoptar como misión el compromiso de brindar un mejor servicio de agua potable y saneamiento para la ciudad de San Luis, aportando calidad de vida y salud a la población, promoviendo su uso racional y sustentable, mediante la promoción y generación de actividades en el ámbito social, cultural y educativo; a través de una organización comprometida con la mejora continua y sustentable de su capital humano y de los recursos que administra. Esto engloba también, incorporar la visión de universalizar el servicio de agua potable y saneamiento en el ejido de la ciudad de San Luis, acompañando su crecimiento y promoviendo el bienestar de la población prestando un servicio de calidad, confiable y eficiente, preservando el medio ambiente y contribuyendo al desarrollo sustentable. El compromiso de calidad de la Subsecretaría de Redes de Servicios incluye contar con un sistema de gestión ágil y moderno que permita atender todas las necesidades de los usuarios. Ofrecer atención personalizada y disponible las 24 horas, los 365 días del año, que interprete sus necesidades y brinde respuestas en tiempo y forma.

Para este fin resulta fundamental generar desarrollo profesional y crecimiento personal de los colaboradores, resguardando su salud y seguridad laboral, como así también, llevar a cabo una reorganización administrativa, observando procedimientos con el fin de obtener eficacia y economía de los recursos.

En este sentido se plantea ampliar el plantel de personal existente, incorporando mano de obra calificada, operativa y mandos medios; por lo que debe contemplarse la modificación del organigrama actual.

Asimismo, la adquisición de bienes de uso que permitan la ejecución de obras y la ampliación de la capacidad operativa existente, tiene un rol excluyente para la concreción de lo programado, caso contrario no se podrá



avanzar ya que la situación actual solo puede cumplir con la demanda presente.

Por lo tanto, de cara al desarrollo futuro de la ciudad, debe hacerse hincapié en la ejecución de proyectos y acciones esenciales como lo son:

- Nuevas Plantas Depuradoras.
- Refuncionalización integral del sistema de tratamiento de efluentes cloacales domésticos e industriales.
- Refuncionalización planta potabilizadora Puente Blanco;
- Adquisición de retroexcavadora.
- Adquisición de camión desobstructor.
- Adquisición de camión con volquete para el traslado de materiales pesados.
- Provisión de movilidad para el traslado de cuadrillas y materiales.
- Instalación de la red de fibra óptica en plantas potabilizadoras Aguada I y II.
- Adquisición de sistema de comunicación para las cuadrillas.
- Adquisición de elementos de seguridad para el personal que desarrollan tareas insalubres y peligrosas.
- Desarrollo de un sistema de gestión administrativa adecuado para contemplar, por ejemplo, trámites inherentes a las diferentes Direcciones, gestión de inventarios, control de stock, administración de recursos humanos, reclamos, etc.
- Mejoras en la infraestructura edilicia.

Con la aplicación de estas políticas, se aspira a alcanzar el posicionamiento de la Municipalidad de San Luis como un organismo líder e innovador en la prestación de servicios de provisión de agua potable y saneamiento, con reconocimiento por la alta calidad de las prestaciones, eficiencia y la responsabilidad social practicada, logrando en los años venideros, la satisfacción y reconocimiento de los contribuyentes.



Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 87.905.952,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 80.000.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 70.000.000,00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Construcción planta de agua potable El Portezuelo	Porcentaje	100%
Refuncionalización planta Puente Blanco	Porcentaje	100%
Construcción Plantas Depuradoras	Porcentaje	50%
Construcción de depósito para los insumos y herramientas	Porcentaje	100%
Construcción de vestuario con sanitarios destinado al personal	Porcentaje	100%
Alquiler de camioneta para traslado de cuadrillas/materiales	Camioneta	2



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 14 – SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS

PROGRAMA17-POTABILIZACIÓN

Este Programa tiene como objetivo la potabilización del agua cruda. Las actividades desarrolladas se engloban en dos ejes principales: control de calidad y mantenimiento y operaciones del sistema de potabilización.

Los trabajos se desarrollan en las plantas de agua potable Puente Blanco, Aguada I y Aguada II. En estas plantas se ejecutaron trabajos para recuperar su capacidad operativa, debido a que las instalaciones, equipos y personal existente, se encuentran en un estado de tensión, trabajando al límite para atender la demanda actual, por lo que resulta fundamental la ampliación para poder hacer frente al crecimiento de dicha demanda como consecuencia del crecimiento y desarrollo habitacional.

En tal sentido, están previstas la realización de acciones orientadas a la mejora de la calidad de los procesos:

- Ampliación de laboratorio de control de calidad en planta Puente Blanco.
- Adquisición de insumos químicos para potabilización (hipoclorito de sodio y sulfato de aluminio) para plantas Puente Blanco, Aguada I y Aguada II y Vientos del Portezuelo.
- Adquisición de insumos químicos para control de calidad (reactivos, caldos) para laboratorios Puente Blanco, Aguada I y Aguada II y Vientos del Portezuelo.
- Adquisición de instrumental y aparatología para laboratorios de las plantas Puente Blanco, Aguada I y Aguada II Vientos del Portezuelo.
- Aumento de controles de calidad en las plantas y en distintos puntos de la ciudad, como elemento básico para asegurar la sanidad de la población.
- Implementación en las plantas de Puente Blanco, Aguada I y Aguada II de sistemas de accionamiento y automatismo para modernizar su funcionamiento y coordinar su operación (cambio de válvula de lavado y filtro, actuadores y automatización).
- Ampliación planta Aguada II (módulo de tratamiento).
- Adquisición e instalación de tableros eléctricos generales y tableros sala de filtros en planta Aguada I.
- Reparación de motores floculadores en el módulo nuevo de la planta



Aguada I.

- Adquisición de bombas dosificadoras y cubas con agitador para la planta Puente Blanco.
- Ejecución de obras civiles para reparación y mantenimiento de estructuras en planta Aguada I.
- Cambio de manto filtrante planta Aguada I.
- Cambio de rodamientos y sellos mecánicos a electrobombas en estaciones de bombeo.
- Incorporación de personal calificado para desempeñarse en control de calidad y el mantenimiento de plantas (técnicos químicos, analistas químicos, técnicos electromecánicos, maestros mayores de obra, plomeros).

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 400,000,000.00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA



Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Ampliación de laboratorio de control de calidad planta Puente Blanco	Metros cuadrados	48
Adquisición de hipoclorito de sodio	Litros	1.500.000
Adquisición de sulfato de aluminio	Kilogramos	1.500.000
Adquisición de insumos para control de calidad (reactivos, caldos)	Porcentaje	100%
Adquisición de instrumental y aparatología para laboratorios	Porcentaje	100%
Aumento de controles de calidad en las plantas y en la ciudad	Porcentaje	30%
Implementación sistemas de accionamiento y automatismo de plantas	Porcentaje	100%
Ampliación planta Aguada II (módulo de tratamiento)	Porcentaje	100%
Adquisición e instalación de tableros eléctricos	Porcentaje	100%
Reparación de motores floculadores en módulo planta Aguada I	Porcentaje	100%
Adquisición de bombas dosificadoras y cubas con agitador	Porcentaje	100%
Ejecución obras reparación y mantenimiento planta Aguada I	Porcentaje	100%
Cambio de rodamientos y sellos mecánicos a electrobombas	Porcentaje	100%
Instalación depósitos de químicos en plantas Puente Blanco y Aguada I	Porcentaje	100%
Incorporación personal calificado en control de calidad-operadores	Cantidad de personas	15



JURISDICCION 09 - SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 14 – SUBSECRETARIA DE REDES DE SERVICIOS

PROGRAMA: 18 – MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN LA RED DE AGUA POTABLE

PROYECTO 51 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

OBRA 51 – OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

Este programa está enfocado en mantener y optimizar la operatividad del sistema de distribución de agua potable. Se proyecta continuar con las mejoras en las redes existentes y también ejecutar nuevas redes en el ejido urbano para atender el incremento de la demanda, atento al crecimiento exponencial de la ciudad.

Para tal fin, se propone la adopción de las siguientes medidas:

- Construcción nueva red de agua potable en el B° San Martín;
- Reemplazo de cañería en anillo sur, 1.200 metros (Ø500 mm);
- Renovación de conexiones domiciliarias y tramos de redes deficientes.
- Ampliaciones de la red para atender al incremento de la demanda.
- Actualización de la información sobre las redes y sus componentes para mejorar la respuesta operativa frente a incidentes.
- Mantenimiento de la operatividad de las cuadrillas que actúan en emergencias, incorporando personal para incrementar la eficacia en la ejecución de tareas.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 100,000,000.00	Recursos Propios

**METAS DEL PROGRAMA**

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Construcción nueva red de agua potable en el B° San Martín	Porcentaje	100%
Ampliaciones de red para atender al incremento de la demanda	Porcentaje	80%
Renovación de conexiones y tramos de redes deficientes	Porcentaje	100%



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 14 – SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS

PROGRAMA 19 – MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN LA RED DE CLOACAS

PROYECTO 51- OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LA RED DE CLOACAS

OBRA 51- OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN LA RED DE CLOACAS

El servicio de saneamiento involucra fundamentalmente el mantenimiento de las redes colectoras cloacales y la operación de los sistemas de tratamiento de efluentes. A través de este programa se lleva a cabo el mantenimiento y las reparaciones de la red de cloacas de la ciudad de San Luis y tiene como objetivo mantener el correcto funcionamiento del sistema y la eliminación de puntos permanentemente conflictivos que se han constituido en crónicos, como asimismo el cambio de conductos obsoletos. Además, se busca adecuarlo a las ampliaciones que la demanda de crecimiento trae aparejado. También se contempla optimizar el funcionamiento de las plantas depuradoras.

Las acciones programadas son las siguientes:

- Optimización del sistema cloacal del Bº Jardín del Sur.
- Ampliación de la red cloacal en calle Gilberto Funes (zona plaza Los Halcones del Cielo).
- Reemplazo y cambio de diámetro del colector sobre ruta nacional N° 147, entre Pte. Favaloro y Riobamba (315 mm).
- Reemplazo de cañería en Av. Lafinur, desde Julio A. Roca hasta Belgrano.
- Reemplazo de cañería en calle Belgrano, entre Av. Presidente Perón y Av. Lafinur.
- Reemplazo de cañería en calle 9 de Julio, entre Av. Presidente Perón y Av. Lafinur.
- Reemplazo de cañería en calle Bolívar, entre Av. Presidente Perón y Av. Lafinur.





- Reemplazo de cañería en calle Junín, entre Av. Presidente Perón y Av. Lafinur.
- Reemplazo de cañería en calle 25 de mayo, desde Ituzaingó hasta Mitre(160 mm).
- Reemplazo de cañería en calle Leandro N. Alem, desde La Pampa hasta Aristóbulo del Valle.
- Reemplazo de cañería en calle La Pampa, desde Leandro N. Alem hasta Catamarca.
- Reemplazo de cañería en calle 25 de febrero entre Fray Luis Beltrán y San Francisco de Asís.
- Reemplazo de cañería en calle Los Inmigrantes, desde Martín de Loyola hasta Aristóbulo del Valle.
- Reemplazo de cañería en calle Aristóbulo del Valle, desde Sucre y hasta Santa Fe.
- Construcción e instalación de compuertas destinadas a las plantas depuradoras I y II.
- Adquisición de productos químicos para el mantenimiento y funcionamiento de las plantas de efluentes cloacales.
- Adquisición de depósitos para productos químicos;
- Incorporación de personal para realización de guardias en las plantas Depuradoras I y II.
- Renovación de conexiones domiciliarias y tramos de redes deficientes.
- Ampliaciones de la red para atender al incremento de la demanda.
- Actualización de la información sobre las redes y sus componentes para mejorar la respuesta operativa frente a incidentes.
- Mantenimiento de la operatividad de las cuadrillas que actúan en emergencias, incorporando personal para incrementar la eficacia en la ejecución de tareas.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 40,000,000.00	Recursos Propios



## METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Ampliaciones de la red para atender al incremento de la demanda	Porcentaje	80%
Ampliación de la red cloacal en calle Gilberto Funes	Metros	450
Optimización red B° Jardín del Sur	Metros	400
Renovación de conexiones domiciliarias y tramos de redes deficientes	Porcentaje	100%
Reemplazo y cambio de diámetro del colector sobre ruta nacional N° 147	Metros	1000
Reemplazo de cañería en Av. Lafinur, desde Julio A. Roca hasta 9 de Julio	Metros	700
Reemplazo de cañería en calle 9 de Julio, entre Av. Presidente Perón y Lafinur	Metros	1825
Reemplazo de cañería en calle Bolívar, entre Av. Presidente Perón y Av. Lafinur	Metros	1845
Reemplazo de cañería en calle Belgrano, entre Av. Presidente Perón y Av. Lafinur	Metros	1820
Reemplazo de cañería en calle Junín, entre Av. Presidente Perón y Av. Lafinur	Metros	1820
Reemplazo de cañería en calle 25 de mayo, desde Ituzaingó hasta Mitre	Metros	750
Reemplazo de cañería en 25 de mayo, desde Las Viñas hasta Int. Scarpati	Metros	1200
Reemplazo de cañería en Hipólito Irigoyen, entre Av. España y Tomás Jofré	Metros	215
Reemplazo de cañería en calle Leandro N. Alem, hasta Aristóbulo del Valle	Metros	260
Reemplazo de cañería en Los Inmigrantes, desde M. de Loyola hasta A. del Valle	Metros	330
Reemplazo de cañería en calle La Pampa hasta Catamarca	Metros	1000
Reemplazo de cañería en calle A. del Valle, desde Sucre y hasta Santa Fe	Metros	2400
Reemplazo de cañería en calle 25 de febrero, entre Fray L. Beltrán y San Fco. De Asís	Metros	250
Puesta en valor de Plantas Depuradoras	Porcentaje	100%
Construcción de compuertas destinadas plantas depuradoras I y II	Porcentaje	100%
Instalación de compuertas destinadas plantas depuradoras I y II	Porcentaje	100%
Desafectar bombeo B° 500 viv. Sur	Porcentaje	100%



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 15 – SUBSECRETARÍA DE PARQUE AUTOMOTOR

PROGRAMA 16 – CONTROL VEHICULAR Y DE COMBUSTIBLE

Este programa tiene como función principal la preservación eficaz de los vehículos que componen la flota vehicular municipal, teniendo como finalidad unidades vehiculares en óptimas condiciones a fin de garantizar la seguridad del usuario y la buena operación del mismo.

Tiene como objetivo principal proporcionar asistencia mecánica, aplicando los programas de mantenimientos preventivos y correctivo a cada una de las unidades con la finalidad de conservarlas en buen estado para obtener de ellas un funcionamiento eficiente y óptimo, ayudando al desarrollo las tareas diarias que se desarrollen en cada repartición.

Gestionar y controlar el uso de cada una de las unidades, teniendo en claro y como prioridad la correcta documentación y seguro contra terceros indispensable para la correcta circulación de los mismos (cobertura de moto vehículos: responsabilidad civil contra terceros, seguro técnico y contra todo riesgo); e identificando cada rodado con la identidad municipal.

Administrar de forma eficiente los repuestos, insumos, herramientas y recursos económicos para el desarrollo de los mismos efectuando servicios de calidad, previendo y solucionando en el menor tiempo posible todo tipo de inconvenientes que se pueda presentar en los vehículos municipales.

Efectuando la asignación de elementos de seguridad vehicular, para cada automóvil, cumpliendo con las normativas nacionales de tránsito.

Coordinar la logística de los trabajos que se efectúan en el taller Integral del Parque Automotor brindando los servicios de mecánica, gomería, supervisando las tareas de mantenimiento realizado en los talleres anexos de otras dependencias; llevando un registro permanente del stock utilizado en las reparaciones y piezas abocadas a la puesta en valor de las maquinas o vehículos cada una de las dependencias municipales.

La supervisión del uso racional de los vehículos permite llevar un Control y proyección del consumo diario de combustible, aceites y lubricantes, como



así también diagrama la distribución de los mismos a cada dependencia a través de la plataforma YPF en ruta.

Efectuando la asignación de elementos de seguridad vehicular, para cada automóvil, cumpliendo con las normativas nacionales de tránsito.

Desde la dirección de control vehicular se prevé la diaria actualización estadística de vehículos, relevamiento de inventario físico parque vehicular.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 462,000,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 79,380,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 3,500,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Conservación de vehículos de la flota municipal	Porcentaje	100%
Supervisar, mantener y controlar el uso de cada una de las unidades	Porcentaje	100%
Administrar los insumos y herramientas	Porcentaje	100%
Coordinar el taller del Parque Automotor	Porcentaje	100%



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 16 – SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD Y  
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACIÓN SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD Y  
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS

Este Programa tiene por objetivo:

- Asistir al Secretario de Servicios Públicos en la elaboración de los proyectos anuales de inversiones para la realización de Obras Públicas del ejido municipal.
- Promover y proponer la firma de convenios y/o acuerdos que contribuyan a las inversiones para el desarrollo y mejora de proyectos.
- Llevar a cabo las rendiciones de cuentas ante los organismos competentes (provinciales y/o nacionales) que correspondan de acuerdo con lo establecido en los convenios realizados a tal fin.
- Mantener al día el sistema integral de reclamos y dar solución a los mismos.
- Pavimentación, repavimentación, reparación de calles y bacheo. Nivelación, abovedamiento y relleno de las calles de tierra y aquellas que estuvieran deterioradas o rotas.
- Apertura de calles.
- Construcción de diferentes elementos de seguridad con destino a diferentes organismos municipales, carteles de señalización, refugios para peatones, canastos para residuos y todo elemento necesario para la urbanización.
- Armado y colocación de escenarios y tarimas y acondicionamiento y mantenimiento de elementos de madera de propiedades municipales.
- Confección de pliegos técnicos y/o particulares de Bases y Condiciones para la adquisición de equipamientos.
- Confección de planos en general, relevamientos topográficos, proyectos de calles, cómputos métricos y confección de planos para llamados a licitación



para obras viales, mantenimiento, conservación y limpieza de los canales de los barrios de la ciudad.

- Construcción y reparación de canales en el ejido municipal.
- Reparar y construir cordones cunetas.
- Elaborar la programación mensual de las actividades y/o proyectos a realizar por la jurisdicción.
- Informar mensualmente o en el término que se disponga a la superioridad sobre actividades o proyectos realizados y en ejecución.
- Colocar la cartelería de señalización en todo tipo de obra que se ejecute en la vía pública, en ejecución, próxima a ejecutar u ocasione peligro para la comunidad.
- Diseñar el equipamiento para interiores de edificios municipales.
- Realizar desarrollos de anteproyectos urbanos- arquitectónicos aptos para la correcta ejecución de obras municipales.
- Supervisar la colaboración, ante cualquier necesidad de otras reparticiones respecto de cualquier necesidad en la elaboración o desarrollo de proyectos urbanos/ arquitectónicos.
- Solicitar cualquier necesidad de información de dominio o información topográfica para la realización de los diferentes proyectos que pudieran presentarse.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2,647,187.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 5,253,750.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 3,748,582.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Coordinación, control e inspección	Porcentaje	100%



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 17 – DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
MANTENIMIENTO EDILICIO

PROGRAMA 16 – COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

El objetivo de este programa es la coordinación, inspección y control de la totalidad de las obras y proyectos que se llevan a cabo desde la Dirección General de Obras Públicas y Mantenimiento Edificio, centralizando los gastos comunes a todas las áreas a su cargo.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 3,500,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 4,850,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 300,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Coordinación de obras	Porcentaje	100%



JURISDICCION 09 - SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 17 – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO

PROGRAMA 17 – REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PUBLICOS

PROYECTO 51- PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PUBLICOS

OBRA 51 – REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PUBLICOS

Este programa consiste en la ejecución de políticas que contribuyan a la remodelación y puesta en valor de espacios públicos en las distintas zonas de la ciudad.

Llevar a cabo el relevamiento y registro de las acciones a implementar para la valorización, embellecimiento y preservación de los distintos espacios que conforman el ejido municipal.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 40,000,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 20,000,000.00	Recursos Propios

**METAS DEL PROGRAMA**

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Remodelación y puesta en valor de espacios públicos	m2	1500





JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 17 – DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
MANTENIMIENTO EDILICIO

PROGRAMA 18 – MANTENIMIENTO EDILICIO

PROYECTO 51- OBRAS DE MANTENIMIENTO EDILICIO

OBRA 51 – MANTENIMIENTO EDILICIO

Los edificios públicos, como cualquier otra construcción edilicia, sufren un deterioro constante, por lo que deben tener un mantenimiento y refacción necesarios para la preservación de los mismos.

Mediante este programa se realizará la afectación de los gastos requeridos para el mantenimiento, reparación y acondicionamiento de los edificios inherentes a la Municipalidad, manteniendo así su impronta y contribuyendo de esta manera al bienestar de los trabajadores municipales, como también de los ciudadanos.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 25,125,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 5,025,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 25,675,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Mantenimiento edilicio	m2	1500



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 17 – DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO

PROGRAMA 19 – CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VEREDAS, RAMPAS Y CORDONES

PROYECTO 51- CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE VEREDAS

OBRA 51- CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VEREDAS, RAMPAS Y CORDONES

Este Programa tiene como objetivo la construcción y reparación de veredas, cordones y rampas para discapacitados que se encuentran en mal estado.

De esta manera se conformará una ciudad más ordenada e inclusiva y, además, se logrará realzar y valorizar las distintas zonas de la misma.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 57,135,800.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 8,000,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Construcción y reparación de veredas	m2	20.000



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 18 – DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

PROGRAMA 16 – COORDINACIÓN GENERAL DE VIALIDAD

El Programa de Mantenimiento tiene por objetivo realizar actividades relacionadas con servicios generales, apoyo a otras áreas del Municipio a través de las secciones de Carpintería, Herrerías Artística y Pesada; urbanización por intermedio de la Fábrica de Baldosas, Bloques y Adoquines.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 16,696,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 100,000,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 32,000,000.00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 18 – DIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN

PROGRAMA 17 – COORDINACIÓN DE PAVIMENTACIÓN

El objetivo de esta Dirección es la de mejorar el desplazamiento de los ciudadanos a través de la pavimentación de nuevas vías, como así también, del mantenimiento de las calles ya pavimentadas.

Las mismas son determinadas en función de una planificación y proyección técnica que contribuirán a mejorar los accesos y circulación de los habitantes.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 18,400,000.00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 18 – DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

PROGRAMA: 18- PAVIMENTO RÍGIDO

PROYECTO: 51- PAVIMENTO RÍGIDO

OBRA: 51- PAVIMENTACIÓN- PAVIMENTO RÍGIDO

A través de este Programa se ejecutará, de acuerdo a estudios y una planificación, la construcción de pavimento rígido con la consiguiente preparación de la capa subrasante e incorporación de base en los distintos puntos de la ciudad.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 126,980,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Pavimentar con pavimento rígido	m2	35000



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 18 – DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

PROGRAMA 19 - PAVIMENTO FLEXIBLE

PROYECTO 51 - PAVIMENTO FLEXIBLE

OBRA 51 - PAVIMENTACION- PAVIMENTO FLEXIBLE

El beneficio del pavimento flexible, es que permite liberar el tránsito a las pocas horas de haberlo ejecutado, por lo cual se puede descomprimir rápidamente las calles mejorando el desplazamiento de los ciudadanos.

La confección de esta carpeta asfáltica se realizará de acuerdo a las planificaciones y estudios basados en las necesidades que se presentan en cada zona.

Para ello se tomará en cuenta el tránsito de vehículos particulares, transporte público, entre otros. Los beneficios que aporta a la circulación y que descomprima otras avenidas o calles, mejorando así el desplazamiento de los ciudadanos.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 204,105,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Construcción de pavimento flexible	m2	35.000



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 18 – DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

PROGRAMA 20 – REPAVIMENTACIÓN-PAVIMENTO FLEXIBLE

PROYECTO 51 – REPAVIMENTACIÓN

OBRA 51 – REPAVIMENTACIÓN-PAVIMENTO FLEXIBLE

Este proyecto tiene por objetivo el relevamiento y ejecución de la repavimentación de las diversas calles que comprenden el centro, micro-centro y accesos principales a la ciudad.

De esta manera se mejora la calidad de las calles principales donde toda la población utiliza para su desplazamiento. Mejorando y contribuyendo al embellecimiento de la ciudad.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 180,035,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Repavimentación con pavimento flexible	m2	35.000



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 18 – DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

PROGRAMA 21 – BACHEO

PROYECTO 51 – MANTENIMIENTO VIAL

OBRA 51 – BACHEO

Este proyecto tiene por objetivo el relevamiento y ejecución del bacheo de las calles de la ciudad. Su principal función es el mantenimiento del deterioro de las calles, para el normal desplazamiento de los ciudadanos.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 53,342,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Reparación de baches	Porcentaje	1





JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 18 – DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

PROGRAMA 22 – SEÑALIZACIÓN

PROYECTO 51 – SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

OBRA 51 – SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Este proyecto consiste en la demarcación central y demarcación de sendas peatonales, en distintos sectores de la Ciudad.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 12,180,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Señalización horizontal y vertical-demarcación central	Metros	2.000
Señalización horizontal y vertical-sendas peatonales (bocacalles)	Cantidad	20
Señalización horizontal y vertical-nomenclaturas viales	Cantidad	10



JURISDICCION 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 18 – DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

PROGRAMA 23 – CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA

PROYECTO 51 – CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA

OBRA 51 – CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA

Este proyecto tiene como objetivo la construcción de los cordones cunetas en distintas zonas de la ciudad, de acuerdo a las necesidades y requerimientos.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 28,440,600.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Construcción de cordón cuneta	Metros	20.000



JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA 18 – DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

PROGRAMA 24 – REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y NIVELACIÓN DE CALLES DE TIERRA

PROYECTO 51 – MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA

OBRA 51 – REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y NIVELACIÓN DE CALLES DE TIERRA

Este proyecto consiste en la reparación, mantenimiento y nivelación de las calles de tierra que se encuentran en mal estado. Brindando así un servicio esencial a la comunidad para la circulación y la conectividad entre las diversas zonas del municipio.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 7,700,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Reparación, mantenimiento y nivelación de calles de tierra (cuadras)	Cantidad	500



## IX-JURISDICCIÓN 10

SECRETARÍA DE HACIENDA



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Secretaría de Hacienda es responsable de la administración económica, financiera y presupuestaria del Estado Municipal.

Desarrolla políticas públicas tendientes a incrementar la recaudación, a disminuir los porcentajes de morosidad de los vecinos y a optimizar la aplicación de los recursos.

Elabora el proyecto de presupuesto municipal y dicta las normas para su ejecución.

Propone la legislación relativa a la administración del personal municipal en todos sus aspectos.

Asesora y supervisa a las demás Secretarías y sus organismos dependientes o relacionados respecto de las acciones financieras.

En cumplimiento de la normativa vigente, y en un marco de total transparencia informa al Honorable Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas Municipal en forma trimestral sobre la ejecución presupuestaria y anualmente elabora la Cuenta de Inversión del Ejercicio.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Ju	UE	Act/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024
10	10	1	0	0	0	1	1	30	1	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	\$ 2.834.712.546,94
10	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	\$ 3.695.400,00
10	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	\$ 5.410.000,00
10	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	\$ 2.520.000,00
10	11	16	0	0	0	1	1	70	2	CONTABILIDAD MUNICIPAL	\$ 599.000,00
10	11	16	0	0	0	1	1	70	3	CONTABILIDAD MUNICIPAL	\$ 6.000.000,00
10	11	16	0	0	0	1	1	70	4	CONTABILIDAD MUNICIPAL	\$ 1.255.000,00
10	11	16	0	1	0	1	1	70	3	ALQUILERES Y TARIFADOS	\$ 1.171.058.417,00
10	12	16	0	0	0	1	1	70	2	GESTIÓN DE COMPRAS	\$ 1.660.490,00
10	12	16	0	0	0	1	1	70	3	GESTIÓN DE COMPRAS	\$ 1.500.000,00
10	12	16	0	0	0	1	1	70	4	GESTIÓN DE COMPRAS	\$ 1.100.000,00
10	13	16	0	0	0	1	1	30	2	ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL	\$ 7.500.000,00
10	13	16	0	0	0	1	1	30	3	ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL	\$ 450.000,00
10	13	16	0	0	0	1	1	30	4	ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL	\$ 780.000,00
10	13	17	0	0	0	1	1	30	4	LEGAJO DIGITAL	\$ 450.000,00
10	13	18	0	0	0	1	1	30	3	COBERTURA Y SEGURO DE AYUDAS ECONÓMICAS	\$ 1.800.000,00
10	13	19	0	0	0	1	1	30	3	AUDITORÍA MÉDICA	\$ 2.100.000,00
10	13	20	0	0	0	1	1	30	4	CAPACITACIÓN A PERSONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	\$ 400.000,00
10	13	21	0	0	0	1	1	30	4	LIQUIDACIÓN DE HABERES	\$ 1.000.000,00
10	14	16	0	0	0	1	1	70	2	TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 150.000,00
10	14	16	0	0	0	1	1	70	3	TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 3.360.000,00
10	14	16	0	0	0	1	1	70	4	TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 2.110.000,00
10	14	16	0	1	0	1	1	70	3	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	\$ 18.720.000,00
10	15	16	0	0	0	1	1	70	2	PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$ 500.000,00
10	15	16	0	0	0	1	1	70	3	PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$ 3.600.000,00
10	15	16	0	0	0	1	1	70	4	PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$ 2.000.000,00
10	16	2	0	0	0	1	1	60	2	COORD. DE INGRESOS PÚBLICOS Y TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN	\$ 5.230.000,00
10	16	2	0	0	0	1	1	60	3	COORD. DE INGRESOS PÚBLICOS Y TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN	\$ 9.870.000,00
10	16	2	0	0	0	1	1	60	4	COORD. DE INGRESOS PÚBLICOS Y TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN	\$ 5.850.300,00
10	17	16	0	0	0	1	1	60	2	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS	\$ 17.962.000,00
10	17	16	0	0	0	1	1	60	3	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS	\$ 79.035.000,00
10	17	16	0	0	0	1	1	60	4	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS	\$ 4.800.000,00
10	17	16	0	1	0	1	1	60	3	GASTOS POR RECAUDACIÓN	\$ 243.700.000,00
10	18	16	0	0	0	1	1	60	2	INSPECCIONES Y EJECUCIONES	\$ 5.130.000,00
10	18	16	0	0	0	1	1	60	3	INSPECCIONES Y EJECUCIONES	\$ 13.050.000,00
10	18	16	0	0	0	1	1	60	4	INSPECCIONES Y EJECUCIONES	\$ 3.000.000,00
10	19	16	0	0	0	1	3	90	2	BROMATOLOGÍA	\$ 5.635.600,00
10	19	16	0	0	0	1	3	90	3	BROMATOLOGÍA	\$ 11.086.400,00
10	19	16	0	0	0	1	3	90	4	BROMATOLOGÍA	\$ 2.470.400,00
10	20	16	0	0	0	1	1	70	5	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 220.800.000,00
<b>Total</b>											<b>\$ 4.702.050.553,94</b>



EROGACIONES SEGÚN SU NATURALEA ECONÓMICA DE LA JURISDICCIÓN

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 2.834.712.546,94	Recursos Propios
Consumo	\$ 48.062.490,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 1.570.739.817,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 27.735.700,00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 220.800.000,00	Recursos Propios
<b>Total</b>	<b>\$ 4.702.050.553,94</b>	



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría de Hacienda	Ejecutivo	3	5
		5	16
		6	7
		7	2
		8	4
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>34</b>
	Planta Permanente	7	60
		8	1
		9	17
		10	10
		11	16
		12	15
		13	13
		14	4
		15	6
		16	9
		17	3
		18	5
		19	2
		20	4
		21	8
		22	6
		23	5
	24	78	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>262</b>
	Interino	21	1
	<b>Total Interino</b>		<b>1</b>
	Personal Contratado	7	39
		12	1
		22	1
24		1	
<b>Total Personal Contratado</b>		<b>42</b>	
<b>Total</b>		<b>339</b>	





JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 2.834.712.546,94	Recursos Propios
Consumo	\$ 3.695.400,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 5.410.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2.520.000,00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 11 – CONTADURÍA GENERAL

PROGRAMA 16 – CONTABILIDAD MUNICIPAL

Esta Dirección realiza las tareas previstas en el Título III de la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por la Municipalidad de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N° III-0881-2018 (357/2018), y demás Títulos y Artículos concordantes de la referida Ley y su Decreto reglamentario N° 2863- MC-2004.

- Proponer las reformas, modificaciones de procesos, funciones y sistemas que permitan un registro y sistematización de la información contable eficaz y eficiente con sujeción a las normas y principios contables.
- Llevar el control de gastos operativos evitando gastos por mora en el trámite, centralización de pagos de tarifados, alquileres de inmuebles, seguros, tasas de servicios para su realización en tiempo y forma.
- Presentar los informes trimestrales al Tribunal de Cuentas Municipal; Presentación de Cuentas de Ejercicio
- Requerir a las áreas inferiores los informes de programación y realización de actividades y proyectos.

Cuenta con una Subcontaduría, la que desarrolla las tareas de:

- Llevar el régimen de registro y contralor del patrimonio municipal.
- Reemplazar al Contador en caso de ausencia del mismo.
- Realizar conciliaciones bancarias; intervenir en los arqueos de las cajas municipales y de Tesorería.
- Elaborar la programación mensual de las actividades y/o proyectos a realizar por la jurisdicción.
- Informar mensualmente o en término que se disponga a la superioridad sobre las actividades y proyectos realizados y en ejecución.



Las tareas de esta Dirección están estrechamente relacionadas con la política de transparencia que lleva adelante el Gobierno Municipal, son netamente de orden administrativo y de naturaleza de contralor de procedimientos.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 599,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 6,000,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 1,255,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Análisis y Elevación de Balances Diarios de Caja al TCM	Porcentaje	80%
Presentación Cuenta de Inversión 2022	Unidad	1
Presentación de Balances Trimestrales	Unidad	3
Confección de Manual de Procedimientos	Unidad	2
Confección de Manual de Procedimientos de Control Interno	Unidad	1



JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 11 – CONTADURÍA GENERAL

PROGRAMA 16 – CONTABILIDAD MUNICIPAL

ACTIVIDAD ESPECIFICA 01 – ALQUILERES Y TARIFADOS

A través de esta actividad se centralizan los gastos referentes al pago de los servicios básicos que abona el municipio.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	\$ 1.171.058.417,00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 10 - SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 12 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

PROGRAMA 16 - GESTIÓN DE COMPRAS

Programa por el cual se gestiona todo procedimiento de compras y contrataciones. Establece procedimientos y mediante un buen uso de la normativa vigente, aporta transparencia a las operaciones.

En esta área se nuclean las necesidades del municipio, realiza la gestión de contrataciones y a través del análisis de ofertas, se encarga de la preselección y Pre-adjudicación de bienes y/o servicios, culminando con la Orden de Provisión.

A través del programa mencionado, esta Dirección gestiona las diferentes contrataciones para abastecer de bienes y servicios a todas las áreas de la Municipalidad logrando sus metas en el año calendario.

Las acciones del área van desde el relevamiento de las necesidades o requerimientos, pasando por la inspección, el análisis de las solicitudes de pedidos y de las compras, buscando brindar transparencia a los procesos de compra y contrataciones, evitando que se realicen compras duplicadas o excesivas.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 1,660,490.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 1,500,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 1,100,000.00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Lograr operatividad de las compras solicitadas	Porcentaje	100%



JURISDICCIÓN 10 - SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL MUNICIPAL

PROGRAMA 16 - ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL

Esta Dirección proyecta las actividades y recursos necesarios para:

- Dar respuesta a la necesidad de información los agentes a cada dependencia y brindar asesoramiento y/o solución a la demanda de los empleados.
- Garantizar la higiene diaria de los espacios de trabajo mediante el uso de los materiales indicados.

Durante el 2023 se capacitó al personal de la dirección en función de las necesidades de cada puesto: a) manejo de Sistema de Expedientes (80%), b) generación de legajos y contestaciones de oficios (100%), c) utilización del nuevo Sistema Interven (80%).

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 7,500,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 450,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 780,000.00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Capacitar al personal para el desarrollo de herramientas que agilicen la gestión de la Dirección General del Personal	Porcentaje	90%



JURISDICCIÓN 10 - SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL  
MUNICIPAL

PROGRAMA 17 - LEGAJOS DIGITAL – CONTROL DE AUSENTISMO, (LICENCIAS LEGALES) Y SEGUIMIENTO DE AGENTES EN CONDICIONES DE PERCIBIR EL BENEFICIO JUBILATORIO

Con el fin de mantener los datos actualizados del personal y agilizar el manejo de información dentro de esta dirección se planea:

- Mantener actualizado la información del legajo físico y digital solicitando, a los agentes, la actualización de la información laboral.
- Diseñar e implementar herramientas que permitan tener registro y seguimiento del ausentismo y de las licencias legales del personal tanto para la DRH como para la dirección a la que pertenece el agente.

Se implemento el Sistema Intervan, se continua con la digitalización de legajos.

En tanto, nos encontramos realizando todas comunicaciones con los agentes en condiciones de Jubilarse.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	\$ 450,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Sistematización del procedimiento para mantener la información actualizada y en tiempo real	Porcentaje	100%



JURISDICCION 10 - SECRETARIA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL MUNICIPAL

PROGRAMA 18 - SEGURO DE AYUDAS ECONOMICAS

El fin es tener cobertura para aquellas personas que prestan un servicio a la Municipalidad bajo el estado de situacion "Ayuda economica", para lo cual se hace indispensable contar con un respaldo.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	\$ 1,800,000.00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Garantizar la cobertura para las personas que perciben el subsidio de Ayuda Economica y prestan servicio al Municipio	Porcentaje	100%





JURISDICCION 10 - SECRETARIA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL  
MUNICIPAL

PROGRAMA19 - AUDITORIA MEDICA

Se planea:

- Mediante acciones coordinadas con la ART, se planea capacitar al personal con el objetivo de prevenir enfermedades y accidentes laborales.
- Se planea contratar el servicio de médicos auditores para:
  - a. Revisar diagnóstico del personal con ILT.
  - b. Control de los certificados médicos presentado por los agentes.
  - c. Analizar y disminuir las licencias por accidentes y enfermedades laborales.
  - d. Análisis y clasificación de los grupos de trabajadores con alto nivel de ausentismo (licencias prolongadas y/o cortas reiteradas).

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	\$ 2,100,000.00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Disminuir el índice de personal con licencias por enfermedad y accidente	Porcentaje	85%



JURISDICCIÓN 10 - SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL MUNICIPAL

PROGRAMA 20 – CAPACITACIÓN A PERSONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.

Esta Dirección planea:

Mediante acciones coordinadas con las secretarías, se planea capacitar al personal con el objetivo generar correctamente los informes de cada área:

- Comprar un proyector para poder brindar las capacitaciones:
- Excel por niveles.
- Recepción de documentación de los empleados.
- Capacitaciones sobre qué hacer en caso de accidentes.
- Procedimientos internos: LICENCIAS, PERMISOS, SOLICITUD DE NOTAS, CONTROL DE HERRAMIENTAS, CUIDADO DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO y RESPONSABILIDADES.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	\$ 400,000.00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Mejorar la capacidad resolutive de los empleados administrativos	Porcentaje	100%



**BOLETIN OFICIAL**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**  
06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N°784

1983-2023  
40 años de  
democracia



JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL  
MUNICIPAL

PROGRAMA 21 – LIQUIDACIÓN DE HABERES

Tiene a su cargo la liquidación de remuneraciones de agentes de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis (Planta Permanente, Contratados, Ejecutivos, SERBA, Tribunal de Faltas, Tribunal de Cuentas y Honorable Concejo Deliberante).

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	\$ 1,000,000.00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 10 - SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 14 – TESORERÍA MUNICIPAL

PROGRAMA 16 - TESORERÍA MUNICIPAL

Esta Dirección tiene como objetivo programar y administrar los recursos de la administración municipal de acuerdo a valores, principios de eficacia, eficiencia y transparencia, haciendo cumplir las disposiciones legales en marco de sus competencias.

Todo ello en base a la Carta Orgánica Municipal y al plan de ejecución presupuestaria, programando los pagos asegurando el cumplimiento de todos los requerimientos del tipo legal.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 150,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 3,360,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2,110,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Mantenimiento de registro de movimientos bancarios.	Porcentaje	100%
Elaboración de cronograma de pagos en función de la disponibilidad y proyección de ingresos.	Porcentaje	100%
Confección de reportes de pago.	Porcentaje	100%
Elaboración de manual de procedimientos.	Porcentaje	100%
Elaboración de Informes p/áreas de Hacienda.	Porcentaje	100%
Control del cumplimiento de la documentación exigible correspondiente según normativa vigente para efectuar los pagos.	Porcentaje	100%
Mayor articulación entre áreas involucradas en el circuito de pago con el objeto de mejorar comunicación entre las partes.	Porcentaje	100%
Control financiero mensual de ingresos y egresos.	Porcentaje	100%



JURISDICCIÓN 10 - SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 14 – TESORERÍA MUNICIPAL

PROGRAMA 16 - TESORERÍA MUNICIPAL

ACTIVIDAD ESPECIFICA 01 – COMISIÓN Y GASTOS BANCARIOS

A través de esta actividad se centralizan los gastos referentes al pago de comisiones y gastos bancarios por el mantenimiento de cuentas pertenecientes al municipio.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	\$ 18,720,000.00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 10 - SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 15 - DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL  
PRESUPUESTARIO

PROGRAMA 16 – PRESUPUESTO MUNICIPAL

El Presupuesto es una de las principales herramientas y medio adecuado para la asignación de los recursos económicos. Este carácter práctico del presupuesto implica un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de objetivos; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de Gobierno.

La Dirección tiene como principal objetivo confeccionar el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, una de las principales herramientas y un medio adecuado para plasmar los procesos de planificación estratégica de la institución.

Con el objeto de promover el desarrollo en el mediano y largo plazo, tanto de hacienda pública como de la actividad económica y social del municipio, se realiza un seguimiento y evaluación de la política presupuestaria de manera mensual y trimestral mediante las presentaciones al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas Externo de las Ejecuciones Presupuestarias.

Con el ánimo de mejorar las estimaciones y ejecuciones de recursos y gastos presupuestarios, en conjunto con la Dirección de Rentas, se trabajará para aplicar herramientas con mayor rigor científico, a fin de disminuir el grado de error y la incertidumbre a la hora de estimar y determinar los valores.

De mismo modo, para mejorar la toma de decisiones, se implementará una serie de indicadores (tablero de comando) que permitan mejorar la gestión de los recursos y los gastos.

Finalmente, se destinarán recursos a la capacitación de todo el personal afectado a fin de que nuevos conocimientos repercutan en optimizar las tareas de la Dirección.



Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 500,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 3,600,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2,000,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Elaborar el presupuesto general	Unidad	1
Confeccionar ejecuciones trimestrales	Unidad	3
Realizar la cuenta de inversión	Unidad	1
Asistir capacitaciones	Unidad	1

#### JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA

#### UNIDAD EJECUTORA 16 – SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN

#### ACTIVIDAD CENTRAL 02 – COORDINACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS Y TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN

La Sub Secretaría de Ingresos Públicos y Fiscalización es la encargada de optimizar los niveles de recaudación tributaria de la Municipalidad de la ciudad de San Luis, generando así, una cultura tributaria responsable y solidaria, de manera que estos recursos permitan llevar a cabo el plan de gobierno explicitado en el presupuesto general, con cada vez mayor independencia de los recursos provenientes de otra jurisdicción, como así también del control sanitario y de seguridad e higiene de las diferentes actividades de comercio, industria y de servicios de la Ciudad de San Luis.

La misión esencial de la Sub Secretaría es la de ejecutar las políticas coordinadas y analizadas por la Secretaría de Hacienda, y en particular, efectuar todo lo concerniente a la organización del sistema de recaudación tributaria, como así también lo atinente al mejoramiento de los actuales sistemas informáticos que tienen relación directa con la Dirección General de Rentas y la Dirección General de Fiscalización Externa.

Los objetivos de esta Subsecretaría serán:

- Reordenamiento y modificación de datos actuales en el Sistema Tributario.
- Modificación de procedimientos con fin de efficientizar la toma de lectura y liquidación de boletas de tasas municipales.





- Llevar a cabo proyectos de relevamiento de datos en establecimientos comerciales, servicios e industria.
- Llevar a cabo capacitaciones preventivas en términos de seguridad e higiene y bromatológicas para los diferentes establecimientos del ejido municipal.
- Elaborar proyecto de ordenanza tarifaria anual y demás proyectos de ordenanzas concernientes a la actividad económica dentro del ejido municipal.
- Generar capacitaciones para el recurso humano dependiente de esta subsecretaría a modo de poder hacer más eficientes las tareas.
- Firmar convenios de cooperación con diferentes organismos de la Provincia de San Luis con el objetivo de recabar información con fines fiscales e inmobiliarios.

Todas las acciones a llevar a cabo se realizarán con el objetivo de hacer más eficiente los procedimientos recaudatorios y ordenamiento sanitario y económico del municipio de San Luis. Entendemos que son fundamentales las capacitaciones para disminuir la capacidad ociosa y aprovechar la potencialidad tanto del recurso humano como del recurso tecnológico con el que cuenta esta municipalidad.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 5,230,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 9,870,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 5,850,300.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Elaboración Proyecto de Ordenanza Tarifaria	Unidad	1
Participación en la elaboración de Convenios de Cooperación con diferentes Organismos	Unidad	2
Proyecto de Capacitación Tecnológica y procedimientos dirigida al personal dependiente	Unidad	4



JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 17 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

PROGRAMA16– ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS

La Dirección General de Rentas Municipal, es el organismo fiscal que tiene la facultad de contribuir a la recaudación de los recursos tributarios de la ciudad, mediante la aplicación de las normas vigentes relativas a los tributos de su competencia, concientizando a los vecinos sobre el beneficio del cumplimiento de sus obligaciones, difundiendo la normativa que exige cada tributo, asesorando en materia de seguridad e higiene a los comerciantes; todo ello en un marco de respeto, eficiencia y profesionalismo, trabajando empáticamente por y para el vecino en pos del cumplimiento de sus obligaciones y de esta manera poder brindar una atención de calidad hacia el mismo. Además, pone énfasis en la capacitación constante de los miembros de la dirección, en búsqueda de la profesionalización y desarrollo individual, con el fin de alcanzar una mejora continua.

De esta Dirección General dependen la Dirección de Comercio, la Dirección de Inteligencia Fiscal, la Dirección de Auditoría Informática, la Dirección de Inspecciones Fiscales y la Dirección de Ejecuciones Fiscales.

La Dirección de Comercio tiene como función principal, controlar, verificar, asesorar, autorizar y otorgar la habilitación comercial municipal con el fin de que cualquier actividad comercial industrial y de servicio por parte del sector privado, que cumplan con los requisitos que se requieren, puedan funcionar cumpliendo las normativas vigentes.

Basado en las funciones ante mencionadas, esta dirección busca constantemente su actualización, como así también la participación y debate de cualquier tipo de proyecto que tenga de incumbencia la actividad comercial, industrial y de servicio.

La Dirección de Inteligencia Fiscal es un órgano responsable de cautelar el cumplimiento de normas fiscales y disposiciones administrativas, que contienen obligaciones que son de cumplimiento estricto de los ciudadanos, empresas e instituciones en el ámbito de la jurisdicción municipal. El proceso de Fiscalización se lleva a cabo dentro del marco de las disposiciones legales, con el fin de lograr que los administrados cumplan de forma voluntaria las normas y disposiciones municipales.



Para el logro de sus funciones, esta dirección es responsable de generar nuevas estrategias de cambio de conducta basada en campañas preventivas y capacitaciones con el fin de comprobar la situación real de los contribuyentes o demás obligados, buscando reducir la evasión a través de diferentes medios de control, como ser mediante inspecciones, la investigación o relevamiento de información.

La Dirección de Auditoría Informática tiene como principal función el mantenimiento, normalización, control y planificación de todos los datos y procedimientos relativos al Sistema de Gestión Tributaria.

Como así también de esta dirección depende la actualización de la base de datos del Sistema Tributario en lo que respecta a depuración del sistema, cuantificación, actualización de datos de contribuyentes, Relación NIS Padrón Inmobiliario.

La Dirección de Inspecciones Fiscales es la encargada de coordinar la aplicación de las normativas establecidos por parte de los organismos pertinentes en materia de fiscalización de la seguridad, salubridad e higiene y condiciones de funcionamiento de los establecimientos y/o locales donde se desarrollen actividades de tipo comercial, industrial y/o de servicios. Es la encargada de controlar las condiciones fiscales y edilicias para la habilitación de establecimientos ubicados dentro del ejido municipal donde se desarrollen actividades de tipo comercial, industrial y/o de servicios.

La Dirección de Ejecuciones Fiscales tiene como función coordinar las actividades para la representación y asesoramiento de toda causa o asunto donde el estado Municipal resulte actor en materia de deudas incobrables. Como función debe gestionar el cobro extrajudicial de la deuda municipal y ejecutar judicialmente los certificados de deuda municipal, celebrar convenios de pago y/o acuerdos con los contribuyentes.

Compete a esta dirección además coordinar la remisión de los acuerdos y las sentencias emitidas por el Tribunal de Cuentas y el Juzgado de faltas respectivamente, a los fines de iniciar los correspondientes juicios de apremio.

Los objetivos de esta dirección general serán:

- Promover la aplicación de procedimientos tendientes a la ejecución, concreción, supervisión de políticas de ingresos; mejorar, contribuir, fomentar, regularizar y perfeccionar el desarrollo Comercial de las distintas actividades comerciales, industriales y de servicios de la Ciudad, brindando equidad y confianza en los comerciantes al desarrollar su actividad, encuadrando dentro de normativas vigentes.



- Promover, conjuntamente con las áreas correspondientes, la implementación de los programas destinados a optimizar y modernizar los servicios al contribuyente y la recaudación fiscal.
- Autorizar el funcionamiento para el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial y de servicios.
- Supervisar y controlar las condiciones de habilitación de los espectáculos públicos.
- Realizar campañas de difusión y concientización de normas de Comercio e Inspección para fortalecer la cultura Tributaria en la Ciudad.
- Efectuar una medición del porcentaje de contribuyentes que regularizarán su situación en materia de habilitación como consecuencia del proyecto de Relevamiento Comercial realizado, y una estimación aproximada del impacto en valores monetarios que trae aparejado dicho ordenamiento en los ingresos municipales, para toma de decisiones.
- Investigación para la actualización de Decretos y Ordenanzas, trabajando en conjunto con Boletín Oficial, Dirección de Legal y Técnica, y Concejo Deliberante.
- Gestión del mantenimiento del Sistema Tributario: correcciones, mejoras y nuevas funciones, actualización de usuarios y Corrección y actualización del padrón inmobiliario municipal.
- Generar la prevención y control necesario de los diferentes sectores del ejido municipal respecto a las normas vigentes, analizando la situación fiscal, condiciones de seguridad e higiene y bromatológico, ya sea solicitada por reclamos de los ciudadanos, o de oficio.
- Con implementación tecnológica al área, y gracias al sistema de gestión municipal, realizar las inspecciones de manera digital y disminuyendo el uso de papel, así mismo facilitando la carga de la documentación y pedido de prorrogas, que se harían por medios oficiales digitales.
- Acompañar continuamente a quienes realicen actividades comerciales, industriales y/o de servicios brindando capacitaciones y asesoramiento, logrando así una mejora progresiva de las actividades, priorizando el dialogo profesional, inspecciones con fundamento en la materia y la salud de los ciudadanos que concurran a dichos comercios.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 17,962,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 79,035,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 4,800,000.00	Recursos Propios



METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Incorporación de la totalidad de los tramites de comercio por la plataforma digital SIGEM.	Porcentaje	100%
Proyectos para la revalorización y puesta en valor de los comercios.	Porcentaje	100%
Elaboración de proyectos de relevamiento de información para la implementación de políticas de mejoramiento en distintos ámbitos.	Porcentaje	100%
Implementación de un Sistema de presentación de Declaración Jurada de Canon Comercial a través de SIGEM.	Porcentaje	100%
Implementación de un nuevo sistema de trabajo en el área de MEDIDORES.	Porcentaje	100%
Implementación de los Procedimientos Fiscales para la determinación de Oficio.	Porcentaje	100%
Unificación y corrección de los registros cargados en el Sistema Tributario.	Porcentaje	100%
Implementación de nuevo procedimiento de trabajo en conjunto con el Colegio de Escribanos para la incorporación de inmuebles a Catastro Municipal.	Porcentaje	100%
Elaboración de proyectos para beneficiar a los buenos contribuyentes en materia comercial, industrial y de servicios.	Porcentaje	100%
Capacitar a los comerciantes en distintos ámbitos competentes a nuestra dirección.	Unidad	12
Implementación de un nuevo sistema que coordine todas y cada una de las etapas tendientes a la persecución del cobro de la cartera de deudores morosos de esta Administración Municipal.	Porcentaje	50%



JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 17 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

PROGRAMA16- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS

ACTIVIDAD 01 – GASTOS POR RECAUDACIÓN

A través de esta actividad se centralizan los gastos referentes al pago de los servicios por recaudación.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	\$ 243,700,000.00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 10 - SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 18 – DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA

PROGRAMA 16 – INSPECCIONES Y EJECUCIONES

Las principales acciones desarrolladas durante el año fueron; relevamientos y operativos en conjunto con distintas direcciones, control de la actividad nocturna de los comercios dentro del ejido, manejo de expedientes habilitaciones, autorizaciones y control de eventos y espectáculos, resolución de incidentes mediante la aplicación MuniDigital, ejecución de clausuras emitidas mediante el Juzgado de Faltas Municipal.

En este momento la Dirección cuenta con una capacidad operativa de 12 inspectores de calle, 1 agente administrativo y 1 vehículo, auto de 5 puertas.

Las restricciones de la dirección para poder realizar las tareas correspondientes al área; limitaciones del personal para la cantidad de tareas a desempeñar por la dirección, limitaciones de personal capacitado para hacer inspecciones de manera correcta, limitaciones en el transporte con respecto al territorio a recorrer, relevar. Limitaciones en insumos y utensilios necesarios para realizar el trabajo correctamente.

fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente en comercios de actividad nocturna dentro del ejido municipal, elaborar capacitaciones dirigidas al personal y a los comerciantes en pos del profesionalismo y eficiencia, generar la prevención y control necesario de los diferentes sectores del ejido municipal respecto a las normas vigentes, analizando la situación fiscal, condiciones de seguridad e higiene y bromatológico, ya sea solicitada por reclamos de los ciudadanos, o de oficio, entre las operaciones que competen a la dirección.

El objetivo es poder llevar a cabo un control más exhaustivo y globalizado de los comercios, para ello la Dirección necesita contar con otro vehículo, insumos informáticos y más personal capacitado para tareas administrativas y operativas a fin de continuar con la digitalización de otros trámites en la dependencia.



Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 5,130,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 13,050,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 3,000,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Generar curso y capacitaciones para el personal municipal y agentes des sector privado	Unidad	4
Prevenir y/o asesorar a los comerciantes de la Ciudad para que cumplan las Normativas Nacionales, Provinciales y Municipales.	Porcentaje	100%
Generar proyecto de ordenanza que articule las normas vigentes a fin de generar una actualización de las mismas.	Porcentaje	100%
Articular capacitaciones en conjunto con el Juzgado de Falta Municipal con el fin de mejorar la coordinación y comunicación con el mismo.	Unidad	2





JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 19 – DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA

PROGRAMA 16 – BROMATOLOGÍA

Atento a las políticas implementadas por el Ejecutivo Municipal, la Dirección de Bromatología, realizará el control de los alimentos destinados al consumo humano en especial a la elaboración, manipulación y lugares de expendio al público, incluyendo comercios, comedores, carritos bar y otros, Así también se logrará reactivar y dar una mejor atención, a quienes solicitan Libreta Sanitaria y Licencia de Transporte de Sustancias Alimenticias. Estas medidas son viables atento a los distintos horarios de atención al público,

También interviene en conjunto con la Dirección de Inspecciones en el control de instituciones vulnerables, controlando los geriátricos, instituciones educativas (jardines maternales) y kioscos saludables. Esto es con el fin de observar las condiciones de los alimentos que se les proporcionan a nuestros abuelos y niños.

Para todo esto se reciben muestras de materia prima y productos terminados de diferente origen, de las cuales se realizan ensayos fisicoquímicos y microbiológicos, con el objetivo de determinar la aptitud de los mismos, entre estos los siguientes: fecha de elaboración; fecha de vencimiento; inocuidad; envases; rotulación, etc.

Cabe enmarcar que se llevan adelante diferentes cursos de capacitaciones tendientes ampliar los conocimientos tanto de los comerciantes y de los consumidores, tales como: manipulación de alimentos - seguridad alimentaria - buenas prácticas de manufacturas – (ETA) enfermedades de transmisión alimentaria, código alimentario argentino etc. Todo esto destinado a resguardar la salud de la población.

El área de Casilla Sanitaria es la responsable del control en el ingreso de la mercadería a la Ciudad de San Luis, en resguardo de la salud de la población. Para ello cuenta con personal capacitado, para la atención al público en cuatro turnos, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Más puestos móviles que se implementarán con operativos en conjunto con Tránsito.



Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 5,635,600.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 11,086,400.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2,470,400.00	Recursos Propios

### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Mejorar los recursos administrativos para una óptima atención al ciudadano.	Capacitaciones	15
Controlar y/o asesorar a los comerciantes de la ciudad para que se cumplan las normativas Nacionales y Municipales	Controles	11000
Establecer un ordenamiento y control de todos los comercios del ejido Municipal que elaboren, almacenen y expendan materias primas y productos finales.	Registros	800
Garantizar a la comunidad el estado sanitario de los alimentos y materias primas de consumo.	Seguimiento Analítico	100%



JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA 20 – CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA 16 – COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

El Centro de Logística y Servicios Municipales comprende el Centro de Disposición Final, el Supermercado Municipal, el área de Servicios y Logística y Alumbrado Público; el mismo tiene la característica de Organismo desconcentrado, cuyo objetivo principal es atender, promover y proteger con fines de utilidad pública las actividades económicas que al mismo se le encomiendan.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	\$ 220,800,000.00	Recursos Propios



## X-JURISDICCIÓN 11

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Secretaría de Desarrollo Social tiene por finalidad diseñar y ejecutar políticas que apunten al desarrollo integral de las personas como sujeto de pleno derecho, haciendo especial hincapié en aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

La Secretaría de Desarrollo Social brinda asistencia directa a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social en la Ciudad de San Luis.

Esta Secretaría se compromete a trabajar para que todos los ciudadanos de San Luis tengan las mismas oportunidades de crecer y mejorar su calidad de vida, comenzando por los sectores más humildes que tengan necesidades básicas insatisfechas.

Para ello vamos a impulsar y ejecutar políticas sociales de manera territorial y transversal, articuladas en el marco de un Municipio presente, cercano, generando espacios de contención para todos los ciudadanos, haciendo fuerte hincapié en los niños, las niñas, las mujeres, los adolescentes y nuestros abuelos.

El desarrollo social integral y el abordaje de la problemática de género son uno de los pilares de esta gestión, y lo trabajaremos coordinadamente con el gobierno provincial y nacional, y la fortaleceremos llevando adelante acciones de manera mancomunada.



# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N°784

1983-2023  
40 años de  
democracia

### ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Ju	UE	Act/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024
11	10	1	0	0	0	1	1	30	1	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 900.438.102,65
11	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 4.180.000,00
11	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 7.320.000,00
11	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 2.498.000,00
11	10	16	0	0	0	1	3	20	3	ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIONES CRITICAS Y DE SUMA URGENCIA	\$ 15.000.000,00
11	10	16	0	0	0	1	3	20	5	ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIONES CRITICAS Y DE SUMA URGENCIA	\$ 21.200.000,00
11	11	1	0	0	0	1	1	30	2	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	\$ 200.000,00
11	11	1	0	0	0	1	1	30	3	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	\$ 2.430.000,00
11	11	1	0	0	0	1	1	30	4	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	\$ 900.000,00
11	11	16	0	0	0	1	1	30	2	OFICINA DE EMPLEO	\$ 120.000,00
11	11	16	0	0	0	1	1	30	3	OFICINA DE EMPLEO	\$ 150.000,00
11	11	16	0	0	0	1	1	30	4	OFICINA DE EMPLEO	\$ 200.000,00
11	12	16	0	0	0	1	3	20	2	PROGRAMA MUNICIPAL DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	\$ 860.000,00
11	12	16	0	0	0	1	3	20	4	PROGRAMA MUNICIPAL DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	\$ 1.120.000,00
11	12	17	0	0	0	1	3	20	5	ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	\$ 30.000.000,00
11	12	18	0	0	0	1	3	20	5	ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES	\$ 22.200.000,00
11	13	16	0	0	0	1	3	20	2	ABORDAJE TERRITORIAL	\$ 3.100.000,00
11	13	16	0	0	0	1	3	20	4	ABORDAJE TERRITORIAL	\$ 1.200.000,00
11	13	17	0	1	0	1	3	20	5	PROGRAMA CONFECCION DE FRAZADAS, BLANQUERIA Y ROPA DE ABRIGO	\$ 6.148.000,00
11	13	18	0	1	0	1	3	20	5	CONTENCION Y ASISTENCIA A FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	\$ 9.990.000,00
11	13	19	0	1	0	1	3	20	5	ABORDAJE EN SITUACIONES CRITICAS	\$ 13.050.000,00
11	14	16	0	0	0	1	3	60	2	ECONOMÍA SOCIAL	\$ 1.525.584,00
11	14	16	0	0	0	1	3	60	3	ECONOMÍA SOCIAL	\$ 1.312.500,00
11	14	16	0	0	0	1	3	60	4	ECONOMÍA SOCIAL	\$ 1.164.150,00
11	14	17	0	0	0	1	3	60	6	MICROCREDITOS	\$ 1.000.000,00
11	14	18	0	0	0	1	3	20	2	GALERIA CHACABUCO	\$ 814.700,00
11	14	18	0	0	0	1	3	20	3	GALERIA CHACABUCO	\$ 1.991.920,00
11	14	18	0	0	0	1	3	20	4	GALERIA CHACABUCO	\$ 341.250,00
11	14	19	0	0	0	1	3	40	2	PROGRAMA CAPACES	\$ 134.930,00
11	14	19	0	0	0	1	3	40	3	PROGRAMA CAPACES	\$ 6.763.060,00
11	14	19	0	0	0	1	3	40	4	PROGRAMA CAPACES	\$ 2.355.750,00
11	14	20	0	0	0	1	3	40	3	BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES MUNICIPALES	\$ 14.000.000,00
11	14	20	0	0	0	1	3	40	5	BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES MUNICIPALES	\$ 2.500.000,00
11	14	21	0	0	0	1	3	40	2	PROGRAMA FABRICAS MUNICIPALES	\$ 1.048.831,00
11	14	21	0	0	0	1	3	40	3	PROGRAMA FABRICAS MUNICIPALES	\$ 131.250,00
11	14	21	0	0	0	1	3	40	4	PROGRAMA FABRICAS MUNICIPALES	\$ 115.350,00
11	15	1	0	0	0	1	1	30	2	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL	\$ 342.000,00
11	15	1	0	0	0	1	1	30	3	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL	\$ 2.250.000,00
11	15	1	0	0	0	1	1	30	4	COORD. DE LA SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL	\$ 460.500,00
11	15	16	0	0	0	1	1	30	2	BIBLIOTECA DR. NICOLAS JOFRE	\$ 255.000,00
11	15	16	0	0	0	1	1	30	3	BIBLIOTECA DR. NICOLAS JOFRE	\$ 100.000,00
11	15	16	0	0	0	1	1	30	4	BIBLIOTECA DR. NICOLAS JOFRE	\$ 170.000,00
11	15	17	0	0	0	1	1	30	2	REFUGIO FELIPE NEME SABER	\$ 2.430.000,00
11	15	17	0	0	0	1	1	30	3	REFUGIO FELIPE NEME SABER	\$ 100.000,00
11	15	17	0	0	0	1	1	30	4	REFUGIO FELIPE NEME SABER	\$ 2.450.000,00
11	16	16	0	0	0	1	3	10	2	ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	\$ 12.887.270,00
11	16	16	0	0	0	1	3	10	3	ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	\$ 18.044.000,00
11	16	16	0	0	0	1	3	10	4	ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	\$ 4.303.750,00
11	17	16	0	0	0	1	3	20	2	ADULTOS MAYORES	\$ 1.217.000,00
11	17	16	0	0	0	1	3	20	3	ADULTOS MAYORES	\$ 405.000,00
11	17	16	0	0	0	1	3	20	4	ADULTOS MAYORES	\$ 430.000,00
11	18	16	0	0	0	1	3	40	2	GÉNERO Y DIVERSIDAD	\$ 2.283.270,00
11	18	16	0	0	0	1	3	40	3	GÉNERO Y DIVERSIDAD	\$ 3.096.000,00
11	18	16	0	0	0	1	3	40	4	GÉNERO Y DIVERSIDAD	\$ 545.250,00
11	19	16	0	0	0	1	3	30	2	HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL P/MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	\$ 6.650.000,00
11	19	16	0	0	0	1	3	30	3	HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL P/MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	\$ 970.000,00
11	19	16	0	0	0	1	3	30	4	HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL P/MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	\$ 147.000,00
11	20	16	0	0	0	1	3	20	2	DISCAPACIDAD	\$ 540.000,00
11	20	16	0	0	0	1	3	20	3	DISCAPACIDAD	\$ 4.000.000,00
11	20	16	0	0	0	1	3	20	4	DISCAPACIDAD	\$ 2.500.000,00
11	20	16	0	0	0	1	3	20	5	DISCAPACIDAD	\$ 3.500.000,00
11	20	17	0	0	0	1	3	20	2	CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD - ORD. VIII-0957-2020 (3652/2020)	\$ 500.000,00
11	20	17	0	0	0	1	3	20	3	CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD - ORD. VIII-0957-2020 (3652/2020)	\$ 1.500.000,00
11	20	17	0	0	0	1	3	20	4	CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD - ORD. VIII-0957-2020 (3652/2020)	\$ 1.000.000,00
11	20	17	0	0	0	1	3	20	5	CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD - ORD. VIII-0957-2020 (3652/2020)	\$ 500.000,00
<b>Total</b>											<b>\$ 1.151.079.417,65</b>



EROGACIONES SEGÚN SU NATURALEA ECONÓMICA DE LA JURISDICCIÓN

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 900.438.102,65	Recursos Propios
Bienes de Consumo	\$ 39.088.585,00	Recursos Propios
Servicios no Personales	\$ 79.563.730,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 21.901.000,00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 109.088.000,00	Recursos Propios
Microcréditos	\$ 1.000.000,00	Recursos Propios
<b>Total</b>	<b>\$ 1.151.079.417,65</b>	



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad	
Secretaría de Desarrollo Social	Ejecutivo	3	2	
		5	1	
		6	8	
		8	3	
	<b>Total Ejecutivo</b>			<b>14</b>
	Planta Permanente	7	8	
		8	6	
		9	6	
		10	12	
		11	8	
		12	5	
		13	3	
		14	1	
		15	1	
		22	2	
	24	16		
	<b>Total Planta Permanente</b>			<b>68</b>
	Personal Contratado	7	24	
		9	1	
		24	1	
	<b>Total Personal Contratado</b>			<b>26</b>
	<b>Total</b>			<b>108</b>





JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 900.438.102,65	Recursos Propios
Consumo	\$ 4.180.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 7.320.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2.498.000,00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA 16 – ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIONES CRITICAS Y DE SUMA URGENCIA

La Secretaría de Desarrollo Social realiza la primera asistencia a personas en situaciones críticas o especiales de extrema vulnerabilidad social y económica, debido accidentes en su vivienda o a personas, quienes requieren una ayuda inmediata como primera asistencia del estado municipal, para afrontar a problemáticas inesperadas y directa.

La asistencia se brinda de inmediato, con la supervisión de asistentes sociales, corroborando estados generales y necesidades, para así llegar al vecino con contención, ayuda y asistencia desde el área de desarrollo social.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	\$ 15,000,000.00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 21,200,000.00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Asistencia alimentaria	Cantidad de bolsones	20,000
Asistencia de emergencia habitacional	Familias ayudadas	200
Abordajes con asistente social	Cantidad de abordaje	300



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 11 – SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIAL

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRODUCTIVO SOCIAL

El objetivo de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo Social es coordinar las actividades de sus direcciones a cargo, y acompañar a la Secretaría y a las distintas direcciones en la implementación de sus diferentes planes y/o proyectos.

Colaborar técnicamente con la Secretaría en las coordinaciones, asistencias y asesoramiento de las políticas públicas que la misma implemente.

Gestionar los recursos efectivamente tanto de la Secretaría como de las Direcciones mediante el control de los respectivos presupuestos.

Implementar y articular acciones para la mejora del personal con capacitaciones e implementación de mejores procedimientos que aseguren la eficacia y efectividad de cada dirección

Organizar y gestionar espacios de reuniones con los diferentes actores de la sociedad para obtener recursos y contribuir al desarrollo y mejoramiento de los planes de la Secretaría.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 200.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 2.430.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 900.000,00	Recursos Propios



JURISDICCION 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 11 – SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIAL

PROGRAMA 16 – OFICINA DE EMPLEO

Los objetivos de la Oficina de Empleo consisten en participar de diferentes abordajes de la Municipalidad para brindar información al vecino y captar todas las necesidades laborales con el fin de brindar respuestas positivas tendientes a mejorar la realidad social de los vecinos, así como articular políticas entre los diferentes programas nacionales vigentes, empresas y comercios privados con necesidades de mano de obra.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 120.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 150.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 200.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Generación de puestos de trabajo	Puestos laborales	300



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 12 – DIRECCIÓN DE BANCO DE ALIMENTOS

PROGRAMA 16 – PROGRAMA MUNICIPAL DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

El Banco de alimentos Municipal tiene como objetivo principal ayudar a las familias más vulnerables de nuestra Ciudad, esta labor se realiza a través de donaciones de comercios e industrias de productos alimenticios, a fin de almacenarlos, clasificarlos y distribuirlos en buen estado a instituciones públicas o privadas, de bien público o a grupos humanos o personas individuales, para ser equitativamente distribuidos entre familias o sectores poblacionales más vulnerables.

Durante el año 2024 la prioridad es lograr la mayor difusión de la labor en especial lo relacionado a la parte de donación de comercios, buscando que los mismos se sumen a realizar donaciones y buscar el menor derroche de alimentos posibles, por parte del comercio.

Promover el consumo responsable de alimentos en la sociedad en general, buscando aprovechar el máximo de provecho de la comida producida, a su vez incentivar a la juventud en tareas solidarias trabajando en conjunto con la dirección general de juventudes.

Fomentar la donación de alimentos en el ámbito productivo y comercial, a través de la ley Donal 25.989.

Gestionar, distribuir y ejecutar la entrega de donaciones recibidas de forma equitativa entre los distintos merenderos y comedores de la ciudad de San Luis.

Realizar convenios de trabajo con las distintas áreas municipales, provinciales y nacionales afines para lograr dichos objetivos. Trabajar, en particular, con la dirección de bromatología municipal para la capacitación y donación de decomisos preventivos.

En nuestra Dirección se lleva registro de donantes y donatarios, manteniendo actualizada la base de datos y seguimiento de los donatarios.

Verificar el correcto uso de las donaciones por parte de los donatarios de los alimentos, según ley Donal 25.989

Equipar con todos los elementos, maquinarias que permiten el mayor fomento de nuestra labor en la sociedad, a su vez también nos permiten agilizar las tareas de reparto manteniendo la calidad y apto consumo de los alimentos.



Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 860.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 1.120.000,00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Eventos para recepción de donaciones	Cantidad de eventos	10
Capacitaciones sobre alimentación saludable	Cantidad de capacitaciones	8
Recepción y reparto de donaciones	Tonelada	10



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 12 – DIRECCIÓN DE BANCO DE ALIMENTOS

PROGRAMA 17 – ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

Este Programa tiene por objetivo brindar asistencia diaria y directa a aquellas personas que se encuentren en situaciones de extrema vulnerabilidad social, a través de un módulo alimentario que consiste en un bolsón de mercadería. La misión es asistir a los vecinos en situación vulnerable de los barrios dentro del ejido municipal que necesiten de una ayuda alimentaria que se pueda tramitar o solicitar desde el número telefónico 147 de asistencia al vecino, y con criterios propios detectar a estas familias para ser asistidas con estos módulos, en caso que sea pertinente, y detectar otras necesidades (violencia, situaciones abandonicas de menores y/o adultos mayores, etc.) para poder coordinar con las direcciones con esas competencias para que se tratan las problemáticas suscitadas.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	\$ 30.000.000,00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Entrega de bolsones	Unidad	10,000



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 12 – DIRECCIÓN DE BANCO DE ALIMENTOS

PROGRAMA 18 – ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES

Atendiendo a los efectos en cuanto a la economía comercial y personal de los vecinos, se asistirá a los 80 comedores actuales, quienes nuclean las necesidades por zona colaborando con alimentos (como carne, fideos, arroz, leche, etc.) ya que el número de beneficiarios en estos espacios ha crecido considerablemente. De esta manera, también, estamos dando cumplimiento al objetivo de la dirección, en cuanto a llegar a las familias que se encuentran en situación vulnerable y por ello asisten a estas organizaciones.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	\$ 22.200.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Asistencia a comedores	Almuerzos servidos	Días hábil
Asistencia a merenderos	Meriendas servidas	Días hábil





JURISDICCION 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL

PROGRAMA 16 – ABORDAJE TERRITORIAL

Mediante la Dirección de Abordaje Territorial se crean políticas sociales inclusivas, se crean espacios de debate y podemos llegar a todas las comunidades de nuestra ciudad. Cuya finalidad de promover la acción preventiva frente a los problemas sociales.

El abordaje se desarrollará a través de una estrategia coordinada y en conjunto con las diferentes organizaciones, del municipio y direcciones responsables, a través de la cual se realizarán visitas a terreno en cada comunidad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Se prevé el abastecimiento de insumos de oficinas, que nos permitan continuar con nuestra labor diaria, de forma eficaz y constante. permitiendo que todo el personal tenga sus instrumentos y lugar de trabajo.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 3.100.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 1.200.000,00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL

PROGRAMA 17 – PROGRAMA CONFECCION DE FRAZADAS, BLANQUERIA Y ROPA DE ABRIGO

ACTIVIDAD CENTRAL 01- PROGRAMA CONFECCION DE FRAZADAS, BLANQUERIA Y ROPA DE ABRIGO

Apuntado a asistir a personas en situación de precariedad, las cuales no le permiten la adquisición de frazadas, camperas y /o pañales, en época invernal.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	\$ 6.148.000,00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Asistencia en frazadas y abrigos	Unidad	500



JURISDICCION 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL

PROGRAMA 18 – CONTENCION Y ASISTENCIA A FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

ACTIVIDAD CENTRAL 01 - CONTENCION Y ASISTENCIA A FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

Este programa apunta a la asistencia a personas de bajos recursos y en situaciones críticas las cuales necesitan adquirir de manera inmediata y urgente cama, cucheta, cuna, colchón.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	\$ 9.990.000,00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Asistencia en emergencia social a familias de bajos recursos	Cantidad de familias	500



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL

PROGRAMA 19 – ABORDAJE EN SITUACIONES CRITICAS

ACTIVIDAD CENTRAL 01 - ABORDAJE EN SITUACIONES CRITICAS

Ya sea por inclemencias del clima, situación de precariedad o falencias consideradas de extrema urgencia, donde la propuesta es asistir a familias vulnerables y numerosas con la asistencia en reparaciones edilicias.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	\$ 13.050.000,00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Asistencia a personas en extrema necesidad	Cantidad de recursos	1000



JURISDICCIÓN: 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 14 – DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO

PROGRAMA: 16 – ECONOMÍA SOCIAL

En consonancia con las políticas diseñadas e implementadas por el gobierno municipal a partir de la actual gestión, la Economía Social se ha constituido como eje fundamental para la creación de fuentes de trabajo genuino y para el fortalecimiento de la economía local y regional.

La actual gestión viene trabajando y fortaleciendo el sector de la Economía Social, articulando e implementando políticas públicas en ese sentido en el territorio local.

Es por ello, que resulta necesario realizar acciones focalizadas en fortalecer y promover el desarrollo en la ciudad, imprescindible herramienta de empoderamiento de los colectivos y de justicia social.

En el marco de dicho Programa se implementarán acciones que favorezcan y garanticen el objetivo general del mismo, tales como: creación de registro permanente de emprendedores, facilitar e informar acerca de herramientas de financiamiento, favorecer mecanismos de comercialización de bienes y productos, capacitar y asesorar a los sujetos involucrados en la Economía Social.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 1.525.584,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 1.312.500,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 1.164.150,00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Dictar Capacitaciones	Capacitaciones dictadas	10
Capacitación de emprendedores	Emprendedores	250



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 14 – DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO

PROGRAMA 17 – MICROCRÉDITOS

En el marco de las políticas públicas municipales la Dirección de Promoción del Trabajo tiene como objetivo gestionar el otorgamiento e implementación de beneficios vigentes a los emprendimientos locales.

Implementar acciones estratégicas a los fines de fomentar el desarrollo económico de la Ciudad de San Luis haciendo foco en las zonas más postergadas.

Promocionar, articular y administrar los microcréditos municipales bajo la ordenanza III-0786-2017 (3481/2017) Programa “San Luis te incluye” lo que permitirá generar actividades productivas para el desarrollo económico de emprendedores que carecían de elementos necesarios para poner en marcha su labor.

Fortalecer, vincular y mejorar, como herramienta fundamental, el desarrollo y objetivo del Programa de capacitación “CAPACES”, ya que podrá impulsar la salida laboral, con créditos de capital, de las personas que luego de hacer el curso decidan emprender.

Los microcréditos serán otorgados bajo la modalidad de un fondo rotatorio de hasta 12 cuotas iguales con una tasa de interés anual del 9%. Atendiendo a la viabilidad de éxito, se beneficiarán proyectos con montos de \$ 50.000 a \$ 75.000 en conceptos de bienes de uso.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Prestamos	\$ 1.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Realizar préstamos	Préstamos otorgados	15



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 14– DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO

PROGRAMA 18 –GALERIA CHACABUCO

La Galería Chacabuco fue pensada y diseñada como política pública para dar respuesta al sector de los vendedores y vendedoras ambulantes, que realizaban su actividad en el centro de la ciudad de San Luis.

Reconociendo la necesidad y urgencia de la economía popular, y aún más en período de crisis económica, y considerando que la misma, se realiza principalmente en la informalidad, el espacio denominado Galería Chacabuco significó una respuesta beneficiosa para el sector involucrado, brindando la posibilidad de comercializar sus productos en un espacio en condiciones óptimas de seguridad, higiene, emplazado en zona céntrica, además de contribuir en la formalización y regularización de la actividad.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 814.700,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 1.991.920,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 341.250,00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Espacio óptimo para vendedores ambulantes	Cantidad de vendedores	35



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 14 – DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO

PROGRAMA 19 – PROGRAMA CAPACES

La propuesta diseñada busca ofrecer un programa de capacitación y formación que incremente las posibilidades de inserción laboral, y a la vez mejoren la calidad de vida de los vecinos.

Es por ello que se elabora un esquema de capacitaciones para personas que deseen emprender su propio negocio o actividad, gestionando el otorgamiento y la implementación de aquellas iniciativas nacionales vigentes que otorguen.

Beneficios de cualquier tipo a los emprendimientos locales e implementar acciones estratégicas a los fines de fomentar el desarrollo económico de la Ciudad de San Luis haciendo foco en las zonas o personas más postergadas. Las capacitaciones propuestas responden a una real demanda de mano de obra con capacidad de emprender particularmente o de forma asociativa en cada una de ellas.

Objetivo:

Diseñar y ejecutar un plan de capacitaciones que genere el desarrollo de competencias, habilidades y herramientas de rápida salida laboral.

Implementar un plan de intermediación laboral que permita el acceso de los usuarios a un ingreso de dinero genuino.

Implementar un plan de seguimiento, acompañamiento y evaluación del usuario en su proceso de inserción laboral.

El presente programa está basado en cursos de rápida salida laboral dictado en distintos entes habilitados (privados o públicos) tercerizados.

Con el objetivo de disminuir los costos de mobiliario, herramientas, objetos de consumo, personal, electricidad, gas, capacidad y ocupación de lugares en los CAV, las capacitaciones serán realizadas en centros homologados, con sus respectivos seguros, profesores, instalaciones, bienes de uso, aportes, impuestos y responsabilidades.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 134.930,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 6.763.060,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2.355.750,00	Recursos Propios





#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Realizar capacitaciones	Cursos realizados	5
Alumnos capacitados	Cantidad de alumnos	2500

#### JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

#### UNIDAD EJECUTORA 14 – DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO

#### PROGRAMA 20 – BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES MUNICIPALES

Con el objeto de atender a las personas en el marco de la emergencia alimentaria y social, que se ve agravada por la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, resulta necesario tomar las medidas adecuadas que permitan al Estado Municipal fortalecer la atención de las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	\$ 14.000.000,00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 2.500.000,00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
inscripción de personas	Cantidad de personas	40
Proyectos	Cantidad de proyectos	30
Proyectos exitosos	% de proyectos exitosos	90%



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 14 – DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO

PROGRAMA 21 –PROGRAMA FABRICAS MUNICIPALES

Se crearán los talleres de Costura, Carpintería y Bloquera Municipal con el fin de reducir los gastos de compra de insumos y materiales de costura, carpintería y bloques para poder dar respuesta a las asistencias que realice esta secretaría con recursos propios y a un menor costo que del mercado.

Asimismo, tiene como objetivo estar a disposición de las distintas secretarías de la Municipalidad de San Luis para proveer de mano de obra en la confección de sábanas, colchas, frazadas, arreglo y fabricación de ropa de trabajo, prendas textiles varias, fabricación de camas y fabricación de bloques y baldosas significando un menor costo al municipio en la adquisición de estos productos.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 1.048.831,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 131.250,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 115.350,00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Fabricación de frazadas	Cantidad de frazadas	1.000
Fabricación de camas	Cantidad camas de 1 Pza	200
Fabricación de camas	Cantidad camas de 2 Pzas	50
Fabricación de bloques	Cantidad de bloques	7.000



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 15 – SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

Desde la Subsecretaría de Asistencia Social se impulsa el diseño y la implementación de políticas, planes y programas para la promoción y protección de los derechos civiles, comunitarios y sociales de la población en situación de vulnerabilidad social.

Tiene como objetivos: Promover, planificar, coordinar, gestionar, desarrollar, monitorear y evaluar acciones dirigidas a la prevención y asistencia de poblaciones que se encuentren en situación de vulneración de sus derechos, con el fin de brindar asesoramiento, atención y acompañamiento de manera integral a niñas/os, jóvenes y adultos/os que lo requieran, coordinando dichas acciones con las siguientes direcciones: Dirección de salud, Programa discapacidades, dirección de adultos mayores, dirección de género y diversidad y dirección de hogar de protección integral a mujeres en situación de violencia.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 342.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 2.250.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 460.500,00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 15 – SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 16 – BIBLIOTECA “DR. NICOLAS JOFRE”

Es un Programa que se desarrolla hace más de dos décadas, ubicada en calle Esteban Adaro y Lafinur, siendo atendida por personal de la Municipalidad de San Luis, desempeñándose como fuente de apoyo escolar para chicos de escasos recursos que necesitan de una guía fuera de la institución escolar a la cual asisten, siendo esta el medio para avanzar en sus estudios. Cabe resaltar que dicha actividad se realiza de forma gratuita y brindando apoyo escolar en todas las áreas, tanto primario como secundario. Se brinda atención a más de 60 chicos de la zona, siendo los barrios más beneficiados aquellos ubicados en la zona noroeste de la Ciudad de San Luis.

Se propone una alternativa de solución, la cual consiste en generar un espacio paralelo a la situación áulica, dónde se apoye pedagógicamente a los alumnos para que puedan alcanzar los objetivos propuestos desde la escuela a la que concurren y trabajar conjuntamente con los padres para ayudar a sus hijos en su futuro camino de aprendizaje.

OBJETIVOS:

- Incentivar a los niños a concurrir a bibliotecas y cultivar la lectura.
- Desarrollar las habilidades que favorecen el aprendizaje, la atención, la memoria, la comprensión y el razonamiento.
- Brindar herramientas para que los niños puedan crear sus propios hábitos de estudio y responsabilidad frente a las tareas.
- Identificar los problemas que dificulten el aprendizaje, motivar al alumno en las tareas escolares durante su proceso de aprendizaje.
- Acompañar de forma personalizada e individualizada las tareas escolares.
- Fomentar en los alumnos el compañerismo, la solidaridad, el respeto y la empatía.



- Lograr el compromiso de la familia de cada niño no solo para con la escuela, sino también con la biblioteca.
- Ayudar y capacitar a aquellos padres que así lo soliciten en temáticas que sean de interés para ellos.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 255.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 100.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 170.000,00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Organizar encuentros de lectura	Jornada	12



JURISDICCION 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 15 – SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 17 – REFUGIO FELIPE NEME SABER

El objetivo es brindar protección, albergue, alimentación, contención a hombres en situación de calle, que se encuentren atravesando situaciones de vulnerabilidad y que no cuenten con otro espacio de resguardo dentro de sus redes y vínculos más cercanos. El ingreso será canalizado bajo protocolo ya estipulado.

Para lograr estos objetivos, se proponen las siguientes acciones:

- Brindar albergue temporario, alimentación y aseo.
- Articular con diferentes actores institucionales involucrados en la problemática, con el fin de generar una red de contención para los hombres durante su estadía en el hogar.
- Brindar información y acompañamiento, para una mejor calidad de vida.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2.430.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 100.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2.450.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Albergue temporario	Persona	20



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 16 – DIRECCIÓN DE SALUD

PROGRAMA 16 – ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

El objetivo principal es brindar atención primaria de la salud a los vecinos de la ciudad de San Luis. Para ello se realizarán acciones de promoción y prevención para mejorar el estado sanitario de la población. Mediante asistencia profesional en los CAPS; capacitaciones; campañas de prevención; charlas y talleres que se llevarán a cabo en distintos establecimientos.

La asistencia brindada desde los tres CAPS municipales ubicados en diferentes puntos de ciudad cuenta con las siguientes especialidades médicas: Enfermería; Médico Generalista- Pediatría; Obstetricia; Psicología; Nutrición; Trabajo Social; Odontología y Fonoaudiología. Además, cuenta con Agentes Sanitarios que asisten a los profesionales y colaboran en los abordajes territoriales.

Algunos de los servicios ofrecidos son: control de niño sano; control de embarazo; control de puerperio; control, curación y vacunación en enfermería; detección precoz de patologías; detección de enfermedades crónicas no transmisibles; asesoramiento en emergencias sociosanitarias; campañas de prevención de patologías; Promoción de Salud Sexual y Reproductiva; cursos de Primeros Auxilios; visitas programadas a pacientes con enfermedades crónicas; entrega de medicación; entrega y/o colocación de métodos anticonceptivos; control de salud bucal; control nutricional; atención a la salud mental, en coordinación con los servicios de atención especializada; actividades en materia de prevención, promoción de la salud, atención familiar y atención comunitaria.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 12,887,270.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 18,044,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 4,303,750.00	Recursos Propios



METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Atención a personas en Caps	Personas atendidas	15,000
Asesoramiento de emergencia socio-sanitaria	Familias asesoradas	3
Promover estilos de vida saludable	Charlas y actividades educativas	30





JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 17 – DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES

PROGRAMA 16 – ADULTOS MAYORES

Situados en la Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030, declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2020, desde la Dirección de Adultos Mayores perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Luis reafirmamos el compromiso de continuar trabajando en pos del reconocimiento y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores que se encuentran en situación de discriminación y vulnerabilidad, propiciando su empoderamiento y autonomía. Asimismo, reconocemos que las personas, a medida que envejecen, deben disfrutar de una vida plena, con salud, seguridad y participación activa en la vida económica, social, cultural y política de sus sociedades. Estamos decididos a realzar el reconocimiento de la dignidad de las personas de edad y a eliminar todas las formas de abandono, abuso y violencia.

Las campañas de concientización y los espacios de formación planificados por esta Dirección se enmarcan en la promoción de la “cultura del buentrato” hacia las personas mayores, por medio de la cual se busca contribuir a la construcción social de una imagen positiva de la vejez y garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la “Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores” (Ley 27.360), como parte de las políticas públicas que asume el municipio capitalino.

La Dirección de Adultos Mayores tiene como uno de sus principales objetivos el desarrollo de actividades que promuevan el reconocimiento de los adultos mayores como sujetos de derecho, haciendo esta política transversal en la planificación de las acciones de esta Dirección.

Desde la Dirección de Adultos Mayores asumimos el compromiso de llegar a todos los adultos y las adultas mayores de la ciudad. Ello incluye, sin dudas, a quienes hoy se encuentran habitando en residencias de larga estadía, debido a que se hallan en situación de fragilidad o con algún grado de dependencia para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

Nuestra manera de llegar a ellos es tejiendo una red de trabajo interinstitucional que involucre activamente a los profesionales y agentes de los geriátricos, hogares y residencias de estadía permanente de la ciudad de San Luis. Desde la Dirección pretendemos llevar adelante capacitación gerontológica en materia de trato digno y derechos de las personas mayores, y envejecimiento activo y saludable en las instituciones involucradas en el cuidado y atención de las personas mayores residentes en nuestra ciudad. Las distintas jornadas de aprendizaje serán llevadas adelante por profesionales especializados en geriatría y gerontología



Desde la Dirección de Adultos Mayores consideramos indispensable promover la cultura del buen trato hacia las personas mayores desde una perspectiva de derechos, mediante acciones de difusión, sensibilización y prevención del abuso y maltrato. Entendemos que estos derechos pueden ser vulnerados también en espacios públicos, por lo que adquiere carácter fundamental la capacitación de agentes municipales de todas las áreas.

La Dirección continuará trabajando en diferentes zonas de la ciudad a través de talleres educativos, culturales, deportivos y recreativos, proyectando la inclusión de aquellos adultos mayores que, aún predispuestos, no se encuentran realizando actividades que denoten la participación social y comunitaria activa y eficaz.

Por otro lado, resulta primordial que la Dirección continúe acompañando a aquellos espacios ya constituidos, donde las personas mayores son los protagonistas de la vida institucional. Nos referimos a los distintos centros de jubilados y pensionados que se encuentran funcionando en nuestra ciudad.

Resulta fundamental asegurar la continuidad del funcionamiento del “Consejo Asesor de del Poder Ejecutivo Municipal del Adulto Mayor”, instrumento integrado por representantes de los centros de jubilados y pensionados de la ciudad de San Luis y presidido por la Dirección de Adultos Mayores cuyo objetivo es asesorar en el diseño, planificación, elaboración y seguimiento de políticas específicas para los adultos mayores; dando de esta manera cumplimiento al Decreto No 929-SLyT-2017. Este es un ejemplo más de lo fundamental que resulta la articulación del Estado Municipal con otras instituciones públicas y privadas.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 1.217.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 405.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 430.000,00	Recursos Propios

### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Reuniones con el Consejo Asesor Municipal del Adulto Mayor	Cantidad de reuniones	6
Organización de Talleres y Charlas para adultos mayores	Realización anual	12
Organizar y ejecutar eventos, campañas y jornadas de integración de las personas mayores a la sociedad	Jornadas	6
Organización y realización de festejos y conmemoraciones o fechas	Jornadas	12



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 18 – DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

PROGRAMA 16 – GÉNERO Y DIVERSIDAD

La Dirección de Diversidad y género tiene como objetivo diseñar, implementar y evaluar políticas públicas en materia de género y diversidad desde una perspectiva integral en el marco de los derechos humanos, con un enfoque transversal a todas las áreas de la Municipalidad de San Luis.

Tendrá como función principal la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres en el marco de la Ley Nacional N° 27.499 (Ley Micaela) y Ley Provincial N° I-1016-2019, para todas las personas que desempeñen funciones públicas en todos los niveles y jerarquía del Poder Ejecutivo, El Concejo Deliberante y el Juzgado de Faltas Municipal.

También se implementarán capacitaciones a la población en general sobre temas relacionados con la discriminación, la diversidad sexual y cultural, entre otros.

Se generarán espacios de debates para articular el trabajo con distintos organismos, organizaciones e instituciones públicas como privadas, con el fin de promover la inclusión, la diversidad, la solidaridad, la empatía, la tolerancia cero a la violencia y el respeto.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2.283.270,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 3.096.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 545.250,00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Capacitaciones	Cantidad de capacitaciones	30
Festejos y conmemoraciones	Cantidad de conmemoraciones	12
Campañas de concientización y prevención	Cantidad de campañas	12
Jornadas y talleres	Cantidad de Jornadas	30



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 19 – DIRECCIÓN DE PROTECCION INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA

PROGRAMA 16 – HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA “BERTA ELENA SAMPER”

Su objetivo consiste en brindar protección, albergue, alimentación, contención y atención interdisciplinaria temporal a mujeres, con o sin hijos/as, que se encuentren atravesando situaciones de violencia de género, que impliquen un riesgo para su integridad y que no cuenten con otro espacio de resguardo, dentro de sus redes y vínculos más cercanos. El ingreso será canalizado de manera conjunta con la Justicia, a fin de contar con la protección y restitución de sus derechos.

Para lograr estos objetivos, se proponen las siguientes acciones:

- a. Brindar atención interdisciplinaria (asistencia psicológica, social y médica), que facilite la adquisición de destrezas que promuevan la independencia y autonomía de la persona
- b. Articular con diferentes actores institucionales involucrados en la problemática, con el fin de generar una red de contención para las mujeres y sus hijos/as, asistiendo durante su estadía en el hogar.
- c. Orientar actividades destinadas a áreas municipales y a la población en general que fomenten la reflexión, el debate y la construcción colectiva de saberes vinculados a las temáticas sobre violencia.
- d. Capacitar en la ley 26485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos donde se desarrollen sus reacciones interpersonales.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 6.650.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 970.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 147.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Asistencia psicológica ambulatoria	Asistencias realizadas	30
Organizar eventos, campañas y/o jornadas	Jornadas realizadas	10
Organizar talleres	Talleres Realizados	10



JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 20 – DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD

PROGRAMA 16 – DISCAPACIDAD

El programa de Discapacidad tendrá como fin coordinar, promocionar, capacitar, acompañar y gestionar diferentes acciones en lo que hace referencia a Discapacidad en todo el territorio del ejido municipal, capacitaciones, tanto a nivel institucional como a los vecinos de la ciudad de San Luis

La Secretaría de Desarrollo Social brindará asistencia diaria y directa a aquellas personas con capacidades diferentes que integran nuestra sociedad.

La asistencia consistirá en la entrega de productos como complementos nutricionales, pañales, sondas, elementos de limpieza y bienes de uso en comodato.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 540.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 4.000.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2.500.000,00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 3.500.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Talleres y capacitaciones	Taller/capacitación	8
Campaña de concientización	Campañas	12



JURISDICCION 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 20 – DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD

PROGRAMA 17 – CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD - ORD. VIII-0957-2020 (3652/2020)

El Consejo de Discapacidad es creado bajo la Ordenanza VIII-0957-2020 (3652/2020).

Las diversas problemáticas en relación a la discapacidad que existen actualmente en la ciudad de San Luis, surge la necesidad de crear el Consejo Municipal de Protección y abordaje integral de las personas con discapacidad, para formular y gestionar políticas de acción, tendientes a incluir a la persona con discapacidad a la sociedad en todo su conjunto.

El presente presupuesto fue creado dándole cumplimiento a la Ordenanza VIII-0957-2020 (3652/2020). Brindándole la autonomía necesaria para poder ejecutar las acciones que el consejo crea necesario y así poder desenvolverse y poder cumplir sus objetivos.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 500.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 1.500.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 1.000.000,00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 500.000,00	Recursos Propios

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Talleres y capacitaciones	Talleres/capacitaciones	8
Campañas de concientización	Campañas	12



## XI - JURISDICCIÓN 13

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Secretaría de Medio Ambiente lleva a cabo la integración e implementación de políticas públicas en materia medioambientales.

Las acciones que se desarrollan desde la Secretaría tienen como objetivo crear un vínculo con la comunidad, para pensar el cuidado del Medio ambiente como una tarea de todos.

Incentivando a la participación ciudadana en la adecuada gestión de residuos Sólidos Urbanos, desarrollando estrategias que logren realizar la concientización con la implementación de Ecocanjes- Ferias Circulares, Puntos verdes, etc.

Con la puesta en marcha de talleres y charlas en los centros educativos para fortalecer no solo el cuidado del medio ambiente, sino también de la preservación de la flora y fauna autóctona.

Ejecutando campañas de vacunación, castraciones y adopciones, adoptando de esta manera el cuidado integral de las mascotas, evitar la proliferación de enfermedades zoonóticas.

Fomentando y promoviendo el plan de reforestación Urbana a través de la implementación de medidas para la conservación, incrementación, protección y preservación del arbolado público como parte integrante del patrimonio natural y su influencia frente a la mitigación del Cambio Climático.





**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Ju	UE	Act/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024
13	10	1	0	0	0	1	1	30	1	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	\$ 850.413.763,96
13	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	\$ 1.905.000,00
13	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	\$ 8.257.500,00
13	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	\$ 3.458.400,00
13	10	16	0	0	0	1	1	30	2	CONSEJO MUNICIPAL AMBIENTAL - ORD.VIII-1038-2023 (3733/2023)	\$ 3.500.000,00
13	10	16	0	0	0	1	1	30	3	CONSEJO MUNICIPAL AMBIENTAL - ORD.VIII-1038-2023 (3733/2023)	\$ 4.000.000,00
13	10	16	0	0	0	1	1	30	4	CONSEJO MUNICIPAL AMBIENTAL - ORD.VIII-1038-2023 (3733/2023)	\$ 2.500.000,00
13	11	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	\$ 3.280.000,00
13	11	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	\$ 8.400.000,00
13	11	16	0	1	0	1	4	40	2	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	\$ 2.971.000,00
13	11	16	0	1	0	1	4	40	3	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	\$ 5.100.000,00
13	11	16	0	1	0	1	4	40	4	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	\$ 4.518.000,00
13	11	16	0	2	0	1	4	40	3	GESTIÓN DE RAEES	\$ 4.500.000,00
13	11	17	0	2	0	1	4	40	2	MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ENERGÍAS RENOVABLES	\$ 265.200,00
13	11	17	0	2	0	1	4	40	4	MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ENERGÍAS RENOVABLES	\$ 4.050.000,00
13	12	1	0	0	0	1	1	30	2	COORD. Y GESTIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN	\$ 6.138.000,00
13	12	1	0	0	0	1	1	30	3	COORD. Y GESTIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN	\$ 4.100.000,00
13	12	1	0	0	0	1	1	30	4	COORD. Y GESTIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN	\$ 2.358.800,00
13	12	16	0	0	0	1	4	40	2	PUNTO VERDE	\$ 2.082.500,00
13	12	16	0	0	0	1	4	40	3	PUNTO VERDE	\$ 2.000.000,00
13	12	17	0	1	0	1	4	40	5	CONCURSOS AMBIENTALES	\$ 2.050.000,00
13	12	17	0	2	0	1	4	40	2	ECOTÓN y ECOPROMOS	\$ 1.400.000,00
13	12	18	0	0	0	1	4	40	2	ECONOMÍA CIRCULAR	\$ 1.080.000,00
13	12	18	0	0	0	1	4	40	3	ECONOMÍA CIRCULAR	\$ 960.000,00
13	12	18	0	0	0	1	4	40	4	ECONOMÍA CIRCULAR	\$ 1.620.000,00
13	13	1	0	0	0	1	1	30	2	GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN	\$ 1.258.000,00
13	13	1	0	0	0	1	1	30	3	GESTION Y COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN	\$ 9.360.000,00
13	13	1	0	0	0	1	1	30	4	GESTION Y COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN	\$ 2.416.000,00
13	13	16	0	0	0	1	3	40	2	VIVERO MUNICIPAL	\$ 27.958.000,00
13	13	16	0	0	0	1	3	40	3	VIVERO MUNICIPAL	\$ 19.800.000,00
13	13	16	0	0	0	1	3	40	4	VIVERO MUNICIPAL	\$ 5.186.400,00
13	13	17	0	1	0	1	3	40	2	GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL URBANO	\$ 3.948.840,00
13	13	17	0	1	0	1	3	40	3	GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL URBANO	\$ 2.250.000,00
13	13	17	0	1	0	1	3	40	4	GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL URBANO	\$ 5.572.000,00
13	13	17	0	2	0	1	3	40	2	UNA TAZA, UN ÁRBOL	\$ 4.760.400,00
13	13	18	0	0	0	1	3	40	2	ESTACIONES ECOLOGICAS/TECHOS VERDES	\$ 2.274.480,00
13	13	18	0	0	0	1	3	40	4	ESTACIONES ECOLOGICAS/TECHOS VERDES	\$ 565.000,00
13	14	16	0	0	0	1	4	40	2	PROGRAMA SALUD ANIMAL	\$ 5.300.000,00
13	14	16	0	0	0	1	4	40	3	PROGRAMA SALUD ANIMAL	\$ 2.500.000,00
13	14	16	0	0	0	1	4	40	4	PROGRAMA SALUD ANIMAL	\$ 4.910.000,00
13	14	17	0	0	0	1	4	40	2	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 2.500.000,00
13	14	17	0	0	0	1	4	40	3	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 2.580.000,00
13	15	16	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACIÓN Y GESTIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN	\$ 9.890.000,00
13	15	16	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACIÓN Y GESTIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN	\$ 3.100.000,00
13	15	16	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACIÓN Y GESTIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN	\$ 4.269.000,00
13	16	16	0	0	0	1	4	40	2	ATENCIÓN VETERINARIA A MASCOTAS	\$ 13.595.000,00
13	16	16	0	0	0	1	4	40	3	ATENCIÓN VETERINARIA A MASCOTAS	\$ 8.900.000,00
13	16	16	0	0	0	1	4	40	4	ATENCIÓN VETERINARIA A MASCOTAS	\$ 6.120.000,00
13	17	1	0	0	0	1	1	30	2	SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 4.098.000,00
13	17	1	0	0	0	1	1	30	3	SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 15.668.000,00
13	17	1	0	0	0	1	1	30	4	SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 4.060.000,00
<b>Total</b>											<b>\$ 1.103.747.283,96</b>



### EROGACIONES SEGÚN SU NATURALEA ECONÓMICA DE LA JURISDICCIÓN

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 850.413.763,96	Recursos Propios
Consumo	\$ 98.204.420,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 101.475.500,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 51.603.600,00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 2.050.000,00	Recursos Propios
<b>Total</b>	<b>\$ 1.103.747.283,96</b>	



### CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría de Medio Ambiente	Ejecutivo	3	1
		5	1
		6	7
		7	5
		8	2
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>16</b>
	Planta Permanente	7	24
		8	1
		9	3
		10	7
		11	2
		13	3
		14	1
		15	4
		16	3
		17	1
		21	1
		22	2
		23	2
	24	12	
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>66</b>
	Personal Contratado	7	20
	<b>Total Personal Contratado</b>		<b>20</b>
	<b>Total</b>		<b>102</b>



JURISDICCION 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 850.413.763,96	Recursos Propios
Consumo	\$ 1.905.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 8.257.500,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 3.458.400,00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 16 – CONSEJO MUNICIPAL AMBIENTAL - ORD. VIII-1038-2023  
(3733/2023)

A través de la Ordenanza VIII-1038-2023 (3733-2023) se crea el CONSEJO MUNICIPAL AMBIENTAL, con la finalidad de funcionar como organismo consultivo, de asesoramiento y planificación de políticas públicas, creación de programas y proyectos, entre otras, destinado a la protección del medio ambiente.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 3.500.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 4.000.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2.500.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Creación y ejecución de proyectos ambientales	proyecto	3
Ordenanzas medioambientales	sanción	2



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 11 – SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACIÓN Y GESTION DE LA SUBSECRETARIA

En lo que va del 2023 se desarrollaron las siguientes acciones:

- Cantidad de kg de material reciclable recolectado con el camión propio: 260.000 kg.
- Desarrollo del plan de acción local de la Ciudad, a partir del convenio firmado con la RAMCC. Desarrollo: 100%
- Se firmó un convenio con la Organización ambiental sin fines de lucro Deltterra, a partir del cual se comenzó a desarrollar un proyecto piloto para recolectar residuos reciclables en el barrio 500 viviendas sur y a grandes generadores (comercios).
- Se sumó un turno tarde a la recolección diferenciada.
- Se prevé para el resto del año:
- Aumentar la cantidad y calidad de residuos reciclables recolectados con el turno tarde y la recolección diferenciada en el barrio 500 viviendas sur, serranías puntanas y comercios.
- Avanzar con el piloto en el barrio 500 viviendas sur, serranías puntanas y comercios.
- Actualmente la Subsecretaría posee un camión IVECO, modelo 2018, con el que se realiza la recolección diferenciada en distintas instituciones públicas y privadas, comercios y puntos verdes.
- Se está trabajando en conjunto con la Asociación RIL (Red de Innovación Local) y la RAMCC en aspectos que tienen que ver con el desarrollo sostenible de la Ciudad.
- Desde nación se comenzó a gestionar la puesta en valor del Centro de Disposición Final con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Aumentar en un 40% la cantidad de kg de material reciclable recolectado en relación al año 2023.
- Comenzar a implementar el Plan de Acción Climático como respuesta a los resultados arrojados del inventario de gases de efecto invernadero.
- Aumentar en un 20% la cantidad de puntos verdes distribuidos por la Ciudad.
- Comenzar la construcción de una estación de transferencia.
- Comenzar el proyecto de creación de una reserva natural municipal o parque ambiental
- Implementar campañas de recolección de RAEEs.
- Realizar ferias ambientales 1 vez al mes.



Los objetivos generales de la Subsecretaría son:

Lograr una mayor conciencia ambiental en la población respecto a diversas temáticas (residuos, cuidado del agua, eficiencia energética, cuidado de la flora y fauna nativa).

- Reducir los impactos negativos que generan las acciones humanas sobre el ambiente: contaminación atmosférica, del suelo, agua.
- Implementar medidas de adaptación frente a los impactos negativos ya generados. Por lo que todas las acciones propuestas para el año 2024, apuntan a ello. Logrando el cumplimiento de los objetivos definidos.
- Lograr reducir los impactos negativos sobre el ambiente e implementar medidas de adaptación requiere de inversión para la ejecución de proyectos.
- Llevar adelante medidas de mitigación, adaptación, concientización ambiental, es fundamental para lograr una ciudad sostenible. Es fundamental que se puedan llevar adelante acciones de mitigación y adaptación a los cambios, para ello será necesaria la incorporación de equipamiento y tecnologías a los fines de lograr dichos objetivos.

Una vez adquirida la tecnología/equipamiento necesario, se comenzarán a notar cambios positivos, disminuyendo los impactos negativos como la disminución de basurales a cielo abierto, con la incorporación de una estación de transferencia; la disminución de residuos enterrados, con la incorporación de nuevos puntos verdes, etc.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 3,280,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 8,400,000.00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 11 – SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMA 16 — GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

ACTIVIDAD ESPECIFICA 01 – GESTION DE RESIDUOS

La adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos es una de las políticas ambientales más importantes de la Municipalidad de San Luis.

Su adecuada gestión es necesaria para disminuir el enterramiento de residuos y a su vez lograr impulsar la economía circular.

Es de suma necesidad abordar la temática de los residuos, implementando políticas de disminución en la generación, separación en húmedos y secos, recuperación y/o reciclado de los mismos fomentando la economía circular.

Se propone la instalación de nuevos puntos verdes, un doble turno en la recolección diferenciada, realización de compost para entrega a los vecinos.

El objetivo N°11 de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) plantea que se deben garantizar Ciudades sostenibles, y una forma de aportar a ello es gestionar adecuadamente los residuos sólidos urbanos.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2,971,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 5,100,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 4,518,000.00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Gestión de residuos sólidos urbanos	Unidad	21
Moledora para compost	Unidad	1





JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 11 – SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMA 16 – GESTION DE RAEES

ACTIVIDAD ESPECIFICA 02 – GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Dicho programa busca resolver la problemática de la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que actualmente no están teniendo una adecuada gestión, ya que se envían a enterramiento generando un gran impacto negativo sobre el ambiente.

El programa tiene como principal objetivo comenzar a impulsar desde el municipio la gestión de RAEEs.

En la Ciudad de San Luis, hasta el momento no se realizó ninguna campaña de recolección de RAEEs, lo cual es sumamente importante para disminuir el enterramiento de dichos residuos que generan un alto impacto negativo sobre el ambiente.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	\$ 4,500,000.00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Recolección de RAEEs	Kg	15.000



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 11 – SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMA 17 – MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ENERGIAS RENOVABLES

ACTIVIDAD ESPECIFICA 02 – ACCIONES SOSTENIBLES

Dicho programa se basa en el fomento del reemplazo de la movilidad propulsada a combustible fósil por vehículos no motorizados o con combustibles alternativos, como así también la instalación de energías renovables en edificios públicos.

Implementación de estaciones de bicicletas en distintos puntos de la Ciudad, instalación de paneles fotovoltaicos o calefones solares en edificios públicos y/o sectores públicos.

Como medida de mitigación a los efectos generados por el cambio climático se deberá reducir de manera sostenida la emisión de gases de efecto invernadero generado por el transporte y la energía.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 265,200.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 4,050,000.00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Estación de bicicletas	Unidad	2
Paneles solares para carga en paradas de colectivos	Paradas	3
Paneles solares para edificio municipal	Edificio publico	2



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 12 - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD CENTRAL 01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN

La Dirección fue creada en abril de 2021. Desde entonces se han realizado diversas actividades:

I) Se dio inicio a las capacitaciones según Ley Yolanda y su respectiva adhesión según ordenanza N° VIII-0980-2021(3675/2021). Se realizaron capacitaciones a 7 secretarías del ejecutivo municipal en la primera etapa y 1 al Concejo Deliberante. Temas tratados: Introducción y temas transversales entre ambiente y la secretaría correspondiente y eficiencia energética, este último dictado por la Universidad Nacional de San Luis (UNSL). Actualmente se está coordinando con la Universidad Nacional de San Luis para realizar las capacitaciones faltantes durante el 2022.

II) Se efectuaron 30 encuentros presenciales y virtuales durante 2021, y 100 encuentros presenciales entre marzo y julio de 2022 en diferentes instituciones educativas trabajando con más de 2500 alumnos, abarcando todos los niveles, brindando capacitaciones y talleres sobre temáticas ambientales como compostaje, huerta, separación de residuos y flora y fauna nativa.

III) Se realizó una capacitación sobre fauna nativa de San Luis a estudiantes de 3er año del Profesorado en Educación Física en junio 2022.

IV) Se realiza semanalmente el ECO-CANJE en diferentes puntos verdes de la ciudad.

V) Se realizó el primer taller de Economía Circular (realización de sillones con neumáticos usados), abierto a todo público con 82 inscriptos, en agosto y septiembre de 2021.

VI) Se coordinó una capacitación sobre “Ofidios (Serpientes) de San Luis” para personal de Defensa Civil, de la Secretaría de Medio Ambiente y Bomberos de la Policía, brindada por el Ingeniero Martin Chichahuala.

VII) Se generó material didáctico sobre el compostaje en los hogares. Se generó un manual digital y un video explicativo, utilizados en los talleres que se brindan en las escuelas.



VIII) Se generó material didáctico para utilizar en los abordajes y talleres dictados. Se diseñaron diferentes juegos como: juego de la oca ambiental, juego de tarjetas con separación de residuos; juego de memoria y sopas de letras con flora y fauna nativa.

IX) Se confeccionó un calendario ambiental 2022 con fechas ambientales importantes e imágenes de flora y fauna nativa para difundir de forma digital e impresa.

X) Se participó periódicamente de abordajes barriales, donde se brindó información a los vecinos sobre diferentes programas de la Secretaría como: el reciclaje de aceite de cocina usado, la recolección diferenciada de residuos, y el programa “Una Taza, Un Árbol”.

XI) Se realizaron 3 eventos de Ploggin durante 2021 con diferentes escuelas y el ministerio de producción, y un evento en junio 2022, en conjunto con la escuela N°3 “Madre Teresa de Calcuta”.

XII) Se dio inicio a la 3er edición del concurso ECO-PROMOS, con más de 15 cursos inscriptos y más de 600kg de residuos recolectados hasta julio de 2022.

XIII) Se inició en enero de 2022 la inscripción a la segunda edición del programa “Ecovoluntarios”, con quienes se trabajó el censo del arbolado urbano en el macrocentro de la ciudad entre enero y abril de 2022.

XIV) Se registraron más de 20 emprendimientos verdes radicados en la ciudad de San Luis.

XV) Se dio inicio a la segunda edición del concurso ECOTÓN, destinado a estudiantes de escuelas secundarias de San Luis (EXP I-06140076-2022).

XVI) Se realizó la segunda edición del concurso de fotografía “El agua es de todos, cuidala”.

XVII) Se realizó la primera edición del concurso de cuentos “La tierra, nuestro hogar”, con más de 30 participantes.

XVIII) Se firmó un Convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia para efectuar charlas y talleres en las escuelas (EXP I-06110091-2021).

XIX) Se inició el expediente para la firma del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Municipalidad de San Luis (EXP I-07040136-2022).

Respecto a las acciones que se prevén para el resto del año, se dará continuidad a las descritas en los puntos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV.

Actualmente la dirección cuenta no cuenta con vehículo, lo cual dificulta el traslado y recolección de ciertos elementos (como material del concurso ECOPROMOS) o traslado de materiales para concurrir a instituciones a brindar charlas ambientales. Ocasionalmente se utiliza el vehículo de la Subsecretaría de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático pero debido a la demanda de tareas que se realizan en la misma, no es suficiente. La dirección no cuenta actualmente con espacio físico donde el



personal pueda desarrollar actividades de oficina, ni diseñar material necesario para las diferentes actividades. Al día de la fecha, la dirección cuenta con ocho empleados municipales, de los cuales únicamente uno se encuentra capacitado para el dictado de talleres y charlas sobre flora y fauna nativa (los cuales son ampliamente solicitado por las escuelas), y cuatro carecen de instrumentaria. Finalmente, la falta de presupuesto destinado a compra de materiales y premios dificulta el alcance de más personas e instituciones mediante concursos y/o talleres.

Durante 2021 se firmó un Convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia para efectuar charlas y talleres en las escuelas (EXP I-06110091-2021), las cuales se están realizando actualmente. Desde la Dirección se elaboró convenio Marco de Cooperación con el Instituto Nacional de Tecnología Agraria, el cual se encuentra en espera de su homologación (EXP I-07040136-2022.). Actualmente, se está trabajando con el Programa Institucional Transdisciplinario Socio Ambiental (PITSA), dependiente de la Universidad Nacional de San Luis para el avanza de proyectos en común, y el dictado de capacitaciones para el personal municipal. A su vez, se continua el trabajo realizado con la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), principalmente mediante el programa de "Voluntariado para la Acción Climática" y el programa de "Empleos Verdes Locales". La interacción con otras secretarías de la Municipalidad es constante, debido a la coordinación necesaria para realizar capacitaciones, abordajes y otras actividades en conjunto.

- Continuar con visitas a instituciones de educación formal e informal, brindando asesoramiento sobre temas de índole ambiental, principalmente sobre separación y gestión de residuos, huertas urbanas, y compostaje.
- Aumentar el número de visitas a escuelas y colegios dictando charlas y talleres para los diferentes niveles educativos, abordando distintos temas ambientales tales como juegos de separación de residuos, flora y fauna nativa y gestión de residuos.
- Incrementar el número de capacitaciones brindadas a institutos de nivel terciario, y a docentes que estén interesados en profundizar en conocimientos de diversos temas ambientales, como cambio climático, gestión de residuos, flora y fauna nativa.
- Realizar la 3ra edición del concurso Ecoton, para diferentes instituciones educativas.
- Realizar la 4ta edición del concurso Ecopromos para diferentes instituciones educativas.
- Realizar la 2da edición del concurso de cuentos "La tierra, nuestro hogar", y la 3er edición del concurso de fotografía "El agua es de todos, cuidala".
- Asistir a diferentes clubs deportivos y centros de educación no formal, para un mayor alcance de asesoramiento y capacitaciones sobre la actual gestión de RSU.
- Llevar a cabo la 3ra edición de "Ecovoluntarios" siguiendo los lineamientos del programa de voluntarios de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC).



- Avanzar con el mapeo de empleos verdes, siguiendo los lineamientos del programa de empleos verdes locales de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC).
- Realizar “Ferias de Empleo Verde” en donde los particulares que cuenten con un emprendimiento en materia sustentable,

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 6,138,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 4,100,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2,358,800.00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 12 - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 16 – PUNTO VERDE

La iniciativa surge con el propósito de continuar fomentando la separación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), dar a conocer los diferentes puntos verdes dispuestos en la ciudad y colaborar en la difusión de otros programas vinculados al cuidado del ambiente.

Este programa se basa principalmente en realizar intercambios con aquellos vecinos que aporten residuos potencialmente reciclables, acercándolos a los puntos verdes tanto fijos como móviles los días programados.

A cambio, se entregará un presente, fortalecido de esta manera la recuperación de Reciclables.

Durante su primer año de ejecución, en el 2021, este programa permitió aumentar la cantidad de residuos reciclables recolectados, dar a conocer el funcionamiento de los puntos verdes fijos, y difundir iniciativas de la Municipalidad vinculadas al cuidado del ambiente. Durante el 2022 y 2023 se ha aumentado la frecuencia del ecocanje, realizándolo de forma semanal, con muy buena respuesta de los vecinos, y solicitando el aumento del horario abarcado y su frecuencia.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2,082,500.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 2,000,000.00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Recuperación de RSU reciclables	Eventos	80



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 12 – DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 17 - CONCURSOS AMBIENTALES

ACTIVIDAD ESPECIFICA 01 – CONCURSOS AMBIENTALES

Estos concursos tienen como objetivo concientizar a la población de la ciudad de San Luis, fomentando el vínculo entre los vecinos y la Municipalidad, a su vez que se interiorizan y difunden conceptos de cuidado ambiental.

Para lograr un mayor alcance de la concientización ambiental se propone incorporarla en diversas actividades como la fotografía, la escritura, la pintura, demostrando que estas temáticas actuales pueden incorporarse y abordarse desde diversos enfoques, permitiendo trabajar con mayor cantidad de vecinos. Además, permite que queden disponibles obras artísticas que lleven a la reflexión sobre estas problemáticas.

Durante el 2022 se ha realizado la primera edición del concurso de cuentos “La tierra, nuestro hogar” y la segunda edición del concurso de fotografía “El agua es de todos, cuidala”, contando con 40 inscriptos. En el 2023 se realizó una nueva edición, como también se crearon nuevos concursos.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	\$ 2,050,000.00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Fomentar el cuidado del ambiente mediante diferentes disciplinas artísticas	Personas inscriptas	100





JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 12 - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 17 – ECOTÓN y ECOPROMOS

ACTIVIDAD ESPECIFICA 02 – CONCURSOS AMBIENTALES

Estos concursos fomentan el desarrollo sustentable, la correcta gestión de residuos sólidos urbanos y las buenas prácticas ambientales, aumentado la interacción y cohesión entre el gobierno municipal y las instituciones académicas.

Tiene de trasfondo aumentar la concentración de residuos reciclables e incentivar a los estudiantes a proponer soluciones novedosas para tratar los problemas ambientales. Mediante estos concursos, la capacitación de temas ambientales aumenta el alcance, llegando a diferentes niveles educativos. Los estudiantes comienzan, de esta manera, a trabajar no solo con la importancia del reciclaje, sino también a vincularse con la escuela y los vecinos al solicitar su colaboración en el acopio de los productos, y al interiorizarse de las problemáticas ambientales locales y las posibles soluciones que pueden crearse.

En lo que va del año, la recolección de residuos reciclables aportados por las instituciones en el marco del concurso ECOPROMOS, ha logrado acumular más de 2700 kg de material, lo que implica, menor cantidad de residuos a enterrar, disminuyendo costos de gestión y logística de Residuos Sólidos Urbanos y mermando el impacto ambiental. En los años 2021 y 2022 se recolectaron 900kg y 2400kg respectivamente, demostrando que el interés y concientización va en aumento. A partir del concurso ECOTÓN realizado durante el 2022, se abasteció con materiales un taller de recuperadores de una institución educativa fomentando la economía circular a través de la reparación y recuperación de aparatos eléctricos y electrónicos. Se generaron estaciones de reciclado en otros dos establecimientos para fomentar la separación de Residuos Sólidos generados a diario en jornada escolar.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 1,400,000.00	Recursos Propios



METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Concientización ambiental de estudiantes y recuperación de RSU reciclables	Cursos	30



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 12 - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 18 – ECONOMIA CIRCULAR

El objetivo de este programa es difundir y fomentar la economía circular, trabajando con emprendedores que la apliquen en sus negocios y con público en general mediante diversos talleres que aborden la temática.

La economía circular se plantea como contraparte de la economía lineal actual, ya que permite aprovechar los recursos para darles otra vida y devolverlos al mercado con una forma nueva. Es con este objetivo que se propone trabajar y fomentar los emprendimientos verdes locales, mediante su mapeo y difusión, organizando ferias de empleos verdes. Esto aumentará el intercambio entre emprendedores y vecinos de la ciudad, aumentando la presencia de dichos emprendimientos. A su vez, se trabajará mediante talleres abiertos a todo público para enseñar y demostrar técnicas que permitan brindar un nuevo uso a diferentes materiales, como los neumáticos fuera de uso, el plástico, el cartón, entre otros, que podrían derivar en la creación de nuevos emprendimientos sustentables.

Durante el mes de agosto 2021 se dictaron 4 talleres vinculados a la utilización de neumáticos fuera de uso para el armado de bancos y camas para mascotas, alcanzando más de 80 inscriptos. En diciembre de 2021 se realizó una feria donde se invitó a participar a 10 emprendedores verdes de la ciudad. El 5 de junio de 2022, en el marco del Día del Medio Ambiente, se realizó un evento que contó con la participación de más de 30 emprendedores verdes, permitiendo la difusión de su trabajo

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 1,080,000.00	Recursos Propios
Servicios no personales	\$ 960,000.00	Recursos Propios
Bienes de uso	\$ 1,620,000.00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Registrar y visualizar los emprendimientos verdes de San Luis, fomentando la economía circular	Emprendedores verdes registrados	100



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y DESARROLLO FORESTAL URBANO

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – GESTION Y COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN

Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas desarrollar en el presente año. La dirección fue creada en agosto del año 2022, por lo que se comenzó con la gestión y adquisición de herramientas, maquinarias y personal para la ejecución del Plan de Forestación Urbano.

Se continuo con la ejecución del programa “Una taza un árbol”, que consiste en la entrega de ejemplares arbóreos aptos para la trama urbana de la ciudad.

Actividades previstas en el presente año:

Continuar con la ejecución del Plan Forestal Urbano en todos los barrios de la ciudad de San Luis.

Mantenimiento y reforestación de todas las plantaciones realizadas.

Riego de mantenimiento en plantaciones realizadas en todos los espacios verdes, bulevares y canteros.

Se realizarán forestaciones en espacios verdes y públicos, solicitados por Asociaciones Vecinales, escuelas e instituciones varias.

Continuar con el programa “Una taza un árbol”, incluyendo la plantación del árbol en la vereda del vecino. Estableciendo como meta el plantado de 3 mil árboles.

Asistir a Secretarías y/o Direcciones de la Municipalidad en la mejora de espacios verdes con parquización y forestación.

Relaciones que tiene la jurisdicción o entidad con otras instituciones del Sector Público Municipal, Provincial o Nacional.

Se trabajará en conjunto con la Secretaria de Ambiente de provincia, en el marco del plan forestal “Mar Arboles Mas Vida”

Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

- a. Continuar el Programa “Una Taza, Un Árbol” con la entrega de 1.000 ejemplares.
- b. Continuar el Censo del Arbolado en los barrios más nuevos dentro del ejido, que son los que más carecen de arbolado.
- c. Asistencia técnica a las distintas Direcciones y/o Secretarías en cuanto a parquizacion de los espacios públicos ocupados por los mismos.
- d. Capacitación del personal municipal en temáticas referidas al manejo del Arbolado Urbano.



- e. Continuar con el Plan Forestal Urbano en todos los barrios de la ciudad de San Luis.
- f. Campañas de divulgación y comunicación sobre los beneficios del Arbolado Urbano y los cuidados a tener.
- g. Construcción de Techo verdes urbanos/Estaciones ecológicas en las paradas de colectivos.

Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios -si existieran- respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

- a. El Programa “Una Taza, Un Árbol” nos permite llegar a todos los vecinos dentro del ejido de la ciudad y de esta manera fortalecer el arbolado público.
- b. El censo de arbolado nos permite obtener un diagnóstico, a partir de los resultados elaborar planes y acciones a corto y mediano plazo.
- c. El ejecutivo a través de las secretarías y direcciones, ocupan diversos espacios públicos dentro del ejido urbano, por lo que es necesario una puesta en valor en cuanto a la parquización de los mismos.
- d. El personal municipal debe estar capacitado en las temáticas relacionadas al arbolado urbano, por lo que resulta imprescindible la transferencia de conocimientos técnicos básicos.
- e. Forestar las principales arterias de la ciudad, calles que presentan un mayor tráfico de autos, contribuyendo a la disminución de contaminación de gases que liberan los mismos, como así también las partículas que emiten, ya que los árboles los captan en su corteza y follaje.
- f. Alentar la participación ciudadana en la preservación del arbolado urbano. Fortalecer la concientización y comunicación ambiental desde distintos ámbitos, a fin de lograr un mayor compromiso de la población respecto al cuidado de este recurso.
- g. Fomentarla biodiversidad dentro de la ciudad, creando refugios para polinizadores y avifauna, además de regular lastemperaturas extremas en la parada, favoreciendo a los ciudadanos de manera directa.

Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se crea conveniente adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

Para la ejecución del Censo de Arbolado Urbano, hacemos uso de aplicaciones generadas en otras jurisdicciones, sería apropiado contar con nuestra propia aplicación, y de esta forma volcar las variables locales que afectan al arbolado de la ciudad de San Luis.



Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cuál es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

Para todos los objetivos mencionados, se prevé financiar los gastos mediante Renta Municipal o fondos de Nación.

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes (2024-2025-2026-2027). Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

La puesta en marcha del Vivero Agroforestal, con sus instalaciones en funcionamiento, repercutirá directamente en la gestión del arbolado público y espacios verdes urbanos. Durante su primer año de producción podrá abastecer con especies

Vegetales herbáceas necesarias para embellecer plazas, parques y boulevares. Esto se traduce en menores costos destinados a la adquisición de plantas.

El Programa “Una Taza, Un Árbol” acciona directamente con una problemática ambiental que es la alta proporción de árboles muertos. La entrega de ejemplares de buen porte permitirá, en el corto plazo, contar con mayor cantidad árboles sanos y jóvenes que otorguen beneficios ambientales inmediatos a la población.

Tener la información recabada del Censo del Arbolado Público, permitirá una rápida y efectiva intervención en el manejo del mismo como, por ejemplo, las tareas de extracción de árboles muertos, podas de mantenimiento y de corrección de copa, manejo fitosanitario, etc.

Asimismo, permitirá definir estrategias urbanísticas que conduzcan a una ciudad más sustentable.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 1,258,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 9,360,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2,416,000.00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y DESARROLLO  
FORESTAL URBANO

PROGRAMA 16- VIVERO MUNICIPAL

Con el objetivo de aumentar la producción de árboles, arbustos y herbáceas, se propone ampliar la capacidad productiva del vivero.

El vivero cuenta con un invernadero de 5 m de ancho por 30 m de largo y un sombraculo de 8 m de ancho por 30 m de largo, lo que nos permite llegar a una producción de 10.000 ejemplares, entre ellos arbóreos, arbustivos y herbáceos.

Para aumentar la capacidad de producción, se requiere: para lograr los resultados propuesto para esta gestión, será imperante contar con el recurso humano necesario para las actividades productivas. Este personal debe estar equipado con herramientas e indumentaria apta para la actividad que desarrollarán, como así también, procurar disponer con movilidad para llegar al predio.

Se prevé la contratación de 10 (diez) personas para llevar a cabo las tareas diarias de producción, las que serán capacitadas para lograr la eficiencia de las tareas.

Se considera, además, el traslado del personal al predio, como así también el seguro de vida.

Contar con la producción de ejemplares forestales y ornamentales, garantizará el aporte a las necesidades de la Municipalidad, fundamentales para el embellecimiento de la Ciudad.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 27,958,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 19,800,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 5,186,400.00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Ejemplares vegetales producidos	Plantas vivas	20,000



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y DESARROLLO

FORESTAL URBANO

PROGRAMA 17- GESTION Y DESARROLLO FORESTAL URBANO

ACTIVIDAD ESPECIFICA 01 –DESARROLLO FORESTAL URBANO

Con el objetivo de fortalecer el arbolado público urbano de la ciudad, mediante la forestación, se crea este programa para gestionar y desarrollar el arbolado público.

El arbolado público urbano representa una estrategia ambiental de marcada relevancia para la ciudad y su sustentabilidad, teniendo en cuenta los múltiples beneficios ambientales, ecológicos y económicos que aportan –a las ciudades, sus habitantes y al ecosistema en su conjunto– cuando se gestionan estratégicamente y su manejo es eficiente y sustentable, asegurando adecuados patrones de crecimiento forestal.

En el presente año (2023) se realizó el censo de arbolado urbano, con los datos obtenidos se elaboró un Plan Forestal Urbano, el cual consiste en una primera etapa reforestar las tazas vacías adecuadas en el centro (dentro de las cuatro avenidas) y en una segunda etapa restaurar las tazas inadecuadas, brindando un espacio adecuado al ejemplar que se implante. Actualmente el plan se encuentra en ejecución, habiendo intervenido las calles Tomas Jofre, Las Heras y Falucho.

Se continuará por las calles Constitución, Buenos Aires, Balcarce, Ituzaingó e Hipólito Irigoyen, y así sucesivamente hasta completar el centro.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 3,948,840.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 2,250,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 5,572,000.00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Arboles plantados	Arboles vivos	1.500





JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y DESARROLLO

FORESTAL URBANO

PROGRAMA 17- GESTION Y DESARROLLO FORESTAL URBANO

ACTIVIDAD 02 – UNA TAZA, UN ARBOL

El Programa “Una Taza, Un Árbol” tiene como objetivo la entrega de 5.000 (cinco mil) ejemplares forestales para su implantación de las veredas de la Ciudad, durante un período de cuatro años.

El programa surge como respuesta a la problemática ambiental que vive la Ciudad desde hace varios años atrás, con la muerte de ejemplares de Melia azedarach “Paraíso”, a causa de una enfermedad que los afecta provocándole la muerte.

Esta situación requirió pensar en una propuesta de rápida solución, involucrando directamente a los vecinos afectados.

La metodología implica la inscripción del frentista interesado en reponer el espacio dejado por un árbol seco extraído, con un ejemplar joven, apto para vereda y de sanidad comprobada, que será plantado y cuidado por el vecino frentista.

El vecino debe presentar documentación que evidencie la necesidad de un ejemplar y que identifique la ubicación del árbol (Foto de DNI, de un impuesto y de la vereda). Corroborada la información presentada, se procede a la entrega y plantado del ejemplar con su respectivo tutor (estructura de madera para sostener el árbol), viñata y barrera antihormiga.

Además de la entrega de los árboles, se trabaja en la concientización ciudadana sobre la responsabilidad que cada vecino tiene con el cuidado del arbolado y del medio ambiente. Esta actividad se desarrolla generando folletería y propaganda que se dispone en los distintos abordajes territoriales que ejecuta la Municipalidad y en las redes sociales.

Durante el año 2021 al 2023 se entregaron 3.200 árboles, superando la meta establecida.

La ejecución de este programa, como se mencionó anteriormente, no solo ofrece un bien (árbol y tutor) sino también servicios ambientales al contar con un ejemplar que brinda numerosos beneficios para los habitantes.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 4.760.400,00	Recursos Propios



### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Arboles entregados al vecino	Unidad	1.500

JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y DESARROLLO

FORESTAL URBANO

PROGRAMA 18 - ESTACIONES ECOLOGICAS/TECHOS VERDES

Este programa consiste en crear espacios que favorezcan la biodiversidad, atrayendo polinizadores y otros insectos benéficos, en las paradas de colectivos.

Mediante un relevamiento de las paradas de colectivos en la ciudad, con el que se obtendrá un diagnóstico de la situación. A posterior se construirán los maceteros que contendrán las plantas aromáticas, suculentas y herbáceas con floración escalonada y que requieren bajo mantenimiento.

Las plantas se obtendrán de la producción obtenida en el Vivero Agroforestal.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2.274.480,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 565.000,00	Recursos Propios

### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Construcción de maceteros	Maceteros colocados	50



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 14 – SUBSECRETARÍA DE CONTROL AMBIENTAL

PROGRAMA 16 - SALUD ANIMAL.

Los organismos de Salud resaltan la importancia del control de las zoonosis (transmisión de enfermedades de los animales a las personas, principalmente las mascotas ya que están estrechamente vinculadas a los humanos), mantener políticas públicas de castraciones gratuitas, desparasitación, vacunación antirrábica y personal capacitado para la identificación de las mismas.

Las zoonosis del tipo parasitosis son las de mayor incidencia en la población y por falta de laboratorios y monitoreos que hay en la provincia, es necesario su implementación para el control de las zoonosis.

En Argentina, las zoonosis silvestres son numerosas: rabia, Hanta Virus, Mal de Chagas, Brucelosis, tuberculosis y Leptospirosis.

En San Luis, en el 2020 se identificó la presencia de murciélagos con rabia, lo que llevó a actuar de forma rápida mediante los operativos de bloqueo contra la rabia. Durante el 2022 se mantuvo el monitoreo de vectores transmisores de rabia, no detectándose el virus en la zona.

Es de importancia poder contar con equipamiento, infraestructura y personal abocado a la vigilancia de estos vectores, mediante los abordajes integrales se prevé, en otras actividades, la toma de muestras para su posterior análisis en el laboratorio.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 5.300.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 2.500.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 4.910.000,00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Abordajes integrales	Barrios visitados	10
Censo digital	Unidad	5.000
Atención de animales con enfermedades zoonóticas	Unidad	1.000



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 14 – SUBSECRETARÍA DE CONTROL AMBIENTAL

PROGRAMA 17 -PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL

Este programa tiene como fin gestionar y reforzar las actividades y/o proyectos de la Dirección de Gestión Ambiental, es un trabajo vinculado estrechamente con el ciudadano.

La supervisión a las empresas en cuanto a la gestión de residuos peligrosos, a los centros médicos y de salud en cuanto a la gestión de residuos patológicos y la generación de residuos especiales son unas de las tareas que realiza la Dirección.

También tiene como tarea principal el control de plagas, la misma se realiza de forma intensiva según el cronograma anual, es de carácter fundamental para preservar la salud pública.

Las campañas de concientización son de fundamental importancia porque no solo realzan el alcance sino también que generan los cambios generacionales para el día de mañana optimizar los recursos del estado. También es necesario la incorporación de más equipos de fumigación para poder cubrir con eficacia la Ciudad de San Luis y evitar el surgimiento de focos de propagación del mosquito o cualquier otro vector de contagio.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2.500.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 2.580.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Número de fumigaciones	Unidades	600
Campañas de concientización	Unidades	6



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 15 - DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

PROGRAMA 16 - COORDINACION Y GESTION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN

La Dirección de Gestión Ambiental tiene por finalidad principal planificar y coordinar acciones en materia de Medio ambiente.

En el año 2022 se ha avanzado en las siguientes tareas:

- Regulación de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Patológicos, de acuerdo a normativa 2760/98.
- Regulación del Registro de Residuos Peligrosos Municipal, creado en 2018 por Ord. 936/2018.
- Regulación del Registro de Residuos Especiales, Ordenanza N° VI-0948-2020 (3643/2020).
- Regulación de normativa "Plásticos de un sólo Uso". Etapa de concientización. Ordenanza de 3637/2020.
- Campaña de control y prevención del Dengue. Ordenanza 3111/2008.
- Control de plagas: se realizaron tareas de desinfecciones y desratizaciones solicitadas.
- Entrega de indumentaria y elementos de protección personal al personal de la Dirección.
- Entrega de compra de equipos informáticos para la Dirección.
- Se han realizado más de 600 inspecciones ambientales.
- Se han resuelto 63/67 reclamos.

Capacidad Operativa de la dependencia a la fecha y restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

La Dirección de Gestión Ambiental cuenta con los siguientes instrumentos:

- Posee un vehículo RENAULT OROCH para inspecciones y control de plagas.
- El total de personal destinado para realizar inspecciones consta de 8 personas y 4 personas para control de plagas. Además, se prevé sumar 2 agentes técnicos.
- Equipamiento de seguridad, mochilas y termoniebla para realizar tanto las inspecciones como los controles de plaga.



La Dirección de Gestión Ambiental posee las siguientes restricciones

- Falta de espacio físico.
- Capacitación específica para el personal en temas de actualización sobre el control de plagas.
- Se cuenta con una sola máquina (termoniebla) para realizar las campañas contra el dengue, lo que dificulta cumplir con los objetivos de desinfección en la ciudad.
- Relaciones que tiene la jurisdicción o entidad con otras instituciones del Sector Público Municipal, Provincial o Nacional.
- Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de San Luis.
- Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis (Programa Barrios sin Dengue).

Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

- Relevamiento de pequeños generadores de residuos peligrosos.
- Capacitación 2024 a responsables técnicos respecto a residuos peligrosos (IRAM).
- Registro de Residuos Patológicos: realizar una inspección anual a cada inscripto.
- Relevamiento de cumplimiento de la norma de Plásticos de Un Sólo Uso Ord. 3637/2020.
- Campañas de concientización puerta por puerta acerca de prevención sobre el Dengue en barrios con antecedentes de casos de Dengue.
- Control de plagas: uso insecticida biológico para control de Dengue.
- Desratización: uso de rodenticida parafinado en las aplicaciones de control de plagas.
- Control de plagas: desratización con rodenticida parafinado en bocas de cloaca de la Ciudad.
- Entrega semestral de elementos de protección personal para personal de control de plagas.
- Capacitación al equipo de control de plagas respecto al manejo de sustancias peligrosas y uso de EPP.
- Compra de mueblería para programas.
- Adecuación sector almacenamiento sustancias peligrosas (insumos para desinfección y fumigación).

Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios si existieran respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.



Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se crea conveniente adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

La posibilidad de gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras es un derecho constitucional.

La dirección cuenta con un cuerpo de inspectores que se encargan de realizar el control de emisiones contaminantes al medio ambiente a través de inspecciones y auditorías. Se prevé realizar capacitación al personal con el objeto de formar los mismos en la materia ambiental y aumentar el nivel de las mismas.

Para mejorar el servicio de Medio Ambiente es necesario trabajar en la capacitación del personal como así también brindar las herramientas informáticas necesarias.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 9.890.000,00	Recursos Propios
Servicios no personales	\$ 3.100.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 4.269.000,00	Recursos Propios



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 16 – DIRECCION DE ZONOSIS

PROGRAMA 16 - ATENCION A LAS MASCOTAS

La Dirección de Zoonosis en lo que va del año ha desarrollado las siguientes actividades.

- 2800 esterilizaciones gratuitas de caninos y felinos, tanto hembras como machos.
- 2000 vacunaciones antirrábicas de forma gratuita.
- 150 adopciones de mascotas del refugio de animales.
- 1630 atenciones veterinarias de forma totalmente gratuita.
- 180 retiro de animales muertos en la vía pública.
- 700 desparasitaciones gratuitas de mascotas.
- 567 reclamos atendidos hasta la fecha.
- 15 abordajes en la ciudad de vacunación antirrábicas.
- 8 Talleres de Tenencia Responsable de Mascotas a escuelas.
- 40 Encuentros de Socialización Canina.
- 59 caninos de raza potencialmente peligroso inscriptos.
- 7 puntos en que se llevó el Quirófano Móvil para brindar el servicio de esterilización a los barrios periféricos de la ciudad.

Capacidad Operativa de la dependencia a la fecha y restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

- La Dirección de Zoonosis cuenta con los siguientes instrumentos:
- Una camioneta Fiat Strada modelo 2013 para realizar reclamos, levantamiento de animales muertos, etc.
- Cuenta con un quirófano móvil dado en comodato por el Ministerio de Salud de la Nación - PROTENENCIA para realizar castraciones en los barrios periféricos.
- Cuenta con el equipo de 5 médicos veterinarios para brindar el servicio de atención y esterilización de mascotas.
- Posee el Refugio de animales en el predio del Parque Industrial Norte.

La Dirección de Zoonosis posee las siguientes restricciones para brindar el servicio a los vecinos.

- No posee movilidad acorde para traccionar el Quirófano Móvil, lo que imposibilita poder movilizar el mismo o llegar a zonas de mayor necesidad.





- No posee instalación adecuada para brindar el servicio, por el momento se encuentra en el inmueble prestado por tránsito en pringles 356. Con instalaciones pequeñas y con desperfectos.
- El refugio municipal posee la mitad de sus caniles en desuso, falta de cierre perimetral, instalación eléctrica defectuosa, inmueble insuficiente para las actividades en el refugio.

Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.

Relaciones que tiene la jurisdicción o entidad con otras instituciones del Sector Público Municipal, Provincial o Nacional.

La Dirección de Zoonosis posee las siguientes relaciones con otras entidades.

- Ministerio de Salud de la Nación, mediante el programa PROTENENCIA.
- Ministerio de Salud de la Provincia, Programa Epidemiología - Dirección de Zoonosis mediante el cual se articula la entrega de vacunas antirrábicas, desparasitaciones, envíos de muestras sospechosas de zoonosis.
- Firma de convenio con el colegio de psicólogos para la entrega de certificados de actitud.

Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

La Dirección de Zoonosis tiene como objetivo para el año 2024 lo siguiente:

- Lograr aumentar a 10000 castraciones
- Aumentar el número de adopciones en un 20 %
- Continuar con las mejoras en el refugio municipal
- Continuar los encuentros de socialización canina y educación canina .
- Contratar personal asistente veterinario para el refugio municipal.

Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios -si existieran- respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

La Dirección de Zoonosis presentó los objetivos en función de las siguientes justificaciones:

- Este año debido a limitaciones en el suministro de insumos se ha tenido que suspender el servicio de castración, no logrando el número de castraciones deseadas.
- Debido al estado del refugio, muchos encuentros y servicio se ven limitados

Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se



crea conveniente adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

La Dirección de Zoonosis necesitaría mejorar el servicio.

- Implementación del Registro Web de mascotas, mediante el cual se podrá obtener datos censales según tipo, sexo, zona y raza.
- Mejorar las instalaciones de la Dirección de Zoonosis para poder brindar un mejor servicio.

Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cuál es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

La Dirección de Zoonosis cuenta como única fuente de financiamiento los recursos propios de Rentas Municipal.

Aumentar la cantidad de castraciones teniendo en cuenta que es la acción principal para disminuir la superpoblación de perros y gatos y con ello evitar enfermedades zoonóticas. lo que tiene como eje principal esta dirección. Aumentar las campañas de vacunación antirrábicas para un mayor alcance territorial y con ello evitar la propagación de la enfermedad en animales callejeros. Mejorar las instalaciones del Refugio Municipal para una mejor calidad de albergue y una mejor recuperación de los animales en tránsito también son indispensables las mejoras edilicias para mejor desempeño de los empleados de dicho lugar.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 13.595.000,00	Recursos Propios
Servicios no personales	\$ 8.900.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 6.120.000,00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Castraciones	Cantidad de castraciones	10000
Aumentar el número de animales ingresados	Número de animales ingresados	300
Aumentar el número de animales vacunados	Cantidad de animales vacunados	9000
Mantener la calidad y cantidad de atención veterinaria	Cantidad de animales atendidos	3500
Digitalizar el sistema de adopciones y aumentar la cantidad	Animales adoptados	500
Aumentar la cantidad de reclamos cumplidos	Reclamos cumplidos	1500



JURISDICCIÓN 13 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 17- SUBSECRETARIA CONTRIOL Y GESTION ADMINISTRATIVA

ACTIVIDAD CENTRAL 01- CONTROL Y GESTION ADMINISTRATIVA

La subsecretaria fue creada en el presente año. Y desarrolla las tareas de coordinar y planificar los recursos económicos de la Secretaria a fin de lograr el máximo beneficio posible, para el desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la Ciudad de San Luis.

Ha gestionado la compra de insumos, herramientas, maquinaria, etc. Para todas las dependencias de la secretaria, como también se han establecido procedimientos administrativos, para lograr una mejor organización.

Tiene a su cargo la Dirección de Asuntos Legales Ambientales. No posee restricciones para producir bienes y servicios.

Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Continuar con la implementación de procedimientos, que faciliten la organización administrativa de la Secretaria.

Llevar a cabo acciones que acerquen a la Secretaria con los vecinos a través del programa La Muni en tu Barrio.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 4.098.000,00	Recursos Propios
Servicios no personales	\$ 15.668.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 4.060.000,00	Recursos Propios



## XII-JURISDICCION 14

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Política Presupuestaria de esta Secretaría es la de planificar, coordinar, gestionar, ejecutar y transmitir las iniciativas relacionadas al turismo, la cultura, el deporte y las juventudes. Sus principales tareas consisten en:

Coordinar la promoción de la cultura y las actividades culturales de la comunidad en sus diferentes expresiones, con una visión integral del hombre, ejecutando políticas culturales que tiendan a ampliar los derechos y accesibilidad a los bienes culturales y generar productores culturales en la ciudad de San Luis.

Promover las iniciativas barriales relacionadas a la cultura en todas sus expresiones fomentando la participación de los vecinos, la permanencia de las mismas y su difusión.

Generar actividades destinadas a fomentar el turismo, revalorizando el patrimonio de la ciudad y generando condiciones para que los visitantes cuenten con la información adecuada para recorrer y quedarse en nuestra ciudad. Apoyando de esta manera los diferentes actores sociales vinculados a la actividad turística.

Sistematizar las actividades a realizar en conjunto con la comunidad, los clubes y las organizaciones de sociedad civil, actividades recreativas y deportivas, a fin de ejecutar políticas que tengan como eje al deporte.

Organizar y cogestionar actividades culturales en espacios dedicados a fortalecer los derechos de la niñez, juventud, discapacidad, género y adultos mayores.

Generar un espacio mediante el cual el Municipio llegue a la sociedad próxima a entrar al mercado universitario o laboral, brindándole la oportunidad de realizar actividades de recreación y esparcimiento, creando canales de comunicación y ámbitos de debate, pudiendo de esta manera generar mayor contacto con todos los jóvenes de la sociedad.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Ju	UE	Act/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024
14	10	1	0	0	0	1	1	30	1	COORDINACIÓN SECRETARÍA TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUDES	\$ 1.008.824.170,44
14	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACIÓN SECRETARÍA TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUDES	\$ 1.100.000,00
14	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACIÓN SECRETARÍA TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUDES	\$ 9.000.000,00
14	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACIÓN SECRETARÍA TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUDES	\$ 400.000,00
14	11	16	0	0	0	1	3	40	2	EVENTOS CULTURALES	\$ 6.200.000,00
14	11	16	0	0	0	1	3	40	3	EVENTOS CULTURALES	\$ 35.450.000,00
14	11	16	0	0	0	1	3	40	4	EVENTOS CULTURALES	\$ 3.500.000,00
14	11	17	0	0	0	1	3	40	2	RIE	\$ 2.000.000,00
14	11	17	0	0	0	1	3	40	3	RIE	\$ 500.000,00
14	11	17	0	0	0	1	3	40	4	RIE	\$ 500.000,00
14	11	18	0	0	0	1	3	42	2	GESTIÓN DE CULTURA	\$ 1.000.000,00
14	11	18	0	0	0	1	3	42	3	GESTIÓN DE CULTURA	\$ 1.500.000,00
14	11	18	0	0	0	1	3	42	4	GESTIÓN DE CULTURA	\$ 3.000.000,00
14	11	19	0	0	0	1	3	42	2	GESTIÓN DE JUVENTUDES	\$ 3.000.000,00
14	11	19	0	0	0	1	3	42	3	GESTIÓN DE JUVENTUDES	\$ 2.500.000,00
14	11	19	0	0	0	1	3	42	4	GESTIÓN DE JUVENTUDES	\$ 1.500.000,00
14	12	16	0	0	0	1	3	46	2	GESTIÓN DE DEPORTE MUNICIPAL	\$ 6.500.000,00
14	12	16	0	0	0	1	3	46	3	GESTIÓN DE DEPORTE MUNICIPAL	\$ 2.000.000,00
14	12	16	0	0	0	1	3	46	4	GESTIÓN DE DEPORTE MUNICIPAL	\$ 3.000.000,00
14	12	17	0	0	0	1	4	70	2	GESTIÓN DE TURISMO	\$ 4.000.000,00
14	12	17	0	0	0	1	4	70	3	GESTIÓN DE TURISMO	\$ 4.000.000,00
14	12	17	0	0	0	1	4	70	4	GESTIÓN DE TURISMO	\$ 3.000.000,00
14	13	16	0	0	0	1	4	70	5	ENTE CULTURAL Y TURÍSTICO LA CIUDAD	\$ 40.000.000,00
<b>Total</b>											<b>\$ 1.142.474.170,44</b>

EROGACIONES SEGÚN SU NATURALEA ECONÓMICA DE LA JURISDICCIÓN

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 1.008.824.170,44	Recursos Propios
Consumo	\$ 23.800.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 54.950.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 14.900.000,00	Recursos Propios
Transferencias	\$ 40.000.000,00	Recursos Propios
<b>Total</b>	<b>\$ 1.142.474.170,44</b>	



CUADRO DE RECRSOS HUMANOS

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Juventud	Ejecutivo	3	1
		5	4
		6	5
		7	9
		8	3
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>22</b>
	Planta Permanente	7	8
		8	1
		9	12
		10	2
		11	4
		12	4
		13	4
		15	1
		16	2
		17	1
		18	1
		19	3
		20	1
		21	2
		22	2
		23	2
		24	16
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>66</b>
	Personal Contratado	7	32
		9	1
	<b>Total Personal Contratado</b>		<b>33</b>
	<b>Total</b>		<b>121</b>



JURISDICCIÓN 14- SECRETARÍA DE TURISMO CULTURA DEPORTE Y JUVENTUDES

UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE TURISMO CULTURA DEPORTE Y JUVENTUDES

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACIÓN SECRETARÍA DE TURISMO CULTURA DEPORTE Y JUVENTUDES

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 1.008.824.170,44	Recursos Propios
Consumo	\$ 1.100.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 9.000.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 400.000,00	Recursos Propios





JURISDICCIÓN 14 – SECRETARÍA DE TURISMO CULTURA DEPORTE Y JUVENTUDES

UNIDAD EJECUTORA 11 – SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUDES

PROGRAMA 16 – EVENTOS CULTURALES

El objetivo del presente programa es diseñar estrategias, organizar y ejecutar eventos de gran envergadura de naturaleza social, facilitando la participación de diversos actores en el desarrollo de los mismos.

Los objetivos a alcanzar se realizarán con las siguientes premisas:

Promover acciones coordinadas para difundir, promover, conservar, preservar e impulsar cualquier manifestación cultural que deba ser conocida por los habitantes que la producen.

Fomentar la participación de distintos actores sociales, asociaciones, organizaciones y demás en los diferentes eventos, ferias, exhibiciones, campeonatos, apoyando la realización de las fiestas populares y patronales.

Gestionar de forma óptima el aprovisionamiento y la planificación de los eventos, ferias, exhibiciones, capacitaciones, entre otros, que se realicen en la Ciudad. Implementando mecanismos de logística en cada evento, asegurando su correcta realización.

Promover la continuidad de las fiestas populares portadoras de una relación histórica e interactiva con el territorio, favoreciendo el carácter público y colectivo de la cultura.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 6,200,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 35,450,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 3,500,000.00	Recursos Propios



## METAS DE PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Aniversario fundación de San Luis	Cantidad	1
Día del empleado municipal	Cantidad	1
Festivales en el José La Vía	Cantidad	6
Festivales de fechas patrias	Cantidad	10

JURISDICCIÓN 14 - SECRETARÍA DE TURISMO CULTURA DEPORTE Y JUVENTUDES

UNIDAD EJECUTORA 11 – SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUDES  
PROGRAMA 17 – RIE

El Programa RIE tiene como objetivo acercar la cultura, a los vecinos de la ciudad, insertándose en los diferentes sectores de la comunidad, llevando adelante acciones bajo los ejes de la recreación, la inclusión y la educación.

Desde estos ejes el programa trabaja para promover una cultura activa e inclusiva, donde las instituciones y los vecinos de cada barrio sean los protagonistas principales de los procesos culturales y generadores de su propia identidad comunitaria.

A lo largo del año se realizarán abordajes territoriales, dispositivos, charlas y talleres, haciendo especial hincapié en las infancias y adolescencias, como promotores de las nuevas expresiones culturales, y en los adultos mayores, preservadores de nuestra identidad cultural, nuestra identidad puntana.

Para consolidar nuestros principales objetivos nos basamos en:

Crear nuevos espacios culturales capaces de contener y estimular programas de aprendizajes educativos y recreativos.

Crear nuevos espacios culturales destinados a las infancias, adolescencias y adultos mayores con el fin de generar el encuentro generacional y cultural.



Promover en cada una de las intervenciones culturales la inclusión, la participación comunitaria y el cuidado del medio ambiente en nuestra ciudad.

Fomentar y acompañar el trabajo de los artistas barriales a fin de visualizarlo y promover el desarrollo cultural de nuestra ciudad.

Articular con instituciones comunitarias, escuelas y centros de salud, entre otros, como agentes socializadores de su comunidad.

Equipar el centro de Centro de Convenciones Monseñor Enrique Angelelli con equipamiento audiovisual que amplíen la posibilidad de realizar actividades dentro del mismo.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 2,000,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 500,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 500,000.00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Abordajes Territoriales	Cantidad	50
Encuentros generacionales	Cantidad	10
Visitas escolares	Cantidad	52
Experiencias RIE	Cantidad	4
Talleres eco - arte / Huerta	Cantidad	75
Competencias de danzas urbanas	Cantidad	2
Encuentros de zumba	Cantidad	2
Competencia salsa y bachata	Cantidad	2
RIE vacaciones de invierno	Cantidad	8
RIE vacaciones de Verano	Cantidad	12



JURISDICCIÓN 14 - SECRETARÍA DE TURISMO CULTURA DEPORTE Y JUVENTUDES

UNIDAD EJECUTORA 11 – SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUDES  
PROGRAMA 18 – GESTIÓN DE CULTURA

Los objetivos principales de esta Dirección son: desarrollar una agenda cultural propia en base a una impronta activa; recepcionando a su vez a las distintas demandas culturales que se originan en la sociedad, intentando dar respuestas satisfactorias a todas y cada una de ellas; y mantener y fortalecer las políticas culturales que fueron aplicadas de atañe, y que han demostrado un alto nivel de funcionalidad y eficacia en cuanto a los fines que se han propuesto.

La premisa fundamental de todas las políticas culturales llevadas a cabo partirá de considerar a la cultura como un derecho y un bien público, cuyo acceso debe ser garantizado por el Estado.

Las metas trazadas al respecto giran en torno a:

Mantener y mejorar los espacios culturales que pertenecen a la Municipalidad de la ciudad de San Luis.

Mantener e incrementar el equipamiento cultural que pertenece a la Municipalidad de la ciudad de San Luis.

Reconocer y fomentar el trabajo de los artistas locales.

Trabajar de manera sincrónica con las distintas áreas de la Municipalidad de la ciudad de San Luis, con el fin de acaparar las diferentes problemáticas y demandas desde una perspectiva colaborativa e integral.

Instaurar la concepción de la cultura como un eje transversal y un derecho fundamental de todos los seres humanos a partir de una perspectiva inclusiva que considere todas las expresiones de la sociedad, sin distinciones por cuestiones de género, nacionalidad, religión, etc.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 1,000,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 1,500,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 3,000,000.00	Recursos Propios



METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Reequipamiento del cine del Centro Cultural José La Vía	Cantidad	1
Creación de la escuelas municipales (tango, folklore)	Cantidad	2
Actividades culturales en el José la Vía	Cantidad	50
Reequipamiento de la escuela municipal de música	Cantidad	1
Cine para instituciones	Cantidad	105



JURISDICCION 14 - SECRETARIA DE TURISMO CULTURA DEPORTE Y JUVENTUDES

UNIDAD EJECUTORA 11 – SUBSECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES

PROGRAMA 19 – GESTION DE JUVENTUDES

Partiendo del reconocimiento del rol transformador y significativo que tienen los jóvenes en nuestra sociedad, es que buscamos diseñar estrategias de acercamiento, capacitación e inclusión de los jóvenes.

Es esencial lograr la vinculación y fortalecimiento de las relaciones entre las juventudes y que estén contenidas en espacios inclusivos y concretos de desarrollo de habilidades y construcción de objetivos

Los pilares de esta Dirección son:

Promover los espacios de inclusión, llevando adelante acciones recreativas, inclusivas y adaptadas para los jóvenes. Promoviendo a su vez los espacios impulsados por jóvenes para jóvenes.

Otorgar espacios y herramientas para que los jóvenes puedan desarrollar sus capacidades al máximo a través del asesoramiento de los profesionales que trabajan en dicho centro cultural.

Crear un espacio de contención destinado a jóvenes en edad escolar, encargado de llevar propuestas educativas, recreativas, asesoramiento y acompañamiento para eventos que realicen.

Continuar con el programa Mi Primer Single para llegar a más jóvenes que necesitan un impulso a través de herramientas materiales y humanas en sus inicios en el mundo de la música

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 3,000,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 2,500,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 1,500,000.00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Cine adaptado (proyecto CECL)	Cantidad	12
Matiné inclusivo	Cantidad	8
Puntos de encuentro joven	Cantidad	45



JURISDICCIÓN 14 - SECRETARÍA DE TURISMO CULTURA DEPORTE Y JUVENTUDES

UNIDAD EJECUTORA 12 – SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA 16 – GESTIÓN DE DEPORTE MUNICIPAL

La Dirección de Deporte, tiene por objetivo afianzar el valor central del deporte y la recreación como política de estado municipal con alto valor educativo, social y cultural.

Es imprescindible consolidar las bases del deporte, y de la recreación inclusiva, cuyos pilares son: el trabajo continuo y permanente en los barrios, clubes, federaciones y todas las unidades de formación y educación deportiva, implementando acciones conducentes a brindar oportunidades de aprendizaje y práctica deportiva continua, en cada rincón de nuestra ciudad, para lo cual se requieren procesos sistemáticos que favorezcan el desarrollo integral de todos y cada uno de los niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Para lograr desarrollar nuestra labor y compromiso con el deporte y la recreación inclusiva de calidad para todos, es necesario responder al desafío de la integración y la cooperación entre los distintos componentes del sistema deportivo, sostener la inversión y la proyección del deporte, además de proveer los materiales para lograr el desarrollo de las actividades deportivas y sociales.

Desde la Dirección de Deporte vamos a estar acompañando a las diferentes entidades deportivas de la ciudad, con sus respectivas disciplinas, participando de las actividades que se propongan. Apoyando, también a nuestros atletas en su crecimiento deportivo.

Apostamos al crecimiento y fortalecimiento de todas las disciplinas que se llevan a cabo en nuestra Dirección, destinadas a los vecinos y vecinas de la ciudad de San Luis de todas edades. Principalmente para la estimulación de los más pequeños impulsando sus cualidades para el futuro crecimiento personal del atleta jerarquizando el deporte en nuestra ciudad.

Para ello contamos con diferentes escuelas de iniciación deportiva: Escuela de Hockey, escuela de futbol, escuela de vóley, escuela de lucha olímpica, escuela básquet, escuela de atletismo, escuela de futsal, escuela de gimnasia artística y escuela de kick boxing.

Desarrollamos, también actividades físicas, recreativas y lúdicas, para el público en general, donde tenemos como objetivo, brindar alternativas en diferentes puntos de la ciudad. Las actividades son las siguientes: Funcional, zumba, acondicionamiento físico, pilates, aerobox, fitness, talleres de



movilidad, step, aeróbica, folklore, yoga y recreación deportiva para adultos mayores.

Deseamos garantizar que todos los niños y niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultas mayores de nuestra ciudad, independientemente de su procedencia social, económica, cultural o de nacimiento, alcancen una educación deportiva de calidad que les permita contar con las herramientas necesarias para garantizar su integración en la vida comunitaria, través del desarrollo y promulgación de valores vinculados a la actividad deportiva.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 6,500,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 2,000,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 3,000,000.00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Colonia de vacaciones de verano	Temporada Verano	2 meses
Colonia de vacaciones de invierno	Temporada Invierno	15 días
Actividades deportivas en los CAV	Meses	10
Torneo de atletismo	Cantidad	1
Torneo hockey	Cantidad	1
Ciclo de maratón Puntano	Cantidad	4
Torneo de futbol barrial	Cantidad	1
Torneo de beach volley	Cantidad	1
Campeonato para la tercera edad	Cantidad	1
Olimpiadas deportivas municipales	Cantidad	1





JURISDICCIÓN 14 - SECRETARÍA DE TURISMO CULTURA DEPORTE Y  
JUVENTUDES

UNIDAD EJECUTORA 12 – SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTE  
PROGRAMA 17 – GESTIÓN DE TURISMO

Esta Dirección tiene como finalidad planificar, promover y desarrollar diferentes estrategias de promoción turística, con el fin de difundir los atractivos turísticos y culturales de la Ciudad para que esta se convierta en un destino elegido por más personas.

Para ello se desarrollarán las siguientes acciones:

Consolidar nuestros centros de información turística en la ciudad, brindando los materiales y el equipamiento necesario para la buena gestión en la atención e información al turista.

Utilizar las nuevas tecnologías y crear herramientas virtuales para el mayor acceso a la información de manera sustentable y sostenible.

Fortalecer los circuitos turísticos de la Ciudad y promover la creación de nuevos, generando nuevas alternativas para quienes nos visitan.

Articular acciones con la Secretaría de Turismo del Gobierno Provincial y los diferentes municipios de la provincia, y articular políticas en materia de información, planificación y organización territorial a fin de optimizar los planes de desarrollo turístico de la ciudad.

Fomentar la vinculación con otros municipios del país, a los fines de establecer experiencias comparadas y articular acciones conjuntas.

Fomentar la vinculación con el sector privado, entre ellos hoteleros, gastronómicos y agencias de turismo.

Promover y difundir la oferta turística de la ciudad, para posicionarla como destino, y cada vez sean más quienes nos elijan y permanezcan en la ciudad por más tiempo.

Impulsar y crear eventos programados en la ciudad, a través de festivales eventos deportivos, culturales y gastronómicos, para evitar la estacionalidad y que se mantenga un afluente de turista durante todo el año.



Apoyar el desarrollo de mano de obra calificada, promoviendo, creando y articulando talleres y capacitaciones para profesionales y trabajadores del sector, pero principalmente generar herramientas para los vecinos y vecinas, para que puedan insertarse en el mercado laboral que ofrecen los servidores turísticos de la ciudad.

Potenciar el destino con atracciones de calidad. A partir de la creación de nuevos atractivos turísticos para potenciar los que tiene la ciudad, fortaleciendo nuestra identidad.

Brindar capacitaciones para los diferentes niveles educativos para fortalecer nuestra identidad puntana, capitalizando el conocimiento y la revalorización de nuestro patrimonio histórico y cultural en la ciudad.

Fomentar el desarrollo de los servicios turísticos, principalmente el sector gastronómico, ya que es uno de los más débiles en cuanto a la oferta y variedad.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Consumo	\$ 6,000,000.00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 4,000,000.00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 3,000,000.00	Recursos Propios

#### METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Encuentro de experiencias turísticas	Cantidad	2
Intervenciones de información turística	Cantidad	10
Talleres y capacitaciones para alumnos y docentes de diferentes niveles educativos	Cantidad	1
Convenios y charlas sobre turismo sustentable	Cantidad	5
Consolidación de los diferentes paseos de artesanos de la Ciudad	Cantidad	1
Ferias de promoción turística	Cantidad	5
Digitalización del contenido de información	Cantidad	1
Equipamiento de promoción turística	Cantidad	5
Capacitaciones para el personal	Cantidad	5
Capacitaciones para el sector público y privado	Cantidad	10
Creación de herramientas digitales de acceso a información turística	Cantidad	1
Creación de material audiovisual para apoyar la promoción del destino	Cantidad	10
Eventos programados	Cantidad	10



JURISDICCIÓN 14 - SECRETARÍA DE TURISMO CULTURA DEPORTE Y  
JUVENTUDES

UNIDAD EJECUTORA 13 – ENTE CULTURAL Y TURISTICO LA CIUDAD  
PROGRAMA 16 – ENTE CULTURAL Y TURISTICO LA CIUDAD

El “ENTE CULTURAL Y TURISTICO LA CIUDAD” tiene la característica de Organismo Desconcentrado, tendrá como función principal la gestión y control de las tareas administrativas contables necesarias para desarrollar toda clase de iniciativas y actividades que lleve a cabo la Secretaría de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes.

La Municipalidad de la ciudad de San Luis propone preservar nuestra identidad, y para ello debemos hacer énfasis en la preservación del patrimonio cultural, en su difusión y defensa, como así también en la creación de productos artísticos culturales y formación de artistas. La cultura debe ser objeto de una política de Estado, al margen de la discusión partidaria y coyuntural.

El presente programa propone la realización de distintos eventos culturales priorizando la gestión de las expresiones artísticas y de conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio, llegue a todos los rincones de la ciudad y a cada uno de sus habitantes, actuando bajo los principios de igualdad, democracia cultural, y el respeto a las particularidades de cada una de los habitantes de la ciudad de San Luis.

Asimismo, debemos promover el turismo en nuestra ciudad y la preservación y difusión del patrimonio histórico de nuestra ciudad. Siendo la promoción del turismo importante como fuente de ingresos para el sector público y privado y para valorar las riquezas naturales, históricas y culturales de nuestra ciudad.

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	\$ 40,000,000.00	Recursos Propios



**PRESUPUESTO DE ENTE DESCONCENTRADO**  
**Y**  
**SOCIEDAD DEL ESTADO**



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El “ENTE CULTURAL Y TURISTICO LA CIUDAD” tiene como propósitos promover, promocionar y difundir las actividades culturales y turísticas de la ciudad de San Luis, en base a políticas públicas que permitan el desarrollo de todos los sectores de la sociedad, relevar, elaborar y mantener actualizada la información que permita una adecuada toma de decisiones; gestionar el patrimonio; comunicarse con los sectores y actores sociales, dar asistencia técnica para la elaboración y financiamiento de proyectos para la regulación de políticas culturales públicas, para la formación artística, para la producción y difusión cultural que realizan otros agentes de la sociedad; y monitorear y evaluar el efectivo cumplimiento de los resultados esperados en cuanto al logro de los objetivos específicos y las metas propuestas.

El carácter de Organismo Desconcentrado lo faculta a administrar sus recursos, a la ejecución de gastos, a la concesión y/o locación de los distintos sectores que forma parte, de las Casas, Espacios, Complejos, Museos Culturales y Centros Culturales existentes o a crearse en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de San Luis, al cobro de canon a los concesionarios, realizar cobranzas, mantenimiento y reparación de las distintas instalaciones que forman parte de dichos espacios, a la promoción comercial, realización y organización de todo tipo de espectáculos y toda otra acción necesaria para la explotación comercial de los mismos, efectuar pagos necesarios para el funcionamiento mediante aportes del Tesoro Municipal y/o recursos propios.

Se realizará la planificación, organización y ejecución de eventos, ferias y festivales, culturales, deportivos y turísticos incluyendo a las juventudes.



## XIII-JURISDICCIÓN 18

TRIBUNAL DE FALTAS MUNICIPAL



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

Como fue explicitado al momento de elevación del Presupuesto para la Justicia de Faltas del año 2023, es necesario reiterar que oportunamente que con las elevaciones de los Presupuestos de la Justicia de Faltas Municipal que represento, correspondientes a los años 2021 y 2022, se destacaron los notorios avances del funcionamiento de la Justicia de Faltas Municipal a partir del año 2020, periodo que a pesar del Covid 19 y la problemática que el mismo causo a la administración municipal en general, se empezó a normalizar paulatinamente la Justicia de Faltas, que como se detalló en su momento se encontraba al mes de diciembre del año 2019 paralizada y desmembrada. Se ilustro en su momento el fallo Judicial del STJSL de fecha 01/08/19 en autos *"Ferrari Néstor Alejandro – Juez de Faltas Municipal de San Luis C/ Municipalidad de San Luis S/ Conflicto de Poderes"* Jurix N° 321194/18 que así lo detallo puntualmente todo provocado por la gestión municipal que culmino en ese año.

Los importantes avances consistieron en la incorporación de personal al Juzgado de Faltas, las mejoras de su infraestructura edilicia y fundamentalmente la puesta en marcha de la Plataforma Sigem que permitió que varios de los trámites ante el Juzgado de Faltas fueran realizados con tecnología, en beneficio de los vecinos de la ciudad.

Lo esencial es que la Justicia de Faltas recupero su importante funcionamiento y presencia como institución de la Ciudad, y así lo marcaron los niveles de optimización de su trabajo, plasmados en las recaudaciones anuales, que fueron en aumento paulatino y continuado, siempre superando ampliamente el nivel de gastos que se le asignan a la institución, más allá que la misma no tenga un fin recaudatorio.

Se incorporo también la Plataforma Nacional Sinai (Sistema Nacional de Administración de infracciones) al cual la M.C.S.L. ha adherido, también con tecnología informática.

Han quedado pendiente y los números del presente Presupuesto así lo marcan que el Poder Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante los tengan en cuenta y resuelvan finalmente, a los fines y efectos de que la Justicia de Faltas se pueda seguir regularizando y alcanzando mejores niveles de funcionamiento lo siguiente:

- 1). Imperiosa necesidad de culminar el tantas veces solicitado y proyectado en años SISTEMA DE EXPEDIENTES DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL, habida cuenta que sin un sistema de expedientes general que incorpore todas las áreas del Juzgado y sirva de conexión externa con organismos estatales, sigue padeciendo la Justicia de Faltas un atraso tecnológico que afecta sus



tareas y específicamente sus potencialidades, que no se condice con los tiempos actuales;

- 2). Para que la Justicia de Faltas recupere la Institucionalidad plena es necesario levantar la suspensión de la Ordenanza N°II-0920-2019 (3615/2019) sin perjuicio de un nuevo análisis de la misma, habida cuenta que suspende facultades e importantes cuestiones de funcionamiento de la Justicia de Faltas.
- 3). Es sumamente necesario estos puntos sean resueltos por los Poderes Municipales, pues son esenciales para un óptimo funcionamiento de la Justicia de Faltas.

#### ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Ju	UE	Act/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024
18	10	16	0	0	0	1	1	30	1	COORDINACIÓN DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL	\$ 183.422.576,44
18	10	16	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACIÓN DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL	\$ 784.507,00
18	10	16	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACIÓN DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL	\$ 1.502.750,00
18	10	16	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACIÓN DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL	\$ 5.168.213,00
<b>Total</b>											<b>\$ 190.878.046,44</b>





CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad	
Tribunal de Faltas	Ejecutivo	6	1	
		7	1	
		10	1	
		13	1	
		<b>Total Ejecutivo</b>		<b>4</b>
	Planta Permanente	12	1	
		15	1	
		17	1	
		19	1	
		21	1	
		24	4	
		<b>Total Planta Permanente</b>		<b>9</b>
	Personal Contratado	7	3	
		8	2	
		9	1	
		11	1	
		21	1	
		24	1	
		<b>Total Personal Contratado</b>		<b>9</b>
		<b>Total</b>		<b>22</b>



JURISDICCIÓN 18 – JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

UNIDAD EJECUTORA 10 – JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

PROGRAMA 16 – COORDINACIÓN DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 183.422.576,44	Recursos Propios
Consumo	\$ 784.507,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 1.502.750,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 5.168.213,00	Recursos Propios
<b>Total</b>	<b>\$ 190.878.046,44</b>	

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Ampliación de equipos de sistema Informático	Unidad	10



## XIV-JURISDICCIÓN 19

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

Las principales actividades desarrolladas en el transcurso del presente año fueron el análisis e informe de la cuenta de inversión 2022, cuatro ejecuciones presupuestarias trimestrales y análisis de balances de caja y el respectivo procedimiento administrativo para descargos y juicios de cuentas al día de la fecha. -

La Capacidad Operativa de la dependencia a la fecha y restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

El Tribunal tiene como obligación legal y como fin, el examen de la cuenta de ingresos, gastos e inversiones de las rentas municipales y sus reparticiones autárquicas, a la vez que la fiscalización de los actos, u operaciones o negocios realizados (Artículo 62 de la Carta Orgánica Municipal), lo que incluye el análisis y dictamen sobre la cuenta de inversión del año anterior, de cuatro ejecuciones trimestrales y el procedimiento de rendiciones de cuenta de los balances de caja diarios del municipio.

Relaciones que tiene la jurisdicción o entidad con otras instituciones del Sector Público Municipal, Provincial o Nacional.

El Tribunal de Cuentas Municipal se vincula con todas las áreas de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, en la medida que es el órgano de contralor externo. Sin embargo, la vinculación más estrecha se desarrolla con la Contaduría Municipal, Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Presupuesto. Así mismo, comparte como miembro pleno el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuenta de la República Argentina y la Red Federal de Control Público.

En el transcurso del año 2024 se realizarán las siguientes actividades:

1. Control de cuatro ejecuciones presupuestarias trimestrales.
2. Análisis e informe técnico de la cuenta de inversión 2023.
3. Control de recursos y rendición de gastos (aproximadamente 300 balances de caja)
4. Control mensual de conciliaciones bancarias.

El financiamiento de las prestaciones realizadas proviene de las rentas generales.

Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas



medidas que se crea conveniente adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

Se inicio durante el ejercicio presupuestario 2023 la modificación del sistema de expediente digital donde se plasma el procedimiento de auditoria llevado a cabo por este Tribunal, de forma de automatizar procedimientos, sorteos, pases, control de plazos, indicadores de gestión de expedientes, etc. En el ejercicio 2024 se continuará el proceso de informatización generando los subsistemas de auditoria como el caso de conciliaciones bancarias y ejecuciones trimestrales y otros. Se incorpora el desarrollo e implementación de la página Web institucional.

Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cuál es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

El financiamiento de los gastos provendrá de rentas generales.

La política llevada a cabo por el Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra encaminada a lograr una regularidad en los procesos administrativos, con el fin de evitar desviaciones en los procedimientos, los cuales resguardan la hacienda pública municipal y la calidad institución de la Municipalidad.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Ju	UE	Act/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024
19	10	16	0	0	0	1	1	70	1	CONTROL EXTERNO FINANCIERO PATRIMONIAL	\$ 116.723.456,95
19	10	16	0	0	0	1	1	70	2	CONTROL EXTERNO FINANCIERO PATRIMONIAL	\$ 1.251.774,00
19	10	16	0	0	0	1	1	70	3	CONTROL EXTERNO FINANCIERO PATRIMONIAL	\$ 18.813.840,00
19	10	16	0	0	0	1	1	70	4	CONTROL EXTERNO FINANCIERO PATRIMONIAL	\$ 13.464.415,00
<b>Total</b>											<b>\$ 150.253.485,95</b>



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción	Tipo	Categoría	Cantidad
Tribunal de Cuentas	Ejecutivo	11	3
		12	2
	<b>Total Ejecutivo</b>		<b>5</b>
	Planta Permanente	7	1
		9	1
		21	1
		23	1
		24	3
	<b>Total Planta Permanente</b>		<b>7</b>
	Personal Contratado	20	1
		24	1
	<b>Total Personal Contratado</b>		<b>2</b>
	<b>Total</b>		<b>14</b>



JURISDICCIÓN 19 – TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

UNIDAD EJECUTORA 10 – TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

PROGRAMA 16 – CONTROL EXTERNO FINANCIERO PATRIMONIAL

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	\$ 116.723.456,95	Recursos Propios
Consumo	\$ 1.251.774,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	\$ 18.813.840,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	\$ 13.464.415,00	Recursos Propios
<b>Total</b>	<b>\$ 150.253.485,95</b>	

#### METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2024
Análisis e Informe de la Cuenta de Inversión 2023	Unidad	1
Análisis e Informe de Ejecución Presupuestaria	Unidad	4
Análisis de Balances de Caja	Unidad	300
Implementación del Sistema Informático para el TCM	Unidad	1





## XV-JURISDICCION 91

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Ju	UE	Act/ Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCION	PROYECTADO 2024
91	10	16	0	1	0	1	5	20	7	JUICIOS A PAGAR	\$ 2.702.806,00
<b>Total</b>											\$ 2.702.806,00



JURISDICCIÓN 91- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

UNIDAD EJECUTORA 10 – OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

PROGRAMA 16 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

ACTIVIDAD ESPECIFICA 01 – JUICIOS A PAGAR

Tipo de Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicio de la deuda y Disminuciones de Otros Pasivos	\$ 2.703.806,00	Recursos Propios



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N°784

1983-2023

40 años de

democracia

INCIDENTE APELACION ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS S/ AMPARO POR MORA ADMINISTRATIVA"	INC 32584/1	CIVIL N° 3	\$ 5,990	DR. CARLOS ACEVEDO	HONORARIOS	Auto Interlocutorio de regulación de honorarios N° 309/2022 de fecha 08/06/2022. Se libra oficio 20235940/22 en fecha 19/09/2022 y se diligencia el mismo el 12/10/2022.	E-10120067-2022
INDYCA S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS - S/ ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA,	EXP 282381/15	STJ	\$217,987,48	DRA. PETRINO Y DR. QUIROGA	HONORARIOS	Resolutorio STJ-SJ-SI N° 538/21 regulación de honorarios de fecha 26/10/2021. La contraria presenta liquidación con fecha 04/02/2022. Desde la Municipalidad se impugna liquidación en fecha 15/02/2022 informando asimismo el procedimiento de pago. El STJ N° 178/2022 en fecha 15/06/2022 hace lugar a la impugnación aprobando la planilla presentada por ésta parte. En fecha 10/03/2023 se libra oficio y en fecha 17/03/2022 se diligencian Oficios 110/2023 y N° 111/2023, por lo que correspondería incluirlo para su pago en el presupuesto 2024.	I- 03230132-2023
SAMOLUK CLAUDIO DAVID C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CIVIL	EXP 188060/10	CIVIL N° 2	\$ 1.141.065,99	SAMOLUK	INTERESES CAPITAL	OFICIO N° 22644902/23 Liquidación de actualización de capital conforme sentencia de fecha 11/09/2020 y liquidación aprobada por decreto 31/07/2023	E-07310151-2023
SAMOLUK CLAUDIO DAVID C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CIVIL	EXP 188060/10	CIVIL N° 2	\$ 640.109,96	DRA. PANELÓ y DRA. MITRE	INTERESES HONORARIOS	OFICIO N° 22644902/23 Liquidación de actualización de honorarios conforme la Sentencia 497/2022 de fecha 04/07/2022, y su actualización aprobada mediante decreto de fecha 31/07/2023	E-07310151-2023



**XVI-PRESUPUESTO DE ENTE DESCONCENTRADO Y**

**SOCIEDAD DEL ESTADO**



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

### CENTRO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS (CDF)

A fin de dar cumplimiento a LEY N° IX-0873-2013 - GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (GIRSU) DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, Sancionada el 4 de diciembre de 2013 en la Provincia de San Luis.

Que en su Art.1º, establece un sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), en todo el territorio de la Provincia de San Luis, que garantice las condiciones mínimas igualitarias ambientales a todos los habitantes, determinando las responsabilidades jurisdiccionales del Gobierno Provincial y de los Municipios de toda la Provincia. Siendo la misma complementaria de la Ley Nacional N° 25.916, conforme lo previsto en el Párrafo Tercero del Artículo 41 de la Constitución Nacional. Y sus disposiciones son de orden público y se utilizarán para la interpretación y aplicación de la legislación específica sobre la materia que se dicte a nivel Provincial y Municipal.

Siendo la Misión del CDF, Planear, Diseñar, Construir, Operar, Controlar y Mantener los servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), de Residuos Sólidos Industriales (RSI), No lixiviables, generando bienes a partir de materiales reciclados y/o recuperados que satisfagan las necesidades de la comunidad en general, clientes en particular, con calidad asegurando así el desarrollo económico y profesional sustentable de clientes, empleados y de la organización, garantizando el cuidado del ambiente.

Por ello, nos proponemos los siguientes objetivos para el año 2024:

Continuar con el equipamiento del TALLER con herramientas esenciales para el mantenimiento diario.

Continuar con la reorganizar la fosa de RSI, a fin de ofrecer un servicio de calidad, acorde a la normativa vigente, a la industria local e incrementar los ingresos.

Realizar trabajos preventivos para evitar incendios, como mantenimiento de picadas cortafuegos.

Equipar al personal con todos los elementos de protección personal.

Ampliación y reacondicionamiento según normas de seguridad, del equipamiento de la planta de reciclaje.



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N°784

1983-2023

40 años de

democracia

## PROYECCION CDF 2024

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
VENTA DE MATERIALES	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 13.800.000,00
VENTA DE SERVICIOS	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 198.000.000,00
CONTRIBUCION FIGURATIVA MUNICIPIO													\$ 0,00
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 16.000.000,00</b>	<b>\$ 16.000.000,00</b>	<b>\$ 16.000.000,00</b>	<b>\$ 16.000.000,00</b>	<b>\$ 16.000.000,00</b>	<b>\$ 16.000.000,00</b>	<b>\$ 19.300.000,00</b>	<b>\$ 19.300.000,00</b>	<b>\$ 19.300.000,00</b>	<b>\$ 19.300.000,00</b>	<b>\$ 19.300.000,00</b>	<b>\$ 19.300.000,00</b>	<b>\$ 211.800.000,00</b>

## GASTOS OPERATIVOS

ASISTENCIA MEDICA	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 21.600,00	\$ 21.600,00	\$ 21.600,00	\$ 25.920,00	\$ 25.920,00	\$ 25.920,00	\$ 241.560,00
SEGURIDAD PREDIO	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 26.400.000,00
REFACCIONES EDILICIAS		\$ 0,00	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000,00
RECAMBIO CINTAS PLANTAS RECICLADO					\$ 5.000.000,00					\$ 5.500.000,00			\$ 10.500.000,00
TASA ANUAL MEDIOAMBIENTE				\$ 350.000,00									\$ 350.000,00
TRANSPORTE PERSONAL	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 16.200.000,00
REPRESENTANTE TECNICO M.A.	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 119.000,00	\$ 119.000,00	\$ 119.000,00	\$ 119.000,00	\$ 119.000,00	\$ 119.000,00	\$ 1.224.000,00
TECNICO SEGURIDAD E HIGIENE	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 900.000,00
INDUMENTARIA PERSONAL	\$ 3.500.000,00						\$ 4.550.000,00						\$ 8.050.000,00
ELEM. DE PROTECCION PERSONAL	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 3.300.000,00
FERRERIA		\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	\$ 1.890.000,00
LUBRICANTES		\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	\$ 145.000,00	\$ 145.000,00	\$ 145.000,00	\$ 145.000,00	\$ 145.000,00	\$ 145.000,00	\$ 1.345.000,00
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 525.000,00	\$ 525.000,00	\$ 525.000,00	\$ 525.000,00	\$ 525.000,00	\$ 525.000,00	\$ 5.250.000,00
MANTENIMIENTO BASCULA			\$ 200.000,00			\$ 200.000,00			\$ 250.000,00			\$ 250.000,00	\$ 900.000,00
INSUMOS PRODUCCION		\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 725.000,00
ALQUILER PALA CARGADORA	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 4.840.000,00	\$ 4.840.000,00	\$ 4.840.000,00	\$ 5.324.000,00	\$ 5.324.000,00	\$ 5.324.000,00	\$ 55.692.000,00
ALQUILER CAMION VOLCADOR	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 6.480.000,00
HONORARIOS	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 3.750.000,00
LIMPIEZA	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 97.500,00	\$ 97.500,00	\$ 97.500,00	\$ 126.750,00	\$ 126.750,00	\$ 126.750,00	\$ 1.122.750,00
PAPELERIA Y UTILES	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	\$ 792.000,00
COMPRA DE MAQUINARIAS PLANTA	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 13.500.000,00
SEGURO EN GENERAL	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 660.000,00
AGUA EN BIDONES	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00	\$ 1.080.000,00
AGUA CRUDA	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 660.000,00
ALQUILER DE CAMIONETA	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.960.000,00	\$ 1.960.000,00	\$ 1.960.000,00	\$ 1.960.000,00	\$ 1.960.000,00	\$ 1.960.000,00	\$ 20.160.000,00
COMPRA HERRAMIENTAS TALLER	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00	\$ 181.500,00	\$ 181.500,00	\$ 181.500,00	\$ 199.650,00	\$ 199.650,00	\$ 199.650,00	\$ 2.088.450,00
<b>TOTAL GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>\$ 15.050.000,00</b>	<b>\$ 11.850.000,00</b>	<b>\$ 14.050.000,00</b>	<b>\$ 12.618.000,00</b>	<b>\$ 17.268.000,00</b>	<b>\$ 12.468.000,00</b>	<b>\$ 19.216.600,00</b>	<b>\$ 15.026.600,00</b>	<b>\$ 17.276.600,00</b>	<b>\$ 21.062.320,00</b>	<b>\$ 15.562.320,00</b>	<b>\$ 15.812.320,00</b>	<b>\$ 187.260.760,00</b>

## RESULTADOS GENERALES

GASTOS OPERATIVOS	\$ 187.260.760,00
INGRESOS GENERALES	\$ 211.800.000,00



## ÁREA SUPERMERCADO

El Mercado Municipal, en su origen, como miembro, en su momento, de la Red Comprar, tiene como objetivo fundamental la interconexión de pequeñas empresas y apoyo a productores regionales que logren una reducción de los márgenes de intermediación y los costos de logística, mejorando los bienes de consumo masivo.

Por otra parte, se encuentra la necesidad de hacer del mismo, y siempre dentro del marco de su génesis, un lugar que convine el fin social, que posee, con la necesidad de ser un medio que sirva al municipio, procurando hacer de éste un instrumento eficiente y acorde al rubro que explota, brindando así un mejor servicio tanto al personal del municipio como a la sociedad en general. Por lo antes expuesto y siguiendo los mismos objetivos, se prevé la posibilidad de anexar una sucursal de la estructura principal que persiga el fin social con él.

Por ello, nos proponemos los siguientes objetivos para el año 2024:

Apertura de nueva sucursal de venta.

Renovación de cierre perimetral de la sucursal

Reacondicionamiento edilicio del salón de ventas y oficinas personal.

Servicio de reemplazo del sector eléctrico y reacondicionamiento según normas de seguridad, del equipamiento del depósito y salón de ventas.

Re funcionalización del sector carnicería y pescadería.

Reacondicionamiento del sistema contable y de gestión utilizado.





# **BOLETIN OFICIAL**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N°784**

*1983-2023*

*40 años de*

*democracia*



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N°784

1983-2023

40 años de

democracia

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	TOTAL
VENTAS PROPIAS SUPERMERCADO	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 34.500.000	\$ 34.500.000	\$ 34.500.000	\$ 39.675.000	\$ 39.675.000	\$ 39.675.000	\$ 45.626.250	\$ 52.470.188	\$ 52.470.188	\$ 463.091.625
VENTAS SUPER ITINERANTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL DE VENTAS</b>	<b>\$ 30.000.000</b>	<b>\$ 30.000.000</b>	<b>\$ 30.000.000</b>	<b>\$ 34.500.000</b>	<b>\$ 34.500.000</b>	<b>\$ 34.500.000</b>	<b>\$ 39.675.000</b>	<b>\$ 39.675.000</b>	<b>\$ 39.675.000</b>	<b>\$ 45.626.250</b>	<b>\$ 52.470.188</b>	<b>\$ 52.470.188</b>	<b>\$ 463.091.625</b>
COSTO DE VENTAS PROPIAS	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	\$ 27.600.000	\$ 27.600.000	\$ 27.600.000	\$ 30.360.000	\$ 30.360.000	\$ 30.360.000	\$ 39.468.000	\$ 39.468.000	\$ 39.468.000	\$ 364.284.000
COSTOS FIJOS MENSUALES	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 4.025.000	\$ 4.025.000	\$ 4.025.000	\$ 4.830.000	\$ 4.830.000	\$ 4.830.000	\$ 6.279.000	\$ 6.279.000	\$ 6.279.000	\$ 55.902.000
OTRAS EROGACIONES CORRIENTES	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.320.000	\$ 1.320.000	\$ 1.320.000	\$ 1.452.000	\$ 1.452.000	\$ 1.452.000	\$ 1.597.200	\$ 1.597.200	\$ 1.597.200	\$ 16.707.600
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>\$ 28.700.000</b>	<b>\$ 28.700.000</b>	<b>\$ 28.700.000</b>	<b>\$ 32.945.000</b>	<b>\$ 32.945.000</b>	<b>\$ 32.945.000</b>	<b>\$ 36.642.000</b>	<b>\$ 36.642.000</b>	<b>\$ 36.642.000</b>	<b>\$ 47.344.200</b>	<b>\$ 47.344.200</b>	<b>\$ 47.344.200</b>	<b>\$ 436.893.600</b>
MANT Y RENOV. DE CARTELERIA - GRAFICA PUBLICITARIA	\$ -							\$ 1.000.000,00					\$ 1.000.000,00
MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES EDILICIA	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00	\$ 825.000,00	\$ 825.000,00	\$ 825.000,00	\$ 907.500,00	\$ 907.500,00	\$ 907.500,00	\$ 998.250,00	\$ 998.250,00	\$ 998.250,00	\$ 10.442.250,00
MANTENIMIENTO CAMARAS Y HELADERAS	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 455.000,00	\$ 455.000,00	\$ 455.000,00	\$ 455.000,00	\$ 455.000,00	\$ 455.000,00	\$ 4.830.000,00
PUBLICIDAD	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	\$ 242.000,00	\$ 242.000,00	\$ 242.000,00	\$ 266.200,00	\$ 266.200,00	\$ 266.200,00	\$ 2.784.600,00
ACTUALIZACION SISTEMAS CONTABLES Y DE COBRO		\$ -	\$ -										\$ -
MEJORA DE SISTEMA ELECTRICO				\$ -			\$ -				\$ 4.500.000,00		\$ 4.500.000,00
<b>TOTAL INVERSIONES REQUERIDAS</b>	<b>\$ 1.300.000,00</b>	<b>\$ 1.300.000,00</b>	<b>\$ 1.300.000,00</b>	<b>\$ 1.395.000,00</b>	<b>\$ 1.395.000,00</b>	<b>\$ 1.395.000,00</b>	<b>\$ 1.604.500,00</b>	<b>\$ 2.604.500,00</b>	<b>\$ 1.604.500,00</b>	<b>\$ 1.719.450,00</b>	<b>\$ 6.219.450,00</b>	<b>\$ 1.719.450,00</b>	<b>\$ 23.556.850,00</b>
APORTE SOLICITADO MUNICIPALIDAD PARA INVERSIONES													-
TOTAL VENTAS	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 34.500.000,00	\$ 34.500.000,00	\$ 34.500.000,00	\$ 39.675.000,00	\$ 39.675.000,00	\$ 39.675.000,00	\$ 45.626.250,00	\$ 52.470.187,50	\$ 52.470.187,50	\$ 463.091.625,00
TOTAL COSTOS	\$ 28.700.000,00	\$ 28.700.000,00	\$ 28.700.000,00	\$ 32.945.000,00	\$ 32.945.000,00	\$ 32.945.000,00	\$ 36.642.000,00	\$ 36.642.000,00	\$ 36.642.000,00	\$ 47.344.200,00	\$ 47.344.200,00	\$ 47.344.200,00	\$ 436.893.600,00
TOTAL INVERSIONES	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.395.000,00	\$ 1.395.000,00	\$ 1.395.000,00	\$ 1.604.500,00	\$ 2.604.500,00	\$ 1.604.500,00	\$ 1.719.450,00	\$ 6.219.450,00	\$ 1.719.450,00	\$ 23.556.850,00
APORTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>RESULTADO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>160.000,00</b>	<b>160.000,00</b>	<b>160.000,00</b>	<b>1.428.500,00</b>	<b>428.500,00</b>	<b>1.428.500,00</b>	<b>- 3.437.400,00</b>	<b>- 1.093.462,50</b>	<b>3.406.537,50</b>	<b>2.641.175,00</b>
RESULTADO ACUMULADO	-	-	-	160.000,00	320.000,00	480.000,00	1.908.500,00	2.337.000,00	3.765.500,00	328.100,00	- 765.362,50	2.641.175,00	



#### AREA ALUMBRADO PUBLICO

El objetivo principal del área de alumbrado público es satisfacer la demanda del servicio de alumbrado en la periferia y el centro de la ciudad. Procurando el mantenimiento del cableado y red eléctrica y la proyección de nuevas redes. Como también, llevar a cabo la incorporación de nuevas tecnologías en pos del uso racional de la energía.

Durante el año 2023 se comenzó el recambio de luminarias a nuevas lámparas led. Se proyecta para el 2024:

- Continuar con las tareas de mantenimiento de las redes existentes.



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N°784

1983-2023

40 años de

democracia

PROYECCION ALUMBRADO 2024													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
APORTE MUNICIPALIDAD	\$ 16.066.666,67	\$ 16.066.666,67	\$ 16.066.666,67	\$ 17.066.666,67	\$ 17.066.666,67	\$ 17.066.666,67	\$ 19.066.666,67	\$ 19.066.666,67	\$ 19.066.666,67	\$ 21.066.666,67	\$ 21.066.666,67	\$ 22.066.666,67	\$ 220.800.000,00
<b>INGRESOS</b>	\$ 16.066.666,67	\$ 16.066.666,67	\$ 16.066.666,67	\$ 17.066.666,67	\$ 17.066.666,67	\$ 17.066.666,67	\$ 19.066.666,67	\$ 19.066.666,67	\$ 19.066.666,67	\$ 21.066.666,67	\$ 21.066.666,67	\$ 22.066.666,67	<b>\$ 220.800.000,00</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>													
COMPRAS INSUMOS - CAE	\$ 2.036.551,28	\$ 2.036.551,28	\$ 2.036.551,28	\$ 2.036.551,28	\$ 2.036.551,28	\$ 2.036.551,28	\$ 2.851.171,79	\$ 2.851.171,79	\$ 2.851.171,79	\$ 2.851.171,79	\$ 2.851.171,79	\$ 2.851.171,79	\$ 29.326.338,37
INDUMENTARIA PERSONA	\$ 2.851.171,79	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.665.792,30	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.516.964,08
ELEM. DE PROTECCION PE	\$ 407.310,26	\$ 407.310,26	\$ 407.310,26	\$ 407.310,26	\$ 407.310,26	\$ 407.310,26	\$ 488.772,31	\$ 488.772,31	\$ 488.772,31	\$ 488.772,31	\$ 488.772,31	\$ 488.772,31	\$ 5.376.495,37
FERRETERIA	\$ 407.310,26	\$ 407.310,26	\$ 407.310,26	\$ 407.310,26	\$ 407.310,26	\$ 407.310,26	\$ 570.234,36	\$ 570.234,36	\$ 570.234,36	\$ 570.234,36	\$ 570.234,36	\$ 570.234,36	\$ 5.865.267,67
MANTENIMIENTO DE INST	\$ 285.117,18	\$ 285.117,18	\$ 285.117,18	\$ 285.117,18	\$ 285.117,18	\$ 285.117,18	\$ 427.675,77	\$ 427.675,77	\$ 427.675,77	\$ 427.675,77	\$ 427.675,77	\$ 427.675,77	\$ 4.276.757,68
REPARACION CAMIONES	\$ 3.258.482,04	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.258.482,04	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.561.874,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.561.874,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.640.713,80
ALQUILER DE CUADRILLAS	\$ 8.146.205,10	\$ 8.146.205,10	\$ 8.146.205,10	\$ 8.146.205,10	\$ 8.146.205,10	\$ 8.146.205,10	\$ 10.590.066,63	\$ 10.590.066,63	\$ 10.590.066,63	\$ 10.590.066,63	\$ 10.590.066,63	\$ 10.590.066,63	\$ 112.417.630,42
OTROS GASTOS OPERATIV	\$ 244.386,15	\$ 244.386,15	\$ 244.386,15	\$ 244.386,15	\$ 244.386,15	\$ 244.386,15	\$ 366.579,23	\$ 366.579,23	\$ 366.579,23	\$ 366.579,23	\$ 366.579,23	\$ 305.482,69	\$ 3.604.695,76
LIMPIEZA	\$ 32.584,82	\$ 32.584,82	\$ 32.584,82	\$ 32.584,82	\$ 32.584,82	\$ 32.584,82	\$ 42.360,27	\$ 42.360,27	\$ 42.360,27	\$ 55.068,35	\$ 55.068,35	\$ 55.068,35	\$ 487.794,76
PAPELERIA Y UTILES	\$ 162.924,10	\$ 162.924,10	\$ 162.924,10	\$ 162.924,10	\$ 162.924,10	\$ 162.924,10	\$ 195.508,92	\$ 195.508,92	\$ 195.508,92	\$ 195.508,92	\$ 195.508,92	\$ 195.508,92	\$ 2.150.598,15
AGUA EN BIDONES	\$ 24.438,62	\$ 24.438,62	\$ 24.438,62	\$ 24.438,62	\$ 24.438,62	\$ 24.438,62	\$ 40.731,03	\$ 40.731,03	\$ 40.731,03	\$ 40.731,03	\$ 40.731,03	\$ 40.731,03	\$ 391.017,84
ALQUILER DE CAMIONETA	\$ 3.258.482,04	\$ 3.258.482,04	\$ 3.258.482,04	\$ 3.258.482,04	\$ 3.258.482,04	\$ 3.258.482,04	\$ 4.561.874,86	\$ 1.596.656,20	\$ 1.596.656,20	\$ 1.596.656,20	\$ 1.596.656,20	\$ 1.596.656,20	\$ 32.096.048,10
<b>TOTAL GASTOS OPERATIV</b>	<b>\$ 21.114.963,63</b>	<b>\$ 15.005.309,80</b>	<b>\$ 15.005.309,80</b>	<b>\$ 18.263.791,84</b>	<b>\$ 15.005.309,80</b>	<b>\$ 15.005.309,80</b>	<b>\$ 28.362.642,31</b>	<b>\$ 17.169.756,49</b>	<b>\$ 17.169.756,49</b>	<b>\$ 21.744.339,43</b>	<b>\$ 17.182.464,57</b>	<b>\$ 17.121.368,04</b>	<b>\$ 218.150.322,00</b>
							<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>\$ 218.150.322,00</b>					
							<b>INGRESOS GENERALES</b>	<b>\$ 220.800.000,00</b>					
							<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>\$ 2.649.678,00</b>					



**SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL  
MAYORITARIA**

**TRANSPUNTANO SAPEM**



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La política presupuestaria de la firma TRANSPUNTANO SAPEM, se desarrolla bajo las consignas de un presupuesto equilibrado para el ejercicio futuro. El objetivo prioritario del actual directorio, es diseñar estrategias orientada a buscar la sustentabilidad y mejora continua del servicio de transporte público de pasajeros de la ciudad de San Luis. Cabe recordar que, como entidad prestadora de servicio público, la empresa no persigue fines de lucro.

Durante toda esta gestión y principalmente en el transcurso de este año 2023 se trabajó fuertemente en la optimización de los recursos y la mejora del servicio. Para llevar esto adelante se implementaron cambios sustanciales, como la creación de dos nuevas líneas, que junto con la sostenida incorporación de servicios en las líneas ya existentes, lograron el objetivo de llegar al record histórico para la empresa de 110 servicios en calle, esto impulsó la creación de 40 nuevos puestos de trabajo y una fuerte inversión en mantenimiento para readecuar el parque móvil existente y para la adquisición de 20 nuevas unidades cero kilómetro cuyo saldo financiado ajustado queda considerado en este presupuesto.

Premisas utilizadas en la elaboración del proyecto de presupuesto 2024

Respecto de los ingresos que se prevén para el próximo ejercicio se conforman por dos fuentes principales, por un lado, la actividad regular propia de la empresa con ingresos genuinos, directo e indispensable para el habitual y normal giro de la empresa, y por otro lado los subsidios al transporte vigentes en los últimos años para este servicio esencial, ya sean provenientes de Jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal.

Los ingresos directos producto de la actividad operativa, se sustentan en un promedio de corte de boleto aproximado de un millón quinientos mil pasajes mensuales, tomando el número de pasajeros transportados durante los últimos seis meses del año en curso como parámetro proyectado para 2024 considerando temporadas bajas y discriminándolo en boleto convencional y boleto estudiantil gratuito.

El proyecto de presupuesto 2024 se plantea bajo la premisa del sostenimiento del actual valor de pasaje, una tarifa plana de setenta pesos (\$70) para todo el año 2024, tarifa fijada a partir de enero 2023 que resulta desactualizada considerando indicadores inflacionarios y el incremento constante de los costos operativos, generando un deterioro económico y que



trae como consecuencia un déficit que debe ser soportado indefectiblemente por otra fuente de financiamiento, siendo para el caso los aportes de fondos Municipales.

Para los recursos provenientes de subsidios al transporte público de pasajeros se prevé la continuidad del fondo de compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano, estimado con valores ajustados respecto del 2023, cuya finalidad principal es soportar los incrementos en el costo laboral por paritarias proyectadas para el próximo ejercicio.

En relación a los egresos, se encuentran conformados por dos rubros principales, Costo Laboral (salarios y contribuciones sociales), tomando para su actualización un incremento del 66% estimado en concepto de paritarias 2024 y Gastos Operativos (Combustible, Locaciones, Repuestos, Insumos, Gastos de Administración, Gastos de Comercialización, etc.), para lo cual se toma como estimación un incremento promedio mensual del 5%, producto de la inflación prevista para el próximo año.

Cabe destacar que la complejidad de la situación económica actual en nuestro país, con un contexto inflacionario impredecible, expone como conclusión y demostración empírica, la multiplicidad de factores externos que pueden alterar un presupuesto programado para un periodo. Poniendo en tela de cuestionamiento cualquier proyección y/o estimación fundamentada en una realidad situada al momento de la elaboración del presupuesto; pudiendo ser esta realidad totalmente distinta al momento de su ejecución; es precisamente en este contexto donde se justifican las flexibilidades y modificaciones presupuestarias.

Cuadro resumen del proyecto de presupuesto 2024

RECURSOS		
INGRESOS CORTE DE BOLETO (Sin BEG)	966.000.000,00	71,98%
BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO	300.000.000,00	22,35%
OTROS INGRESOS	76.085.097,66	5,67%
<b>TOTAL</b>	<b>1.342.085.097,66</b>	<b>100,00%</b>

GASTOS		
COSTO LABORAL	5.692.362.562,18	71,38%
COSTO OPERATIVO	2.282.519.786,81	28,62%
<b>TOTAL</b>	<b>7.974.882.348,99</b>	<b>100,00%</b>

<b>DEFICIT OPERATIVO</b>	<b>- 6.632.797.251,33</b>
--------------------------	---------------------------

SUBSIDIOS AL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS		
FC NACION	2.166.398.625,66	32,66%
FC PROVINCIA	2.166.398.625,66	32,66%
SUBSIDIO AL TRANSPORTE MSL	2.300.000.000,00	34,68%
<b>TOTAL</b>	<b>6.632.797.251,33</b>	<b>100,00%</b>

<b>RESULTADO EQUILIBRIO</b>	<b>-</b>
-----------------------------	----------



**Proyecto de Presupuesto 2024**

CONCEPTOS	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	TOTAL DEL AÑO 2024
COSTO LABORAL	\$ 324.833.366,98	\$ 342.699.202,17	\$ 360.565.037,35	\$ 378.430.872,54	\$ 399.244.570,53	\$ 609.084.489,35	\$ 440.871.966,51	\$ 465.119.924,66	\$ 489.367.882,82	\$ 513.615.840,98	\$ 541.864.712,23	\$ 826.664.696,06	\$ 5.692.362.562,18
COSTO OPERATIVO	\$ 156.459.036,90	\$ 157.442.874,17	\$ 181.881.602,51	\$ 184.378.940,47	\$ 185.018.353,05	\$ 192.609.286,69	\$ 173.248.280,23	\$ 199.493.994,43	\$ 202.697.438,29	\$ 212.235.342,54	\$ 214.677.781,98	\$ 222.376.855,54	\$ 2.282.519.786,81
<b>TOTAL COSTO</b>	<b>\$ 481.292.403,89</b>	<b>\$ 500.142.076,34</b>	<b>\$ 542.446.639,86</b>	<b>\$ 562.809.813,01</b>	<b>\$ 584.262.923,58</b>	<b>\$ 801.693.776,03</b>	<b>\$ 614.120.246,73</b>	<b>\$ 664.613.919,09</b>	<b>\$ 692.065.321,11</b>	<b>\$ 725.851.183,52</b>	<b>\$ 756.542.494,21</b>	<b>\$ 1.049.041.551,60</b>	<b>\$ 7.974.882.348,99</b>
TOTAL PRODUCCION BOLETO (Sin BEG)	900.000	900.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.000.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.000.000	\$ 13.800.000,00
TARIFA FIJA	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 70,00
INGRESOS CORTE DE BOLETO (Sin BEG)	\$ 63.000.000,00	\$ 63.000.000,00	\$ 87.500.000,00	\$ 87.500.000,00	\$ 87.500.000,00	\$ 87.500.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 87.500.000,00	\$ 87.500.000,00	\$ 87.500.000,00	\$ 87.500.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 966.000.000,00
BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO	\$ -	\$ -	\$ 22.002.890,00	\$ 25.660.320,00	\$ 31.035.340,00	\$ 31.248.630,00	\$ 23.501.870,00	\$ 37.457.070,00	\$ 37.457.070,00	\$ 37.457.070,00	\$ 37.457.070,00	\$ 16.722.670,00	\$ 300.000.000,00
OTROS INGRESOS	\$ 4.424.581,16	\$ 4.424.581,16	\$ 4.424.581,16	\$ 5.751.955,51	\$ 5.751.955,51	\$ 5.751.955,51	\$ 6.902.346,61	\$ 6.902.346,61	\$ 6.902.346,61	\$ 8.282.815,94	\$ 8.282.815,94	\$ 8.282.815,94	\$ 76.085.097,66
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 67.424.581,16</b>	<b>\$ 67.424.581,16</b>	<b>\$ 113.927.471,16</b>	<b>\$ 118.912.275,51</b>	<b>\$ 124.287.295,51</b>	<b>\$ 124.500.585,51</b>	<b>\$ 100.404.216,61</b>	<b>\$ 131.859.416,61</b>	<b>\$ 131.859.416,61</b>	<b>\$ 133.239.885,94</b>	<b>\$ 133.239.885,94</b>	<b>\$ 95.005.485,94</b>	<b>\$ 1.342.085.097,66</b>
<b>DÉFICIT</b>	<b>\$ -413.867.822,73</b>	<b>\$ -432.717.495,18</b>	<b>\$ -428.519.168,70</b>	<b>\$ -443.897.537,50</b>	<b>\$ -459.975.628,07</b>	<b>\$ -677.193.190,52</b>	<b>\$ -513.716.030,12</b>	<b>\$ -532.754.502,48</b>	<b>\$ -560.205.904,50</b>	<b>\$ -592.611.297,59</b>	<b>\$ -623.302.608,28</b>	<b>\$ -954.036.065,66</b>	<b>\$ -6.632.797.251,33</b>
Fondo de Compensacion al Transporte Publico NACIÓN	\$ 105.328.755,82	\$ 105.328.755,82	\$ 142.193.820,36	\$ 142.193.820,36	\$ 142.193.820,36	\$ 191.961.657,49	\$ 191.961.657,49	\$ 191.961.657,49	\$ 238.318.670,12	\$ 238.318.670,12	\$ 238.318.670,12	\$ 238.318.670,12	\$ 2.166.398.625,66
Fondo de Compensacion al Transporte Publico PROVINCIA	\$ 105.328.755,82	\$ 105.328.755,82	\$ 142.193.820,36	\$ 142.193.820,36	\$ 142.193.820,36	\$ 191.961.657,49	\$ 191.961.657,49	\$ 191.961.657,49	\$ 238.318.670,12	\$ 238.318.670,12	\$ 238.318.670,12	\$ 238.318.670,12	\$ 2.166.398.625,66
SUBSIDIOS AL TRANSPORTE - Aporte Municipalidad de San Luis	\$ 190.000.000,00	\$ 190.000.000,00	\$ 190.000.000,00	\$ 190.000.000,00	\$ 190.000.000,00	\$ 190.000.000,00	\$ 190.000.000,00	\$ 190.000.000,00	\$ 190.000.000,00	\$ 190.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 2.300.000.000,00
<b>TOTAL SUBSIDIOS Y APORTES</b>	<b>\$ 400.657.511,65</b>	<b>\$ 400.657.511,65</b>	<b>\$ 474.387.640,72</b>	<b>\$ 474.387.640,72</b>	<b>\$ 474.387.640,72</b>	<b>\$ 573.923.314,98</b>	<b>\$ 573.923.314,98</b>	<b>\$ 573.923.314,98</b>	<b>\$ 666.637.340,23</b>	<b>\$ 666.637.340,23</b>	<b>\$ 676.637.340,23</b>	<b>\$ 676.637.340,23</b>	<b>\$ 6.632.797.251,33</b>





# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de DICIEMBRE de 2023 - Año 19 - N° 784

1983-2023

40 años de  
democracia

DECRETO N° 1581-SG-2023  
SAN LUIS, 30 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO:

La Sanción Legislativa N.º III-1049-2023 (3744/2023), y;

CONSIDERANDO:

Que resulta competencia del Poder Ejecutivo Municipal la promulgación de la misma, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 157 y cc. de la Carta Orgánica Municipal;  
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Promúlguese, publíquese y téngase por Ordenanza de la ciudad de San Luis la Sanción Legislativa N.º III-1049-2023 (3744/2023) .-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario de Hacienda, y la señora Secretaria Legal y Técnica. –

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

SERGIO DANIEL TAMAYO  
ANDRES RUSSO BARRERA  
NICOLAS ALEJANDRO CARPIO  
MARIA DE LAS MERCEDES HANNUN

DECRETO N° 1585-SG-2023  
SAN LUIS, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO:

La Sanción Legislativa N.º III-1051-2022 (3746-2023) y,

CONSIDERANDO:

Que resulta competencia del Poder Ejecutivo Municipal la promulgación de la misma, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 157 y cc. de la Carta Orgánica Municipal;  
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Promúlguese, publíquese y téngase por Ordenanza de la ciudad de San Luis la Sanción Legislativa N.º III-1051-2022 (3746-2023).-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario de Hacienda y la señora Secretaria Legal y Técnica.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

SERGIO DANIEL TAMAYO  
ANDRES RUSSO BARRERA  
NICOLAS ALEJANDRO CARPIO  
MARIA DE LAS MERCEDES HANNUN